

Kathrin Buhl y
Claudia Korol (Orgs.)

CRIMINALIZACIÓN
DE LA PROTESTA Y DE LOS
MOVIMIENTOS SOCIALES

Kathrin Buhl y Claudia Korol (Orgs.)

Criminalización
de la protesta y de los
movimientos sociales



1ª edición: octubre de 2008 – São Paulo

Copyright 2008, por IRL y Rede Social

Coordinación Editorial: *Danilo de Cerqueira Cesar*

Organizadoras: *Kathrin Buhl y Claudia Korol*

Revisión: *Matrix Idiomas*

Proyecto Gráfico, diagramación y tapa: *Estação das Artes Produções Gráficas Ltda*



Todos los derechos reservados.

Ninguna parte de este libro puede ser utilizada

o reproducida sin la autorización del Instituto Rosa Luxemburg.

1ª edición: octubre de 2008 – São Paulo

INSTITUTO ROSA LUXEMBURG STIFTUNG
RUA FERREIRA DE ARAÚJO, 36 - ALTO DE PINHEIROS
CEP 05428-000 - SÃO PAULO - SP - BRASIL
TEL.: +55 (11) 3796-9901
WWW.RLS.ORG.BR

REDE SOCIAL DE JUSTIÇA E DIREITOS HUMANOS
RUA CASTRO ALVES, 945 - ACLIMAÇÃO
CEP: 01532-001 - SÃO PAULO - SP - BRASIL
TELS.: +55(11) 3271-1237/3275-4789 E FAX.: 011 3271 4878
WWW.REDESOCIAL.ORG.BR

ÍNDICE

Presentación (Kathrin Buhl y Claudia Korol)10

Estudios de caso

Argentina 18

Brasil 75

Chile 109

México136

Paraguay 182

Alemania197

Testimonios de criminalización

Frente Popular Darío Santillán230
(Buenos Aires - Argentina)

Coordinadora de Mujeres Oaxaqueñas Primero de Agosto 238
(Oaxaca - México)

Frente de Pueblos en Defensa de La Tierra242
(San Salvador Atenco - México)

El crimen de ser MST - Leandro Gaspar Scalabrin246
(Porto Alegre - Brasil)

La Legua York - Gustavo "Lulo" Arias252
(Santiago - Chile)



Huellas digitales de Ernesto Guevara de la Serna, más conocido como Che Guevara o El Che.



PRESENTACIÓN

CRIMINALIZACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

*Qué es un asalto a un banco, comparado con la
fundación de un banco?*

Bertold Brecht

¿Cuáles son las modalidades actuales de la criminalización de los movimientos sociales? ¿Qué relación existe entre ésta y otras formas represivas tradicionales? ¿Cómo enfrentan los movimientos populares las políticas que tienden a estigmatizarlos, invisibilizar o deslegitimar sus demandas, de manera que ante la sociedad y frente a la “justicia” las luchas sociales sean tratadas como delitos? ¿Qué relación existe entre el nivel de implementación del modelo neoliberal y las nuevas formas de criminalización? ¿Cuál es el impacto de la política de criminalización de la protesta en el desarrollo de los movimientos sociales?

Éstos y otros problemas fueron compartidos en el Seminario convocado por la Fundación Rosa Luxemburgo, en junio del 2008, en la Escuela Nacional Florestan Fernandes del Movimiento Sin Tierra del Brasil. Allí realizamos una experiencia desafiante de la lógica de fragmentación que promueve el neoliberalismo (que pretende aislar nuestras luchas, nuestros movimientos y privatizar los conocimientos forjados en las resistencias), compartiendo y debatiendo los análisis que distintos colectivos, integrados por militantes de movimientos populares, intelectuales y grupos de derechos humanos pudimos realizar en nuestros países, para mirar en conjunto esta problemática.

Así desde México, Chile, Brasil, Paraguay, Argentina, fuimos reconociendo cuánto de común hay en las realidades que llamamos “nacionales” en América Latina, y dando un paso más, en el diálogo con colectivos que en Alemania vienen desarrollando una lucha sistemática en defensa de los derechos humanos, pudimos constatar cuánto se ha “globalizado” la represión y los argumentos de la misma, justificatorios de las modalidades de “orden” del capitalismo transnacionalizado del siglo 21.

Vamos a compartir en esta publicación nuestros trabajos locales; pero no lo hacemos como una suma de fragmentos, sino como diálogo de experiencias que se han enriquecido en el encuentro.

Quisiéramos transmitir a quienes se acercan a estos textos, el sentido colectivo que se fue creando durante el seminario, que no sólo tuvo momentos de análisis e intercambio de los textos y contextos de nuestros estudios, sino también estuvo

marcado por una cálida y fraternal convivencia, que permitió que los duros y conmovedores testimonios que se presentaron, pudieran ser recibidos desde el lugar del afecto que resulta reparador para quienes sufriendo las consecuencias brutales de la represión, no aceptan sin embargo el lugar de víctimas, sino que buscan caminos para continuar las luchas populares: la única manera de derrotar al terror con el que el poder pretenden aislarnos.

De este modo eludimos dos lugares con el que nos estigmatizan: tanto el de “criminales” como el de víctimas. El seminario fue un encuentro de militantes populares que ansiamos transformar el mundo inhumano en el que vivimos, que cuestionamos sus profundas injusticias, que queremos crear vínculos solidarios en nuestra caminata por la vida, forjando identidad en nuestros sueños y en nuestras diferencias.

La Escuela Nacional Florestan Fernandes del Movimiento Sin Tierra de Brasil (MST), fue un marco adecuado para nuestros diálogos. Levantada con el trabajo voluntario de militantes y amig@s del MST, - uno de los movimientos duramente criminalizados en este momento de América Latina-, es precisamente un signo de las posibilidades de construir, ladrillo a ladrillo, un espacio común que contenga nuestros mundos diversos.

Desde las paredes de la ENFF nos saludaban cada mañana, el Che y Rosa Luxemburgo, Paulo Freire y Olga Benario, entre muchas luchadoras y luchadores que en su tiempo y el nuestro enarbolaron proyectos revolucionarios, y los encarnaron en sus vidas, en la historia de l@s vencid@s que continúan empujando los límites de lo posible, para abrir no sólo “las grandes alamedas”, sino también antiguos y nuevos territorios de libertad.

El objetivo del seminario era trazar un panorama de los mecanismos de represión y de resistencia por parte de las comunidades locales, y crear un espacio para el intercambio de informaciones sobre instrumentos de incidencia, formación, movilización y articulación entre organizaciones y movimientos en diversos países, en dirección a construir acciones conjuntas de resistencia y solidaridad. Se inició con un análisis de coyuntura, que situó algunos elementos fundamentales para contextualizar los estudios nacionales. Luego fueron presentados los estudios particulares, y ahí se comenzó a analizar lo común y lo diferente que encontrábamos en los mismos, para abrir paso a la elaboración de sugerencias que permitieran fortalecer nuestras acciones locales, y acordar iniciativas para ampliar nuestro trabajo común.

De la presentación de los trabajos de investigación, en la primera jornada, surgieron algunos temas de debate y la necesidad de su profundización, como los señalados al comienzo de este comentario, y otros como:

- ¿Qué efectos producen en las prácticas cotidianas de los movimientos, la judicialización de las organizaciones y de quienes participan de las mismas?
- ¿Cómo incide el cierre de los espacios públicos y de los grandes medios de comunicación, en las formas de expresión de las demandas de los movimientos?
- ¿Qué relación existe entre este cierre de posibilidades de intervención social, la reducción de espacios de negociaciones legales, y la radicalización de las protestas?
- ¿De qué manera se legitiman frente a la sociedad, las diversas prácticas populares de desobediencia civil?
- ¿Cómo dilucidamos la relación de las políticas de criminalización de los movimientos sociales, con el carácter “progresista” de algunos gobiernos?
- ¿Cómo distinguimos las relaciones entre las políticas locales y nacionales, y su vinculación o contradicciones en las políticas estatales de control social?

Durante el debate se planteó la existencia de un “estado de seguridad preventivo” en nuestros países, y se habló de diferentes modalidades de represión, destacándose junto a las más conocidas, otras como la represión simbólica, o la privatización de algunos aparatos de represión. Se analizó el papel creciente de los servicios de inteligencia, de control y el uso de nuevas tecnologías; los avances en la coordinación internacional de la represión (aunque comparativamente se pudo establecer que ésta no alcanza el nivel logrado entre los estados de la Unión Europea). Se analizó la relación entre las políticas y legislaciones represivas que se están implementando, y las presiones en tal dirección realizadas por el gobierno de EE.UU. y sus planes de militarización del continente dirigidos a reproducir y fortalecer su hegemonía mundial.

Se sostuvo que la criminalización no es individual, es siempre colectiva. El castigo de un militante, no es personal e individual, sino forma parte de una criminalización general de los movimientos que luchan por la emancipación social. Se consideró el lugar de los grandes medios de comunicación como parte del poder, y como instrumentos privilegiados en la manipulación del consenso.

Se analizó la ampliación de l@s “protagonistas del conflicto social”. Si por un lado se encuentran los Estados nacionales, provinciales, municipales, las empresas trasnacionales, los intereses económicos del poder; entre l@s afectad@s es mayor el impacto o la visibilidad de las luchas, y en consecuencia la criminalización de los movimientos de jóvenes, mujeres, indígenas, campesin@s, trabajador@s desocupad@s o precarizad@s, poblaciones afectadas por los emprendimientos del nuevo modelo de “desarrollo” del capitalismo neoliberal. Se constató que en las Universidades generalmente no se incluye el estudio de los derechos humanos, y tampoco se transmite una visión social. Los derechos privados son tratados como absolutos. Se sugirió, en consecuencia, promover campañas para que las materias de cuño social y la formación en derechos humanos sean exigidas en

los concursos públicos para la Magistratura y Ministerios. También se planteó la necesidad del dominio de todas las ramas del Derecho, por los abogados de los movimientos populares; señalándose que la buena formación técnica en todos los sectores jurídicos es fundamental para el desempeño de los abogados que actúan en la lucha social. En tal sentido, se vio la posibilidad de sostener intercambios sistemáticos entre las redes de abogados defensores de derechos humanos, y la necesidad de creación de redes y de formación de abogad@s con esta orientación, donde existan muy pocos para las demandas crecientes de los movimientos. Se analizó que a pesar de que hay experiencias importantes, todavía existe una debilidad muy grande de articulación entre los movimientos sociales y los medios de comunicación alternativos. Su alcance en muchos casos es el de los especialistas, y no llega a tod@s l@s militantes. En muchos casos tienen conflictos legales para su actuación. También son débiles las políticas de los movimientos para incidir en los grandes medios de comunicación, y en el diálogo con l@s trabajador@s de prensa y periodistas que trabajan en los mismos.

Un momento especialmente impactante, aún para quienes permanentemente convivimos con las denuncias de sectores afectados por la represión, fue el panel en el que se compartieron diferentes testimonios de criminalización de los movimientos sociales en nuestros países (que se publican en este libro).

En la última jornada se trabajaron ideas y propuestas, que atendieron al enfoque jurídico, al de la comunicación, y analizaron las posibilidades de acción común en los movimientos urbanos, estudiantiles, campesinos, indígenas, de lucha contra los megaproyectos. Entre otros temas se plantearon como sugerencias y necesidades:

- Un mayor intercambio sobre los temas jurídicos. Elaborar un estudio comparativo de las legislaciones represivas de los diferentes países y de las formas en que son utilizadas.

- Desarrollar iniciativas (comunicacionales, pedagógicas y jurídicas), apuntando a deslegitimar las leyes antiterroristas y las legislaciones represivas.

- Analizar la organización de las fuerzas policiales y de seguridad. A partir de ello, trazar una estrategia común para actuar ante la represión.

- Compartir las modalidades de respuesta y de resistencia de los movimientos populares frente a la criminalización.

- Compartir recursos, y fortalecer las redes de medios alternativos, y de los mismos con los movimientos populares.

- Desarrollar una estrategia desde los movimientos para incidir en los medios de comunicación del sistema.

- Desde los movimientos populares, medios de comunicación alternativos, y en todos los espacios que sea posible actuar, se vuelve necesario: dar cuenta en forma

permanente de los conflictos sociales, permitiendo visibilizarlos desde el lugar de l@s protagonistas, discutir los discursos de criminalización de las protestas, resignificando los términos con que se nos estigmatiza. Tener siempre una gran preocupación con el lenguaje que utilizamos en nuestros materiales.

- Promover iniciativas que permitan visibilizar las estrategias de criminalización de los movimientos sociales, aprovechando formas alternativas de comunicación, tales como murales, celulares/sms, teatro de calle, actividades en plazas públicas, tribunales populares. Se sugirió la elaboración de panfletos explicativos, accesibles a l@s posibles afectad@s por estas políticas.

- Se debatió la posibilidad de crear un observatorio de criminalización de los movimientos sociales latinoamericanos, u otro tipo de publicación en Internet que divulgue estos hechos y las investigaciones y denuncias sobre los mismos.

- Se propuso desarrollar talleres de educación popular en los movimientos, para enfrentar las políticas de criminalización (estudio de sus mecanismos, trabajo con el discurso, cómo actuar frente a la represión, frente a los medios de comunicación, etc.). Se insistió en la necesidad de formación de militantes, con preparación teórica y técnica, con capacidad para enfrentar luchas que requieren cada vez más de preparación y conocimientos en todos los planos.

- Promover acciones tales como ocupaciones de tierras, manifestaciones, marchas, recurriendo en lo posible a formas creativas, para llamar la atención de la población sobre las violaciones a los derechos humanos.

- Se sostuvo la necesidad de desarrollar la solidaridad activa con tod@s l@s pres@s políticos, independientemente de los hechos de los que sean acusad@s por el poder. La batalla por la libertad es un objetivo irrenunciable del movimiento de derechos humanos.

- Teniendo en cuenta el avance en la criminalización de l@s pobres, se planteó la necesidad de sostener políticas solidarias con l@s presos de derecho común, y la necesaria defensa del conjunto de sus derechos.

El cierre del encuentro fue de una fuerte emotividad. Una compañera hizo un canto a Oxala... y en él sentimos las voces de todas las personas que fueron negadas en estas tierras, en más de 500 años de genocidio, esclavitud, desapariciones, ocultamientos, silencioso exterminio.

En el abrazo final, sentimos vivo el grito que alentó la libertad en los quilombos brasileños, en las poblas chilenas, en los piquetes de Argentina, en las comunidades guaranícas de Paraguay, Brasil, Argentina, Bolivia, en los territorios mapuche de la Patagonia, en las comunidades en lucha de México, en las batallas callejeras de Europa, contra una globalización que cierra las fronteras para los seres humanos “otros”, y las deja abiertas para el “libre” tránsito de los capitales.

Denunciar la criminalización de los movimientos populares es un camino para defender colectivamente la legitimidad de cada uno de nuestros derechos. Para hacer visible lo que decía una publicación de un colectivo mexicano: el verdadero crimen es reprimir.

Lo que esta publicación pretende, entonces, es contribuir a un esfuerzo aparentemente sencillo: sostener el derecho a defender los derechos. Y espera ser un aliento a todos aquellos movimientos populares que aprendiendo colectivamente unos de otros, sientan fortalecer su capacidad de acción transformadora, basada en la creación de nuevos vínculos, opuestos a los que promueve la dominación: relaciones de solidaridad, de confianza, de cooperación, que nos reconocen en un mismo camino hecho de muchos senderos abiertos en la historia, y que permiten también identificar en el horizonte, los sueños vivos de los luchadores y luchadoras del pasado, del presente y del futuro, que mirando de frente a quienes los criminalizan, con palabras verdaderas, brotadas de cuerpos insumisos, de resistencias milenarias, de gritos de la tierra y de los bosques, pronuncian deseos, esperanzas, y acciones que humanizan la vida.

Kathrin Buhl y Claudia Korol¹



¹ KATHRIN BUHL es directora de la Oficina Regional de la Fundación Rosa Luxemburg en el Cono Sur. CLAUDIA KOROL es integrante del Centro de Investigación y Formación de los Movimientos Sociales Latinoamericanos (CIFMSL) y del Equipo de Educación Popular Pañuelos en Rebeldía.

ESTUDIOS DE CASO



CRIMINALIZACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES EN ARGENTINA²

Roxana Longo – Claudia Korol³

Las batallas populares por la defensa de los legítimos derechos- o por la posibilidad de conquistar nuevos derechos-, unos y otros amenazados por el avance del capitalismo transnacional, tienen que enfrentar formas represivas insuficientemente conocidas por aquellos/as sujetos/as que son víctimas de las mismas.

La criminalización de los movimientos populares es un aspecto orgánico de la política de “control social” del neoliberalismo. Articula distintos planos de las estrategias de dominación, que van desde la criminalización de la pobreza y la judicialización de la protesta social, hasta la represión política abierta y la militarización. Son distintos mecanismos tendientes a subordinar a los pueblos a las lógicas políticas del gran capital, para asegurar el control de los territorios, de los bienes de la naturaleza, de las poblaciones que los habitan, y para reducir o domesticar las disidencias.

Este estudio observa algunas modificaciones producidas en las últimas décadas en el capitalismo, como interactúan con los cambios en el Estado, que permiten reproducirlas y afianzarlas; partiendo de que las nuevas modalidades represivas, entre las que son centrales la criminalización de la pobreza y de la protesta social, no son “vestigios del pasado dictatorial no desmantelado”, sino mecanismos de control funcionales a los patrones de acumulación del capitalismo del siglo 21. El trabajo analiza algunas iniciativas ensayadas para reforzar el disciplinamiento del malestar social. Relaciona una selección significativa de casos concretos⁴, con las ideas que se

2 Este trabajo, coordinado por Claudia Korol y Roxana Longo, es parte de una investigación realizada por el Centro de Investigación y Formación de los Movimientos Sociales Latinoamericanos (CIFMSL), con el apoyo de la Fundación Rosa Luxemburgo, de Alemania, cuyo texto completo será publicado en Argentina. Fue hecha en consulta con los colectivos Red Eco Alternativo, FISYP, MOPASSOL, FIDELA, Frente Popular Darío Santillán y el Equipo de Educación Popular Pañuelos en Rebeldía.

3 CLAUDIA KOROL y ROXANA LONGO son integrantes del Centro de Investigación y Formación de los Movimientos Sociales Latinoamericanos (CIFMSL) y del Equipo de Educación Popular Pañuelos en Rebeldía.

4 Estos casos, que figuran en el estudio completo como ANEXO I (Estudio de casos) son: I.1. La respuesta del gobierno de Neuquén frente a la protesta social; I.2. La persistencia de la impunidad: la situación en General Mosconi; I.3. Avasallamiento al Movimiento Nacional Campesino e Indígena; I.4. La masacre del Puente Pueyrredón – Avellaneda; I.5. Las modificaciones al Código Contravencional. Lxs presxs por manifestar frente a la Legislatura Porteña; I.6. El delito de ser pobres: los detenidos en la estación de trenes de Haedo; I.7. Criminalización en Las Heras (Provincia de Santa Cruz).

han construido desde el poder y desde los sectores populares sobre la legitimidad (o no) de la lucha social, y sobre la pertinencia (e incluso el deseo) de su represión. Vincula lo que se ha promovido en el plano cultural y comunicacional para posibilitar la criminalización social, con las demandas ciudadanas que reclaman “mayor seguridad”, y la pretendida homogeneización cultural que estigmatiza a “l@s diferentes” como peligrosos. Observa el modo de actuar de las fuerzas represivas, y algunos de los cambios realizados en las legislaciones, funcionales a las políticas norteamericanas de “guerra al terrorismo”⁵. Discute los discursos y las políticas de derechos humanos, que escinden el análisis de los crímenes del terrorismo de Estado, con las violaciones actuales que se realizan a los derechos humanos de l@s pobres, exclud@s, de quienes ejercen su derecho a la protesta; socializando búsquedas populares que fortalecen su capacidad de resistencia e incluso de existencia en un mundo que l@s niega de muchas maneras.

1. Del tránsito al “estado neoliberal” al estado neoliberal “en tránsito”

El tránsito del llamado “estado de bienestar” al “estado neoliberal”, produjo modificaciones en las pautas de integración y de exclusión social, de control de la población, de “ordenamiento” cultural, y de represión a las posibles amenazas a la hegemonía. En Argentina, este proceso iniciado con la dictadura militar (1976-1983), continuó en el gobierno de Alfonsín (1983-1989), alcanzó su mayor apogeo durante el gobierno menemista (1989-1999)-favorecido por la incorporación del peronismo al ideario consagrado del “fin de la historia”-, y continuó su curso en el gobierno de la Alianza (De La Rúa-Chacho Alvarez, 1999-2001)⁶.

La rebelión popular del 19 y 20 de diciembre del 2001 expresó una crisis profunda en esa modalidad de ejercicio de la dominación. Las consecuencias de la aplicación de las políticas devastadoras, que consideraban a franjas completas de la sociedad como “descartables”, encontraron un límite en la furia popular. El cansancio social provocó la crisis de legitimidad de las fuerzas políticas del sistema, obligando a cambiar las reglas del juego de las diversas fracciones del poder, que debieron readecuar el modelo de gestión de las políticas neoliberales, introduciendo mediaciones estatales que tienden a combinar el neoliberalismo con políticas neodesarrollistas.

5 En el estudio completo puede profundizarse en estos análisis, en los trabajos presentados como ANEXO II: Discurso mediático y criminalización de la protesta. Elaborado por la Red Eco Alternativo. ANEXO III: Algunas consideraciones sobre el rol de la Policía Federal Argentina frente a las diversas formas de protesta social. Elaborado por Gerardo Etcheverry (FISYP). ANEXO IV: El contexto de la “lucha antiterrorista” planteado por EE.UU. Elaborado por Rina Bertaccini (MOPASSOL). (Están publicados en www.cifmsl.org).

6 Una figura simbólica de este continuismo es la de Domingo Cavallo, presidente del Banco Central durante la dictadura, y Ministro de Economía de Carlos Menem y de Fernando De la Rúa. En diciembre del 2001, Domingo Cavallo era Ministro de Economía, y había promovido las medidas financieras que desataron la rebelión popular del 19 y 20, que terminó con el gobierno de Fernando De La Rúa.

Es necesario analizar cómo influyeron, en este contexto, los sucesos del 11 de septiembre del 2001 en EE.UU.⁷, y a nivel local, la rebelión popular del 19 y 20 de diciembre. En este análisis caracterizamos dos etapas: la que va desde la salida de la dictadura hasta el 2001; y la que va desde esa fecha a nuestros días⁸.

Mientras el 2001, en el plano internacional, fue el momento en el que se avanzó con la imposición de las pautas culturales del “neoliberalismo de guerra”, paradójicamente en Argentina, la resistencia popular desbordó los límites de ese modelo de acumulación conocido como “neoliberalismo”. El Estado neoliberal comenzó a transitar hacia otro Estado, cuyos alcances y contornos aún no están suficientemente reconocidos.

El “neoliberalismo de guerra” cultivó las nociones de “guerra infinita”, del enfrentamiento en todo el planeta entre el “Eje del Mal” y el “Eje del Bien” –en una versión fundamentalista de la cultura, la historia y la política-, dando una nueva vuelta sobre la antigua “Doctrina de Seguridad Nacional” –con distintas versiones de la “Seguridad Democrática”-, que tienen como base común los intereses de conservar y reforzar la hegemonía “política, económica, social, alimentaria, energética, etc.” norteamericana y de los centros del capitalismo mundial.

La apropiación de territorios, bienes de la naturaleza, alimentos, biodiversidad, y la destrucción de los pueblos que pudieran constituirse en obstáculos para tal objetivo, fueron justificados con el argumento de la “seguridad”, pretendiendo legitimar del mismo modo invasiones, masacres de poblaciones, auténticos genocidios.

La “guerra de los ricos contra los pobres” cobró una dimensión mundial, creciendo de manera brutal las asimetrías de fuerzas y de oportunidades. Funcionales al enfoque de estigmatización de “l@s pobres”, de “l@s diferentes”, y de quienes desafían al poder, en nuestros países se desplegaron diversas expresiones de “criminalización de la pobreza” y de “criminalización de los movimientos sociales”.

Los medios de comunicación han jugado un rol central en la construcción de una subjetividad que destruye los lazos de solidaridad, identificando a l@s más vulnerables como amenaza para aquella parte de la sociedad que permanece con niveles básicos satisfechos. El discurso mediático se refuerza desde las políticas públicas que fragmentan el campo social e incluso territorial, con propuestas diferenciadas de educación, salud, vivienda, construyendo geografías que acentúan la distancia entre incluid@s y excluid@s, al interior mismo de los sectores populares.

Muchas Universidades, centros de investigación, fundaciones, y ámbitos de producción intelectual que responden a las agendas de intereses marcadas por el Banco Mundial y por los grandes centros del poder, producen un amplio espectro

7 Atentado contra las Torres Gemelas, y su interpretación en el discurso hegemónico norteamericano”.

8 Trabajamos el análisis de casos hasta junio del 2008.

9 “Neoliberalismo de guerra”, caracterización realizada por Pablo González Casanova.

de interpretaciones que tienden a la disociación de los saberes, a su funcionalidad con los intereses del poder mundial, a la apropiación de los saberes populares, y a la asimilación incluso de los discursos progresistas, para fundamentar propuestas de desarticulación de las posibles alternativas populares.

El discurso posmoderno actúa como un poderoso mecanismo de retroalimentación de las visiones fragmentadas de la realidad, vaciando los espacios de producción de sentidos de los aportes del pensamiento crítico, y descalificando a los mismos en función del pragmatismo que transforma todo en mercancía, desde el agua hasta la ciencia; desde el alimento imprescindible para la vida hasta los saberes populares que vienen siendo patentados y apropiados por las corporaciones transnacionales.

Coincidente en el tiempo, pero con un sentido y direccionalidad diferentes, el “¡ya basta!” popular, expresado en la rebelión del 19 y 20 de diciembre del 2001, fue un momento de desnaturalización y de desorganización de algunos núcleos fundantes de la cultura capitalista de la globalización tales como: la supremacía de la propiedad privada por sobre el derecho a la vida, la mercantilización de todas las dimensiones humanas, el concepto positivista de “desarrollo”, la enajenación del protagonismo popular en la representación parlamentaria, la colonialidad del saber, el triunfo de un modo de vida que sepulta la existencia humana en los confines de la sobrevivencia, así como la legitimación de un modo jerárquico de organización de las relaciones sociales capitalistas, patriarcales y neocoloniales. Las tendencias contradictorias se expresan, entre otros modos, en discursos que –desde el poder local- en algunos tramos se “enganchan” con la lógica hegemónica, y en otros tramos la problematizan. Así, si bien constituyen un avance significativo en la vida cotidiana un conjunto de medidas que los gobiernos post-rebelión han venido desarrollando en dirección a desarticular las políticas de impunidad de los crímenes de estado, y a mitigar con políticas asistenciales las aristas más agudas de la desprotección social; al mismo tiempo estos “alivios” son utilizados para obturar cualquier crítica a las violaciones actuales de los derechos sociales y políticos, configurando un statu quo que multiplica territorios de desigualdad y exclusión, volviéndolos estructurales. De esta manera, se acentúa una fractura en el discurso de los derechos humanos, que tiene dos cortes claramente observables: 1) la reivindicación de los derechos humanos con relación a las demandas contra los responsables de la última dictadura militar, se encuentra disociada de las demandas por la vigencia actual de los derechos humanos “para todxs”; y 2) un corte clasista: ese “para todxs” que no se reconoce, está sobreterminado por la criminalización de la pobreza, funcional a las lógicas de exclusión estructural del capitalismo. Si los derechos sociales y los derechos humanos fueron arrasados por el tránsito al Estado neoliberal, la crítica a este modelo de acumulación capitalista realizada por los sectores populares desaparecidos socialmente, requiere

el cuestionamiento a una versión de los derechos humanos que reproduce en su interior lógicas de exclusión. Es altamente desmoralizante para las nuevas víctimas de las violaciones de los derechos humanos cuando algunos de los organismos históricos desconocen en la actualidad crímenes que se cometen cotidianamente, como las muertes de jóvenes por “gatillo fácil”, los regímenes de torturas y hacinamientos en comisarías y cárceles-que son verdaderos depósitos de pobres-, las sistemáticas razias policiales a las poblaciones más vulnerables, el incremento de las figuras legales para el castigo de quienes protestan por la pérdida de derechos, o la prisión política de luchador@s. Es por ello que junto al registro de formas concretas de criminalización social, discutimos el discurso hegemónico de una franja del movimiento de derechos humanos, que al clausurar las demandas frente a las violaciones actuales de estos derechos, terminan siendo funcionales para la formación de un consenso hegemónico que aísla a las nuevas víctimas del capital.

2.1. Argentina: 1983 - 2001

La dictadura militar (1976-1983) utilizó el terrorismo de Estado para crear las condiciones objetivas y subjetivas de reconfiguración del capitalismo que hicieron posible el ascenso del capital especulativo al puesto de comando de la economía, y un ininterrumpido proceso de concentración y centralización de la riqueza, extranjerización de la economía por la vía de las privatizaciones y del endeudamiento externo, destrucción de la naturaleza, desindustrialización, incremento de la explotación y precarización de la fuerza de trabajo, y exclusión de franjas extensas de la población de los derechos sociales básicos.

No se trata sólo de la destrucción de conquistas históricas de l@s trabajador@s. Era necesario remodelar la subjetividad forjada en las batallas populares por aquellas conquistas, deslegitimando el horizonte utópico que se proponían las generaciones de luchadores y luchadoras de los 70, que imaginaban como proyecto posible y deseable la liberación nacional y el socialismo¹⁰.

Los mecanismos de destrucción de aquel imaginario de cambio social, tanto el de las franjas más radicalizadas de la población, como el de la mayoría de los sectores populares, fueron el uso masivo e intensivo del terror, primero, y en la post dictadura, la impunidad para los responsables del genocidio-que reforzaban la internalización del miedo¹¹; asentados en componentes ideológicos fuertemente difundidos desde los grandes medios de comunicación, como la “teoría de los dos demonios”.

¹⁰ Resultó por ello sumamente funcional a la dominación, la crisis y desestructuración del mundo que se conocía como “socialismo real”.

¹¹ Esto fue muy evidente cuando se produjo en septiembre del 2006 la desaparición del testigo del juicio al represor Miguel Etchecolatz, Jorge Julio López. Reaparecieron entonces los “fantasmas” alojados en el “inconciente colectivo”. La internalización

Por este dispositivo se buscaba equiparar a los responsables de las violaciones masivas de los derechos humanos, con las corrientes que desafiaron el orden capitalista, para responsabilizar tanto a unos como a otros de la violencia, reforzando el chantaje omnipresente del fabuloso castigo que reciben quienes se atreven a cuestionar la dominación. Se colocó en el mismo plano al terrorismo de Estado y a la lucha revolucionaria, intentando deslindar entre esos actores históricos, y un campo de supuestos “inocentes” que quedarían “al margen” y enfrentando a ambos. Quitado del análisis el difícil tema de la complicidad civil con la dictadura, se pretendió romper toda identificación entre los sectores populares organizados y los movimientos revolucionarios, de manera de perpetuar un “statu quo democrático”, que no cuestionara los límites del sistema de dominación.

Pero era necesario avasallar aún más la conciencia social, desorganizando incluso el ideario populista, nacionalista, estatista, que se galvanizó alrededor del peronismo. Para esta labor, fue fundamental el aporte del menemismo que “desde adentro” del peronismo promovió la pérdida de identidad y de los valores acumulados en la experiencia popular, pudiéndose así avanzar más claramente en la aplicación de las políticas neoliberales. El “menemato” fue la expresión más acabada del proyecto expresado en el Consenso de Washington¹². Logró avanzar en la desarticulación de las resistencias que no habían sido disciplinadas por la dictadura. Pero también en esta etapa comenzaron a expresarse luchas populares que desafiaron las consecuencias de las políticas neoliberales; y surgieron movimientos que desarrollaron sus estrategias y propuestas en los límites de la sobrevivencia. Frente a la pérdida de los derechos a la alimentación, al trabajo, a la salud, a la educación, a la vivienda, a la tierra, a la identidad, se desarrollaron nuevas maneras de protesta caracterizadas por la acción directa, por formas assemblearias de organización, por la identificación y confrontación abierta con los factores del poder responsables de estas políticas.

12 En noviembre de 1989, el Institute for International Economics realizó en Washington DC un seminario en el que sistematizaron el “catecismo neoliberal”, alrededor de un conjunto de medidas: ajuste económico, achicamiento del Estado, política antiinflacionaria basada en la recesión, desindustrialización, flexibilización laboral, disciplina fiscal, tasas de cambio “competitivas”, liberalización del comercio, inversiones extranjeras, privatizaciones y desregulación. El debate fue publicado en el libro “El Consenso de Washington (J. Williamson, Latin America adjustment: how much has happened? Washington D.C. 1990).

2.1.1. La confrontación con el modelo neoliberal: los estallidos (1989 - 2001)

Señalamos aquí algunos hitos de la movilización social desplegada entre 1989 y el 2001, que dan cuenta del crecimiento de las resistencias.

- Saqueos en mayo / julio de 1989 motivados por el hambre¹³. Pusieron fin al gobierno de Alfonsín¹⁴. Si bien no representaron un nivel de conciencia crítica organizada, su masificación expresó el cansancio popular ante la exclusión.

- Año 90: movilizaciones multitudinarias contra la impunidad en Catamarca, por el esclarecimiento del crimen de María Soledad Morales, joven de 17 años violada y asesinada por criminales ligados al poder político. Las “Marchas del Silencio” develaron la impunidad existente en la provincia. Durante siete años se realizaron 83 marchas, que movilizaron en algunas ocasiones a más de 40.000 personas. Se derrocó al gobierno provincial, y se lograron algunas condenas a los responsables, pero no se resolvió el juicio por el encubrimiento político y policial del crimen.

- 16 y 17 de diciembre de 1993. “El Santiago”. Pueblada en Santiago del Estero, iniciada por trabajadores estatales que quedaban cesantes o se les reducían sus salarios y llevaban varios meses sin cobrar. La pueblada tomó por asalto e incendió los edificios de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, y las viviendas de dirigentes políticos y sindicales del gobierno y de la oposición. En la noche del 16, el gobernador Juárez fue destituido y el Congreso Nacional dispuso la intervención a los tres poderes provinciales, aprobando un proyecto del Poder Ejecutivo que simultáneamente envió gendarmes y policías federales a la provincia. El Santiago fue un momento de inflexión a partir del cual comenzaron a desplegarse nuevos niveles de movilización popular y acción directa.

- 1994 – 1995. Grandes movilizaciones de trabajadores municipales y estatales en La Rioja, Jujuy, Salta, Chaco, Tucumán y Entre Ríos.

13 Si bien la situación de descontento social fue fogueada por “punteros” del Partido Justicialista interesados en desestabilizar al gobierno radical, la dimensión de los hechos que se desataron está directamente relacionada con la acumulación de cansancio y enojo frente a situaciones límites, como el hambre, la miseria, la falta de trabajo.

14 Es interesante el análisis que hace Nicolás Iñigo Carrera de estos saqueos. En una entrevista publicada en el diario Clarín señala: “-¿Había habido saqueos antes de 1989? -Por supuesto. Le doy unos pocos ejemplos: hubo saqueos en Jujuy, alrededor de los hechos del 17 de octubre de 1945; en el Rosario en 1969; en los años 30 y 31, cuando los desocupados de Villa Esperanza y Villa Aceptación llegan hasta Corrientes y Canning y saquean negocios. -¿Qué distingue entonces los viejos saqueos de los nuevos? -Que en 1989 y en 1990 los saqueos no son un elemento marginal de la protesta, sino la protesta misma... Algo similar se puede decir de los cortes de ruta: siempre los hubo -años 70, las ligas agrarias-, pero por algún motivo -quizás porque no están insertos dentro de otro hecho dominante, sino que son el hecho mismo-, los de los últimos años son más significativos”. Nicolás Iñigo Carrera. Clarín. 18-01-1998. La protesta social que nació con el ajuste.

- Jujuy fue centro de importantes luchas de los trabajadores municipales y estatales, con apoyo popular y elevado nivel de organización para enfrentar la represión policial. El 29 de marzo los trabajadores estatales atacaron la Casa de Gobierno y la casa del gobernador. Unos días después, el 4 de abril, intentaron ingresar a la Legislatura.

- En Salta el 8 de abril una marcha de protesta de los maestros terminó con el saqueo e incendio de muebles y papeles de dos oficinas de la Legislatura.

- En Julio se realizó la primera Marcha Federal, con columnas desde los distintos puntos del país que convergieron en la Capital Federal, convocada por la CTA (Central de Trabajadores Argentinos), el MTA (Movimiento de los Trabajadores Argentinos, partícipe de la CGT) y la Corriente Clasista y Combativa (CCC). Estas organizaciones convocan en agosto de 1994 a una huelga general.

- En 1995 se multiplicaron movilizaciones en todo el país. El 12 de abril fue asesinado durante una movilización el obrero de la construcción Víctor Choque (37 años). Fue el primer muerto durante protestas sociales desde el regreso de la democracia. En esa represión, realizada por la Policía de Tierra del Fuego, hubo otros 26 heridos. Era Gobernador José Estabillo, Ministro del Interior Carlos V. Corach, y Presidente Carlos S. Menem. La policía provincial recibió el apoyo del gobierno nacional que le envió 300 gendarmes de refuerzo.

- 1995-1996 - Importantes movilizaciones docentes y estudiantiles en oposición a la Reforma Educativa.

- Junio de 1996 - Pueblada en Cutral Có y Plaza Huincul (Neuquén). El 20 de junio 1000 personas cortaron la ruta contra la desocupación. El 26 de junio, ante la llegada de 400 gendarmes con órdenes de despejar la ruta, se autoconvocaron en el corte 20 mil personas, casi la mitad de los habitantes de esas localidades.

- 26 de septiembre - Movilización en el marco de la huelga general por 36 horas declarada por la CGT con apoyo de CTA, que reunió a más de 70.000 personas.

- 1997 - Puebladas en Cutral Có (Neuquén), Tartagal y General Mosconi (Salta), en Cruz del Eje (Córdoba) y en distintas localidades de Jujuy¹⁵. En 1997 hubo 104 cortes de ruta en todo el país¹⁶.

15 “Los gobernadores de Neuquén y de Jujuy debieron sentarse a escuchar a los piqueteros -al pueblo mismo- y negociar con ellos. Fue interesante: el pueblo estaba reunido frente a las autoridades, sin mediadores. En esa relación directa ya hay formas concretas de organización, que quizás luego no se institucionalizan. Pero si se disuelven, pueden reconstituirse pronto. Y esas organizaciones muestran que tienen ya metas, objetivos precisos y diversos”. Nicolás Iñigo Carrera. Ob. Cit. 16 Entre 1989 y 1996, la prensa gráfica informó la realización de 1734 manifestaciones de protesta. Entre ellas, sólo 50 consistieron en cortes de ruta, es decir, menos de 10 por año. Schuster, Federico, “Protestas sociales en Argentina 1989-1996”, en: Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina 1997, CELS-EUDEBA, Buenos Aires, 1998, p. 362.

- En abril la pueblada en Cutral C6 comienza con una movilizaci6n docente. El 12 de abril de 1997 fue asesinada Teresa Rodr6guez (empleada dom6stica, 24 a6os)¹⁷.

- Mayo del 97. Pueblada de Libertador General San Mart6n (Jujuy), extendida en 21 cortes de ruta en distintas localidades. Se multiplicaron las “ollas populares” y las multisectoriales. La lucha forzó la renuncia de tres gobernadores de Jujuy.

- 7 al 14 de mayo. Primer corte de ruta en Mosconi y Tartagal (Salta). Lo iniciaron los comerciantes de Tartagal, los deudores del Banco Naci6n, del Banco Provincia, los madereros, los extrabajadores de YPF. Participaron 15.000 personas.

- Los cortes de ruta masivos -piquetes- de Cutral C6, Jujuy y Mosconi, marcan el nacimiento del movimiento piquetero, integrado principalmente por trabajadorxs desocupadxs, o por trabajadorxs que ven amenazados sus puestos de trabajo ante el avance de las pol6ticas privatizadoras, y sus consecuencias.

- Entre el 8 y el 11 de julio se realiz6 la Segunda Marcha Federal, bajo la denominaci6n “Marcha por Trabajo para Todos”.

- 1999 – Junio - diciembre – Acampe de autoconvocados y corte del puente que une Corrientes – Chaco. El 17 de diciembre hubo una fuerte represi6n de Gendarmer6a (una semana despu6s de la asunci6n del Gobierno de Fernando de la R6a). Fueron asesinados Mauro Ojeda (18 a6os, desocupado), y Francisco Escobar (25 a6os, cartonero) y hubo 28 heridos¹⁸. El gobierno de Fernando De La R6a design6 una Intervenci6n Federal.

- 11 al 21 de Diciembre de 1999, corte de ruta de la Uni6n de Trabajadores Desocupados de General Mosconi en Refinor. Comienzan a bloquearse el ingreso de centros productivos, especialmente petroleras; produci6ndose el choque y las negociaciones directamente con las trasnacionales.

- 2000 -2001- Puebladas en General Mosconi y Tartagal (Salta). El 9 de mayo del 2000 fueron asesinados Orlando Justiniano (21 a6os, alba6il) y Mat6as G6mez (18 a6os). El 10 de noviembre fue asesinado An6bal Ver6n (37 a6os, empleado de la empresa de transporte Atahualpa). Comienza la revuelta popular. En Tartagal se quem6 la sede de la polic6a, el diario “El Tribuno”, la empresa de transportes Atahualpa, EDESA y se produjeron saqueos de comercios. En Mosconi se quemaron la

17 Su asesinato est6 impune: la causa por homicidio est6 cerrada, con los imputados absueltos. Los cuatro polic6as condenados por abuso de armas recibieron una sentencia en suspenso que les evit6 ir presos, y ya volvieron a las filas. Desde el gobierno nacional el ministro del Interior Carlos Corach advirti6 sobre un “rebrote subversivo” para justificar la repres6n. El gobierno provincial de Felipe Sapag reaccion6 argumentando que el disparo pudo haber sido efectuado por francotiradores, pero las pericias indicaron que fue una 9 mil6metros, el calibre que usa la polic6a. Era presidente Carlos Menem.

18 La repres6n fue realizada por Gendarmer6a Nacional, bajo las 6rdenes de Ricardo Alberto Chiappe, ex represor en los campos de concentraci6n de La Perla y Campo de Mayo. Era Ministro del Interior Federico Storani, y Presidente Fernando De La R6a.

Municipalidad, Rentas, la policía y la casa del intendente. Junio del 2001, corte de ruta. Fueron asesinados Oscar Barrios (17 años, desocupado) y Carlos Santillán (27 años, desocupado). Hubo 8 heridos de bala.

- Tanto en La Matanza como en el sur del Gran Buenos Aires, la acción coordinada entre sectores sindicales, de desocupados y de organizaciones territoriales, fortaleció la presencia pública de los piquetes en el principal cordón industrial del país. La Federación de Tierra y Vivienda (FTV) organizó en el 2001 el Matanzazo. Durante cinco días un piquete mantuvo cortada la ruta n° 3 e hizo que la protesta se trasladara muy cerca del poder central. Cinco mil vecinos se instalaron en la ruta y otros 20 mil se movilizaron hasta el lugar para solidarizarse.

- 19 y 20 de diciembre del 2001 – Rebelión generalizada en diversas ciudades del país, con epicentro en la Capital Federal que derivó en una profunda crisis institucional. En la represión hubo 37 asesinados¹⁹ y cientos de heridos. Según informe del CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales)²⁰ hubo en esos días en el país 4500 detenidos. La rebelión provocó la caída de Fernando De La Rúa.

- El 28 de diciembre del 2001 se produjo un nuevo “cacerolazo” en Plaza de Mayo y en distintos barrios porteños. 12 policías resultaron heridos y más de 30 personas fueron arrestadas en las zonas de Plaza de Mayo y Congreso.

(El 30 de diciembre de 2001 el presidente Adolfo Rodríguez Saá presentó su renuncia indeclinable ante la Asamblea Legislativa. El 1° de enero de 2002 la Asamblea Legislativa eligió como presidente de la Nación a Eduardo Duhalde. El acuerdo político que llevó a Eduardo Duhalde a la Casa Rosada integró a la UCR y a parte del Frepaso. Frente a la crisis de representación, el poder “cerró filas”).

19 El nombre de los compañeros/as asesinados/as son: Graciela Acosta, 35 años, Santa Fe; Carlos “Petete” Almirón, 23 años, Buenos Aires; Ricardo Alvarez Villalba, 23 años, Rosario; Ramón Arapi, 22 años, Corrientes; Ruben Aredes, 24 años, Ciudad Oculta; Elvira Avaca, 46 años, Cipolletti, Rio Negro; Diego Avila, 24 años, Villa Fiorito, Buenos Aires; Gustavo Ariel Benedetto, 23 años, Plaza de Mayo; Gastón Riva, 30 años, motoquero, Buenos Aires; Walter Campos, 17 años, Rosario; Jorge Cárdenas, 52 años, herido cerca del Congreso, falleció varios meses después; Juan Delgado, 28 años, Rosario; Víctor Ariel Enríquez, 21 años, Almirante Brown, Buenos Aires; Luis Alberto Fernández, 27 años, Tucumán; Sergio Miguel Ferreira, 20 años, Córdoba; Julio Hernán Flores, 15 años, Merlo, Buenos Aires; Yanina García, 18 años, Rosario; Roberto Agustín Gramajo, 19 años, Almirante Brown, Buenos Aires; Pablo Marcelo Guías, 23 años, San Francisco Solano, Buenos Aires; Romina Iturain, 15 años, Paraná, Entre Ríos; Diego Lamagna, 26 años; Cristian Legembre, 20 años, Castelar, Provincia de Buenos Aires; Claudio “Pocho” Lepratti, 35 años, Rosario; Alberto Márquez, 57 años, Buenos Aires; David Ernesto Moreno, 13 años, Córdoba; Miguel Pacini, 15 años, Santa Fe; Rosa Eloisa Paniagua, 13 años, Entre Ríos; Sergio Pedernera, 16 años, Córdoba; Rubén Pereyra, 20 años, Rosario; Damián Vicente Ramírez, 14 años, Gregorio de Laferrere, Buenos Aires; Sandra Ríos, 19 años, Avellaneda, Buenos Aires; José Daniel Rodríguez, Paraná; Mariela Rosales, 28 años, Lomas de Zamora, Buenos Aires; Ariel Maximiliano Salas, 30 años, Gregorio de Laferrere, Buenos Aires; Carlos Manuel Spinelli, 25 años, Pablo Nogués, Buenos Aires; Juan Alberto Torres, 21 años, Corrientes; José Vega, 19 años, Moreno, Buenos Aires. Fuente: Archivo de Casos elaborado por la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI) y otros informes provinciales.

20 La Protesta Social de Diciembre de 2001 en la Argentina- CELS.

2.1.2. Algunos datos generales de ese período

- En la década de 1990 hubo nueve huelgas generales nacionales²¹. Considerando el total del período 1989–2003 señala un estudio realizado por el Grupo de Estudios sobre Protesta Social y Acción Colectiva, del Instituto Gino Germani de la UBA²²: “Entre fines de 1999 y fines de 2002 es más difícil poder identificar un ciclo de protestas... Sin embargo, a pesar de este ritmo más discontinuo, desde el segundo trimestre de 2000 hasta el primer trimestre de 2002, cada una de las fases de intensificación de las confrontaciones es más importante que la anterior, en términos de la cantidad de protestas. Los datos relevados muestran que las crisis políticas no necesariamente se producen como consecuencia de un incremento en la cantidad de protestas. En otros términos: la cantidad -o el volumen- de protestas no mantiene una relación directa con el impacto político de las mismas... En 1997 se registró un 56% más de protestas que a lo largo de 2001; sin embargo, las consecuencias estratégico-institucionales de aquéllas fueron significativamente menores que las de éstas. Considerando todo el período, 2001 es uno de los tres años con menor cantidad de protestas. Incluso durante ese año, se registraron más protestas en el segundo trimestre que durante el cuarto, cuando finalizó abruptamente el gobierno de Fernando de la Rúa. No obstante, el impacto político de las protestas de 2001 en general, y las del último trimestre en particular fue notable, tanto a nivel de la performatividad política de las mismas, como de sus consecuencias estratégico institucionales... El tipo de protestas de 2001 - y quizá también del año siguiente- fueron masivas e involucraron mayor cantidad de medidas de acción directa aunque no creció el número total de protestas. Por otro lado, un proceso creciente de organización de los actores o un mayor nivel de articulación en la protesta pueden explicar también una menor cantidad global de protestas... También puede considerarse el mismo argumento

21 El 9/11/92, convocada por la Confederación General del Trabajo (CGT) por 24 horas; el 2/8/94, convocada por el Congreso (después Central) de los Trabajadores Argentinos (CTA) y el Movimiento de Trabajadores Argentinos (MTA) por 24 horas; el 21/4/95, convocada por CTA y MTA por 24 horas; el 6/9/95 convocada por CGT con adhesión de CTA y MTA por 12 horas, con movilización (Marcha del Trabajo); el 8/8/96, convocada por CGT, CTA y MTA por 24 horas con movilización de CTA y ollas populares de MTA. El 26 y 27/9/96 convocada por CGT, incluido el MTA, con adhesión de CTA por 36 horas con movilización a Plaza de Mayo; el 26/12/96, convocada por CGT (excepto algunos dirigentes menemistas) con adhesión de CTA y MTA por 24 horas sin movilización; el 14/8/97, por 24 horas con movilizaciones en el interior del país, convocada por la CTA, el MTA, la Corriente Clasista y Combativa (CCC), la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) (a pesar de que forma parte de la CGT, que no adhiere a la huelga) y las 62 Organizaciones Peronistas; el 6/7/99, convocada por CTA por 24 horas con movilización (Jornada de Protesta Nacional).

22 Transformaciones de la protesta social en Argentina 1989-2003 - Federico L. Schuster - Germán J. Pérez - Sebastián Pereyra - Melchor Armesto - Martín Argelino - Analía García - Ana Natalucci - Melina Vázquez - Patricia Zipcioglu GEP-SAC - (Grupo de Estudios sobre Protesta Social y Acción Colectiva) Mayo de 2006 - Instituto de Investigaciones Gino Germani - Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Buenos Aires - Argentina - <http://www.iigg.fsoc.uba.ar>

desde otro punto de vista: mientras que en 1997 sólo una de cada cuatro protestas de desocupados tenía una organización piquetera como motor de la acción, en 2001 esa proporción se eleva a casi la mitad del total para llegar al 61% en 2002. Es necesario considerar, al mismo tiempo, que en 2002, las organizaciones piqueteras protestaron en una proporción similar a la de los sindicatos”.

Puntualiza un informe del CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales): “En 1997 hubo 104 cortes de ruta en todo el país y esta práctica fue incrementándose durante los años siguientes. En 1998, fue cortada una ruta por semana, en 1999, una cada día y medio, y en 2000 hubo al menos un corte diario. En 2001, el promedio fue de entre cuatro y cinco cortes por día... Muchas acciones de las personas que participaron en manifestaciones durante la segunda mitad de la década del ‘90 fueron consideradas ilícitas por la justicia penal, descartándose que pudieran encontrar amparo en el ejercicio legítimo del derecho a la libertad de expresión. Se ha registrado la imposición de condenas a manifestantes y activistas pero el fenómeno de mayor trascendencia ha sido el sometimiento a proceso de los participantes. En muchas otras ocasiones además, las manifestaciones populares fueron reprimidas ilegítimamente por las fuerzas de seguridad de la Nación o de las provincias. Estos casos se caracterizaron por un uso abusivo de la violencia que produjo varias muertes y gran cantidad de heridos en todo el país durante toda la década”.

2.2. El 19 y 20 de diciembre del 2001

No es objetivo de este trabajo analizar en profundidad el conjunto de sentidos que discutió la rebelión popular del 19 y 20 de diciembre del 2001. Pero es imprescindible señalar ese momento como punto de viraje en las posibilidades de las clases dominantes de aplicación del modelo neoliberal, con el diseño de gobernabilidad que se venía sosteniendo hasta entonces. La conflictividad social se extendía en el país. La capacidad destituyente de intendentes, gobernadores, ministros, e incluso presidentes, daba cuenta de una fuerte crisis de legitimidad de la dirección política del país que había emergido del Pacto de Olivos²³. El “que se vayan todos”, consigna central de esas jornadas, señalaba los alcances y también los límites del momento.

La energía desatada en aquellas jornadas se prolongó varios meses. En el espacio liberado en la subjetividad popular, se multiplicaron asambleas populares, movimientos piqueteros, fábricas sin patrones, movimientos culturales, medios de comunicación alternativos. Entre las características principales de estos movimientos estaba la desconfianza hacia el poder y hacia el Estado, los partidos políticos tradi-

²³ El Pacto de Olivos, fue un conjunto de acuerdos dirigidos a mantener la gobernabilidad, firmados en 1993 entre el ex presidente Raúl Alfonsín y el entonces presidente Carlos Menem. Este pacto posibilitó la Reforma de la Constitución Argentina en 1994.

cionales, las jerarquías; el desarrollo de formas de organización asamblearias y de democracia de base, métodos de lucha de acción directa, propuestas de construcción de poder popular, centradas en el trabajo territorial. Se desplegaron respuestas autónomas a la exclusión, dirigidas a reinventar el trabajo, a resolver colectivamente la comida, la salud, la recreación, a compartir la poesía, las murgas, a multiplicar los mensajes en radios y medios alternativos de comunicación... Se expresó la decisión de recuperar lo perdido y de reinventar lo necesario.

Ninguno de los proyectos políticos existentes alcanzaba a dar cauce a toda esa energía, y ninguno era suficientemente confiable para los sectores movilizadas. La Argentina plebeya se volvió un gigantesco laboratorio de ensayos de alternativas. Se multiplicaron formas de resistencia. El 19 y 20 de diciembre hubo una generalización de las puebladas, con epicentro en la Capital Federal. El espacio público fue recuperado. La memoria fue honrada con la ocupación simbólica de la Plaza de Mayo. Para quienes han reescrito la arquitectura de las relaciones sociales, colocando el protagonismo en los despachos oficiales, y circunscribiendo la participación a la representación parlamentaria, estas jornadas sacudieron la rutina de las prácticas políticas y de sus interpretaciones académicas. Frente a lo privado emergió lo público; frente a lo individual, lo social; frente a la implosión, la explosión. Los saqueos generalizados en aquellos días fueron -en el terreno simbólico- operaciones colectivas de recuperación de lo expropiado salvajemente por el gran capital. El incendio de los grandes bancos y las financieras fue una manera de “marcar a fuego” a los símbolos del nuevo orden mundial: las catedrales del dinero. Fue una insurrección de la dignidad, de pueblos levantándose de décadas de aplastamiento. La rebelión fue un acto de salud social que amenazó la impunidad de los poderosos.

Los “escraches” que se producían ahí donde se identificaba un símbolo del poder, llevaron a que sus personeros se sintieran vulnerables, lo que luego se tradujo en la exigencia de restablecimiento del “orden” perdido. Estos sectores se constituyeron luego en activos demandantes de políticas de “seguridad ciudadana”, que apuntaran a desalojar el espacio público, a confinar a l@s exclud@s a los territorios de miseria, exigiendo “mano dura” para quienes se movieran de los mismos.

La rebelión puso en evidencia la ausencia de alternativas populares que dieran rumbo a la energía desatada desde el corazón indignado de los pobres; pero actuó como factor reconstituyente de energías, de subjetividad, de conciencia, de memoria, de cultura de rebeldía y de nuevas formas de organización popular.

2.3. La institucionalización y domesticación de la protesta social

El bloque de poder comprendió que no podría seguir aplicando las mismas recetas que provocaron el estallido; y percibió el agotamiento de la ecuación de neoliberalismo y gobernabilidad. Sospechó los condicionamientos para una política fun-

dada en el autoritarismo, cuando el pueblo en la calle derogó el 19 de diciembre el Estado de Sitio decretado por De La Rúa.

Desde el 19 y 20 de diciembre del 2001 hasta el 26 de junio del 2002, el movimiento popular continuó la dinámica de movilización social. Un informe de la Secretaría de Seguridad Interior del Ministerio de Justicia publicado en el año 2002 en el diario Clarín, titulado “Conflictividad social en la República Argentina” que comprende los meses de enero a mayo de ese año, da cuenta de un total de 11.000 manifestaciones relevadas en el período. Surgieron nuevas formas de protesta, como acciones directas contra los centros productivos de las transnacionales y movilizaciones contra las políticas destructoras de la naturaleza. El gobierno de Eduardo Duhalde sorteó la crisis sobre la base de un conjunto de medidas destinadas a restablecer “el orden”: la multiplicación de las políticas asistenciales en las zonas más conflictivas²⁴, la criminalización del movimiento piquetero, y el adelantamiento de las elecciones. En ese contexto se libró una dura pulseada entre los sectores populares que intentaban mantener los espacios ganados; y las lógicas del poder que combinaron medidas judiciales y policiales dirigidas a la “normalización” del país.

Se destacan en esa etapa algunos hechos represivos dirigidos a forzar el repliegue de los movimientos populares:

- El 6 de febrero del 2002 un “Ford Falcon” atravesó un corte de ruta realizado por el Movimiento de Trabajadores Desocupados (MTD) local sobre la ruta 205, en la ciudad del Jagüel, en el marco de un plan de lucha en reclamo de empleo y alimentos para los comedores populares. Su conductor era Jorge “Batata” Bogado, un conocido “puntero” vinculado con el intendente de Ezeiza, Alejandro Granados, -ayer duhaldista, antes de ayer menemista y hoy kirchnerista-. Al descender del vehículo abrió fuego hiriendo de muerte a uno de los manifestantes, Javier Barrionuevo (31 años, changarín), militante del MTD. La presión de la movilización popular colocó a Bogado tras las rejas acusado de homicidio simple, aunque un fallo de la Cámara le concedió la libertad con ciertos requisitos hasta la espera del juicio. Del 23 al 28 de mayo de 2003 se celebró el juicio oral y público en el Tribunal Oral N° 5 de Lomas de Zamora contra Jorge Bogado, acusado de homicidio simple. Con los testigos amenazados de muerte por la policía bonaerense y el manto de impunidad que habían dejado sobre los argentinos las represiones de diciembre de 2001 y la de Avellaneda, se llegó al juicio. Bogado quedó en libertad.

- 24 de noviembre del 2002 - La policía desalojó a l@s trabajador@s de la fábrica textil Brukman, ocupada desde el 18 de diciembre del 2001. Militantes de movimientos sociales y de partidos de izquierda se acercaron al lugar para expresar su solidaridad. A media mañana la empresa fue reocupada por l@s trabajador@s.

24 En el año 2002 se produjo el pico de pobreza, que alcanzó al 56,8% de la población.

- 26 de junio del 2002 - Fuerte acción represiva concertada por diversas fuerzas “de seguridad” contra un plan de lucha piquetero. El crimen de los jóvenes piqueteros Darío Santillán (21 años) y Maximiliano Kosteki (22 años), se consumó cuando el movimiento popular estaba alcanzando mayor capacidad de desafío; en el contexto de una operación política que permitió revertir el ascenso de la resistencia de masas. Fue un doble crimen, dirigido a detener el ascenso de la organización y la radicalización de un sector social: el movimiento piquetero; y el despertar del compromiso de una generación -la que expresaban Darío y Maxi-, que enfrentaba al poder que los excluía, con sus cuerpos, con sus sueños y su trabajo cotidiano solidario. El impacto de estos asesinatos en la subjetividad popular fue especialmente significativo, transformándose los jóvenes asesinados en símbolo y ejemplo, especialmente para las nuevas generaciones.

La criminalización del movimiento piquetero, y la represión brutal de esa jornada, pusieron a la defensiva al movimiento popular que se venía reorganizando. El adelantamiento de las elecciones, y la distribución masiva de asistencialismo, fueron acciones complementarias del mismo plan político tendiente a frenar el impulso popular, asfixiarlo, fragmentarlo, cooptarlo y reducirlo a su mínima expresión.

En los comienzos del año 2003, esto se tradujo en el declive de las movilizaciones, y en un desplazamiento de las demandas hacia el terreno de la “normalidad”, que “releía lo sucedido” buscando “recuperar la estabilidad” perdida.

Señalamos a continuación algunos hitos de esa etapa, que dan cuenta del avance en la criminalización de los movimientos sociales:

- 23 de marzo – El juez federal de Bariloche dictó un auto de procesamiento contra Moira Millán y Martiniano Jones Huala, de la comunidad mapuche Pillán Mahuiza, por el corte de la ruta de acceso a Esquel, realizado el 11 de octubre del 2002.

- 18 de abril - Unos 300 efectivos de la Guardia de Infantería, de la Policía Montada y la División Perros desalojaron a l@s trabajador@s que mantenían ocupada y produciendo bajo control obrero a la fábrica textil Brukman. Centenares de vecinos, y militantes populares se concentraron durante todo el día en la puerta. Los manifestantes deciden mantener una vigilia. La policía despliega celulares y unas 20 motos con personal armado en las calles adyacentes de la fábrica. La Policía Federal ingresa a la Facultad de Psicología, tirando gases lacrimógenos, violando la autonomía universitaria. Esta batalla, con vaivenes, continuó hasta la recuperación de la empresa por l@s trabajador@s y su expropiación, el 30 de octubre del 2003.

- 22 de abril – Nueve integrantes del Lof Casiano, y del Consejo Asesor Indígena de Río Negro, fueron procesados por el delito de usurpación, tras ser acusados por los terratenientes Abi Saad. (Fueron sobreseídos dos años después).

2.4. Continuidades y rupturas en el gobierno de Kirchner

El gobierno de Néstor Kirchner (25 de mayo del 2003-10 de diciembre del 2007), resultado de la nueva relación de fuerzas, resultó el instrumento más apto de las fracciones de las clases dominantes para contener y disciplinar la energía popular, a partir de una política cultural anclada en datos fundantes de la identidad y de las lógicas políticas del peronismo: la resolución desde el Estado/Gobierno de las demandas, fue ofrecida como mecanismo casi único de acción política “viable”. La disyuntiva planteada fue “integrarse” al gobierno y a sus mecanismos de clientelismo y de cooptación política, o quedar confinados a lugares de exclusión. Así se logró revertir el creciente desafío al modelo, avanzándose en un proceso de domesticación de las rebeldías, tendiente a la institucionalización de las organizaciones populares, al cierre del espacio público, y a la reorganización de núcleos ideológicos sustanciales a la dominación. Señala Maristella Svampa: “El gobierno nacional no dudó en alimentar la estigmatización de la protesta -contraponiendo la movilización callejera a la exigencia de “normalidad institucional”-, impulsando activamente la difusión de una imagen de la democracia, supuestamente “acosada” por las agrupaciones piqueteras. Poco importaba si las declaraciones gubernamentales daban cuenta de un vaivén peligroso que iba de la amenaza de judicialización al reconocimiento de las necesidades de los desocupados, del cuestionamiento de la representatividad de las organizaciones a la afirmación del derecho legítimo a la protesta, de la propuesta de crear una brigada “antipiquetera” o cerrar el acceso de los piqueteros a la Plaza de Mayo, a la declaración -una y mil veces repetida- que el gobierno nacional no reprimiría. El escenario mayor de esta desigual contienda política entre el gobierno nacional y las organizaciones de desocupados opositoras fue la ciudad de Buenos Aires. Fue en sus calles, en sus plazas, en sus edificios públicos, donde tuvo máxima expresión y corolario esta puja desigual entre los que llamaban a la institucionalización y exigían el repliegue de las fuerzas movilizadas (la demanda de lo instituido) y los diferentes actores movilizados, en especial, las organizaciones de desocupados (la demanda de los excluidos). El resultado de ello fue el avance de la judicialización y criminalización en el tratamiento de los conflictos sociales y la instalación de un fuerte consenso antipiquetero, sostenido y avalado por amplias franjas de la opinión pública”²⁵.

25 Las fronteras del gobierno de Kirchner: entre la consolidación de lo viejo y las aspiraciones de lo nuevo”. 24 de julio del 2006. www.maristellasvampa.net

La asunción de Néstor Kirchner generó en sectores populares cansados por la exclusión, una esperanza de cambio de rumbo, a partir de un discurso oficial que se hizo fuerte en un conjunto de símbolos significativos en relación a reclamos históricos de los movimientos, y al incremento -que se había realizado ya desde la asunción de Eduardo Duhalde- de los planes asistenciales. La sensación de mejoría se reforzó por cierta reactivación económica, consecuencia del paso a un modelo productivo orientado a la sustitución de importaciones, beneficiado por la rentabilidad de las exportaciones (maíz, soja transgénica, minería, petróleo, entre otros), beneficiadas por la devaluación y por los altísimos precios internacionales.

En un apretado resumen del rumbo económico asumido por el gobierno de Kirchner, escribe Claudio Katz²⁶: “La coyuntura internacional favorable, el abaratamiento de activos y el viraje de la política económica, inducen la gestación de un modelo neodesarrollista. El esquema actual recoge la centralidad agraria del régimen agro-exportador, la prioridad industrial de la sustitución de importaciones y la regresividad social del curso neoliberal. El gobierno transfiere subsidios a los empresarios porque privilegia la revitalización de la industria. Con el canje de la deuda y el pago anticipado al FMI ha buscado reducir el veto de los acreedores a estas subvenciones y a su corolario cambiario. También se regulan los servicios privatizados para reducir los costos industriales e incrementar el resguardo fiscal frente a futuras crisis. Al propiciar el agro-capitalismo concentrado, se eleva una renta que los ruralistas no quieren compartir. El aumento de los beneficios y la productividad no se difunden a los salarios. El esquema actual convalida la informalidad, estimula altas tasas de explotación y traslada a los precarizados la pobreza que inicialmente golpeó a los desocupados. También afianza la desigualdad y posterga a los jubilados. A pesar del incremento de la recaudación no se modifica el sistema tributario regresivo”.

Las primeras medidas asumidas por Kirchner, en el marco de una crisis de representación tan fuerte, apuntaron a restablecer la legitimidad de las instituciones cuestionadas por la rebelión: recambio de la Corte Suprema de Justicia (para terminar con la hegemonía menemista), cambio de la cúpula militar, presión sobre el Parlamento para lograr “superpoderes”. La política de derechos humanos, de resolución de deudas históricas ligadas con la dictadura, fue el timón de proa del discurso oficial para lograr un consenso que permitiera restablecer niveles básicos de credibilidad. Paradójicamente, estos logros favorecieron la prédica que deslegitimaba cualquier reclamo en ese campo. La descalificación de reconocid@s luchador@s cuando no acompañan al rumbo oficialista, fue realizada por representantes principales del gobierno, y también por algun@s líderes históri@s en la defensa de los derechos humanos. Se fue generando un imaginario con víctimas de “diferentes status”. Si para los

26 “El giro de la economía argentina”. Claudio Katz. La Haine. 3-2-07

excluidos/as las llaves del consenso al gobierno fueron las políticas asistencialistas, para los sectores medios fue la política de derechos humanos.

2.4.1. La exclusión y la precarización de la vida

En una investigación coordinada por Claudio Lozano²⁷ se demuestra que, considerando todo el período de crecimiento de los años 2003-2007: el 20% de la población de mayores recursos se apropió del 50% de los ingresos generados por el proceso de crecimiento económico; el 30% de la población de mayores recursos capturó el 62,5% de los ingresos generados en este período. La contracara de esta brutal apropiación de los ingresos es la constatación que el 70% restante de la población se apropió del 37,5% de los nuevos ingresos. El 40% de la población con ingresos más bajos sólo se apropió del 12,8% de los ingresos generados.

Señala a su vez Claudio Katz²⁸ : “La política social regresiva constituye el punto de mayor continuidad entre el rumbo económico actual y su precedente neoliberal-financiero. El PBI ya se ubica en un nivel superior al comienzo de la crisis (1998), pero ningún indicador social ha recuperado ese plafond. ... En el 2005 el 77% de las compañías que cotizan en Bolsa declararon incrementos muy significativos, y los beneficios de las 500 principales empresas del país duplicaron los obtenidos dos años antes. Las cifras de la productividad son más contundentes y se ubican en un tope de los últimos 15 años. Actualmente se fabrican más productos con menos trabajadores, porque los costos han caído entre un 16% y 30% por debajo del 2001. El modelo bloquea la transferencia de estas mejoras a los salarios, que en promedio se ubican un 20% por debajo del nivel prevaleciente antes del inicio de la crisis. ... El esquema regresivo de los salarios afecta duramente a los trabajadores informales. Existe un terrible abismo entre el ingreso medio de los precarizados (391 pesos) y los formalizados (1072 pesos). En el primer segmento se ubica el 44% de la fuerza laboral, el 60% de los ocupados que no cubre la canasta de pobreza y el 30 % que padece la indigencia. El empleo en negro no es una actividad marginal. Se encuentra ampliamente difundida en ramas de alta rentabilidad (como el agro y la construcción) e incluye al propio sector público, que mantiene a un 11,7% de sus empleados sin formalizar. ... El esquema neo-desarrollista apuntala a los capitalistas industriales a costa de la mayoría popular. Este modelo incluye un estratégico cimiento en el sector agrario que rememora el esquema agro-exportador. ... A diferencia de la industria, el PBI de esta área ha crecido en forma ininterrumpida en los últimos quince años a una elevada tasa del 5,7%, sin afrontar ningún freno significativo. Pero este impulso consolida un

27 “Crecimiento y distribución: notas sobre el recorrido 2003-2007”, publicada por el Instituto de Estudios y Formación de la CTA.

28 Claudio Katz. Op.cit

esquema basado en la preeminencia de la soja, la destrucción de los cultivos regionales, el desplazamiento de los campesinos y la concentración de la tierra. Profundiza la modernización capitalista que generó un gran salto de producción, con ganancias para pocos y tecnologías que amenazan la fertilidad de la tierra”.

2.4.2. Las políticas de criminalización de los movimientos populares

La íntima relación entre las características actuales del modelo neoliberal, y la política de criminalización de la pobreza y de los movimientos de resistencia, no es advertida –o es ocultada– por quienes dan tratamiento a cada caso de “gatillo fácil”²⁹, de represión institucional, o de estigmatización mediática de un movimiento popular como “excesos” cometidos por determinadas fuerzas policiales, o por determinados gobiernos locales.

En esta etapa, las movilizaciones sociales continuaron, pero con organizaciones fragmentadas por la fuerte incidencia de las políticas oficiales, agravándose los procesos de ruptura e incluso de enfrentamiento entre distintas fracciones del campo popular, estimulados por la beligerancia oficialista tendiente a la cooptación de unos y a la estigmatización de quienes no entraron en el juego. Señalamos a continuación algunos de los conflictos que expresan un salto en las políticas de criminalización de los movimientos sociales, de su judicialización, en el cierre de espacios públicos, o en la militarización de regiones del país; así como también la continuidad de las resistencias³⁰.

2003

- 18 de julio - Piqueteros marchan hasta la casa de Gobierno de Chaco en reclamo de subsidios de desempleo, envío de comida a barrios pobres, asistencia para aborígenes y el cese de la criminalización de la protesta social. Toman la gobernación.

- 25 de septiembre - Piqueteros bloquean las boleterías del subte en demanda de 500 puestos de trabajo. La policía reprime dejando 10 detenidos y dos heridos.

29 Gatillo fácil es el nombre utilizado en Argentina en hechos de abuso de poder en el uso de armas de fuego por parte de la policía. En general, las víctimas del gatillo fácil son sobre todo jóvenes pobres de las barriadas, víctimas de procesos de disciplinamiento compulsivo que realizan las fuerzas policiales. La Correpi (Coordinadora contra la represión Policial e Institucional) tipifica este método como ejecuciones sumarisimas aplicadas por la policía y que por lo general suelen encubrirse como “enfrentamientos”. Esta “pena de muerte extra-legal” se distingue por dos etapas: el fusilamiento y el encubrimiento.

30 Estos datos fueron seleccionados de las cronologías del conflicto social, realizadas por OSAL (Observatorio Social de América Latina), CLACSO. <http://www.clacso.org.ar/difusion/secciones/osal/>

- Piqueteros se instalan en las afueras del Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo, en La Plata, en demanda de asistencia social y alimentaria. La policía reprime dejando 3 detenidos y 50 demorados.

- 26 de septiembre - 3 mil personas marchan por Mendoza para expresar su rechazo a la anunciada presencia de efectivos de las fuerzas armadas norteamericanas, en el marco del operativo Águila III. Se logra que se suspenda el operativo.

- 9 de octubre - Pueblada en Libertador General San Martín, Jujuy, por el asesinato de Cristian Ibáñez (24 años), que apareció muerto en una comisaría. La protesta culminó con saqueos de comercios y destrozos en la comisaría y en el centro de la localidad. Durante esos enfrentamientos, Luis Marcelo Cuellar (19 años) murió baleado. Los jóvenes eran militantes de la CCC (Corriente Clasista y Combativa)³¹.

- 4 de noviembre - 30 mil personas marcharon hasta la Plaza de Mayo bajo la consigna “Por trabajo y salario, romper con el FMI. No a la criminalización de la protesta”. Rechazaron las versiones de la creación de una brigada antipiquetera.

- 20 de noviembre - La policía de Salta desalojó a los piqueteros que desde el 4 de noviembre mantenían bloqueada la entrada a la destilería de Campo Durán. La gente de Mosconi salió de sus casas al escuchar por una radio local la represión. Tomaron una petrolera e incendiaron un tanque de combustible. Ingresaron a las oficinas de las empresas Refinor y Tecpetrol, sacaron computadoras, y las quemaron sobre la ruta 34. Intentaron ocupar otras plantas donde se apostó la Gendarmería. Ocho manifestantes fueron detenidos. Por la noche cortaron la entrada a la ciudad para pedir por la libertad de los arrestados. La UTD denunció que los destrozos de máquinas fueron provocados por efectivos policiales infiltrados en la protesta.

- 25 de noviembre - 200 desocupados realizaron una asamblea en el barrio San Lorenzo, de Neuquén, para protestar contra la decisión del gobierno local de bancarizar con tarjetas a los planes sociales municipales y provinciales. Fueron reprimidos por la policía. Durante todo el día los vecinos se sumaron a la protesta que se extendió a zonas aledañas. Los manifestantes respondieron con piedras y barricadas para impedir el avance policial con motos, carros hidrantes y otros vehículos. La represión dejó 22 personas heridas, 5 de ellas con balas de plomo.

2004

- 27 de enero - Rosario. Asesinato de Sandra Cabrera, dirigente de AMMAR (trabajadoras sexuales) de Rosario. Sus compañeras aseguran que el autor material está ligado a la policía provincial. Sandra había denunciado en los Tribunales de la Provincia de Santa Fe a los Jefes de la División Moralidad Pública de la Policía, por

31 Nilda de Ibáñez, la madre del joven que apareció muerto en el calabozo, recordó que “en Jujuy hay varios jóvenes que aparecieron muertos en las comisarías como víctimas de un suicidio, pero a mi hijo lo mataron los efectivos, y los golpes son evidentes en todas partes del cuerpo”.

“recibir dinero de boliches para impedir el trabajo de las mujeres en la calle, y sacar del mercado a las competidoras, por amparar lugares de explotación sexual infantil, y por cobro de coimas a las prostitutas para no llevarlas presas” (volante de CTA Rosario). Sandra y su hija de 8 años habían sido amenazadas varias veces. El 9 de enero, por orden del subsecretario de Seguridad, Alejandro Rossi, se retiró la custodia policial de la casa de Sandra. Rossi argumentó: “No se puede hacer una custodia personal sobre una prostituta callejera”.

- 26 de marzo - Mujeres piqueteras ocuparon la playa de tanques de petróleo crudo de la empresa TERMAP, en Caleta Oliva, en demanda de puestos de trabajo.

- 28 de marzo - En Santiago del Estero 10 mil personas convocadas por familiares y amigos de las jóvenes asesinadas en el doble crimen de La Dársena, Leyla Bshier Nazar y Patricia Villalba, marcharon para apoyar el anuncio de intervención federal de la provincia. La gobernadora y su marido quedaron detenidos.

- 30 de marzo - Ocupación de la sede comercial de Repsol-YPF en la Capital Federal. En el expediente figuran filmaciones, fotografías y otras tareas de inteligencia desarrolladas sobre las organizaciones que participaron del hecho. El ex juez federal Juan José Galeano hizo lugar a un pedido del fiscal Carlos Stornelli para que se realizaran tareas de inteligencia sobre el Movimiento Teresa Rodríguez.

- 12 de abril - El gobernador de San Luis ordenó reprimir a maestros que ocupaban la Legislatura. 30 mil personas marcharon exigiendo la intervención de la provincia.

- 29 de abril - En un mega operativo, en el que intervinieron más de quince efectivos de la Comisaría 6° de La Plata, el Comando Patrulla y el Grupo de Prevención Urbana detuvo en su casa a Gabriel Roser, militante del MUP (que forma parte del Frente Darío Santillán), destrozando parte de las instalaciones de la copa de leche que funcionaba allí. Fue acusado de robo al supermercado de un ex agente de esa comisaría. Fue una causa armada, como quedó demostrado en el proceso judicial. Gabriel Roser quedó en libertad, después de un año y siete meses de detención.

- 30 de abril - Dos mil personas de la Multisectorial de San Luis rodearon el edificio del Poder Ejecutivo con piquetes en demanda de la renuncia del gobernador. Fueron reprimidos violentamente por la policía, con un saldo de 15 heridos y 55 detenidos.

- 5 de mayo - Se aprobó la ley 25.892, que endureció el régimen para solicitar y otorgar la libertad condicional.

- 4 de junio - Piqueteros marcharon con palos y las caras tapadas por La Plata para reclamar que se investigue la muerte de un militante en un caso de gatillo fácil. Así desafiaron la disposición pedida por un fiscal de que se filme a los manifestantes que se nieguen a dejar sus palos y a destaparse las caras para protestar.

- 25 de junio - Es asesinado de 7 tiros en el cuerpo, en su casa, Martín "Oso" Cisneros, dirigente del Comedor Los Pibes de La Boca. Militantes de la Federación de Tierra y Vivienda tomaron la comisaría 24 de la Boca para exigir justicia.

- 16 de julio - La Legislatura porteña aprobó un proyecto de ley para reformar el Código de Convivencia. Piqueteros, vendedores ambulantes, prostitutas, travestis y militantes de partidos de izquierda se concentraron para rechazar el tratamiento de los artículos. La policía reprimió y hubo 23 detenidos y 8 policías heridos.

- 26 de julio - Desocupados tomaron la planta petrolera de la empresa Terminales Marítimas Patagónicas (TERMAP) por tiempo indeterminado para exigir puestos de trabajo a las empresas Repsol-YPF, Vintage y Panamerican Energy.

- 29 de julio - Los 700 trabajadores de Altos Hornos Zapla tomaron la empresa en Palpalá (Jujuy), en reclamo del pago correspondiente al Programa de Propiedad Participada (PPP) que debieron recibir cuando fue privatizada en 1992.

- 18 de agosto - Fue sancionada la ley 25.928, que modificó el artículo 55 del Código Penal, permitiendo la imposición de penas de cincuenta años de prisión o reclusión.

- 19 de agosto - Unas 200 personas ocuparon la playa de tanques de la firma TERMAP en reclamo de trabajo genuino. A las 48 horas de finalizada la protesta, el juez penal Marcelo Bailaque dictó una orden de detención contra 24 personas y ordenó la citación a indagatoria de casi sesenta. Seis personas permanecieron en prisión preventiva durante seis meses, imputadas de los delitos de privación ilegal de la libertad agravada, amenazas, daños, usurpación, resistencia a la autoridad y entorpecimiento de la actividad ejercicio de derechos en el espacio público.

- 31 de agosto - Se reprimió una protesta en la puerta del Ministerio de Economía, para repudiar la presencia del titular del FMI Rodrigo de Rato. Hubo 102 detenidos. El juez federal Juan José Galeano incorporó un informe en la causa, realizado por la División Operaciones del Departamento de Seguridad de Estado de la Policía Federal Argentina con detalle de la investigación realizada sobre los abogados defensores.

- 10 de septiembre - Movilización en Plaza de los Dos Congresos para exigir el desprocesamiento de los luchadores sociales.

- 28 de septiembre - Más de 3.000 neuquinos se movilizaron contra la criminalización de la protesta social en las audiencias a los seis dirigentes de la CTA Zapala y Cutral Có, llevados a juicio por los incidentes del 9 de junio del año 2000.

- 30 de septiembre - Desocupados de Caleta Olivia tomaron la planta de TERMAP en demanda de puestos de trabajo efectivo en el sector petrolero. Los efectivos de la empresa de seguridad impidieron el paso de manifestantes, que se movilizaron cortando la ruta nacional 3.

- 2 de octubre - La Gendarmería Nacional y la policía de Santa Cruz arrestaron a 15 desocupados que realizaban un corte en la ruta 3 de Caleta Olivia y a 21 piqueteros que tomaban los tanques de TERMAP.

- 27 de noviembre - La Central de Trabajadores Argentinos (CTA) denunció que un militante de esa organización, Esteban “Chirrolita” Armella, integrante de la Organización Barrial Tupac Amaru y coordinador de un comedor comunitario, murió al recibir durísimos golpes en la Brigada de Investigaciones de la policía de Jujuy³².

- 1 de diciembre - 70 desocupados que ocupaban una planta petrolera de la empresa Oil ONS, contratista de Repsol YPF, en la localidad de Las Heras, Santa Cruz, fueron desalojados por Gendarmería y la policía provincial con un saldo de 25 detenidos.

- 28 de diciembre - Fuerzas especiales antimotines (UESPO) de Neuquén, desalojaron sin orden judicial a familias mapuche que bloqueaban caminos utilizados por la empresa Pioneer Natural Resources. Carlos Marifil fue herido con bala de plomo.

- 30 de diciembre - Masacre de Cromagnon - Como consecuencia de la corrupción, la falta de cuidado y de controles, se produjo un incendio en un boliche bailable de Capital Federal donde murieron 190 jóvenes. A partir de entonces se iniciaron movilizaciones por justicia, contra la corrupción y la impunidad.

2005

- 6 de enero - Más de 10 mil personas marcharon hacia Plaza de Mayo en reclamo de justicia para las víctimas de Cromagnon. Cuando comenzaron a desconcentrarse la Policía Federal reprimió con carros hidrantes y detuvo a 42 personas, muchos de ellos jóvenes sobrevivientes de Cromagnon y familiares de las víctimas.

- 15 de enero - El fiscal general Germán Garavano sostuvo que iba a aplicar el Código Contravencional para sancionar a los dirigentes de organizaciones sociales que encabezan protestas.

- 4 de marzo - La multisectorial neuquina marchó hacia la casa de gobierno en repudio a la escalada de amenazas a los trabajadores de Zanon, del sindicato ceramista, la defensora de los Derechos del Niño y su adjunta. En Centenario, secuestraron a la mujer de un obrero de Zanon que fue golpeada y amenazada.

- 1 de abril - En el marco del paro docente, unas maestras hicieron una sentada en la Plaza 9 de Julio de Salta, cuando la policía se lo impidió a golpes, con balas de

32 Armella falleció en el Hospital Pablo Soria de Jujuy luego de tres días de permanecer en terapia intensiva producto de fuertes golpizas y torturas soportadas en la Brigada. Había sido detenido el 22 de noviembre por averiguación de antecedentes, y estuvo 24 horas en el lugar denominado “chancho” (celda de castigo), de donde salió con pocas posibilidades de sobrevivir. La CTA denunció que Armella sufrió “privación ilegítima de la libertad, torturas (físicas y psicológicas) seguidas de muerte sin que los culpables del hecho hayan recibido castigo”.

goma y gases lacrimógenos. La represión concluyó con 28 detenidos y varios heridos, entre ellos una menor de 6 años, herida con perdigones de goma en sus piernas.

- 21 de abril - En Villa La Angostura, la Comunidad Paichil Antrito fue desalojada violentamente de sus tierras en el cerro Belvedere por orden del juez Rolando Lima.

- 30 de abril - Bajo las consignas “no a la contaminación”, “no a las papeleras”, 40 mil personas de Uruguay y Argentina marcharon hacia el puente internacional que une Gualeguaychú, Argentina, y Fray Bentos, Uruguay, y lo cortaron durante 6 horas en rechazo a la instalación de 2 plantas de celulosa sobre el Río Uruguay.

- 20 de junio - Los desocupados que tomaban una planta de Repsol-Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) en la localidad de Cañadón Seco, Santa Cruz, fueron reprimidos por la policía con gases lacrimógenos y palos, llevándose detenidas a 60 personas, entre ellas mujeres y menores.

- 28 de julio - En el marco de la multiplicación de la lucha de los trabajadores de la salud, el ministro de Salud, Ginés González García, calificó de “terroristas sanitarios” a trabajadores no profesionales del Hospital Garrahan.

- 25 de agosto - En Santa Cruz, desocupados bloquearon el acceso a una planta petrolera de Repsol-YPF, en Pico Truncado, para exigir puestos de trabajo. Fueron reprimidos por la policía. Más de 10 manifestantes resultaron heridos y 12 detenidos.

- 12 de octubre - Cuatro delegados del Hospital Garrahan fueron citados a declarar por la justicia, acusados del delito de coacción.

- 15 de octubre - Motín en el penal de Magdalena, provincia de Buenos Aires, culminó con 32 internos muertos por asfixia.

- 1 de noviembre - Pasajeros destrozaron la estación Haedo del ex ferrocarril Sarmiento, quemando 15 vagones en protesta por la cancelación de un tren, y el mal servicio prestado por la empresa Trenes de Buenos Aires. La policía desató una fuerte represión que dejó un saldo de 87 detenidos y 21 heridos.

- 4 de noviembre - Cumbre de las Américas en Mar del Plata, con la presencia de Bush. Se realizó simultáneamente la III Cumbre de los Pueblos. La ciudad fue militarizada. Fue reprimida una manifestación contra la presencia de Bush, con un saldo de 80 detenidos. En Buenos Aires organizaciones populares realizaron una marcha. Hubo 8 policías heridos y 8 personas detenidas.

2006

- 8 de enero. Un grupo de campesinos de Campo Gallo, Santiago del Estero, intentó impedir el desmonte de una parcela en litigio judicial, produciéndose enfrentamientos con la policía, que dejaron 3 policías y un campesino heridos.

- 26 de enero - En Neuquén 150 mapuches se concentraron frente al Concejo Deliberante, donde se celebraban las sesiones para reformar la Constitución. Al enterarse que no se incluirían los derechos de las comunidades indígenas, intentaron ingresar al edificio para protestar, siendo reprimidos por la policía.

- 7 de febrero - En Las Heras, Santa Cruz, más de mil personas, entre trabajadores y sus familiares, se concentraron frente a la comisaría para exigir la libertad de Mario Navarro, representante de un sector disidente del sindicato petrolero. La policía reprimió, produciendo enfrentamientos que dejaron un policía muerto, 6 heridos de bala, y manifestantes lesionados. El gobierno nacional envió más de 300 gendarmes.

- 13 de febrero - El cuerpo de delegados del sindicato de petroleros de Santa Cruz convocó a asambleas de base en cada lugar de trabajo en protesta por la decisión de las empresas de no pagar el 100% de los días no trabajados por la huelga, y para exigir el retiro de la gendarmería de Las Heras. Los gendarmes controlaron los accesos a las baterías deshidratadoras de crudo, al tiempo que el Grupo de Operaciones Especiales (GOE) de la policía hizo cacheos en el ingreso a las plantas.

- 10 de marzo - Los trabajadores de FASPyGP y UOCRA realizaron un paro total en Las Heras, Caleta Olivia, Pico Truncado y Río Gallegos, Santa Cruz, para denunciar la militarización de la provincia, los despidos y descuentos por los días de paro.

- 5 de mayo - Habitantes del barrio Cuadro Estación, en Mendoza, se lanzaron sobre un tren para apoderarse del carbón de coque que trasladaba, para calefaccionarse y cocinar. La policía disparó balas de goma y de plomo. Mauricio Morán de 14 años, murió de un tiro en el pecho. Otro adolescente quedó herido de bala.

- 22 de mayo - En Mendoza, estudiantes secundarios marcharon a la Casa de Gobierno en protesta por la falta de gas en 255 escuelas de la provincia. La policía detuvo a 60, acusándolos de dañar automóviles y un patrullero policial.

- 26 de mayo - Un juez sobreescribió a 5 enfermeros del hospital Garrahan, acusados de abandono de persona en el marco de un conflicto gremial, porque no se verificó que alguno de los pacientes hubiera empeorado su salud por falta concreta de atención.

- En Ensenada se concentraron 500 trabajadores del Astillero Río Santiago agrupados en ATE (Asociación de Trabajador del Estado), para reclamar al gobernador que se acelere el acuerdo con Venezuela para la construcción de buques. Se produjeron choques entre los manifestantes y el personal de seguridad de la empresa, resultando heridos 2 trabajadores.

- 5 de junio - Integrantes del MIJD (Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados), se concentraron frente a los tribunales en Buenos Aires para apoyar

a su dirigente Raúl Castells, durante el juicio oral por la acusación de extorsión a raíz de un reclamo de alimentos a la empresa Mc Donald's en 2004. El fiscal pidió una condena de 4 años y 8 meses de cárcel; afirmó que la policía tiene miedo de actuar ante los piquetes, a los que define como un escenario de coacción permanente.

- 7 de junio – Juicio contra las autoridades de la comunidad Lonko Purán, Martín Velásquez Maliqueo y Fidel Pintos, y de la Coordinadora de Organizaciones Mapuce (COM), Florentino Nahuel y Roberto Ñancuqueo, acusados de “turbación de la tenencia” por la empresa estadounidense Pioneer Natural Resources en 2001 (actualmente Apache Corporation). Representantes de comunidades de la zona paralizaron pozos de gas y de petróleo de la empresa como protesta.

- 9 de junio – En Mendoza protestaron organizaciones de derechos humanos por la política de mano dura del gobierno provincial y reclamaron el esclarecimiento de tres casos de gatillo fácil que dejaron como resultado dos jóvenes muertos y otro gravemente herido por un disparo policial. También protestaron por la detención de 43 estudiantes secundarios que reclamaban al gobierno calefacción para sus escuelas.

- 11 de junio - Un juez federal procesó a 13 trabajadores de la empresa de seguridad TAS por un piquete que el 2 de noviembre del año anterior interrumpió el ingreso y egreso de pasajeros al aeropuerto de Ezeiza.

- 16 de junio - Militantes del MTR-CUBa se concentraron frente a tribunales para exigir la libertad del dirigente Ricardo Berrozpe, detenido por los incidentes en Mar del Plata, en noviembre de 2005, acusado de “incitación pública a la violencia colectiva y de fabricación de artefactos explosivos peligrosos”.

- 18 de septiembre – Desaparición de Jorge Julio López, ex detenido desaparecido, y testigo en el juicio al genocida Miguel Etchecolatz, Director General de Investigaciones de la Policía Bonaerense durante la última dictadura militar. Hasta el día de hoy continúa desaparecido.

- 27 de septiembre - En Orán, Salta, pobladores marcharon para repudiar la muerte a golpes de un joven indígena, pobre y desnutrido, en manos de 16 guardias de seguridad privada del ingenio Tabacal Agroindustria, cuando con otros muchachos robaba naranjas del ingenio para sobrevivir.

- 2 de octubre - Se extendió la huelga de hambre de 14.000 presos/as en cárceles de Buenos Aires y en tres cárceles federales, que reclamaban la aceleración de sus causas penales, la derogación de la ley de excarcelaciones, la sanción de una ley procesal que respetara tratados internacionales de derechos humanos y la Constitución Nacional.

- 9 de octubre - Cuando personal no-médico y afiliados del Hospital Francés realizaban una asamblea en reclamo de pago de salarios y en defensa de la fuente

de trabajo, un grupo de “barrabruvas” con apoyo policial golpeó a los participantes, dejando 6 heridos.

- 12 de octubre - En Jujuy, en el marco del Encuentro Nacional de Mujeres, 2 mil participantes marcharon hasta la Unidad Penal 3, donde se encuentra presa la joven Romina Tejerina, condenada a 14 años de prisión por dar muerte, en el momento de su nacimiento, a su hijo, producto de una violación. Reclamaron la libertad de la joven y la prisión para el violador.

- 27 de diciembre - En Escobar, Buenos Aires, desapareció Luis Gerez, albañil y militante peronista de 51 años. El 19 de abril declaró como testigo contra el ex policía Luis Patti, denunciando la participación de éste en las torturas que recibió en una comisaría de Escobar en 1972. Gerez apareció al día siguiente.

2007

- 13 de febrero - La multinacional Meridian Gold enjuició a vecinos de Esquel que se opusieron a su práctica de contaminación.

- 1 de marzo - El militante del MTD-Lanús del Frente Popular Darío Santillán, Carlos Leiva, fue secuestrado y sometido a un simulacro de fusilamiento.

- 29 de marzo - En Santa Cruz, al paro docente que se había iniciado 4 semanas antes, se sumó una huelga de trabajadores estatales; en Río Gallegos marcharon 5 mil trabajadores gritando “que se vayan todos”. Hubo marchas en 16 ciudades de la provincia. En Neuquén, docentes de ATEN en huelga por un aumento salarial, cortaron el tránsito en 2 puentes que comunican con las ciudades rionegrinas de Cipolletti y Cinco Saltos, y en la ruta nacional 22 de Zapala. También pararon y se movilizaron los trabajadores provinciales nucleados en ATE en demanda de aumento salarial. Se encontraban en conflicto los docentes de Santa Cruz, Salta, La Rioja, Tierra del Fuego, Corrientes, Neuquén, La Pampa y Jujuy.

- 31 de marzo - En Caleta Olivia, Santa Cruz, docentes de ADOSAC decidieron una huelga de 72 horas, y marcharon por la ciudad para repudiar la decisión del gobierno provincial de enviar custodia policial, de Prefectura y de Gendarmería a las escuelas y otros edificios públicos, con el argumento de evitar una eventual toma de los establecimientos por parte de los docentes.

- 4 de abril - En Neuquén docentes en huelga desde el 5 de marzo en demanda de aumento salarial, intentaron cortar la ruta 22 para bloquear los accesos hacia los centros turísticos. La policía impidió el bloqueo disparando balas de goma y gases lacrimógenos. El docente Carlos Alberto Fuentealba (40 años) fue asesinado por impacto de una granada de gas lacrimógeno en su cabeza, disparada por un policía desde muy corta distancia.

- 5 de abril - Militantes de distintas agrupaciones marcharon a la Casa de la Provincia de Neuquén en Buenos Aires, para repudiar la represión a los docentes. Como la policía les impidió el paso, se dirigieron hacia un local del gobernador neuquino Sobisch, y lo incendiaron con bombas molotov. 16 manifestantes quedaron detenidos.

- 9 de abril - En repudio a la represión ocurrida en Neuquén, se llevó a cabo con alta adhesión la huelga general nacional por 24 horas convocada por la CTA y los gremios docentes. Se realizaron multitudinarias marchas: 30 mil manifestantes en Neuquén, igual número en Buenos Aires, 9 mil en Rosario; 6 mil en Mar de Plata, 10 mil en Jujuy, 13 mil en Salta, 2 mil en Tucumán, 3.500 en Córdoba, 9 mil en Mendoza, 2 mil en San Luis, 2.500 en Bariloche, 5 mil en Río Gallegos, 400 en Ushuaia.

- 17 de abril - En Buenos Aires, militantes de distintas organizaciones participaron de un acto por el Día del Preso Político. Fueron detenidos 3 militantes de Quebracho.

- 5 de junio - En Buenos Aires, 400 trabajadores del Casino Flotante se concentraron frente al Ministerio de Trabajo para reclamar el pago de sus salarios y la reapertura del establecimiento, cerrado desde el 3 de mayo; se produjeron choques con la policía, con un saldo de 4 manifestantes y 5 policías heridos y 5 detenidos.

- 6 de junio - En una hora y media fue aprobada la Ley Antiterrorista en el Senado, con 51 votos a favor y 1 en contra. El 13 de junio, en Diputados, el oficialismo alcanzó el quórum y el proyecto del Poder Ejecutivo Nacional 449/06, firmado por el presidente Néstor Kirchner que reforma el Código Penal, se convirtió en Ley.

- 7 de junio - Militantes de Quebracho realizaron un escrache a un juez federal en demanda de la libertad de varios compañeros que se encontraban presos; se produjeron choques con la policía y 8 manifestantes fueron detenidos.

- 14 de julio - En Buenos Aires, la policía desalojó de la plaza Cortázar a vendedores ambulantes; se produjeron incidentes, quedando 2 vendedores heridos y 4 detenidos.

- 8 de agosto - A raíz de la muerte por desnutrición de 11 indígenas de El Impenetrable chaqueño desde julio, dirigentes indígenas marcharon a la Casa de Gobierno en Resistencia, Chaco, para reclamar la renuncia del ministro de Salud provincial y la declaración de la emergencia sanitaria y alimentaria.

- 17 de agosto - Mientras el presidente Kirchner y su mujer encabezaban un acto proselitista en Río Gallegos, Santa Cruz, 3 mil trabajadores estatales y docentes participaron de una marcha de protesta convocada por la Mesa de Unidad Sindical. Rodeado por manifestantes, el ex ministro de Gobierno Daniel Varizat, los atropelló con su camioneta dejando 17 heridos.

- 18 de agosto - En Concordia, Entre Ríos, la gendarmería impidió el corte de la ruta por parte de assembleístas ambientalistas, por orden de un juez federal, a raíz de una denuncia de los comerciantes de la zona.

- 21 de agosto - En Buenos Aires, los trabajadores del Hotel Bauen realizaron un acto y un festival para rechazar el fallo judicial en su contra, que implicaría su desalojo.

Militantes de organizaciones de izquierda realizaron un acto en homenaje a los guerrilleros fusilados en la Masacre de Trelew. Tras el acto, integrantes de Quebracho marcharon a la Casa de la Provincia de Santa Cruz para repudiar la represión y la militarización en esa provincia. Tras confluir con militantes de Organizaciones Libres del Pueblo (OLP), protagonizaron choques con la policía frente a la Jefatura de Gobierno porteño. Quedaron 44 militantes detenidos.

- 27 de septiembre - En el puerto de Mar del Plata, trabajadores fileteros de merluza, se concentraron frente a la empresa El Dorado para exigir su blanqueo como asalariados. Desde adentro de la fábrica les dispararon y un joven resultó herido de bala. Los manifestantes, junto con militantes de la CTA y de partidos de izquierda, rompieron vidrios de automóviles y de fábricas y se enfrentaron a la policía, que los reprimió con gases lacrimógenos y balas de goma. Quedaron 3 policías heridos y 2 detenidos.

- 31 de octubre - En Mar del Plata, los trabajadores fileteros de plantas procesadoras de pescado que llevaban a cabo una huelga, intentaron realizar una sentada en el puerto. Fue impedida por el grupo especial Albatros de la Prefectura Naval, que los dispersó disparando balas de gomas y gases lacrimógenos.

- 4 de noviembre - 37 internos del penal de varones n° 1, perteneciente al Servicio Penitenciario Provincial de Santiago del Estero, fallecieron en un incendio, cuyas causas aún no fueron esclarecidas. En un penal con capacidad declarada para 200 personas, se alojaban en el momento del incendio 267 procesados y 215 condenados.

- 13 de noviembre - El Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MO-CASE), denunció ataques de guardias armados al servicio de empresarios sojeros, amparados por jueces y por el gobierno provincial, para despojar a los campesinos de sus tierras.

Algunas consideraciones para el análisis

Si bien el recuento de estos hechos represivos no abarca al conjunto de los mismos, sino a algunos de los más relevantes, es posible proponer algunas ideas que surgen de su estudio:

1. La criminalización de los movimientos populares forma parte de un repertorio mundial de acciones y prácticas de control social, con las que el poder organiza su gobernabilidad, a fin de continuar el proceso de reproducción ampliada del capital.

2. Este proceso -aun siendo parte de una política global-, asume en cada país modalidades concretas. En el caso de Argentina, va tomando las car-

acterísticas específicas que requiere como respuesta a los niveles alcanzados de resistencia popular.

3. En el núcleo del proceso de criminalización de los movimientos populares, se encuentra la acción cultural dirigida a presentar las batallas por los derechos sociales como delitos, y a los sujetos sociales que las promueven como delincuentes. Esto es fácilmente observable en la manera en que los medios de comunicación informan (o desinforman) sobre las protestas sociales, ocultando las motivaciones de las mismas, la legitimidad de las demandas, y enfatizando en las formas más o menos violentas de expresión del descontento social. A su vez, la invisibilización o la deslegitimación de las luchas en los medios masivos de comunicación, hace que las mismas, para adquirir mayor impacto, o simplemente para ser conocidas por la sociedad, recurran crecientemente a formas de “acción directa”, que abonan la idea de que lo que está en curso no es una reivindicación de derechos, sino un delito.

4. Esta transmutación es posible por la misma lógica que ha creado subjetivamente el miedo al otro, la desconfianza hacia el diferente, estimulando la fragmentación de la sociedad hasta el límite en que los distintos grupos sociales resultan ajenos e irreconocibles entre sí.

5. La acción represiva del Estado tiende a transformar la cuestión social en cuestión penal. Se vuelven mecanismos principales de criminalización de la protesta social, la legislación -que va incrementando las modalidades de penalización del “delito”-, y la interpretación que de la misma se hace en los ámbitos judiciales.

6. Las distintas modalidades de criminalización de los movimientos sociales es favorecida por la impunidad, que permite que numerosos efectivos policiales formados en la dictadura, sigan siendo parte de las fuerzas policiales y de “seguridad”, y que la “eficacia” de sus métodos de tortura y de represión sean transmitidas a los nuevos efectivos.

7. El papel de los medios de comunicación es central en la creación de un “sentido común” que estigmatiza a los movimientos de resistencia. Construye una demanda de “normalidad”, y tras las banderas de “seguridad ciudadana” organiza culturalmente las bases de un nuevo “partido del orden”.

8. La consideración fragmentada de cada hecho represivo como excepción, resulta funcional a la legitimación de las políticas neoliberales y al ocultamiento de la modalidad general que asume la dominación, como al conocimiento del patrón de acumulación del capital en esta etapa.

9. Es parte de la resistencia de los movimientos populares avanzar en la develación de estos mecanismos, y en la acción político ideológica tendiente a cuestionar sus núcleos fundamentales, no sólo en el plano discursivo, sino también en lo que ellos han horadado la subjetividad popular.

10. El reconocimiento de que las demandas de normalidad y de seguridad, vienen siendo un chantaje que permea al imaginario popular de sentidos conservadores y reaccionarios, obliga a repensar las modalidades de denuncia, de acción, de solidaridad, de recreación de los lazos sociales.

11. Es imprescindible contribuir a la solidaridad con las víctimas inmediatas de estos procesos de criminalización. La fragmentación ha conducido a actitudes en las que cada organización tiende a tomar distancia de los afectados, en resguardo de su propia “seguridad” y estabilidad; e incluso ha llegado a suceder que desde algunos sectores populares se ha estigmatizado a los movimientos en lucha.

12. El dispositivo de criminalización de los movimientos sociales articula diversos ejes: a) la criminalización de la pobreza, b) la criminalización de los movimientos populares, de sus integrantes, y la judicialización de la protesta social y c) la militarización de regiones y territorios en caso de necesidad.

a. La criminalización de la pobreza

Como consecuencia de las políticas neoliberales de exclusión social y de precarización de todos los términos de la vida, se producen nuevos fenómenos en las relaciones sociales. El miedo “al otro” es uno de los datos significativos que “organizan” estas relaciones de desigualdad, desconfianza y dilución de las solidaridades. La fragmentación social funciona como estímulo de aquellos miedos, que expresan la inseguridad generalizada frente al horizonte de exclusión. Quienes no habitan el “mundo” de la negación social, prefieren no reconocerlo como parte de su propio espacio posible. Los nuevos “desaparecidos sociales” configuran una fantasmática aterradorante, en un cuerpo social varias veces herido y vulnerado por una continuidad de pérdidas materiales y simbólicas.

La exclusión social empuja a satisfacer las carencias-urgencias de modo inmediato para garantizar la sobrevivencia, tanto en términos individuales como colectivos, generando en el imaginario construido desde la hegemonía cultural, la identificación de las zonas de pobreza con territorios de crimen. A su vez, estos sentidos que estimulan respuestas conservadoras, son alimentados por los grandes medios de comunicación, que activan deliberadamente los mecanismos del terror, para levantar las exigencias de “seguridad”, entendidas en última instancia como garantías para los derechos del capital, especialmente, la propiedad privada.

La naturalización de la exclusión vulnerabiliza no sólo a los directamente afectados por estas políticas. Quienes sienten la presión y la amenaza de quedar “afuera”, aumentan el miedo, lo que estimula la ruptura de solidaridades entre estos mun-

dos, cuyas fronteras se vuelven zanjas cada vez más profundas, tanto para impedir que sean atravesadas físicamente, como para evitar que quienes habitan de un lado y otro puedan “verse” mutuamente (salvo por TV). Si para sectores significativos de la población, el único camino de acceso al consumo, es a través de la TV –lo que a su vez incrementa el malestar frente a las carencias-; para quienes gozan de una precaria inclusión, el lugar de encuentro con los excluidos son las noticias policiales, o cuando una movilización social o piquete “interrumpe” el circuito de su vida cotidiana. Hay otro mundo todavía, el de quienes gozan de las “ventajas” y del “bienestar” que ofrece el sistema y su maquinaria de consumo, que difícilmente se encuentre con aquellos que habitan los sectores de la pobreza y de la miseria; porque sus habitantes han construido muros y ghettos de “seguridad” en sus casas, barrios, countries, lugares de estudio, de trabajo y de recreación. El desencuentro entre estos mundos, rompe las posibilidades de identificación social. El “otro” negado, mientras no es reconocido no existe, y si con sus luchas “aparece”, es decir, cuando existe, interfiere “el bienestar” de las franjas sociales beneficiarias de este modo de organización de la vida. La ruptura de identidades lleva a vivir la pobreza, la marginalidad, la miseria del otro, como amenaza, y a cargar ese sentimiento de contenidos racistas, xenófobos, violentos, represivos y autoritarios. Refuerzan estos mecanismos de enajenación social, la pérdida de sentidos y la despolitización de la lucha social, que favorecen que la misma ingrese en el índice de la criminalización como “causa penal”. De esta manera, si las calles o las rutas son ocupadas por sectores marginados, esto es presentado como una amenaza; mientras que el mismo hecho con otros protagonistas, es saludado efusivamente desde los medios de comunicación del poder.

Ha sido paradigmática la movilización promovida por Juan C. Blumberg (padre de un joven asesinado, Axel Blumberg). El espacio público fue ocupado masivamente en varias oportunidades por sectores sociales que reforzaron frente a este asesinato (el de un joven blanco, de clase media alta), su sensación de terror ante el corrimiento de las fronteras de la muerte, que llegaba hasta su propio campo. El tratamiento mediático fue el aliento a la movilización, cuando no directamente artífice de la misma. Algo similar se produjo ante las manifestaciones en apoyo a las demandas de la Sociedad Rural y de los grupos que protagonizaron el lock out “del campo” empresarial. En estos casos, el supuesto “conflicto de derechos” que se presenta cuando los grupos excluidos se movilizan por sus demandas, se diluyó rápidamente en favor del derecho a la propiedad privada y a las ganancias del capital, a la “seguridad ciudadana”, y en la exigencia de resguardarla endureciendo aun más las respuestas represivas, ya no frente a quienes protestan en general, sino frente a los reclamos de quienes protestan desde las zonas de exclusión.

Analizando este fenómeno interpreta Susana Murillo³³: “...el pobre, el joven y el no-blanco emergen como los posibles causantes de todos los males, y los pedidos de justicia son acompañados por el reclamo de baja en la edad de imputabilidad y de diversas medidas que tiendan a la mano dura. Las diatribas contra organismos de derechos humanos, el pedido de voto calificado, el más abierto racismo, se expresan en algunos líderes de esas marchas “apolíticas” promovidas en algunos casos por figuras vinculadas a represores de la década del ‘70. Sin embargo, en muchos ciudadanos, el terror obtura las mediaciones reflexivas y el alma pide a gritos “tolerancia cero” mediada por una ley que, establecida sin deliberaciones –sólo basada en la exigencia de “la gente”–, opere sobre los otros la muerte propia que se desea otra vez denegar. La angustia que revela tal violencia verbal o física –que reclama legalizar la represión y que no vacila en denunciar anónimamente a los sujetos en los que tal tensión se deifica – se sostiene además en la caída de unas normativas universales y su reemplazo por una legalidad basada en la urgencia y el pragmatismo. Buena parte de la población se involucra también en operaciones de vigilancia y denuncia de los posibles delincuentes que generan inseguridad. Ésta es retroalimentada desde los medios de comunicación que han venido a ocupar en buena medida el lugar de los dispositivos disciplinarios en su papel de intervención moral en la vida doméstica”.

Un aspecto esencial para reforzar la dominación lo constituye la creación de dispositivos de control de la pobreza. Escribe Esteban Rodríguez³⁴: “En este contexto, caracterizado por la irrupción de la exclusión, el Estado ha redefinido su intervención. Porque el Estado seguirá interviniendo, aunque esta vez ya no tenderá hacia la integración social. Su intervención será exclusiva. Se interviene para reasegurar esa exclusividad, para mantener la exclusión, o lo que es lo mismo, para evitar la irrupción. La intervención estatal, se vuelve disruptiva. La disrupción es la forma que asume el control social cuando se trata de mantener la exclusión, cuando lo inevitable se torna insostenible y por tanto ya no cabe inclusión alguna. Esas tecnologías de control tienen que ver con: a) las agencias políticas que, sobre la base del clientelismo, organizan la cooptación; b) las agencias sociales que, sobre la base de la cooptación, organizan el subsistencialismo; c) las agencias represivas que articulan diferentes prácticas (gatillo fácil, antitumulto, escuadrones de la muerte), que son formas de gestionar el crimen y el alza de la protesta social; y d) las agencias judiciales, que organizarán la criminalización de la pobreza, y luego la criminalización de la protesta”...“Cuando las multitudes irrumpen, hay que intervenir; y la intervención será brutal aunque focalizada, contundente aunque imperceptible, si la multitud no

33 El Nuevo Pacto Social, la criminalización de los movimientos sociales y la “ideología de la seguridad”. Susana Murillo. OSAL 14. 2004

34 “Un puño sin brazo. ¿Seguridad ciudadana o criminalización de la multitud?” en la publicación: “La criminalización de la protesta social”. Publicada por HIJOS La Plata y Ediciones Grupo La Grieta - Noviembre del 2003

se resigna. De la “doctrina de seguridad nacional”, pasamos a la “tolerancia cero”, de la misma manera que la “mano invisible” se vuelve “mano dura”. Una mano que se vuelve puño, pero permanecerá invisible, intermitente, difusa y errante. De allí que no pueda percibírsela como tal. El terror del que hablamos es un terror espectral, que ya no tiene su base real en un punto determinado, en una institución, sino que permanecerá diseminado entre diferentes prácticas que organizan y gestionan la disrupción. Eso será el terrorismo de Estado en esta nueva época signada por la crisis de representación: un puño sin brazo”.

Señala el informe de la CORREPI (Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional) en la presentación del archivo de casos 1983-2007: “Desde diciembre de 1983 los gobiernos “democráticos” mataron, desaparecieron, torturaron hasta morir o masacraron en cárceles y movilizaciones a 2334 personas. Más de la mitad tenían menos de 25 años. La abrumadora mayoría eran pobres. Casi el 60% fue fusilado por el gatillo fácil. El 30% murió en cárceles y comisarías. Desde 1995 hasta 2007, cincuenta y un compañeros cayeron bajo las balas de fuerzas provinciales o federales en marchas y movilizaciones populares”³⁵. Refiriéndose al gobierno de Néstor Kirchner el informe agrega: “El estado argentino, durante el gobierno kirchnerista, ejerció el control y el disciplinamiento social mediante el gatillo fácil, las torturas en cárceles y comisarías, las razzias y las detenciones arbitrarias, entre otras medidas como la saturación policial y el uso de gendarmería y prefectura para militarizar los barrios. También desarrolló la represión política mediante el hostigamiento a las organizaciones populares, las amenazas, las persecuciones, la represión en movilizaciones, el uso de patotas gubernamentales y patronales, las causas penales y el encarcelamiento por razones políticas. Es necesario destacar la persistencia, como política de estado, de la sistemática aplicación de tormentos a personas legal o ilegalmente detenidas, que en muchos casos ocasiona la muerte del torturado. Una parte significativa de las muertes en cárceles y comisarías corresponde a torturas seguidas de muerte, pese a lo cual no llegan a una docena las condenas en todo el país por ese delito. Paralela y complementariamente al uso habitual de métodos de tortura como el apaleamiento, el submarino seco (“bolsita”) o la picana eléctrica, el aparato judicial es reacio a calificar hechos obvios de tortura como tales, porque esa figura legal señala con más claridad que ninguna otra la responsabilidad institucional. En relación a las muertes en las comisarías, cabe destacar también que la gran mayoría de las personas que fallecen no estaban detenidas por delitos y a disposición de un juez, sino que habían sido víctimas de arrestos policiales para establecer identidad (averiguación de antecedentes) o contravenciones y faltas, probando así que estas facultades de las fuerzas

35 Ver: Presentación del archivo de casos 2007, en <http://correpi.lahaine.org>

de seguridad para detener personas arbitrariamente son clave para brindar la ocasión para la tortura. El estado hace una defensa irrestricta de las normas que permiten a las policías detener indiscriminadamente “sospechosos”, cuyo perfil siempre coincide con lo que ellos mismos describen como “morocho, joven y de barrios conflictivos”.

La investigación efectuada por la CORREPI, puntualiza que: “en 2003 hubo 1.508 casos de torturas, con un promedio de muertes de 12 personas por mes, en 2004, 1.684 casos, manteniendo el promedio de 12 personas por mes, en 2005, 1.888 casos, con un promedio 15 casos por mes, en 2006 2.114 casos, manteniendo el promedio de 15 personas muertas por mes y a fines de 2007 se registraron 2334, con un promedio de 16 personas muertas por mes. En los últimos 12 meses se evalúan 192 muertes”.

La selectividad del sistema penal se manifiesta en el hecho de que son los pobres quienes llenan las cárceles. Es el gobierno, señala el informe, durante el cual han sido asesinados más jóvenes y pobres: 847 muertos se relevan en el archivo de casos, durante 54 meses de gestión. Esto significa más de 16 jóvenes y pobres, asesinados cada mes por policías, prefectos, gendarmes, o agentes del servicio penitenciario. “Un pibe cada 40 horas, en cuatro años y medio de gobierno”.

El “gatillo fácil” -al igual que las razzias en las poblaciones pobres-, actúa como dispositivo de disciplinamiento, sin otro criterio que el castigo a la pobreza, y el acostumbramiento a la violencia como cara única de la ley. Las razzias en los barrios, justificadas por la persecución al narcotráfico o a la “delincuencia”, son moneda corriente en los sectores marginados. Se generan verdaderos asaltos a la población más vulnerable, tendientes a establecer el orden armado frente a los más débiles. La militarización de barrios carenciados, se ha institucionalizado a través de dispositivos como el Plan de Protección Integral de los Barrios -iniciado en noviembre de 2001- con la ocupación de tres grandes villas de emergencia en el Buenos Aires por las fuerzas policiales. “Esta nueva escalada de la criminalización, visible en la militarización de los barrios carenciados, naturaliza la asociación entre “pobreza” y “delito”, a través de la categorización de las poblaciones pobres como “clases peligrosas”, distinguiéndolas del resto de la sociedad, y señalando sus núcleos habitacionales como mera fuente de delito. Sin embargo, esta correlación que establece entre “inseguridad”, “delito” y “pobreza”, pone de manifiesto la emergencia de nuevas fronteras políticas y jurídicas. La emergencia de estas nuevas fronteras abre las puertas a la posibilidad de que, en nombre de la conservación del orden social, se instituyan zonas despojadas de derecho -zonas de no derecho o “estados de excepción”, según la conceptualización de Agamben³⁶ - en donde la autoestima y el respeto colectivo no cuentan, y en donde vuelve a primar una pura lógica de acción policial³⁷.”

36 G. Agamben, *El Estado de excepción*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo, 2004.

37 R. Gargarella. M. Svampa. “Las fronteras del derecho”, en *Página 12*, 1-2-2003. Citado en el informe de Alerta Argentina 2005

También se ha avanzado en los últimos años en la militarización de caminos y redes ferroviarias, en la presencia de puestos de Gendarmería en las estaciones de trenes. Esto ha estado enmarcado en hechos provocados de violenta represión, como los sucedidos en la estación de Haedo el 1° de noviembre del 2005³⁸. En el 2006, el gobierno nacional anunció la puesta en marcha del proyecto Tren Alerta, que consiste en la instalación de cámaras de televisión en las estaciones del ex ferrocarril Mitre, operado por la empresa TBA. Las cámaras envían imágenes en tiempo real al departamento Central de la Policía Federal y a una página de Internet de acceso público. En el 2007 el proyecto se extendió al ex ferrocarril Sarmiento, reforzándose la vigilancia en las estaciones de subterráneo a través de cámaras y policías.

Un caso emblemático de estas modalidades de criminalización de la pobreza, que se entrelazan con la judicialización de la protesta social, ha sido la represión desatada en la Legislatura en el año 2004, cuando se trataba la modificación del Código Contravencional, con un conjunto de medidas que perjudicaban precisamente a los sectores más vulnerables³⁹. La represión brutal –amplificada por los medios de comunicación– mostró la decisión de avanzar en la “limpieza de las calles” de gente pobre. De esa represión quedaron 15 pres@s, que eran vendedores ambulantes, mujeres en situación de prostitución, con pocas posibilidades de defenderse y poco respaldo de sus también precarizadas organizaciones. Su prisión fue “ejemplificadora” de la decisión de aplicar mano dura. También fue un salto en el tipo de figuras que se les imputaron como “privación ilegítima de la libertad, resistencia a la autoridad, y coacción agravada”. Subraya al respecto Roberto Gargarella⁴⁰: “Dichas condenas, luego revertidas por la instancia revisora, testimonian el notable grado de liviandad con que se administran las penas privativas de libertad hacia ciertos sectores sociales (en este caso, en ausencia completa de prueba); y la discrecionalidad con que se seleccionan las figuras

38 En esa ocasión, cuando los usuarios del tren se quejaban por los malos servicios, se produjo un intento de la Policía Bonaerense de desalojar violentamente a los miles de usuarios de los andenes con balas de goma y gases lacrimógenos (algunos testigos dicen que también dispararon con balas de plomo). La reacción de la gente fue violenta. Hubo quince vagones quemados, parte de la estación de Haedo incendiada, algunos comercios saqueados y roturas de vidrieras. Pasaron más de cinco horas, y con la llegada al lugar de más de 40 móviles de las policías Federal y Bonaerense y de la Gendarmería Nacional, se desató una cacería humana indiscriminada en busca de los “culpables”. Llegaron las detenciones, más de ochenta, luego torturas y el encarcelamiento. Ante estos hechos y a pesar de que no fueron clarificados, siete jóvenes de entre 19 y 30 años fueron detenidos en los penales federales de Ezeiza y Marcos Paz y un menor de edad fue internado “en resguardo” en el Instituto Roca. Existen más de 60 personas procesadas por los mismos hechos, acusados por los delitos de lesiones leves agravadas contra efectivos de las fuerzas de seguridad, atentado y resistencia a la autoridad, obstrucción al transporte público, incendio agravado por el peligro común para los bienes y peligro de muerte para alguna persona, daño agravado por ser ejecutado en perjuicio de bienes de uso público.

39 Entre estas medidas se encuentran: dar más poder a la policía permitiéndole actuar de oficio como denunciante, testigo y autoridad pudiendo armar pruebas, causas y aplicar coimas y extorsiones para su “caja chica”; penalización con cárcel y multas impagables casi la totalidad de las contravenciones; criminalización de la protesta social, las manifestaciones y los escraches; castigo con arresto de las acciones para impedir remates públicos, práctica que se ha usado para impedir que los bancos se apropien de viviendas únicas y familiares para cobrar créditos hipotecarios; penalización de la venta ambulante con multa, decomiso de la mercadería y hasta del dinero, condenando a 20.000 trabajadores ambulantes de parques y plazas, cartoneros y cantidad no determinada de artesanos, artistas callejeros, pide-monedas, volanderos; penalización de la oferta de sexo en la vía pública y condena a mujeres y travestis en estado de prostitución a zonas rojas controladas por el proxenetismo policial y mafioso.

40 Roberto Gargarella. Expresiones de violencia en un contexto de fragmentación social.

penales que se van a utilizar en cada caso. Al mismo tiempo, las sentencias absolutorias que pueden llegar después –como en este caso- son incapaces de reparar las injusticias ya cometidas a través del encierro de los imputados (y que implicaron, en el ejemplo citado, rupturas familiares; o graves deterioros en la salud y en el desempeño laboral y educativo de algunas de las partes, sus hijos y allegados), mientras que testimonian el modo corporativo del accionar judicial, incapaz de llamar la atención o sancionar de algún modo el actuar irresponsable de las instancias inferiores. El mensaje que queda expresado resulta, entonces, muy claro: si uno tiene razones de queja frente al poder, mejor que no las exprese, porque puede ser víctima de un “error” que implique largos meses de cárcel; mientras que si uno ocupa el papel de un juez, puede seguir leyendo las normas de aplicación del modo en que le plazca, porque ningún funcionario judicial estará dispuesto a reprocharle nada por lo que es visto, en todo caso, como una “desafortunada” interpretación del derecho... Y señala también: “Las políticas penales parecen diseñadas al calor de las demandas coyunturales de los grupos mejor situados. Ellos han mostrado reiteradamente, en estos años, su capacidad para influir en el rediseño del Código Penal argentino y del mismo modo en que han bloqueado reformas más racionales (aunque no obviamente justificables) sobre el mismo, han convertido a dicho Código en un catálogo deforme de penas severas para los delitos que más temen, que no son necesariamente los delitos más graves que se cometen en el país”.

a.1. Feminización de la pobreza y criminalización de las mujeres

La dimensión de género en el análisis de la pobreza, implica asumir que la posición social de la mujer es desigual, y que la experiencia femenina de la pobreza puede ser diferente y más aguda que la de los hombres, debido a las formas de exclusión y discriminación que las mujeres viven cotidianamente.

Las organizaciones de mujeres vienen denunciando diversos casos de femicidios, entre los cuales unos de los más aberrantes es el de los asesinatos de más de 20 mujeres que ejercían la prostitución en Mar del Plata, que no han sido resueltos, aunque se conoce la responsabilidad de la policía provincial. También se denuncian asesinatos de mujeres en Santiago del Estero y Cipolletti. En una gran parte de estos casos, se ha demostrado la conexión de los crímenes, con las redes de trata o de prostitución.

El movimiento de mujeres señala que más de 500 mujeres fueron “desaparecidas en democracia”, por las redes de la trata de personas. Señala una declaración de la Campaña “Ni una mujer más víctima de las redes de prostitución”: “La respuesta estatal es reprimir a las víctimas, en los burdeles o en la calle, como sucede con la aplicación de los códigos contravencionales y de faltas, que en su redacción y aplicación

cada vez más represivas, son herederos de los viejos edictos policiales. La policía utiliza el arresto, los malos tratos, la amenaza y la coima, convirtiéndose en socia del proxenetismo, cuando no directamente en proxeneta. Nunca se llega a los grandes responsables de la explotación sexual de las mujeres y niñas/os, a los jefes de las redes de prostitución, o a aquellos funcionarios, legisladores, empresarios, fiscales, comisarios y jueces que participan del negocio. ... El Estado, los gobiernos, los poderes legislativos y la justicia, son responsables por lo que hacen, pero también por lo que no hacen. No persiguen a los explotadores, no respetan ni protegen los derechos humanos de las víctimas, no destinan leyes, programas y presupuesto a la creación de refugios, a la asistencia médica, jurídica y psicológica, a la capacitación laboral, a la creación de empleos”.

Vale la pena llamar la atención sobre el tratamiento que se realiza desde el gobierno nacional y determinadas ONGs de este tema, respondiendo a las imposiciones de la política norteamericana, que han colocado la trata de personas, no como un problema de derechos de las víctimas -fundamentalmente las mujeres-, sino como uno más de los múltiples problemas que integran su agenda de “seguridad” (junto con migraciones, narcotráfico, lavado de dinero, terrorismo, pobreza). En consonancia con esos criterios, se ha aprobado en Argentina la Ley contra la Trata de Personas, en la que se establece que para que se constituya el delito, en el caso de mayores de 18 años, el Estado o las damnificadas deben “probar” que hubo reclutamiento mediante engaño, fraude, violencia, amenaza, coerción o abuso de autoridad. Con esta ley se vulnerabiliza a las mujeres mayores de 18 años, y se crea la idea de que existe una trata ilegítima que se penaliza, y otra legítima en la que las víctimas darían su consentimiento para ser prostituidas. Las víctimas deben “probar” que sus explotadores las violentaron, lo que supone la pretensión de que las víctimas son las responsables de defenderse, mecanismo por el cual se las revictimiza.

Otro camino para criminalizar a las mujeres pobres es la penalización del aborto. En Argentina el aborto es la primera causa de muerte materna. La hospitalización por aborto se ha incrementando en el país en un 57% desde 1995 al 2000. El 40% corresponde a menores de 20 años. Se calcula que muere una mujer por día por abortos clandestinos. (Se hacen alrededor de 500.000 abortos por año). Ha habido en estos años varios casos de mujeres procesadas por realizar un aborto, y de médicas por practicarlo. Aún estando legisladas en el Código Penal las causas de abortos no punibles, la falta de un protocolo claro que permita la atención a estos casos hace que los mismos no sean realizados en los hospitales públicos. Tampoco se cumple con el protocolo de asistencia humanitaria post aborto, con la Ley de Salud Sexual y Procreación responsable, ni con el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable. Estos hechos ponen en riesgo a las mujeres pobres -que son las que no acceden a los

abortos clandestinos por falta de medios-. Son modalidades de criminalización y judicialización de las mujeres pobres, y de control de sus cuerpos desde el Estado⁴¹.

b. La criminalización de los movimientos populares y la judicialización de la protesta social

Hay un hilo de continuidad entre las políticas de criminalización de la pobreza, y la judicialización de la protesta social, que fue produciéndose en simultáneo con la criminalización de los movimientos populares. La ubicación de l@s exclud@s como amenaza, y de sus acciones como delitos, interfieren la simbología que consideraba al luchador o a la luchadora social como militantes solidarios, justicieros. Cuando est@s militantes populares eran reprimidos o encarcelados, nadie dudaba en solidarizarse. Sin embargo hoy quienes luchan son presentados como delincuentes, y su prisión es señalada como castigo ejemplificador. Vuelve a escribirse así una historia de héroes y villanos, donde las víctimas de hoy, una y otra vez son obligadas a demostrar la legitimidad de sus reclamos.

La represión, la prisión, la tortura, en un país que todavía duele las heridas de la dictadura, son presentadas como “necesarias” para ser justificadas por el sentido común, manipulado intensamente por el poder. Para ello se han venido haciendo complejos esfuerzos que intentan retroceder la conciencia democrática creada en la batalla contra la dictadura y contra la impunidad. Así, en las distintas fases de la implementación del modelo neoliberal, se difundieron diferentes argumentos legitimadores de estas políticas. Si en los años 90 se atacaba al Estado para justificar las privatizaciones y volverlas casi “deseables”; en la actualidad, la defensa de las políticas en curso –la multiplicación de industrias extractivas, contaminantes, depredadoras de la naturaleza, etc.- se realiza en nombre del “desarrollo”, del “progreso”. Quienes se oponen a las mismas son descalificados, reconfigurándose el paradigma “civilización o barbarie” con el que el capitalismo de la “generación del 80” fundó la “república”, sobre la base del exterminio de los pueblos indígenas, y de una pretendida “homogeneización cultural” realizada desde una concepción eurocéntrica de la inserción argentina en el capitalismo mundial.

La colonización cultural apunta a fortalecer la subordinación argentina -como la de América Latina-al capitalismo trasnacionalizado, y ésta es construida desde diferentes mecanismos de formación de opinión pública, pero también de transmisión

41 Un caso testigo es el de Ana María Acevedo, una joven de 20 años de Santa Fe, con cáncer en el maxilar, a quien se le negó la ligadura tubaria -contemplada en ley nacional-. Ana María tenía tres niños nacidos por cesárea. Se le detectó un cáncer y un embarazo de tres meses. Frente al pedido de la familia de que se le practique un aborto terapéutico, contemplado en el Artículo 86, Inciso 1 del Código Penal se le negó el derecho y se postergó el tratamiento que necesitaba con urgencia de quimioterapia. Luego de 24 horas, murió el recién nacido, y al día siguiente falleció ella.

y de valorización (y desvalorización) de saberes, como son el sistema educativo y el comunicacional. Si para las corporaciones transnacionales, resulta esencial –por ejemplo–, despojar de sus tierras a los pueblos originarios, o a poblaciones campesinas, para poder establecer ahí sus negocios y aumentar sus superganancias, la posibilidad de cumplir con esta meta está absolutamente ligada al papel de los gobiernos locales (nacional, provinciales, municipales), que predicán las supuestas bondades de las inversiones en aquellos proyectos (minería, represas, petróleo, desmontes de bosques para el cultivo de soja, eucaliptos, pinos, etc., complejos turísticos, construcciones ligadas a la Iniciativa de Integración Regional Sudamericana (IIRSA)); y también al papel de quienes desde un supuesto “saber científico”, construyen el consenso a esas políticas. Quienes se opongan a esta inserción global, serán inmediatamente desautorizados, y si se rebelan serán procesados.

Desde el gobierno, se ha utilizado intensamente a los grandes medios de comunicación, para producir una fuerte descalificación de la protesta social. En las conclusiones de la investigación realizada por la Red Eco Alternativo⁴² se señala que: “los medios apuestan a la omisión o invisibilidad de los protagonistas, acciones y reclamos que organizaciones sociales y políticas emprenden. Esta lógica mediática se modifica cuando los sujetos sociales deciden colectiva y organizadamente emprender acciones que comprenden la ocupación del espacio público (movilizaciones, cortes de calle o ruta, toma de edificios, etc.). En estos casos, la cobertura es casi inmediata y la descalificación de la protesta social adquiere en los medios examinados una fuerza mayor: por la ocupación del espacio colectivo, de las “instituciones del sistema” o de empresas privadas. Solapadamente los medios adoptan un discurso que convoca a la judicialización de la protesta, justificando además la represión. El tratamiento que asumen los medios analizados es: la desaparición discursiva del reclamo que da origen a tales medidas (como así también el contexto en que se desarrolla y las circunstancias político económicas que lo originan) y la estigmatización tanto de las acciones, catalogadas como delictivas y, por lo tanto, ilegales; como de los protagonistas, por su pertenencia a agrupaciones, organizaciones políticas y sociales. Esta caracterización se modifica en algunos casos, cuando como consecuencia de la represión con la que se pretende detener la protesta social, “las fuerzas del orden” matan a un manifestante. Es en estos casos en los que los medios corren temporalmente el eje informativo. Dejan de lado la desvalorización de las acciones por una cobertura centrada en la preocupación “humanitaria”, “por la vida”. Pero esta cobertura aísla al manifestante asesinado de toda relación que sustenta el crimen con la organización sindical, piquetera, etc.; con el reclamo inicial que motiva la acción y con la necesidad de este sistema de sostener y recurrir a las fuerzas represivas... Las voces que

42 Su versión completa está publicada en la edición argentina de esta investigación.

difunden para explicar los sucesos son las de funcionarios públicos nacionales y provinciales, políticos de organizaciones que representan los intereses del sistema, y del propio medio. En este último caso, los medios a través de sus editoriales o de periodistas muy cercanos a la línea editorial, cuestionan las acciones “antidemocráticas”, desvalorizando y tergiversando el reclamo. En cambio, la palabra de los protagonistas del conflicto es “ninguneada” y en algunos de los hechos analizados directamente no aparece o aparece sólo como refuerzo del escenario “violento” creado por las imágenes y palabras difundidas por estos medios. Los periódicos analizados (y su reproducción discursiva por los medios que componen el grupo) construyen patrones de sentido para que la “gente” asocie la protesta social al caos. La reiteración de ciertos calificativos dados a los protagonistas, a las acciones y al reclamo fortalece la formación de paradigmas de sentido, para que con sólo nombrar uno de los términos, la hilación mental sea inmediata y directa y, por lo tanto, la valoración social del reclamo sea de desaprobación y condena. Esta construcción de patrones de sentido crea consenso social para justificar la represión del reclamo e instala en el sentido común una matriz de pensamiento que vincula la reivindicación de los sectores sociales con la ilegalidad y el delito, y por lo tanto, propende a su ilegitimidad social”⁴³.

Fue intensamente utilizada en los grandes medios de comunicación la idea que la protesta social vulnera los derechos de determinados sectores de la sociedad. La jerarquización de derechos realizada por el capitalismo, coloca en la cima de la pirámide el derecho a la propiedad privada, y a los que se asocian a la misma, como la “libertad de empresa”, la libertad para la reproducción y circulación del capital. Para deslegitimar al movimiento piquetero, el corte de rutas fue presentado como un conflicto entre el derecho a peticionar y el derecho a circular. Señalan Maristella Svampa y Claudio Pandolfi: “Desde el comienzo, el poder judicial habría de dar muestra cabal de un rechazo a estas nuevas formas de protesta, al establecer juicios muy cuestionables, pronunciándose sin mayor reflexión en favor del derecho de libre circulación. Los cortes de ruta comenzaron a ser tratados prioritariamente como un asunto penal, a través de la aplicación de las figuras previstas por el código penal, particularmente en su artículo 194 referido a la obstrucción de las vías públicas”⁴⁴.

En este nuevo escenario de criminalización de la pobreza y de la protesta, resulta un mecanismo fundamental el cambio en las figuras penales empleadas en los procesamientos, utilizado por el sistema judicial para evitar las excarcelaciones. Así el castigo se produce en el mismo proceso. El paso por las torturas en las comisarías, en las cárceles, los meses de cárcel, forman parte del dispositivo de criminalización

44 Svampa, Pandolfi. “Las vías de la criminalización de la protesta en Argentina”. www.maristellasvampa.net

43 Esta investigación está publicada en forma completa en el libro que da cuenta del conjunto del trabajo realizado por los colectivos que interactuaron para elaborar estas conclusiones que aquí presentamos.

de la pobreza y de la protesta. El Dr. Antonio Cortina, asesor letrado de la Federación Judicial Argentina, ilustra con claridad esta situación: “el verdadero peligro de los procesos penales no está en la condena, sino en el proceso mismo, que significa toda una serie de restricciones y amenazas encubiertas o silenciosas. Las causas se activan, se desactivan, no mantienen un ritmo constante... a veces quedan un tanto olvidadas o relegadas en los trámites, pedidos de informes o peritajes, y de repente reaparecen en el momento oportuno. Esas causas tienen una peligrosidad y potencialidad represiva constante, y por eso mismo se las instala. Muchas veces el denunciante sabe perfectamente que el hecho no da para una denuncia, pero la hace igual, porque de esa manera crea un riesgo. Y una denuncia no muy sustentada, sumada a otra de las mismas características, a otra más y a otra más, termina armando un paquete, una red de contención que no es visible, salvo para la persona que la tiene sobre su cabeza⁴⁵” .

La criminalización de los movimientos sociales en lucha, y la judicialización de la protesta, se han vuelto un enorme chantaje sobre las organizaciones sociales. Miles de luchador@s tienen pendientes procesos judiciales que pueden comprometer su libertad, lo que se constituye en una manera de evitar o contener nuevos conflictos. Es por ello que cuando asumió el gobierno Néstor Kirchner, en el año 2003, en el marco de la enorme movilización de los sectores populares que continuaba después del 19 y 20 de diciembre del 2001, algunos organismos de derechos humanos presentaron proyectos para despenalizar a l@s militantes populares. Sin embargo, ninguno de estos proyectos fue aprobado. En conferencia de prensa realizada en septiembre del 2004, la Central de Trabajadores Argentino difundió un documento que señalaba: “La CTA manifiesta su profunda preocupación por el avance de la criminalización, ya que la presión de los grupos económicos que no quieren perder sus privilegios, acompañados por un discurso que sostiene la mano dura y la represión en defensa de una supuesta seguridad, llevó no sólo a que se mantenga el procesamiento de más de 5 mil compatriotas que enfrentaron las injusticias del modelo, sino que en los últimos tiempos, se ha profundizado la persecución y represión a dirigentes sindicales y sociales en todo el país”. Se presentan ejemplos como “la provincia de Neuquén donde desde el año 1998 a la fecha, se procesó a 1.550 personas. Existen entre ellas algunos casos emblemáticos, como el del compañero Julio Fuentes, dirigente de ATE y CTA, que ha soportado 50 procesos penales y Horacio Fernández, actual secretario general de CTA, con 20 procesos”, y agrega que “también en la provincia de Jujuy, el compañero Nando Acosta, titular de la CTA, enfrenta 50 procesos judiciales y en la ciudad de Bahía Blanca, son 115 los procesados. Las respuestas institucionales a las protestas sociales que enfrentaron el modelo de hambre y entrega se caracterizaron por la

represión directa, incluido el asesinato de 47 personas desde el año 1995 a la fecha, y por la persecución penal de miles de delegados sindicales, trabajadores desocupados, dirigentes sociales, religiosos, productores, pequeños y medianos empresarios, etc.”

Otro caso testigo es el de José “Pepino” Fernández, dirigente de la UTD (Unión de Trabajadores Desocupados) de General Mosconi, quien tiene más de 80 procesos judiciales abiertos.

Señala un informe del CELS sobre Derechos Humanos en el 2008 que: “El fenómeno de la criminalización de la protesta social consiste en la iniciación de miles de procesos penales al margen de la ley, con la única finalidad de controlar ilícitamente los reclamos sociales. Lo que con esta actividad se busca es desalentar la participación en manifestaciones públicas mediante el despliegue del gran poder coercitivo que un proceso penal implica para quien es imputado, independientemente del resultado final que ese proceso tenga...”⁴⁶.

Algunas de las formas entonces en que se manifiesta la criminalización de los movimientos populares, es el avance del proceso de judicialización de los conflictos, visible en la multiplicación y el agravamiento de las figuras penales, en la manera que éstas son aplicadas por jueces y fiscales, en el número de procesamientos a militantes populares, en la estigmatización de las poblaciones y grupos movilizados, en el incremento de las fuerzas represivas y en la creación especial de cuerpos de élite, orientados a la represión y militarización de las zonas de conflicto. Por todos estos caminos, los problemas sociales y políticas se vuelven procesos penales, en los que el pueblo no tiene forma de intervención, más que como espectador o como “acusado”. De posibles actores sociales, los sujetos en conflicto quedan reducidos a excluidos, a víctimas, o a potenciales criminales.

El movimiento popular se encontró entonces frente a la exigencia doble de expresar sus derechos, y de legitimar las modalidades de esta expresión. Tuvo que justificar las formas plebeyas de “irrupción” en la historia y en el presente cotidiano. Y esa manera de “existir”, en algunos casos, está asociada directamente a la oportunidad de “sobrevivir”. Coincidimos por ello con el planteo de Roberto Gargarella sobre la necesidad de reivindicar el derecho a la protesta, considerado como “el primer derecho”, como “el derecho a tener derechos”⁴⁷.

El endurecimiento del contexto represivo se tornó visible también a partir de los años '90 (cuando comenzó a incrementarse la resistencia popular), en el aumento del pertrechamiento de las diferentes fuerzas: policía federal, provincial, gendarmería nacional y prefectura. En relación a las fuerzas represivas que intervienen en la represión señala el informe de la CORREPI: “Se observa, en los años más recientes,

46 Informe 2008 - Centro de Estudios Legales y Sociales

47 Roberto Gargarella; El derecho a la protesta. El primer derecho. Bs. As., Ad-Hoc, 2005, p. 142 y 31.

que integrantes de otras fuerzas de seguridad, como prefectura naval o gendarmería, aparecen con mayor frecuencia como victimarios. Ello responde linealmente a la creciente presencia de estas fuerzas, otrora limitadas a las fronteras o los cursos fluviales, en el patrullaje urbano, participando activamente en el control territorial. Gendarmería ha sido, desde mediados de los '90, la fuerza favorita a la hora de reprimir conflictos sociales, y la preferida en los crecientes procesos de militarización, como en Santa Cruz o el Hospital Francés. Igual camino parece seguir la prefectura, cuyo grupo de élite Albatros fue seleccionado para ocupar el puerto de Mar del Plata ante el persistente reclamo de los trabajadores pesqueros de tierra. Párrafo aparte merecen las estructuras de seguridad, custodia o vigilancia privadas, generalmente dirigidas por miembros de alto rango del aparato represivo oficial, en retiro o en actividad. Sus integrantes, en la mayoría de los casos, son personal de las fuerzas, incluyendo exonerados, disponibles o suspendidos por delitos diversos. A ello se suma el accionar cada vez más visible de patotas paraestatales, en general dirigidas o compuestas por elementos de choque vinculados a la estructura del partido de gobierno, que toman en sus manos, en apariencia “privadas”, la represión a los trabajadores organizados por fuera de las burocracias”.

Otro tema importante, es el de las posibilidades de estas fuerzas de realizar inteligencia en las organizaciones populares. Señala el Informe del CELS ya mencionado: “En nuestro país la inteligencia nacional se encuentra regulada por la ley 25.520, que en su artículo 4º, inciso 2º establece: “Ningún organismo de inteligencia podrá obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre personas por el sólo hecho de su raza, fe religiosa, acciones privadas u opinión política, o de la adhesión o permanencia a organismos partidarios, sociales, sindicales, comunitarios, cooperativos, asistenciales, culturales o laborales, así como la actividad lícita que desarrollen en cualquier esfera de acción”. De esta manera, la propia ley veda la posibilidad de desarrollar tareas de inteligencia sobre personas por su sola pertenencia a organizaciones sociales -movimientos de desocupados, asambleas barriales, organizaciones de base, sindicatos, etc.-. Lo que la ley impide son los comportamientos persecutorios contra manifestantes, aquellos que están dirigidos, antes que al descubrimiento de ilícitos, a la penalización de los manifestantes sociales. Pese a que la norma parece ser clara en cuanto a lo que prohíbe expresamente-la realización de tareas de inteligencia sobre manifestantes y organizaciones sociales- la forma en que ha sido interpretada no estuvo libre de conflictos. Así, en diversas oportunidades ha sido el propio Poder Ejecutivo el que ha ordenado la realización de tareas de inteligencia ilegales sobre organizaciones sociales, mientras que en otras ocasiones han sido dispuestas por iniciativa de las instituciones de seguridad e, in-

cluso, han sido ordenadas por jueces y fiscales... De este modo, se observa cómo en el contexto de manifestaciones públicas las tareas que se presentan como de “inteligencia criminal” se confunden con las vedadas por el artículo 4º, inciso 2º de la Ley de Inteligencia”.

En la investigación realizada por Gerardo Etcheverry para este trabajo⁴⁸, se subraya que “desde hace tiempo, el accionar policial frente a las movilizaciones populares, se caracteriza por la intensa participación de efectivos policiales sin uniforme, que permanecen en los alrededores de la movilización o inclusive se introducen entre los manifestantes con fines que indudablemente son incompatibles con los objetivos declamados de la Policía Federal Argentina (P.F.A.). Este accionar del personal de la P.F.A. vestido de civil, que tuvo probablemente su momento más trágico del 19 al 21 de diciembre de 2001, cuando personal con y sin uniforme asesinó e hirió a decenas de manifestantes en nuestra ciudad, había bajado luego su intensidad (sin desaparecer en ningún momento) pero recobró a partir del año 2004 nueva fuerza y peligrosidad”. Señala Etcheverry más adelante que: “Tras la disolución de la Dirección General de Inteligencia en el año 2000, su personal siguió en funciones, aunque con un rol aún más oscuro por las dificultades para documentarlo. Uno de los casos en los cuales se pudo detectar la presencia de este personal en el marco de acciones de represión al movimiento popular fue **la masacre de Puente Pueyrredón**⁴⁹, ocurrida el 26 de junio de 2002. ... Durante el primer año del período presidencial de Néstor Kirchner, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos se vio obligado a emitir la Resolución 38/2003 que, en lo sustancial, recordaba a las fuerzas de seguridad y a la P.F.A. la vigencia de las prohibiciones contenidas en la nueva ley de inteligencia. Si fue necesario a las autoridades insistir en la vigencia de una ley y recordar que las normas que se contraponían a ella habían quedado derogadas, puede presumirse que alguna de las fuerzas (o la totalidad de ellas) desconocía en su accionar la normativa vigente. Hoy en día, no hay motivos para suponer que la P.F.A. haya disminuido sus acciones de inteligencia hacia quienes protestan por sus derechos y la utilización del personal de civil continúa plenamente extendida, tras un breve período durante el cual el personal no uniformado se identificaba con amplios chalecos con la sigla “PFA”. Ello sucedió inmediatamente después de la interposición (el 22 de septiembre de 2004) de una denuncia penal contra esa práctica, que tramitó primeramente bajo los números 13967/04 (B-8449/04) ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 1, Secretaría N° 2 de la Capital Federal, luego pasó al Juzgado N° 7, Secretaría N° 13, cuyo archivo quedó firme este año –tras ser recurrido en tres oportunidades–.

48 Se publica en forma completa en la versión argentina de esta investigación.

49 Ver el testimonio de la masacre de Puente Pueyrredón en esta misma publicación.

Esa querrela fue impulsada por diversas organizaciones sociales: la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, el MTR-CUBA, el Movimiento Territorial de Liberación, Martín Fierro, a las que se sumó un ahorrista, con el patrocinio de letrados de la L.A.D.H., el M.T.L. y FIDELA. Resulta conveniente destacar que si bien la citada Ley de Inteligencia nacional separa netamente las tareas de inteligencia criminal que encomienda a la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal (DI.N.I.C.), durante el gobierno de Néstor Kirchner la Secretaría de Inteligencia (S.I.), poco más que la vieja Secretaría de Inteligencia del Estado (S.I.D.E.) con nuevo nombre, se empleó para tareas vinculadas a delitos comunes (secuestros extorsivos) y en la actualidad existe al menos un caso en el cual una fiscalía contravencional ha requerido a esta secretaría información absolutamente prohibida: los datos relativos a una organización piquetera (el Movimiento Territorial de Liberación) y uno de sus dirigentes, por su participación en una actividad a favor de los trabajadores contratados que fueron dejados sin empleo por el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires encabezado por Mauricio Macri”.

En otro tramo de la investigación, Etcheverry da cuenta de la creación del Departamento de Seguridad del Estado (DSE): “Esta repartición se creó mediante una Orden del Día Reservada (cuyo contenido la Policía Federal Argentina (PFA) se vio obligada a acompañar en una causa judicial por el seguimiento a dos organizaciones políticas, Quebracho y Patria Libre, durante la presidencia de Carlos Saúl Menem). Podemos destacar en este sentido las acciones del Departamento Seguridad de Estado (sucesor del Departamento Protección del Orden Constitucional, que fue a su vez la versión reciclada en diciembre de 1983 de Coordinación Federal), teóricamente destinado a “la persecución e investigación de la actividad de grupos que puedan poner en peligro el sistema democrático y el orden institucional con independencia de las actividades o vinculaciones internacionales”; en caso de vinculaciones internacionales, la tarea corresponde al Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista (D.U.I.A.), niña mimada de los EE.UU. dentro de la PFA, con una subunidad en la Triple Frontera. El D.S.E. depende de la Superintendencia de Interior y Delitos Federales Complejos (antes llamada simplemente Superintendencia de Interior y en tiempos de la última dictadura Coordinación Federal) de la P.F.A.; su subunidad operativa se llama precisamente División Operaciones y ha sido empleada en reiteradas oportunidades contra quienes protestan o reclaman por sus derechos”.

Vale señalar también que el gobierno de Néstor Kirchner, a pesar de auto-proclamarse como “el gobierno de los derechos humanos”, es el gobierno que tuvo más presos políticos desde 1983. Actualmente continúan presos seis campesinos paraguayos, con trámite de extradición, a quienes el gobierno argentino no les

concedió el refugio que vinieron a solicitar a nuestro país, seis presos detenidos durante las protestas del pueblo de Las Heras, en la provincia de Santa Cruz (ver las cronologías anteriores), la militante de H.I.J.O.S. Karina Germano (que fue presa en Brasil y extraditada para Argentina), dos militantes chilenos requeridos por el gobierno de Chile, y 23 integrantes de la Asamblea de San Telmo, desalojados de un hotel. El caso de los militantes campesinos paraguayos es especialmente expresivo de los cambios que llevaron a que la Argentina, un tradicional país de asilo, haya respondido al pedido de refugio político, con la detención de estos militantes perseguidos en su país.

Es necesario denunciar también, cuando se habla de judicialización de la protesta social, el rol que tienen jueces y fiscales. Como se señala en el trabajo realizado por Gerardo Etcheverry: “el personal policial o de inteligencia no actuó contra los luchadores populares por decisión propia, sino por expresas órdenes judiciales o de fiscalías. Es necesario destacar entonces que el Poder Judicial no sólo cumple el rol de garantizar la impunidad del personal de los aparatos represivos y de inteligencia (excepto casos excepcionales en los cuales el costo de esa impunidad sea mayor para el Estado que el daño que le ocasiona la condena de sus servidores), sino que además promueve en muchos casos en forma activa la actividad represiva o las investigaciones ilegales en perjuicio de quienes se manifiestan activamente contra el gobierno o contra otros personeros del orden establecido... El rol del aparato judicial para garantizar el pleno poder de los órganos represivos y de inteligencia no debe ser subestimado, aunque por su escasa espectacularidad usualmente reciba menos atención que los operativos policiales”.

b.1. La batalla por el espacio público

La protesta social emerge cuando resultan enajenadas las posibilidades de sectores de la sociedad de hacer visible sus demandas. Frente a la desconfianza sobre la posibilidad de resolver las demandas urgentes por la vía de la representación parlamentaria, y sobre la posibilidad de que la misma pueda escucharse por los medios de comunicación -fuertemente monopolizados-, el único camino para la visibilización de la protesta fue la ocupación del espacio público. El movimiento de l@s exclud@stendió progresivamente a encontrar como manera de existencia política, la ocupación de plazas, calles, el corte de rutas, el “escrache”. Esta modalidad de resistencia, fue inventada por H.I.J.O.S.⁵⁰ para denunciar la impunidad de los genocidas, realizando este acto de condena social en el territorio de su vida cotidiana, allí donde el

50 H.I.J.O.S. (Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio). Movimiento integrado por hijos e hijas de desaparecidxs políticos.

genocida vive con su familia, con sus vecinos. Esta forma de denuncia, que identifica responsabilidades individuales, cuando la justicia declina de hacerlo, se extendió a otros movimientos sociales, poniendo en debate la legitimidad del sistema judicial, por un lado, y por otro la tranquilidad que la impunidad ofrecía a quienes eran/son responsables de crímenes aberrantes. Los “escraches” actualmente se realizan tanto a un genocida de la dictadura, como a un dirigente político responsable de habilitar las políticas de contaminación y saqueo. En el escrache, la vida privada se vuelve pública. El “vecindario” sabrá las responsabilidades sociales de quienes comparten el mismo espacio territorial. Esto provoca no sólo inquietud, sino nuevas exigencias de fortalecimiento de las medidas que alejen a “los indeseables” de los lugares habitados por los sectores sociales ligados por múltiples lazos al poder. En esta disputa se inscribe la batalla que se ha venido librando a partir del 2001, cuando las fuerzas sociales ocuparon el espacio público a través de iniciativas que desafiaban la negación social que el modelo venía creando para invisibilizar las zonas de exclusión.

La reorganización territorial realizada por la dictadura, dejó a la ciudad de Buenos Aires como “vitrina” de una Argentina “blanca, moderna, europea...”. Lugar preparado para el turismo, y para la ilusión de los sectores medios porteños de haber ganado la visa al primer mundo. Esta concepción se reprodujo en la mayoría de las grandes ciudades argentinas (Rosario, Córdoba, Mendoza, entre otras), dando lugar a políticas de “limpieza social”, que impiden el ingreso a la ciudad de sectores empobrecidos. El impedimento se aplica solamente a movilizaciones y concentraciones convocadas por organizaciones de desocupados opositoras al gobierno nacional. Cuando algunos organismos de derechos humanos denunciaron la arbitrariedad y la ilegalidad de esta disposición; el Gobierno cambió de estrategia, poniendo condicionamientos discrecionales a algunas marchas. Ha sido una constante desde entonces la guerra contra los cartoneros⁵¹ –reeditada en los primeros tramos del gobierno de Mauricio Macri en Capital Federal-, la propuesta de creación de “zonas rojas” para la prostitución, que confina a las mujeres arrojadas a la calle por la miseria en verdaderos ghettos controlados por la autoridad policial, la persecución a l@s vendedor@s ambulantes. Esta batalla por el control del espacio público se extiende al enrejamiento de las plazas (“para que no duerman allí mendigos”), a las rejas con que se bloquea la Plaza de Mayo y los edificios públicos en momentos de conflicto, a la presencia policial o de seguridad privada en lugares públicos como las Universidades, violando abiertamente la autonomía universitaria. También a mecanismos de vigilancia que transforman a barrios completos en “barrios privados”.

51 Los ejércitos de hombres y mujeres, niños y niñas revolviendo la basura en las horas nocturnas, era una visión demasiado “fantasmagórica” para los miedos tolerables por el “sentido común”.

Señala el CELS: “Las relaciones informales e ilegales entre las agencias de seguridad privada, personas vinculadas al terrorismo de Estado durante la última dictadura militar y funcionarios de la policía bonaerense, fue acreditada en la causa por el asesinato del reportero gráfico José Luis Cabezas el 25 de enero de 1997. En el juicio oral que tuvo lugar entre el 14 de diciembre de 1999 y el 2 de febrero de 2000, se demostró que el homicidio había sido cometido en virtud de la instigación que Gregorio Ríos, jefe de la custodia privada del fallecido empresario Alfredo Yabrán, ejerció sobre el ex policía bonaerense Gustavo Prellezo. A su vez, el policía había reclutado para concretar el secuestro y homicidio de Cabezas a un grupo de personas del barrio Los Hornos, de la ciudad de La Plata. También se determinó que los ex policías Sergio Rubén Cammaratta y Aníbal Luna brindaron apoyo sustancial para el homicidio, ya que fueron el nexo entre los imputados de Los Hornos y el ex policía Prellezo. Según ley 12.297, Art. 8º, y las modificaciones de las leyes 12.381 y 12.874, que regulan las actividades de las personas jurídicas prestadoras del servicio de seguridad privada, no pueden desempeñarse en el ámbito de la seguridad privada quienes hayan sido excluidos de las Fuerzas Armadas, fuerzas de seguridad, policiales, del Servicio Penitenciario o de organismos de inteligencia por delitos o faltas, ni quienes posean antecedentes de condenas o procesos judiciales en trámite por delitos dolosos o culposos relacionados con el ejercicio de la función de seguridad. Según el presidente de la Cámara Argentina de Empresas de Seguridad e Investigación (CAESI), existen en todo el país unos 200.000 vigiladores privados, de los cuales 50.000 trabajan en negro”.

En algunas zonas del país, la presencia de custodios privados de seguridad de grandes emprendimientos vinculados a la explotación de recursos naturales y tenencia de tierras adquiere características de grupos parapoliciales. En la provincia de Santiago del Estero se denunció la existencia de grupos de seguridad contratados por grandes propietarios que, además de custodiar sus tierras, tienen como función amedrentar a los campesinos con los que sus patrones tienen disputas. Estos grupos actuarían encapuchados y fuertemente armados.

b.2. Las batallas por el territorio de los pueblos originarios y de las organizaciones campesinas

En los espacios rurales, se libran decisivas batallas por el territorio, alrededor de las cuales se estructuran elementos fundantes de la identidad y de la cultura de los pueblos. La criminalización que se hace de estas acciones, reconoce prácticas especiales, tanto en las políticas de terror que se aplican hacia las comunidades, como por el tratamiento mediático de las mismas. Señalan Patricia Agosto y Claudia Briones en un análisis sobre cómo es criminalizado en Argentina el pueblo mapuche :

“El protagonismo del pueblo mapuche en la lucha por la defensa de la naturaleza, se ancla en su cosmovisión, en su concepción de territorio, y en el lugar que ocupa la espiritualidad en su cultura. ... Esta cosmovisión es incompatible con los intereses de las poderosas corporaciones transnacionales y nacionales, que utilizan recursos también poderosos para apropiarse de los bienes de la naturaleza en territorio ancestral mapuche, y buscan la complicidad de los poderes políticos locales, provinciales y nacionales para enfrentar las resistencias que construyen las comunidades frente al saqueo. Así, la militarización en las zonas de disputa; la aprobación de leyes terroristas, intentando aplicarlas a quienes se resisten, y la judicialización y criminalización de las luchas, acusando muchas veces a los protagonistas de las mismas de “usurpadores” de las tierras en disputa, forman parte del cuadro de situación. La represión policial y de otras fuerzas de seguridad; las órdenes de desalojo y la apertura de causas penales por parte de la justicia; la venta ilegal de tierras supuestamente fiscales; las permanentes intimidaciones de empresarios y fuerzas públicas completan el cuadro; siendo formas frecuentemente aplicadas por los poderes privados y públicos contra los pueblos originarios, en su afán de hacer desaparecer los obstáculos para concretar grandes negociados. Estas prácticas ignoran los derechos territoriales, culturales e identitarios indígenas, sancionados por el Convenio 169 de la OIT (ratificado en el país en el 2001), y por la Constitución Nacional reformada en 1994, que reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos originarios, a la formación de los propios estados, así como su derecho de propiedad y posesión sobre las tierras tradicionalmente ocupadas”.

Esta situación se multiplica en todo el territorio del país donde existen comunidades que reivindican su pertenencia e identidad como pueblos. La criminalización de los pueblos originarios se inscribe en la tradición cultural con la que se constituyó el capitalismo en América Latina, que justificó el genocidio de los habitantes originarios de la tierra. El despojo actual de las comunidades, la represión a la que son sometidas cuando defienden los últimos rincones en el que fueron confinados, es continuidad de las políticas de colonización cultural con las que se enajenó a los pueblos originarios de su lugar en el mundo.

b.3. La militarización de zonas petroleras

Señala el Informe de Alerta Argentina 2005: “Otro escenario de fuertes conflictos es aquel que abarca las zonas de explotación petrolera, allí donde la relación entre un modelo puramente extractivo (enclaves de exportación), sustentado por poderosos actores económicos (empresas multinacionales), y el creciente deterioro de derechos, se revela con mayor dramatismo. El proceso de privatizaciones implicó la destrucción de las capacidades estatales, así como la construcción de mercados monopólicos, paradójicamente favorecidos por la propia protección estatal, que ter-

minaron de asegurar a través de condiciones ventajosas de explotación la obtención de una “rentabilidad diferencial”. Este proceso aparece paradigmáticamente ilustrado por las áreas de explotación petrolera, en donde se advierte la relación estrecha entre modelo económico y creciente deterioro de los derechos. Esto se expresa en la territorialización creciente de los conflictos, a partir de los cuales estos quedan librado a la intervención de la justicia, y los entes municipales y/o provinciales, cuyo grado de vulnerabilidad es mayor que el de sus homólogos nacionales”.

La respuesta del gobierno apuntó a la militarización de las zonas en conflicto, a partir de un gran despliegue de tropas de Gendarmería Nacional, policías provinciales y grupos especiales. El incipiente proceso de militarización ha sido acompañado por el desarrollo de nuevas formas de territorialización de las empresas multinacionales. Por ejemplo, en la localidad de Caleta Olivia, la empresa TERMAP erigió un paredón de más de 3 metros de alto, coronado con doble alambrado de púas, custodiado por agentes encapuchados⁵³. Ésta fue la solución que las empresas de TERMAP –asociación entre Repsol, YPF, Pan American Energy, Vintage Oil y Shell- encontraron para poner fin a los reclamos de los habitantes del lugar. Dicho muro antipiquete, es la ilustración incontestable de un modelo de apartheid propio de una economía de enclave, hoy rebautizadas como “enclave de exportación”.

La localidad de General Mosconi (Salta) estuvo prácticamente sitiada por las fuerzas de gendarmería entre mayo de 2000 y diciembre de 2001. Durante los años 2000 y 2001, se realizaron en la provincia de Salta, específicamente en Mosconi, los Operativos Cabañas, con la participación de 1500 oficiales de Chile, Bolivia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay, dirigidos por el Comando Sur del Pentágono, sin la debida autorización del Congreso Nacional. Según documentos del gobierno argentino, el objetivo de ese entrenamiento sería crear un “comando militar unificado” para combatir el “terrorismo en Colombia, además de un campo de batalla compuesto por civiles, organizaciones no gubernamentales y potenciales agresores”.

c. De la Doctrina de la Seguridad Nacional a la Doctrina de la Seguridad Ciudadana

Estados Unidos emprende múltiples estrategias represivas y de control social sobre nuestro continente en nombre de la “lucha contra el terrorismo”. Desde ese país se traman líneas de legislación que intentan incluir la ampliación de poderes para registrar viviendas de supuestos sospechosos, interceptar sus comunicaciones, vigilar su uso de Internet. En este marco, se avanza en la imposición de acuerdos y legislaciones que tienden a asegurar su control en la región.

53 La Nación. 19/6/2005.

Señala Rina Bertaccini en el informe para esta investigación que “la primera Reunión de Ministros de Defensa de las Américas (en Williamsburg, Virginia, EE.UU., del 24 al 26 de julio de 1995)” es el “punto de partida de la aplicación en América Latina de la política de seguridad nacional del gobierno Clinton. Allí toma cuerpo la Doctrina de la Cooperación para la Seguridad Hemisférica (DCSH), por la cual EE.UU. se reserva para sí el mando general, las actividades formativas y de adiestramiento y la supervisión, mientras las tareas prácticas son realizadas por las fuerzas armadas y de seguridad de cada uno de los países. La DCSH está vigente y vale recordar una vez más que “lo que ellos llaman seguridad es, en esencia, represión de las luchas y rebeliones populares que se extienden en la región como resultado del crecimiento de la conciencia de los pueblos frente a las tremendas consecuencias sociales de la política del neoliberalismo”⁵⁴. En un trabajo de Albert R. Coll, ex primer Vicesecretario de Defensa para Operaciones Especiales y Conflictos de Baja Intensidad, fechado en 1997 y titulado “Intereses estratégicos de EE.UU. en América latina”, el autor enfatiza el tema del narcotráfico “distorsionando intencionadamente los conceptos para asociarlo a los movimientos insurgentes y rebeliones populares en palabras como ‘narcoguerrilla’, ‘narcosubversión’ y ‘narcoterrorismo’. Ese es también el trasfondo de los Acuerdos de la Triple Frontera firmados este año (1998) por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay con la mira puesta en las acciones heroicas de los campesinos sin tierra y otras luchas de la región” [de la Declaración citada del Mopassol]. Vale agregar que es asimismo el trasfondo de la legislación “antiterrorista” que prolifera en el continente y en el mundo”.

Desde 1999 se produjeron iniciativas legislativas, en consonancia con esta presión internacional, como la aprobación por ley 25.762 de la Convención Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, la ley 26.023 de aprobación de la Convención contra el Terrorismo (OEA), y la ley 26.024 Convención para Combatir el Financiamiento del Terrorismo. El 30 de marzo del 2005 se convirtieron en ley en la Argentina dos convenios internacionales referidos a la supuesta “guerra contra el terrorismo” impulsada por EE.UU.: la Convención Interamericana contra el Terrorismo (CICTE) y el Convenio Internacional para la Represión de la financiación de terrorismo.

Luego del atentado a las Torres Gemelas, el gobierno de Bush planteó, entre otras cosas, la intervención armada unilateral y preventiva en cualquier lugar desde donde considerara que podía ponerse en peligro la seguridad de los EE.UU. Posteriormente indicó a la Triple Frontera como un foco de peligro terrorista potencial. En febrero del 2003 el Presidente Bush emitió una Directiva según la cual la trata de personas, era una prioridad para su gobierno. La Embajada de EE.UU. ofreció subsidios a la Organización Internacional de Migraciones (OIM). Señala un informe del

54 [Ver Declaración del Mopassol “Unimos para resistir la estrategia imperial”, 26 de abril de 1998. Sobre la DCSH se puede ver también “Cooperación para la Seguridad Hemisférica –construyendo la seguridad cooperativa” de Francisco Rojas Aravena, FLACSO / Chile. FASOC Vol. VII, N° 2]

Embajador norteamericano en Argentina publicado el 9/6/2008 por el Diario Clarín: “Desde 2001 el gobierno de los Estados Unidos ha comprometido más de 528 millones de dólares en asistencia financiera internacional para la lucha contra la trata de personas. En los últimos años hemos provisto cerca de 700.000 de dólares a la OIM para desarrollar campañas de concientización y programas de capacitación en Argentina y sus vecinos del Cono Sur. Hemos donado camas, computadoras y otros artículos para equipar el centro de asistencia a las víctimas dirigido por Susana Trimarco en la Fundación María de los Ángeles”.

Cabe mencionar también como parte de las políticas de militarización impulsadas por los EE.UU. la presencia de maniobras militares conjuntas, realizadas entre las tropas estadounidenses y las fuerzas armadas de países de América Latina, que tienen el propósito de preparar la participación de las fuerzas armadas de la región en fuerzas multilaterales. Los Operativos Cabañas, realizados en General Mosconi, Salta, fueron parte de esas políticas. A este objetivo se suma la posibilidad, que adquieren las fuerzas extranjeras presentes en las misiones y ejercicios conjuntos, de conocer el terreno en el cual se mueven, obteniendo información en relación a los recursos, biodiversidad y características de las poblaciones; y también a ejercitarse en la represión (como sucede con las tropas de la MINUSTAH, en Haití).

Es en este contexto que fue aprobada la “Ley Antiterrorista”, votada y promulgada bajo el número 26.268. Fue Cristina Fernández de Kirchner la encargada de tramitar su votación en el Senado, logrando una semana después la aprobación por Diputados. Este apuro se debió a que los Estados Unidos y el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), exigieron la sanción de la ley antes del 23 de junio de 2007, bajo amenazas de aplicar sanciones económicas, las cuales consistían en el no otorgamiento de créditos por parte del Banco Mundial, FMI y otras entidades internacionales. La Ley Antiterrorista se enmarca dentro de la doctrina jurídica más retrógrada, que reproduce la doctrina del “Derecho Penal del Enemigo”, y el “Derecho Penal de Autor”. Tiene como objetivo extender el poder de represión a través de una herramienta legal que aumenta enormemente las atribuciones de las fuerzas policiales, de inteligencia, jueces y fiscales y que es lo suficientemente severa para con los que luchan y lo más abierta posible en cuanto a las acciones que puedan quedar enmarcadas como “terroristas”. Reprime con prisión de 5 a 15 años, a todo aquel que colabore de manera alguna con cualquier integrante de esta organización “terrorista”, independientemente que esa persona u organización efectúe acto o hecho alguno. Esta legislación es sumamente retrógrada en materia de refugio y asilo político ya que niega tales beneficios políticos a aquellas personas acusadas de “terrorismo”. Se amplían las facultades ya de por sí amplísimas de la Unidad de Información Financiera, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, (un organismo de inteligencia económica del Estado) para recabar todo tipo de información financiera, aún secreta, de cualquier tipo, y sobre cualquier persona, en poder de quien sea (AFIP, rentas de las provincias, entidades bancarias, financieras, contadores, etc.), investigar y atacar las

fuentes de ingresos de las organizaciones sociales, y políticas populares (Arts. 4 a 8 de la ley), pudiendo disponer de los servicios de todas las agencias de inteligencia del Estado. Está facultada para solicitar la suspensión de cualquier operación o acto aún antes de su realización cuando existan a su criterio indicios de que se trata de dinero proveniente o con destino a un “integrante” u “organización terrorista”, solicitar la confiscación preventiva de fondos o decomiso de bienes de las organizaciones populares o cualquier particular. Con esta herramienta represiva (la cual se complementa entre otras con la 25.241, 25.246 y los diferentes tratados internacional sobre terrorismo), se profundiza con la institucionalización de los infiltrados y provocadores en las organizaciones populares, así como en la incorporación de la figura del arrepentido (Art. 9 que hace aplicable la ley 25.241). Una norma tan ambigua en la tipificación de lo que es un acto de terrorismo, abre las puertas para considerar terrorista a cualquiera que se oponga a las políticas gubernamentales y decida militar activamente en su contra. En pocas palabras, se torna en una excusa perfecta para la persecución política.

Junto a estas medidas, EE.UU. decidió reactivar su IV Flota de Guerra, que volvió al servicio activo el 1° de julio de 2008 para “combatir el terrorismo y actividades ilícitas como el narcotráfico”, informó el Pentágono. “Servirá para mandar un mensaje a toda la región y no sólo a Venezuela” dijo el Contralmirante James Steven-son, Comandante de las Fuerzas Navales del Comando Sur.

Algunas iniciativas de los movimientos populares

Los temas abordados en la investigación son de una enorme amplitud. Sin embargo, cuanto más analizamos quiénes son “los sujetos del orden” que han venido trabajando en la implementación de las políticas de criminalización de los movimientos populares, constatamos las estrechas relaciones entre los mismos y quienes legislan las políticas antiterroristas, o quienes responden a las demandas de seguridad -construidas y alentadas desde los medios de comunicación de masas-. También podemos identificar la ideología que nutre cada aspecto de estas políticas disciplinadoras que tienen como objetivo garantizar la gobernabilidad, asegurar los intereses de las élites locales, y domesticar las rebeldías populares, creando las condiciones subjetivas para la reproducción del capitalismo real.

Los movimientos populares han reaccionado frente a estos procesos de manera creativa en muchos casos, de manera defensiva en otros; y en esa experiencia fueron identificando algunas maneras de disminuir el impacto que las políticas de criminalización tienen en la subjetividad popular. Algunos de los objetivos que han definido, tienden a suturar la fragmentación entre el mundo de los excluidos/as, y los sectores de trabajadores/as, así como los sectores medios. Resulta fundamental, en esta dirección, concebir como parte de las acciones políticas y organizativas, la batalla cultural, tendiente a visibilizar el derecho negado por el cual se está luchando, los esfuerzos realizados para acceder a esos derechos.

Un aspecto esencial, en esta perspectiva, es el papel de los medios de comunicación alternativos, como un lugar significativo para la elaboración de otro discurso, que pueda resultar audible. Al mismo tiempo, se hace imprescindible articular alianzas con periodistas que trabajen en los medios de comunicación del sistema, elaborando estrategias para romper el cerco de desinformación que levantan los gobiernos nacional y provinciales respondiendo a los intereses de las transnacionales. También ha sido sistemática la búsqueda de algunos movimientos sociales de entrelazar sus demandas, para evitar el aislamiento de las mismas (es un ejemplo la vinculación entre la batalla del movimiento campesino por la soberanía alimentaria, y la Campaña contra el Hambre, que impulsan diferentes organizaciones populares). Otro gran esfuerzo, en este proceso, es el tendiente a rearticular a las franjas del movimiento de derechos humanos que puedan asumir las demandas actuales. Ante la multiplicación de situaciones de criminalización, y constatando la debilidad existente en relación a la cantidad de abogados para la defensa de sectores populares con derechos vulnerados, resulta necesario por un lado contribuir a la formación de equipos de abogados jóvenes, especialmente en las provincias del interior del país, que puedan multiplicar las experiencias de defensa de los derechos de las organizaciones populares, incidiendo para la modificación de los planes de estudio de las Universidades, de manera que se incluya la formación en derechos humanos, y por otro lado es importante dotar a los movimientos populares de saberes básicos para la defensa de derechos, educando en los mismos a los propios militantes.

También es necesario pensar y proponer iniciativas en el campo legislativo y judicial, que puedan poner freno a las acciones represivas marcadas por la impunidad policial, o a las interpretaciones judiciales cargadas de resentimiento contra los sectores más afectados. La interacción entre el mundo de los movimientos sociales y el mundo parlamentario, requiere crear condiciones para que el debate de estos temas llegue a quienes puedan tener sensibilidad frente a los mismos, y pueda traducirse en políticas de control, de monitoreo, y en legislaciones más avanzadas.

Algunos temas necesitan respuestas concreta en el plano internacional: la presencia de la MINUSTAH en Haití, las leyes antiterroristas, la Cuarta Flota, no pueden ser tomadas sólo desde el plano nacional. Es imprescindible concertar acciones de quienes estén dispuestos a denunciar estas políticas; pero ello requiere que las mismas sean conocidas de manera más clara por la militancia de los movimientos populares. La relación entre las operaciones militares conjuntas, y las políticas represivas internas, es uno de los argumentos; y el otro es la necesidad de presentar una batalla común por la soberanía de los pueblos frente a las políticas imperialistas.

Si bien se vienen realizando algunas experiencias de educación popular y de comunicación popular que ponen en debate los mecanismos de criminalización de la pobreza y de la protesta, y su vínculo con la militarización del continente, es imprescindible crear una auténtica red de educadores/as y comunicadores/as populares que como parte de diferentes organizaciones, o en diálogo con ellas, multipliquen

las experiencias de defensa de cada uno de los derechos arrebatados, y la formación de militantes con capacidad de comunicar estas batallas de manera que las mismas puedan ganar consenso en otras franjas de la sociedad.

La legitimación de la protesta social requiere del diálogo plural con la sociedad. La sistematización de experiencias de lucha es otro camino para que puedan transmitirse los aprendizajes de las organizaciones populares. Pero el factor fundamental para desorganizar las iniciativas del poder ha sido, en todos los casos, la posibilidad de los movimientos populares de sostener niveles de movilización que puedan dar batalla frente a cada violación de derechos. Las iniciativas por el desprocesamiento de l@s luchador@s han sido eficaces cuando se desarrollaron en las calles al mismo tiempo que en los tribunales.

La solidaridad con l@s pres@s polític@s es una exigencia ética, y también una necesidad política frente a un sistema que no tiene límites en la capacidad de destrucción del ser humano. Se trata de no dejar solo o sola, a nadie; por solidaridad, y también como manera concreta de recreación de los lazos sociales necesarios para la constitución de sujetos históricos con horizontes emancipatorios.

Hacia la descriminalización de los movimientos populares

La descriminalización de los movimientos populares, es una acción dirigida a la relegitimación del derecho a la protesta, y también del derecho a la rebelión, frente a un mundo que nos niega un espacio y un tiempo para existir en él. Es aprender a politizar las demandas sociales, evitando que sean capturadas en las redes clientelares que las amordazan. Es desestatizar a las organizaciones de exclud@s, para recuperar la dimensión de autonomía que posibilite que sus energías no sean enajenadas por políticas de manipulación trazadas desde el poder.

Volver la lucha social no sólo legítima sino también deseable, nos exige explorar al máximo las dimensiones lúdicas, creativas, de una práctica política que no tenga una lógica sacrificial; sino que sea capaz de cautivar y enamorar el imaginario colectivo, con la invitación a rehacer un mundo habitable... Se trata, en definitiva, de recuperar la memoria que fue secuestrada en los museos, para que nos traiga no sólo los nombres de las víctimas, sino la memoria de sus luchas, de sus sueños, sus deseos, de sus ansias de cambiar la vida. Descriminalizar será una experiencia de lucha contra la peor de las alienaciones: la que volvió a los símbolos de resistencia, a las palabras de combate, a las imágenes soñadas, en estandartes del poder. Será aportar a la constitución de sujetos con proyectos políticos solidarios, que puedan reconocerse en la acción necesaria de romper el muro, de cortar la cerca, de derrotar la incomunicación, de creer en la solidaridad, de juzgar a los verdaderos criminales, y de ir sanando las cicatrices lacerantes de la represión y de la impunidad, en los cuerpos y en la subjetividad de movimientos que asuman los sueños como proyecto, y la libertad como una meta posible de ser vivida.

CRIMINALIZACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES: DEMOCRACIA Y REPRESIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Aton Fon Filho ⁵⁵

INTRODUCCIÓN

Ya desde los griegos se exaltaba la participación de los ciudadanos en la política, en la demanda y en la formulación e implementación de sus derechos sociales.

En la sociedad contemporánea brasileña, el ingreso de la ciudadanía en diferentes espacios de articulación y participación – consejos, foros, conferencias – no ha quitado la importancia de los movimientos sociales, sino por el contrario, la ha acrecido.

Aunque formalmente enunciados como “derechos y garantías fundamentales”, los derechos sociales inscriptos en los artículos 6° a 9° de la Constitución Federal, sea para su implementación, sea para su observancia, demandan la participación masiva de la población.

En contrapartida, el interés en mantener el status quo se ve frente a la necesidad de imponer frenos a esa participación.

La entrada de Brasil en el proceso de globalización y las políticas estatales desarrolladas a lo largo de los últimos 20 años han redundado en fuerte frenazo al proceso económico y en expropiación de riquezas nacionales y sociales. Paralelamente a las acciones de privatización de bienes y servicios públicos, la reducción de garantías y soportes sociales, con destaque para la seguridad y previdencia social, profundizaron el abismo social y la marginación.

La caída vertiginosa de la producción en la industria de transformación durante la década del 90⁵⁶, implicó en fuerte elevación de las tasas de desocupación y similar empeoramiento de la calidad de los empleos todavía disponibles. Como efecto más inmediato, la amplitud y profundidad de las luchas sindicales del final de la década del 70 hasta mediados de los 80, se ha transformado en un temor de los trabajadores urbanos de perder las ocupaciones, repercutiendo fuertemente en reducción de la actividad reivindicativa.

Los actuales movimientos sociales urbanos, no vinculados directamente al mundo del trabajo, pero estructurados a partir de organizaciones territoriales y de-

55 ATON FON FILHO es Abogado del Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra – MST, miembro de la Red Nacional de Abogados y Abogadas Populares (RENAP) y Director de la Red Social de Justicia y Derechos Humanos (Brasil).
56 Según las Cuentas Nacionales del IBGE la participación de la industria de transformación baja del 23% en 1990 al 18% en 1998.

mandas que no los sitúan directamente en oposición al capital, pero en confronto con el Estado y sus imperativos de definir e implementar políticas públicas, se mueven en una franja ciudadana que si no les roba participación en el espectro de la lucha de clases, permite la búsqueda de atención a necesidades que redundan, por fin, en incrementar por vía indirecta, los sueldos rebajados merced de la explosión de mano de obra disponible como consecuencia de seguidos downsizing, cierre de fábricas y reducido crecimiento industrial.

Cuanto a los movimientos sociales rurales, libres inicialmente de ese temor del capital, vivieron un crecimiento de su importancia y movilizaciones, lo que vino en paralelo y fue, de cierta manera, incrementado por la expulsión de trabajadores desempleados, en un movimiento de retorno.

Sea por sus métodos y especificidades organizativas, sea por las demandas que vocalizan, los movimientos sociales, en particular los del mundo rural, de algún modo lograron mantener y ejercer a lo largo de casi un cuarto de siglo un potencial de movilizaciones que ha servido para señalar las posibilidades combativas y de victorias en la lucha de clases, aún en un escenario de fuerte crisis de empleo, desarticulaciones de los trabajadores y confusión de liderazgos sindicales.

En ese particular, su acción ha adquirido acentuada importancia, en virtud de ese prolongado período de descenso de las luchas sindicales y de las señales que apuntan hacia una retomada de la actividad industrial y el empleo de mano de obra proletaria a partir de 2003⁵⁷. Esa reducción de las alentadas tasas de desempleo anteriores permitió un crecimiento del grado de formalización en el mercado de trabajo que alcanzó un nivel record del 49%, mientras los informales llegan a los 19% y los empleadores al 5%.

Es verdad que para este estudio no disponemos de indicadores que permitan evaluar la incidencia de esa transformación sobre la disposición de lucha de los trabajadores. Pero, así como la restricción de la disponibilidad de empleo constriñe la mano de obra a someterse a las exigencias del capital, los momentos de fuerte crecimiento de la necesidad de fuerza de trabajo aumentan la capacidad de negociación de los trabajadores y su confianza en los movimientos reivindicatorios.

Por otra parte, tanto una como otra de las repercusiones sobre la conciencia y disposición de lucha no son consecuencias automáticas de las inflexiones de la curva de empleo, y eso si todavía no permite afirmar si y cuando las manifestaciones pueden volverse perceptibles, no excluye, sin embargo, la posibilidad de afirmarse la tendencia.

Luces de crisis brillan en el horizonte internacional y sus rayos todavía mortecinos ya anuncian la posibilidad de iluminar decisivamente el escenario económico

57 Datos del IPEA señalan una reducción de la tasa de desempleo del 11,7% en diciembre de 2002, del 8,5 % en abril y 7,8 % en junio de 2008.

brasileño. No podemos decir si esos impactos se sentirán antes que se firme en la conciencia de los trabajadores las posibilidades y deseos de lucha, o antes que empiecen ellos a manifestarse y acumular en acciones concretas.

Sin embargo, no hay duda de que también las preocupaciones de los capitalistas se deben dirigir hacia esas hipótesis, y por eso las necesidades de reprimir las actividades del movimiento sindical se van sumando, imperativas y urgentes, a las de enfrentar a las acciones de los movimientos sociales rurales y urbanos, pues son ellas, a fin de cuentas, no sólo un peligroso ejemplo a actuar en las franjas de la acción conciente, sino también a influir en ese espíritu social diseminado que hace, tantas veces, con que situaciones aparentemente calmas se vean de súbito transformadas, por procesos subyacentes, en tempestades y tornados.

Puesto el foco de la represión en los movimientos sociales, surge la exigencia de conocerla.

No se conoce discrepancia cuanto al carácter represivo de acciones empleadas para establecer límites a la acción de los movimientos sociales, poniéndose la divergencia en lo que se refiere a su legalidad y legitimidad.

¿Son esos movimientos expresión de demandas legítimas de la sociedad brasileña? ¿Son adecuados los métodos y las acciones utilizadas para manifestar tales demandas? ¿Son legítimas? ¿Son legales?

Los agentes estatales más directamente ligados a las labores represivas – policías, promotores de justicia y magistrados – ponen atención y relevan la necesidad de establecer límites a las acciones de esos grupos sociales, bajo el entendimiento de que estas ponen en riesgo el estado de derecho al enfrentar al derecho positivado.

De otra parte, está planteada la cuestión de que, alegadamente, se trata de represión a organizaciones, acciones y demandas económicas, culturales y sociales, y por eso habría que tenerlas como representativas y expresivas de pleitos en la esfera de los derechos humanos. Y más, de que los pleitos de derechos humanos en general constituyen no sólo una subsunción de la realidad a la legalidad vigente, sino un esfuerzo de construcción de una nueva legalidad, adecuada a la defensa y concretización de esos derechos que se van generando en lo cotidiano y que buscan un respeto todavía inexistente. Por eso, la legalidad vigente es, en si misma, muchas veces contradictoria con aquellos derechos que, por merecer prevalecer sobre ella, no la admiten.

La disonancia entre legitimidad y legalidad gana importancia cuando se encara la cuestión de la acción de los movimientos sociales y su represión, dando lugar a una nueva confrontación, la del establecimiento de límites a la acción reivindicativa o de obstáculos mejor establecidos frente a las mismas acciones represivas.

La Constitución Federal estableció compromisos con la soberanía, la ciudadanía, la dignidad de la persona humana, los valores sociales del trabajo y la libre iniciativa y el pluralismo político.

Trazó también objetivos fundamentales a alcanzarse, enumerados estos en el Art. 3º: construir una sociedad libre, justa y solidaria, garantizar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza y la marginación y reducir las desigualdades sociales y regionales, y promover el bien de todos, sin prejuicios de origen, raza, sexo, color, edad y cualquier otra forma de discriminación.

Compromisos y objetivos apuntan igualmente hacia la necesidad de oír la voz de la sociedad, y sus modos de expresarse se vuelven ilimitados cuando se garantiza, en el Art. 5º, la libertad de expresión del pensamiento.

Se vuelven cada vez más frecuentes las invocaciones de acción represiva y de restricciones a la actuación de los movimientos sociales, en los medios de comunicación y en el aparato del estado.

Se resucitan mecanismos que el pasado olvidara en los cajones – como la Ley de Seguridad Nacional – y el ejercicio de la tortura se considera justificado porque las víctimas son integrantes de movimientos reivindicatorios considerados exacerbados.

Crece el inconformismo frente a la ausencia de medios eficaces para dar dirección y tratamiento a las demandas, ante el resurgimiento de la tesis de que “la cuestión social es caso de policía”.

Los niveles de radicalización en ascensión imponen una visión sobre esas demandas y sus medios de demandar, así como sobre sus limitaciones y medios de limitar.

La postergación de la atención a las demandas económicas sociales y culturales de los diferentes grupos marginados de la sociedad brasileña genera situaciones limítrofes y exacerba los ánimos.

El proceso de globalización y la existencia de un estado de derecho ponen en el orden del día para los movimientos sociales en Brasil demandas que van más allá de las que inmediatamente les dan origen.

Comandado por los medios de comunicación, asumiendo estos el rol de mecanismo de expresión de las voluntades de las clases dominantes, en oposición a las de los demás sectores de la sociedad, el Estado brasileño está asumiendo cada vez más claramente el papel de gendarme en contraposición al de árbitro.

Se suman y se articulan diversas actividades estigmatizadoras del ideario de las organizaciones y de las luchas de los movimientos sociales; restrictivas de la manifestación de sus demandas y de su existencia organizada, y represiva de sus acciones.

Esas actividades, articuladas, apuntan a negar la posibilidad de ejercicio de la democracia, tildando de impropias e ilegales las demandas, y de terroristas las acciones para su consecución.

Esa articulación se hace despreciando la sociedad y la realización de los derechos humanos y pone el Estado al servicio de intereses privados, llegando hasta el punto de privatizar el monopolio de la violencia.

Decirlo así no implica desconocer que serán mudables también el Estado, las formas jurídicas, políticas, religiosas, artísticas, etc.

La misma conciencia de los derechos humanos se ha dado de acuerdo al desarrollo de la sociedad humana, resultando de condiciones que han permitido la comprensión de que todos los hombres están dotados de inherente dignidad.

Por eso, la expansión y concretización de los derechos humanos presuponen siempre la existencia de esos conflictos que oponen la sociedad a sus dominadores, que supone siempre la acción de esos dominadores para contener las demandas sociales, y alguna acción articulada del Estado con los dominadores para garantizar la estabilidad de las relaciones de producción.

Con Gramsci, entendemos que los dominantes no buscan consagrar la preservación de la dominación solamente por el ejercicio directo de la violencia, siendo que ésta, al revés, es puesta en segundo lugar e invocada tan sólo en última instancia, válidos primordialmente los recursos ideológicos y culturales en el establecimiento de la hegemonía que vuelva aceptable la dominación ejercida.

Y es en ese sentido que el enfrentamiento a la demanda por derechos humanos se debe hacer en el sentido de negar tales derechos, como de reprimir su invocación.

LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

¿De qué movimientos sociales hablamos?

No existe todavía acuerdo sobre una definición universal de lo que sean movimientos sociales.


Ya se ha englobado bajo ese término acepciones más amplias y abstractas que incluyen todas las manifestaciones sociales populares, como los alzamientos e insurrecciones anteriores y de la primera mitad del Imperio, aunque desprovistos muchas veces de plataformas político-ideológicas claras⁵⁸. En ese sentido, el término hace referencia a procesos y grupos no-institucionalizados y sus luchas emprendidas con el objetivo de realizar transformaciones sociales, en particular en lo que se refiere a la producción y apropiación de las riquezas.

Sin embargo, como dice el Movimiento Nacional de Derechos Humanos (este también un movimiento social resultante de la articulación de otros),

“Los Movimientos Sociales Brasileños se presentan en diferentes configuraciones, un sec-

58 GOHN, MARIA DA GLÓRIA, *História dos movimentos e lutas sociais: a construção da cidadania dos brasileiros*, São Paulo: Loyola, 1995.

*Nota de la traductora: Los esclavos rebeldes, para escapar de las humillaciones y malos tratos de los señores de tierra, se ubicaban en comunidades de resistencia denominadas quilombos. Con la abolición de la esclavitud, en 1888, muchas de esas comunidades siguieron existiendo, y muchos de los descendientes de esos esclavos, denominados de quilombolas, todavía viven en esas regiones y reivindican las culturas originales y la religiosidad de sus antepasados, además del derecho a la propiedad de la tierra que ocupan.



tor está articulado a través de grupos organizados de base, en redes a nivel regional y nacional, otros organizan personas y segmentos los más diferenciados; y hay aquellos que se estructuran como redes o juntando personas y organizan a los sectores más frágiles y explotados de la sociedad brasileña, como: sin tierra, asentados, pequeños agricultores, mujeres, quilombolas*, indígenas, personas sin vivienda en áreas urbanas, favelados, personas presidiarias, adolescentes y jóvenes pobres y negros, homosexuales, travestís, entre otros. Todos estos grupos representan no sólo los movimientos sociales organizados, sino que su propia existencia revela el tenor de los principales problemas sociales presentes en Brasil, cuando se realiza un análisis de la coyuntura sociopolítica del país.”⁵⁹

Eso permite asumir, a través de adecuadas y cumulativas visiones, de que movimiento social es (SCHERER-WARREN 1987, p.12) “un grupo más o menos organizado, bajo un liderazgo determinado o no, teniendo un programa, objetivo o plan común, visando un fin o cambio social”, así como de que (EVERS, 1989, p.10) “Los movimientos sociales presentan perfiles organizativos propios, una inserción específica en el tejido social y articulaciones particulares con la estructura político-institucional.”

Sin embargo, no se puede descartar que sean aquellos movimientos sociales que alcanzan mayor grado de organización, a veces expandiéndose nacionalmente y desarrollando la institucionalización, plataformas programáticas, métodos y formas de conciencia particulares, que han logrado más efectividad en su acción, así como la atención y la represión. Es lo que sucede, particularmente, con los movimientos sociales rurales, organizados en la huella de la experiencia del MST – Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra: el Movimiento de los Afectados por las Represas, el Movimiento de las Mujeres Campesinas, el Movimiento de los Pequeños Agricultores y otros, pero también con articulaciones del Movimiento de Habitación y la Central de Movimientos Populares.

Esos movimientos tienen origen reciente en Brasil, remontando los primeros al período liberal-desarrollista, cuando el Partido Comunista Brasileño hace

59 MOVIMENTO NACIONAL DE DIREITOS HUMANOS, A Criminalização dos Movimentos Sociais no Brasil: Relatório de Casos Exemplaes, Brasília, 2006.

un esfuerzo para articular movimientos localizados en las 1ª y 2ª Conferencias Nacionales de los Trabajadores Agrícolas, realizadas en 1953 y 1954, y en el I Congreso Nacional de los Labradores y Trabajadores Rurales, que tuvo lugar en Belo Horizonte, en 1961.

Aunque sin vencer la característica de movimiento local, ganan fuerza las Ligas Campesinas que presentaban una propuesta de reforma agraria radical y lograron organizar, a corto plazo, campesinos de Pernambuco y Paraíba; y el pequeño, pero significativo, MASTER-Movimiento de los Agricultores Sin Tierra, de Rio Grande do Sul, que impulsado por el apoyo del gobierno de Leonel Brizola, ganó alguna notoriedad y la represión promovida por el gobernador Ildo Meneghetti.

El golpe militar de 1964 aplastó los movimientos existentes, en especial las Ligas Campesinas, que tuvieron varios de sus dirigentes presos, asesinados y por lo menos uno de ellos desaparecido. Movimientos sociales de destaque solamente vuelven a aparecer ya en periodo del ocaso del régimen dictatorial y vale mencionar el Movimiento Contra la Carestía, que contaba con el apoyo de la Iglesia Católica y creció gracias a la adhesión de las comunidades eclesiales de base.

De los movimientos sociales actualmente en actividad en Brasil, el MST – Movimiento de los Trabajadores Rurales sin Tierra es, indubitablemente, el más organizado y el que más impacto tiene en la escena política

Como ya se señaló anteriormente, la condición de movimiento social lo sitúa directamente en oposición al Estado, del cual busca arrancar el atendimiento a su demanda constitutiva – la reforma agraria – y frente al cual se politizó, en el sentido de que su lucha reivindicativa en su origen, por su propia dinámica, se ve en seguida puesta frente a la necesidad de transformaciones sociales más radicales, dado que su interlocutor es exactamente aquel que, en nombre de los dominantes, ejerce la dominación.

Además de eso, es esa característica que hace con que cualquier nuevo movimiento social se vea, luego de su nacimiento, a las puertas de las municipalidades, de los palacios de gobierno o impulsado a marchar a Brasilia, ya que no buscan establecer presión sobre agentes privados, lo que posibilitaría el recurso al Estado como negociador y conciliador, sino la presión ejercida directamente sobre las autoridades estatales, aunque intermediadas, algunas veces, por acciones frente a particulares.

Efectivamente, eso no desnaturaliza el hecho de que la presión de los movimientos sociales se ejerce directamente frente al Estado, aunque realicen ocupaciones de inmuebles que no cumplen la función social. Es ahí que la acción realizada no tiene como objetivo arrancar concesiones del capitalista, sino, una vez más, obligar a la administración pública a cumplir su función de garantizar la observancia de la función social de la propiedad o de san-

cionar su no-atendimiento⁶⁰. De ahí ya se ve cuanto hay de farisaísmo en la acusación de que los movimientos sociales estarían dejando de ser reivindicativos para volverse movimientos políticos.

En lo que se refiere al MST, otra peculiaridad nos parece merecer la atención. Aunque sea un movimiento de campesinos, el Movimiento de los Sin Tierra está lejos de configurar un movimiento campesino.

Resuenan las palabras candentes de Marx en el Dieciocho Brumario de Luiz Bonaparte para dibujar la imagen del conservadorismo campesino:

“Los pequeños campesinos constituyen una inmensa masa cuyos miembros viven en condiciones similares, pero sin establecer relaciones multiforme entre ellos. Su modo de producción los aísla unos de otros, en lugar de crear entre ellos un intercambio mutuo. Ese aislamiento se agrava por el mal sistema de comunicaciones existente en Francia y por la pobreza de los campesinos. Su campo de producción, la pequeña propiedad, no permite ninguna división del trabajo para el cultivo, ninguna aplicación de métodos científicos, y por lo tanto ninguna diversidad de desarrollo, ninguna variedad de talento, ninguna riqueza de relaciones sociales. Cada familia campesina es casi autosuficiente; ella misma produce totalmente la mayor parte de lo que consume, adquiriendo así los medios de subsistencia más a través de canjes con la naturaleza de que en intercambio con la sociedad. Una pequeña propiedad, un campesino y su familia; al lado otra pequeña propiedad, otro campesino y otra familia. Algunas decenas de ellas constituyen una aldea, y algunas decenas de aldeas constituyen un Departamento. La gran masa de la nación fran-

60 Vale aquí mencionar la sentencia proferida por el Superior Tribunal de Justicia al juzgar el habeas corpus n. 4399/96, en la que se decidió por su concesión, constanding del voto del ministro Luiz Vicente Cernicchiaro: “Invóquese la Constitución de la República, notadamente el Título VII – Del Orden Económico y Financiero – cuyo Capítulo II registra como programa a ser cumplido la Reforma Agraria (Art. 184 usque 191). Evidentemente esta norma tiene destinatario. Y como destinatario, titular del derecho (por lo menos - interés) a la concreción de la mencionada reforma. La demora (justificada o injustificada) de la implantación genera reacciones, noni siempre cautivas a la extensión de la norma a jurídica. La conducta del agente de la expropiación posesoria es substancialmente distinta de la conducta de la persona interesada en la reforma agraria. Actualmente, la culpabilidad es cada vez más invocada en la Teoría General del Delito. Su intensidad puede, inclusive, impedir la caracterización de la acción penal. En la expropiación posesoria, el agente dolosamente ataca la propiedad ajena, a fin de usufructuar uno de sus atributos (uso). O alterar los límites del dominio para enriquecimiento sin justa causa. En el caso de los autos, por el contrario, diviso presión social para la concretización de un derecho (por lo menos – interés). En el primer caso, contraste de legalidad comprende aspectos material y formal. En el segundo, substancialmente, no hay ilícito alguno.” En otra decisión el mismo STJ, al juzgar el Habeas Corpus 5574 hizo constar: “Movimiento popular visando a implantar la reforma agraria no caracteriza crimen contra el patrimonio. Configura derecho colectivo, expresión de la ciudadanía, visando a implantar programa constante de la Constitución de la República. La presión popular es propia del Estado de Derecho Democrático.”

cesa está, así, formada por la simple adición de grandezas homólogas, de la misma manera que papas en un saco constituyen un saco de papas.”⁶¹

Sin embargo, en el caso del MST es preciso poner atención en el hecho de que la integración, diferentemente de otros movimientos sociales, demanda una incorporación permanente que se profundiza o excluye en los duros tiempos de la vida en campamento, a la orilla de un camino interiorano, sin agua en los alrededores, muchas veces; sin comida suficiente, casi siempre.


Bajo el constante acoso de pistoleros, provocaciones de la policía, y la sospecha y el miedo de los moradores del vecindario, para quienes tanta gente desposeída es siempre un peligro de ocupación indebida, el campamento se diferencia de la “simple adición de grandezas homólogas” por la vía del establecimiento de un orden de vida que ya es en si mismo el brote de una estructura compleja, en la que se van relacionando inicialmente comisiones diferenciadas de negociación, organización, alimentación y seguridad, a las que se van agregando, paulatinamente, otras destinadas a cuidar y resolver los problemas de educación, salud, transporte, comunicación y cuantos otros asuntos demanden una respuesta colectiva.

Al surgimiento de esa estructura se suma el establecimiento de reglas de habitación y participación destinadas a reducir los conflictos y reglamentar la productividad de la vida en común. Y así, poco a poco, en lo que estaría destinado a no ser más que “un saco de papas” se ve una organización con relaciones complejas de componentes igualados, más próxima, en su vivencia, de la solidaridad del trabajo proletario, pero con un ingrediente más, resultante de la adhesión conciente que comprende el papel que juega la actividad realizada, su objetivo y su contenido de construcción del esfuerzo y resultados comunes.

Ya se ha señalado que los proletarios, por sí solos alcanzan apenas la etapa de la conciencia reivindicatoria, siendo necesario el aporte externo para que den el salto hacia la conciencia política. Pues para esos campesinos, el aporte externo crea una relación solidaria esencial para la vida y para los objetivos que se proponen, de suerte que no es de admirar que estén dispuestos a manifestaciones, marchas y solidaridad. Una relación y una conciencia que tienen mucho de proletarias.

“Aún en el área rural, el Movimiento de los Trabajadores Sin Tierra (MST), fundado el 1984, basado en la línea de las movilizaciones promovidas por la Comisión Pastoral de la Tierra, desde fines de los años 70, en Rio Grande do Sul, constituye uno de los grandes fenómenos políticos contemporá-

61 MARX, KARL, O Dezoito Brumário de Luiz Bonaparte, in Karl Marx e Friedrich Engels - Textos, São Paulo, Edições Sociais, 1982, p. 277.



neos, con una agenda inicialmente centrada sobre la cuestión de la tierra, movilizando hoy aproximadamente 300 mil familias asentadas y 80 mil acampadas. Sin tener la cantidad de afiliaciones de una central sindical, el MST tiene, en la actualidad, una presencia política, una estructura organizacional y operacional tan movilizadora cuanto la de la CONTAG (Confederación Nacional de los Trabajadores en la Agricultura), con presencia en todos los Estados y una red de militancia orientada y disciplinada en la lógica del centralismo democrático. Montado en bases filosóficas e ideológicas con orientación explícitamente socialista, el MST potenció sus victorias en las luchas contra el latifundio y en su poder de presionar al gobierno, dando una orientación más política a sus movilizaciones, que extrapolan los límites estrictos de la agenda de los trabajadores rurales, en campañas contra el ALCA (Área de Libre Comercio de las Américas), contra los alimentos transgénicos, por la liberación de Palestina, participando públicamente en todas las movilizaciones por las libertades democráticas, por justicia social y por la ciudadanía.”⁶²

A esa organización de la actividad del movimiento social, fiscales de justicia, comisarios y agentes policiales, latifundistas y voceros del agro-negocio han atribuido una característica militar, de espaldas a la realidad de que es el trabajo del obrero que asume tantas veces características militares. Presentes en una como en otra actividad, están la continuidad, la subordinación y una contra-prestación, características esenciales de la vida militar, que permitirán que se configure la relación de empleo en los términos de nuestra legislación laboral.

Sin embargo, diferentemente de una o de otra, la adhesión al movimiento social no se hace a cuenta de contra-prestación, sino de esperanza de derechos a concretizar, de conciencia de la necesidad de la organización y certeza de que es posible que de ella advengan los deseados frutos.

El MST no es, ciertamente, el único de los movimientos sociales a avanzar en la construcción de una institucionalización y organicidad. Pero algunas de sus

62 GOMES DE MATOS, AÉCIO, Organização social de base: reflexões sobre significados e métodos. Brasília: Núcleo de Estudos Agrários e Desenvolvimento Rural – NEAD / Conselho Nacional de Desenvolvimento Rural Sustentável / Ministério do Desenvolvimento Agrário, Editorial Abaré, 2003.

características están por merecer todavía más profundización, motivo por el cual nos permitimos hacer aquí solamente un breve borrador de algunas de ellas, en la medida de lo necesario y suficiente para nuestras preocupaciones.

Observa con justeza Arim Soares do Bem en el artículo: A centralidade dos movimentos sociais na articulação entre o estado e a sociedade brasileira nos séculos XIX e XX (Educação & Sociedade, Campinas, vol. 27, n. 97, p. 1137-1157, set./dez. 2006), que:

“Si en las décadas anteriores, los movimientos sociales estaban definidos por una enorme capacidad de presión y reivindicación, a partir de la década del 90, pasaron a institucionalizarse por medio de las organizaciones no-gubernamentales. Tales organizaciones han asumido el rol no sólo de hacer oposición al Estado, sino de participar de la elaboración de políticas públicas, contribuyendo, así, para ampliar la esfera pública más allá de la esfera estatal.” (Op. cit. P. 1153)

El MST, empero, en una actitud que hasta hoy le rinde dificultades de comprensión, recusó la seducción de la institucionalidad por vía de la conversión en ONG. Y marcó esa diferenciación por medio de la recusa del registro notarial y de la búsqueda de afirmación como movimiento de masas, en el cual, en lugar de la actuación aislada de los especialistas, es el actuar organizado del colectivo, orientado por una elaboración teórica, que constituye el método y el fundamento.

REPRESIÓN A LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

Aunque comúnmente sea más utilizada la expresión criminalización de los movimientos sociales y del sindical, estamos frente a un proceso de combate a la demanda, organización y lucha populares, que se manifiesta a través de diferentes formas de enfrentamiento: estigmatización, restricción, represión y criminalización, un conjunto que llamaremos de represión – en el sentido tradicionalmente empleado – de las acciones de los agentes y movimientos sociales.

Ya en la década del 20 el Presidente Washington Luiz decía de modo rudo, quizás, que la cuestión social era un caso de policía, pero solamente explicitando lo que la tradición marxista ya apuntara como el rol del Estado – garantizar, en última instancia, la dominación de clase. En la secuencia de la conocida frase de Carl Von Clausewitz para quien “la guerra es la continuación de la política por otros medios”, los militares que gobernaron Brasil durante 20 años, a partir de 1964, han hecho

de la cuestión social un crimen militar, dándole el encuadramiento que juzgaron debido en las leyes de seguridad nacional⁶³.

La constitucionalización de la sociedad brasileña, con el término de la dictadura militar, generó, en un primer momento, innúmeros y extensos avances en la organización y manifestación sociales, que repercutieron en logros jurídicos como los principios fundamentales estipulados en el Art. 1º de la Constitución Federal (la soberanía, la ciudadanía, la dignidad de la persona humana, los valores sociales del trabajo y la libre iniciativa y el pluralismo político); los objetivos fundamentales enumerados en el Art. 3º (construir una sociedad libre, justa y solidaria, garantizar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza y la marginación y reducir las desigualdades sociales y regionales, y promover el bien de todos, sin prejuicios de origen, raza, sexo, color, edad y cualesquiera otras formas de discriminación); y los derechos y garantías fundamentales expresados en el Art. 5º y otras partes; y los derechos sociales constantes del Capítulo II. Esos logros jurídicos, por su lado, abrieron espacio para nuevos avances organizacionales y de lucha de los movimientos y agentes sociales.

No es de admirarse, por eso, que haya tenido inicio, desde luego, un movimiento en sentido contrario con el objetivo de restringir el espacio de la lucha social, con vistas a impedir la concretización de los derechos inscriptos en la Constitución Federal, y posibilitar la construcción del retorno al ejercicio, por del Estado, de su rol de garante de dominación.

Ese movimiento retrógrado se ha incorporado a la tendencia mundial derivada de la globalización económica y política, y a las modificaciones económicas advenidas de la sumisión a las orientaciones del llamado Consenso de Washington, logrando aparear en el mismo lecho cuerpos aparentemente tan dispares cuanto la defensa del llamado liberalismo y la represión de las demandas sociales.

La defensa de la legalidad, aunque esa legalidad mantuviera incorporada la última ley de seguridad nacional vigente hasta los días de hoy, pareció una propuesta natural frente a la necesidad de reconstrucción de una estructura que guardara un mínimo de similitud con la democracia, después de años de ejercicio dictatorial.

ESTIGMATIZACIÓN

Por su rol en la lucha contra la dictadura y su derrocada, los movimientos sindical y popular, movimientos de mujeres, homosexuales, indígenas, quilombolas, ambientalistas, negro, campesino y otros ganaron destaque y acumularon respetabilidad, haciendo que sus demandas, plataformas de acción y métodos se difundiesen y obtuviesen apoyo.

Por eso, el esfuerzo para limitar la acción de esos movimientos y agentes, y

63 Los 8 Os militares editaron cuatro leyes de seguridad nacional: los decretos-ley 314, del 13/3/67 y 898, del 29/9/69, y las leyes 6.620, 17/2/78 y 7.170, del 14/12/83.

reprimirlos, no se puede disociar del contenido mismo de sus reivindicaciones, habiendo sus adversarios generado un esfuerzo en diversos ámbitos, en particular el académico y de los medios de comunicación, en el sentido de desfigurar, ridiculizar y estigmatizar sus tesis, demandas y prácticas⁶⁴.

Como regla general, la estigmatización de los movimientos sociales y sus acciones se da por la vía de la caracterización de sus demandas como antipopulares y de sus acciones como dirigidas contra los grupos sociales que defienden.

Ejemplo de ese esfuerzo se puede encontrar, por ejemplo, en un documento entregado por 113 representantes de entidades contrarias a las acciones afirmativas antidiscriminatorias a los negros, expresadas en la adopción de cuotas para ingreso en las universidades, en el cual, en una inversión de valores, se apunta como racista la defensa que se hace del empleo de esas acciones afirmativas, exactamente para la superación del racismo.

En lo que se refiere a las violaciones a los derechos de las comunidades indígenas, la prensa se ha dedicado a desmerecer y ridiculizar aquellos derechos y se vale, en general, de afirmaciones sin cabida, como la de que los indígenas constituirían un estorbo al progreso y al desarrollo, y que pretenderían volverse latifundistas, a la vez que las organizaciones que les dan apoyo pretenden adueñarse del territorio nacional⁶⁵.

Joênia Wapichana (Joênia Batista de Carvalho) acusándola de falsa indígena, que recibe dinero utilizándose de los indios, cuestionan hasta de qué manera ha logrado recibirse de abogada, preguntando de dónde vino el dinero para eso, y además la acusan de causar violencia contra blancos.” (Queiroz, Rosiana Pereira; Castilho, Juliana Abrão da Silva y Ecker, Diego (organizadores), A CRIMINALIZAÇÃO DOS MOVIMENTOS SOCIAIS NO BRASIL - Relatório de Casos Exemplares, disponible en <http://www.dhnet.org.br/dados/relatorios/nacionais/index.html>, acceso el 18 de junio de 2008).

64 Como la lucha de los trabajadores rurales a favor de la realización de la reforma agraria se ha vuelto una de las demandas más visibles y de mayor aceptación en la sociedad, diversas voces que anteriormente sostenían en la academia la necesidad de aquella política, han pasado para el campo de los defensores de las grandes propiedades latifundistas y del agro-negocio durante el gobierno del Presidente Fernando Henrique Cardoso. Entre las más notables podemos citar al sociólogo José de Souza Martins, antes asesor de la Comisión Pastoral de la Tierra y después su oponente acervo, y el agrónomo Francisco Graziano.

65 En los momentos finales de la redacción de este trabajo vimos al general- de- brigada Luiz Eduardo Rocha Paiva, ex-comandante de la Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército referendar las palabras de su colega Augusto Heleno, del Comando Militar de la Amazonía, afirmando: “Si el brasileño no-indio no puede entrar en esas reservas, dentro de algunas décadas la población va a ser de indígenas que, para mi son brasileños, pero para las ONGs no lo son. Ellos pueden pleitear inclusive la soberanía”. Paiva afirma que el Estado “no se hace presente”. “La Amazonía no está ocupada. Es un vacío. Alguien va venir y va ocupar. Si el gobierno no está junto a las poblaciones indígenas, hay una ONG que ocupa. Las ONGs buscan llevar las poblaciones indígenas a negar la ciudadanía brasileña.” In *Fronteira não pode ficar “a reboque” de índios, diz general*”, disponible en <http://www1.folha.uol.com.br/folha/brasil/ult96u417412.shtml>, acceso el 30/6/2008.

Las denuncias de explotación, de trabajo esclavo, o de trabajo indigno, en defensa de los trabajadores esclavizados y sometidos son presentadas por los medios defensores de los hacendados esclavistas como perjudiciales a los trabajadores y a su derecho a un empleo. La explotación del trabajo infantil se justifica con el argumento de que las denuncias formuladas por sus oponentes objetivan hacer de niños y adolescentes mano de obra del tráfico de drogas.

“Otro ejemplo sobresaliente de la criminalización es la estigmatización promovida por la gran prensa de los niños y adolescentes en situación callejera, frecuentemente tratados como “delincuentes” y “marginales”. El reportaje “Niños se drogan y roban en el Centro” muestra niños callejeros cometiendo delitos, enfocando el riesgo que representan para los peatones. En el reportaje no se abordan la situación de riesgo y los problemas de supervivencia que enfrentan los niños y adolescentes que viven en las calles, víctimas de múltiples factores entre los cuales la falta de alternativas educativas y de asistencia y promoción, la pobreza, miseria y exclusión de las familias, sin atención prioritaria del Estado.” (Foro Centro Vivo, Violações dos direitos humanos no centro de São Paulo, disponible en <http://dossie.centrovivo.org/Main/HomePage>).

Sin embargo, en la actualidad, quizás sea el Movimiento de los Trabajadores Rurales sin Tierra – MST – el más afectado por esa campaña tendiente a mostrar una imagen negativa, presentándolo diariamente en los medios como violento, vinculado a la corrupción y el bandidaje⁶⁶.

“La criminalización mayor del MST, empero, partió nuevamente de los medios burgueses. Diarios, revistas, radios y noticieros de televisión destilaron

66 “Durante los meses de Junio y Julio del año de 2006, se han multiplicado en el estado de Pernambuco outdoors, carteles y notas públicas con los siguientes textos: “Sin-Tierra: sin ley, sin respeto y sin cualquier límite. ¿Cómo todo eso se va a acabar?”. El material estaba firmado por la Asociación de Oficiales Subtenientes y Sargentos de la Policía y Bomberos Militares de Pernambuco (AOSS). El mensaje alusivo a los movimientos sociales de trabajadores(as) rurales en lucha por la tierra, notadamente al Movimiento de los(as) Trabajadores(as) Rurales Sin- Tierra (MST), constituía apenas una cara de la estrategia de la asociación. Algunos meses antes, esta ya había publicado en diarios de gran circulación en Pernambuco notas de repudio a las entidades de defensa de los Derechos Humanos, acusándolas de “defensoras de bandidos” y propagando la tesis según la cual los Derechos Humanos deberían servir a los “humanos derechos”, LIMA FILHO, ROBERTO CORDOVILLE EFREM, de, in Direito Humano à Comunicação: Uma Afirmação Contra a Criminalização dos Movimentos Sociais, disponible en http://209.85.215.104/search?q=cache:Tn_lcTlud-MJ:www.direitoacomunicacao.org.br/novo/index.php%3Foption%3Dcom_docman%26task%3Ddoc_download%26gid%3D218+Roberto+Cordoville+Efrem+de+Lima+Filho&hl=pt-BR&ct=clnk&cd=2&gl=br, acceso el 18/06/2008.

veneno contra la “jornada de lucha por la reforma agraria”. El “abril rojo” ocupó los principales noticieros siempre con abordajes negativos. Los manifestantes fueron execrados como agitadores, violentos y enemigos de la sagrada propiedad privada. Como registró Marcelo Salles, editor de Fazenda Média, el ataque más virulento le cupo a la TV Globo.

En uno de los varios “reportajes” del Jornal Nacional, “en los dos minutos y veinticuatro segundos de la materia se busca la criminalización del MST. Para tanto, las imágenes y palabras son articuladas para transmitir al telespectador la idea de que sus militantes son responsables por todo el miedo que ronda el Estado de Pará. Ya en el inicio, el fondo oscurecido por detrás del presentador, exhibe la sombra de tres campesinos portando herramientas de trabajo en posiciones amenazadoras, como a destruir el alambrado cuidadosamente iluminado por el departamento de arte de la emisora... En ningún momento los dirigentes del MST son oídos, lo que contraría el propio manual de periodismo de la Globo”.

Obsesión editorial de la revista Veja

En cuanto a la asquerosa revista Veja, esta vez no ha dedicado la portada para satanizar al MST – como una en la que João Pedro Stedile aparece como el mismo Moloc. Pero no hacía falta. Su odio hacia la lucha por la reforma agraria ya es notorio. Un excelente estudio de Cássio Guilherme, intitulado “Revista Veja y el MST durante el gobierno Lula”, comprueba que la publicación de la familia Civita tiene como obsesión editorial atacar a los “sin tierra”. El autor ha acompañado la cobertura de la revista desde la creación del movimiento, en enero de 1984. En un primer momento, Veja hasta intentó cooptar al MST, tratando sus militantes como “pobrecitos, pies-descalzos, anal-fabetos, que luchan por un simple pedazo de tierra. Tal actitud por parte de la revista tuvo la deliberada intención de neutralizar sus fuerzas”.

Como no ha logrado su intento, pasó a atacar sistemáticamente al movimiento. “Como el MST sobrevivió y siguió creciendo, la alternativa fue satanizar

al Movimiento. Pasó a dar destaque a toda y cualquier consecuencia negativa de sus acciones. La revista ha utilizado varios clichés prejuiciosos, haciendo el juzgamiento social de sus integrantes. Términos como invasión, confusión y arcaico pasaron a ser corrientes en los reportajes. Tenían como objetivo estereotipar al movimiento como atrasado y antidemocrático, incluso asociándolo a la figura de Lula, el principal adversario en el pleito presidencial”. La detallada investigación de quien tuvo estómago para acompañar sus ediciones, confirma que la criminalización del MST es uno de los principales objetivos de la derecha fascista.

Conforme constató Cássio Guilherme, para la revista Veja “el MST no quiere solamente tierras, sino principalmente la toma del poder; los “sin tierra” son masa de maniobra de sus líderes; las figuras del Che, Fidel y Mao Tse Tung siempre son vinculadas de forma peyorativa; enfrentamientos con muertos son de culpa única y exclusiva del MST que promueve invasiones; la reforma agraria es una utopía del siglo pasado; y no existen más latifundios improductivos en Brasil. En fin, el MST invade, secuestra, saquea, vandaliza, tortura, mata”. No hay nada de periodismo imparcial, sino pura ideologización con el objetivo de criminalizar a uno de los principales movimientos sociales del país. (Borges, Altamiro, Nova onda de criminalização do MST, en http://www.correiocidadania.com.br/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=1800, acceso el 17 de junio de 2008.

Aún la divulgación de encuestas sobre el modo como la población ve al MST puede ser, y lo es, utilizada para difundir mensaje de estigmatización de la imagen del Movimiento.

Al noticiar la realización de encuesta sobre el MST encargada por la Compañía Vale do Rio Doce - adversaria del Movimiento porque éste encabeza una campaña nacional por la anulación de la importante subasta que la transformó de empresa pública en privada - las Organizaciones Globo anunciaron con estrépito: “SE VE AL MST COMO SINÓNIMO DE VIOLENCIA”⁶⁷.

67 AGGEGE, SORAYA, Ibope: MST é visto como sinônimo de violência. Reportaje de O Globo del 15 de junio de 2008, sumariada en O Globo Online, en http://oglobo.globo.com/pais/mat/2008/06/14/ibope_mst_visto_como_sinonimo_de_violencia-546806512.asp, acceso el 18 de junio de 2008.

El titular podría verse, así, como solamente un resultado de una campaña anterior. Peor que eso, sin embargo, es que desentonaba del propio contenido de la divulgación. Con efecto, en el cuerpo de la materia se noticiaba que, si:

“para el 45% de los entrevistados, la palabra que mejor describe al MST es violencia; para el 27%, es coraje; y para el 24%, es la expresión “reforma agraria”⁶⁸.

Se ve, por lo tanto, que la encuesta relataba una predominancia de visiones positivas cuando se trataba de indicar una palabra que expresara al MST. Pese a eso, el titular estigmatizador ayudaba a reproducir y fortalecer la imagen del Movimiento como violento.

CALIFICACIÓN COMO TERRORISMO

Así como la política de los Estados Unidos, especialmente después del ataque a las torres gemelas en 2001, decidió tachar de terroristas a todas las organizaciones, movimientos, actividades y personas que se opongan a sus intereses, en Brasil una corriente en los medios de comunicación, en la política y en los órganos del Estado empezó a calificar como terrorismo las acciones del movimiento social a favor de sus reivindicaciones.

Ese trabajo de acusar de terroristas a los movimientos y organizaciones sociales, así como a sus integrantes, se origina como respuesta de la extrema derecha militar al dispositivo que, en la Constitución de la República, excluyó la prescripción del crimen de tortura. En aquel entonces, sin condición de oponerse a la propuesta normativa, por el repudio social que se estableciera frente a la tortura empleada como método por el régimen militar, la extrema derecha buscó y obtuvo, frente a la correlación de fuerzas del momento, que igual determinación se aplicara también al “crimen de terrorismo”.

Aunque no exista tipificación legal de esa figura delictuosa, las fuerzas conservadoras desde luego pasaron a utilizar el sustantivo terrorismo y el adjetivo que de él deriva para referirse a las demandas y acciones sociales.

Las actividades del Movimiento de los Trabajadores Rurales sin Tierra, pero no solamente esas, son frecuentemente así designadas, y esa designación viene siempre vinculada a la solicitud de acción represiva estatal.

“En un editorial del diario O Globo, el 21 de marzo, podemos leer lo siguiente sobre el Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra: “Hace tiempo que el MST se ha apartado de la cuestión de la reforma agraria y se convirtió en una organización política radical, semiclandestina, (...) con una cara operacional patrocinatoria de acciones que empiezan a ganar ropaje

de terrorismo”. (Carrano, Pedro, Brasil de Fato, 21 de mayo de 2008)

“Aparentemente el diálogo termina en esas dos escenas pero he que irrumpe, en la misma edición de la revista (Veja), “un tercer reportaje que prolonga los sentidos hasta aquí expuestos de terrorismo y miedo, relacionándolos con el Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra. Es curioso percibir que Beslan, Laden y el MST aparecen como íconos interconectados por el odio que le corre en las venas enmendadas” (Romão, Lucília Maria Sousa, VEJA vs. MST Memória e atualização de sentidos em três atos do discurso jornalístico, en <http://observatorio.ultimosegundo.ig.com.br/artigos.asp?cod=294IMQ007>, acceso el 17 de junio de 2008)

Al trabajo de los grandes órganos de prensa se suma, en el mismo sentido, la acción de los parlamentarios rabiosos de la derecha demostrando la clara orquestación de métodos y objetivos.

“Ya en abril, a cada ocupación de tierra o protesta frente al INCRA o el Banco do Brasil, un senador se turnaba en la plenaria para desplegar ataques rabiosos al MST. Artur Virgilio (PSDB-AM) y Gerson Camata (PMDB-ES) fueron los más histéricos, acusando a los manifestantes de “bandidos” y “terroristas”. En la secuencia, el nuevo presidente del Supremo Tribunal Federal, Gilmar Mendes, aprovechó su toma de posesión para, según lectura de los medios, atacar a los “sin tierra”. El ministro elogió la democracia nativa “aunque algunos movimientos sociales de carácter fuertemente reivindicatorio actúen, a veces, en la frontera de la legalidad... En esos casos, es preciso que haya firmeza por parte de las autoridades”, aconsejó, casi en un recado al presidente Lula, presente en la solemnidad.” (Borges, Altamiro, Nova onda de criminalização do MST, en <http://www.correiocidadania.com.br/content/view/1800/47>, acceso el 17 de junio de 2008)

En ese mismo sentido, la Comisión Parlamentaria Mixta de Investigación del Congreso Nacional, conocida como CPI de la Tierra, aprobó un informe del diputado Abelardo Lupion (PFL-PR) en el que se pide la tipificación del acto de ocupación de tierra como crimen de terrorismo, calificado como hediondo.

Empresas privadas también se han sumado a esa política de mostrar como terrorismo la acción social:

En el mismo sentido, hasta hace poco tiempo, la página web de la minera Vale exhibía el video de una rueda de prensa con su director ejecutivo, Tito Martins, en la época de las manifestaciones de Vía Campesina por el 8 de marzo. La posición de los mismos periodistas, a lo largo de la entrevista, era de condenación a la postura de los movimientos sociales. Una periodista presente reforzaba la cuestión del terrorismo. La Vale, que hasta entonces se había mantenido en silencio en cuanto a la acción de los movimientos, pasó a pedir punición.” (Carano, Pedro, Brasil de Fato, 21 de mayo de 2008)

Pero no es sólo al MST que está reservado ese tratamiento. Otros movimientos sociales lo reciben, dependiendo siempre del interés de sus adversarios.

Más recientemente, al Movimiento de los Afectados por las Represas (Movimiento dos Atingidos por Barragens–MAB) - se le dedicó lo siguiente:

“Para la relatoría de la ONU, el MAB y otros movimientos sociales desarrollaron modos de acción social y participación y están desarrollando reglas de combate que disminuyen la posibilidad del uso de violencia en acciones sociales” Y por eso recomiendo al gobierno brasileño que ese aspecto debe ser “mostrado por el Estado, así como por los medios” – lo que infelizmente no está sucediendo. La mayoría de los medios de comunicación presenta al MAB y sus militantes como una cuadrilla, como un caso de policía, destacándose en 2006 la parcialidad de la cobertura del diario “Estado de Minas”. En materias publicadas en el mes de julio, se denomina al movimiento de “grupo radical”, “sospechoso de alojar los mentores de un plan de sabotaje” y que “recibe entrenamiento en el exterior”. Las fuentes del diario serían nada menos que los servicios secretos brasileños (ABIN, P2...). Ahora bien, quienes reciben entrenamiento son militares, entrenamiento en el exterior es táctica terrorista, sabotaje; investigación de ABIN; la caracterización dada por el periódico al movimiento transmite al lector la idea de que se trata de una organización “terrorista”. (Scalabrin, Leandro Gaspar, *ONU CONFIRMA DENÚNCIAS DO MAB - Modelo energético continua sua sanha impune*)

Invertido el sentido de su acción en defensa de los intereses del pueblo y establecida contra ellos la acusación de prácticas terroristas, los movimientos sociales deben verse frustrados en las posibilidades de defensa de su ideario, métodos y actividades. Se hace necesario establecer una limitación a su derecho de difundir ideas, manifestar pensamientos y divulgar informaciones.

RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN Y OPINIÓN

Estando en manos de los grandes grupos económicos el poder de determinar la línea editorial de los grandes órganos de prensa, no causa extrañeza que se alineen en la oposición a los movimientos sociales, ni que nieguen a estos la posibilidad de divulgar sus puntos de vista.

Aún en los rincones más lejanos, los órganos de difusión y de prensa se alinean automáticamente a los adversarios de las demandas populares:

“Poco antes de dar una entrevista a una radio local, en Marabá (Pará), para divulgar la situación de los conflictos en el campo e n Brasil, el coordinador de la Comisión Pastoral de la Tierra (CPT), José Batista Afonso, se sorprendió con la advertencia del periodista: el entrevistado no podía mencionar el nombre de la Vale (ex-Vale do Rio Doce), empresa minera que opera en la región.” (Carrano, Pedro, Brasil de Fato, 21 de mayo de 2008)

Al no disponer de medios masivos de información, o teniéndolos pocos, las manifestaciones de grupo constituyen el medio por excelencia para divulgación del ideario y reivindicaciones de los movimientos sociales, que por medio de ellas ejercen presión sobre las autoridades y realizan proselitismo.

Sin embargo, aún tales medios están siendo, cada vez más, objeto de restricciones, que se quieren justificar atribuyendo a las demostraciones masivas la condición de perturbadoras del orden social, y causadoras de perjuicio a los ciudadanos.

Las manifestaciones públicas e las diferentes categorías de trabajadores urbanos han hallado, en su contra, dos tipos de argumentos reiteradamente utilizados. En primer lugar, con el objetivo de poner a la población en contra del derecho a la manifestación, se señalan las manifestaciones como un constreñimiento al derecho de ir-y-venir, causadoras de estorbos a la vida social, e inclusive como amenazadoras a la vida y la salud, con el argumento de que impedirían el desplazamiento de ambulancias y vehículos de socorro a enfermos:

De otra parte, se ha vuelto frecuente una contabilización de supuestas pérdidas para la economía, valiéndose de cálculos que empiezan tratando de respons-

abilizar a los manifestantes por las dificultades del tránsito, pasan por estimativas de tiempo parado y de número de vehículos, para desembocar en la afirmativa de que los trabajadores serían las víctimas y objeto de los manifestantes.

El diario Folha de S. Paulo del 26 de septiembre de 2007 divulgó que la Compañía de Ingeniería de Tránsito de São Paulo (CET) estaría realizando cálculos de ese tipo como embasamiento para acciones del Ministerio Público contra manifestantes y sus entidades. Como alternativa, la Compañía sugeriría para las manifestaciones la fijación de lugares tan insólitos como distantes, como el sambódromo paulistano.^{69*}

“Según los informes de la CET, en los últimos tres años, la pérdida financiera fue de más de 3 millones de reales y el tránsito congestionado es de más de 227 kilómetros. Para llegar a estos números, se tomó en cuenta el costo de las horas paradas en el tránsito.”⁷⁰

Por causar tales trastornos a la vida social se justificarían las limitaciones administrativas y policiales, que se van volviendo cada vez más comunes, y que ya cuentan, muchas veces, con el apoyo del Ministerio Público y el Poder Judicial.

“Después de parar la Avenida Paulista, en la región central de São Paulo, por tres viernes seguidos, el Sindicato de los Profesores de la Enseñanza Oficial del Estado (Apeoesp) enfrentará un proceso civil para apurar excesos en sus manifestaciones. La fiscal de Habitación y Urbanismo del Ministerio Público de São Paulo (MP-SP), Stela Tinone Kuba, abrió este viernes (27) el proceso de investigación. El MP va a investigar si hubo excesos y daños a la movilidad de los moradores de la capital paulista en las protestas de hoy y de los días 13 y 20 de este mes.

El proceso investigará también si el sindicato atendió las exigencias legales para realizar manifestaciones. Es preciso avisar previamente a la Policía Militar (PM) y la Compañía de Ingeniería de Tránsito (CET), para que monitoreen la protesta y orienten a las personas que están en el lugar. En los días de las

69 CANDIDO, LUCIANA, Prefeitura de São Paulo quer restringir protestos em locais públicos, disponible en http://www.pstu.org.br/autor_materia.asp?id=7445&ida=40.

* Nota de la Traductora: El Sambódromo Paulistano es un espacio construido especialmente para el desfile de las Escuelas de Samba en los días de carnaval y se encuentra en barrio distante del centro de la ciudad.

70 Ídem.

manifestaciones, bloqueos en la avenida – normalmente ya congestionada – causaron hasta 2,2 kilómetros de lentitud.

Un oficio del fiscal de Justicia de la Ciudadanía Luís Fernando Pinto Júnior reforzó el pedido de apuración. Él encaminó su petición a la Fiscalía de Habitación y Urbanismo y esta debe ser juntada al proceso de Stela Tinone. Ayer, la PM entró con representación con la misma solicitud al Ministerio Público.” (<http://educacao.uol.com.br/ultnot/2008/06/27/ul-t4528u396.jhtm>, acceso el 30 de junio de 2008)

En la ciudad de São Paulo, la administración municipal está exigiendo comunicación anticipada para la realización de paseatas y manifestaciones.

En Ceará, en años pasados, el gobierno del Estado ya había prohibido marchas de campesinos. En Rio Grande do Sul fue el Poder Judicial quien ya había ordenado a la fuerza policial que impidiera marchas de trabajadores, y no hay que olvidar que en Paraná, en el tiempo del gobernador Jaime Lerner, policías militares asesinaron a un trabajador sin tierra en ocasión de una marcha de campesinos que fue impedida de dirigirse hacia la capital, Curitiba.

En Pará, la célebre Masacre de Eldorado de Carajás fue consecuencia exactamente de acción que tenía como objetivo cohibir la manifestación de campesinos en marcha hacia la capital, Belém.

Con el mismo sentido, y actuando como brazo de las fuerzas del atraso, el Poder Judicial ya se lanzó, en otras oportunidades, contra el MST, y vale aquí referir decisiones proferidas en la comarca de Teodoro Sampaio que, copiando institutos vigentes en los Estados Unidos, pretendió prohibir que trabajadores “sin tierra” se aproximaran a menos de 10 kilómetros de determinada propiedad, lo que, violando el derecho de ir-y-venir, los transformaba en prisioneros de campos de concentración, pues estaban impedidos de usar las carreteras de la región que se encontraban dentro del perímetro prohibido.

También cabe hacer referencia a reciente decisión de una magistrada de Rio de Janeiro que pretendió determinar a dirigente del MST que se abstuviera de manifestar opinión al respeto de la Compañía Vale do Rio Doce, responsabilizándolo por cualquier manifestación de inconformismo con esta que ocurriera en el territorio nacional.

La violación del derecho de manifestación se extiende igualmente a los derechos de organización sindical y de huelga, invocadas que son, cada vez más, limitaciones a estos.

Sumado al trabajo de incriminación realizado por los medios de comunicación, cada vez más categorías de trabajadores son victimadas por acciones del Ministerio Público y decisiones del Poder Judicial que, afrontando la Constitución y los Derechos Humanos, buscan, en la práctica, prohibir el ejercicio del derecho a la huelga.

La Constitución de la República establece perentoriamente que:

Art. 9º. Es asegurado el derecho a la huelga, siendo de competencia de los trabajadores decidir sobre la oportunidad de ejercerlo y sobre los intereses que deban por medio de ello defender.

A pesar de eso, cada vez más categorías son impedidas de ejercer ese derecho en virtud de decisiones judiciales que establecen obligatoriedad de que los sindicatos garanticen la actividad de trabajadores en números tales que, en la práctica, hacen inviable el derecho que la Constitución asegura.

Bajo el argumento de que realizarían actividades esenciales, categorías de trabajadores vinculados a transportes, servicio público, energía, etc., ya han sido obligados, a través de sus sindicatos, a garantizar la comparecencia de personal al trabajo.

Tales decisiones, no obstante, afrontan al texto constitucional, pues solamente se establece allí restricción en las hipótesis de la ley mencionar que determinada actividad tiene ese carácter esencial, y que la misma ley establezca los límites mínimos de actividad.

Eso es lo que se deduce, sin duda, del § 1º, del Art. 9º de la Constitución de la República, donde se dispone que:

La Ley definirá los servicios o actividades esenciales y dispondrá sobre la atención a las necesidades inaplazables de la comunidad.

Víctimas relevantes de esa política restrictiva y represiva fueron, por ejemplo, los petroleros – que casi vieron su Federación volverse inviable en virtud de multas impuestas por el Poder Judicial – y trabajadores del Metro, que a cada huelga se vuelven blanco de la furia de la magistratura. Como lo son, en este momento, los profesores:

“El MP pidió hoy a la Justicia también la ejecución de una deuda de R\$ 156,4 mil de la Apeoesp. La multa es resultado de una acción civil pública contra el sindicato por causa de una manifestación ocurrida en 1999. En ese entonces, los docentes bloquearon la Avenida Paulista sin antes haber avisado a las autoridades, lo que trajo trastornos a quienes estaban en la región. Con la intimación, la Apeoesp tendrá 15 días para depositar el dinero en el Fondo del Estado de Reparación de los Intereses Difusos Lesionados. El valor será reajustado hasta ser saldado.” (<http://educacao.uol.com.br/ultnot/2008/06/27/ult4528u396.jhtm>, acceso el 30 de junio de 2008)

“El Sindicato de los Profesores de la Enseñanza Oficial del Estado de São Paulo (Apeoesp) es el más

visado. La entidad no sólo responde a procesos, sino que también algunos de sus directores son procesados individualmente.

El presidente de la Apeoesp, Carlos Ramiro, fue condenado a pagar 3,350 millones de reales por daños materiales y morales. Sus bienes están bloqueados por la justicia, y obviamente él no tiene como pagar ese valor. Pero esa sentencia, a pesar de haber recaído sobre Ramiro, es un ataque a la categoría. El Ministerio Público, representando los intereses del gobierno tiene en vista, con la medida, desorganizar a los profesores.

Para Ramiro, se trata de “un juego político del Ministerio Público, pues en lugar de accionar al gobierno para atender a las reivindicaciones, le es más fácil impedir que los sindicatos hagan manifestaciones”. También dijo que el gobierno llegó a proponer que los profesores hiciesen manifestaciones en el sambódromo de São Paulo, que queda en la avenida marginal Tietê.

João Zafalão, miembro de la Dirección Ejecutiva de la Apeoesp y de la Oposición Alternativa, también responde a investigación policial por cuenta de la manifestación del día 23 de mayo pasado, frente a la Asamblea Legislativa. El acto terminó en enfrentamiento con la policía. “Estas acciones son parte de la tentativa de criminalizar la Apeoesp; todas las manifestaciones hechas por la Apeoesp han ido a parar al Ministerio Público en acciones indemnizatorias; ellos quieren intimidar el movimiento”, dijo. (Candido, Luciana, Prefeitura de São Paulo quer restringir protestas em locais públicos, disponible en http://www.pstu.org.br/autor_materia.asp?id=7445&ida=40)

Las restricciones al derecho de manifestación y de divulgación del pensamiento, son hoy, por lo tanto, de responsabilidad de agentes privados o de agentes estatales, actuando estos últimos en función de poder administrativo, policial o judicial.

RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE ORGANIZACIÓN

Aunque la Constitución Federal no establezca límite a la libertad de asociación para fines lícitos, restringida tan sólo aquella de carácter paramilitar, se han vuelto

cada vez más frecuentes exigencias que, en la práctica, tienen en vista impedir el derecho asociativo.

En ese particular, en lo que respeta a los pueblos indígenas, aunque la Constitución Federal asegure, en los Artículos 231 y 232 que son reconocidas sus organizaciones sociales, siendo estas partes legítimas para ingresar en juicio en defensa de sus derechos e intereses, tanto el Poder Judicial como el Ejecutivo se han negado a validar el dispositivo, estableciendo exigencias de que tales organización sean registradas notarialmente.

Esas exigencias de registro notarial han sido hechas también a las organizaciones quilombolas, aunque la Convención 169 de la OIT establezca, en el Art. 5° b, que se deberá respetar la integridad de las instituciones representativas de esos pueblos.

REPRESIÓN A LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y SINDICALES

Puestos ya no solamente en términos de criminalización, sino de represión a los movimientos sociales, varios elementos dan cuenta de que esa tarea es función tanto de agentes privados como de agentes estatales, estén estos en el ejercicio de la función o fuera de ella.

Parece evidente que la acción de pistoleros a servicio del latifundio se ha reducido en términos nacionales, aunque se mantenga en regiones y Estados determinados - y vale mencionar Pará, Paraná, Minas Gerais y Pernambuco.

Sin embargo, esa situación no ha implicado, de modo alguno, el fin o aún la disminución de la represión a los movimientos, organizaciones y agentes sociales; está en curso una legalización de la violencia privada y una estatización de esas acciones, lo que ha incrementado al extremo el crecimiento de prisiones, detenciones e intimidaciones⁷¹.

La legalización de la violencia privada ha tenido origen hace ya años, evolucionando poco a poco hacia el establecimiento de empresas de seguridad, directamente vinculadas al latifundio y a la gran empresa. En el Pontal do Paranapanema en São Paulo, y en Mato Grosso do Sul, han sucedido los primeros intentos de legalización de las organizaciones de la violencia rural.

Tales intentos han tenido un mal resultado en aquellos Estados, dado el ejercicio extemporáneo de la violencia, con tiroteos en São Paulo y emboscadas, secuestros y asesinatos en Mato Grosso do Sul.

En Paraná, la estrecha relación con la Policía Militar, en el tiempo del exgobernador Jaime Lerner, garantizó a la matonería legalizada del latifundio una

71 En la Región Sur y en Minas Gerais, entre agresiones, amenazas de muerte, detenciones y prisiones, intimidaciones e impedimentos de ir-y-venir, la Comisión Pastoral de la Tierra, en su Informe Anual sobre Violencia en el Campo señala 2.212 víctimas.

protección que se firmó aún más con la omisión y aún en ciertas áreas, con el respaldo judicial⁷².

Una siguiente etapa se ha iniciado con la adopción del empleo de las empresas de seguridad por las grandes empresas del agro-negocio y de la producción de transgénicos.

En el Estado de Espírito Santo, la empresa Aracruz Celulose adopta la contratación de empresa de seguridad para enfrentar indígenas y quilombolas que han sido expulsados de sus tierras para la expansión de la producción de eucalipto⁷³.

En Paraná, Syngenta organiza la violencia en esos mismos moldes, y ha producido por lo menos un homicidio constatado⁷⁴.

En Pernambuco, empresas de seguridad al servicio de centrales azucareras usurpan del Estado el monopolio de la violencia; en Paraíba, policías actuando como particulares privatizan la exclusividad.

En todo Brasil la privatización de la fuerza se da cada vez más a paso con la autorización estatal para su empleo, bajo la máscara de empresas de vigilancia, con la privatización de la acción estatal y la expansión de la represión del Estado.

El Ministerio Público y el Poder Judicial sacan filo a sus navajas y cortan hondo en la carne de los movimientos sociales, en lo que más específicamente se ha denominado criminalización.

Es así que dirigentes y más dirigentes de movimientos sociales y sindicales rurales y urbanos van conociendo las barras de los tribunales.

En los más recientes episodios, el Ministerio Público del Estado de Rio Grande do Sul dejó que se conociera el acta de una reunión de su Consejo Superior en la que diversos promotores se articulan para usar el poder estatal contra el Movimiento de los Trabajadores Rurales sin Tierra, acusándolo de violar la seguridad nacional. El MP-RS trazó una estrategia para enfrentarse al movimiento

72 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, apreciando denuncia formulada por la Red Nacional de Abogadas y Abogados Populares acogió el pedido formulado frente al Estado brasileño, por haber violado la jueza de derecho de la comarca de Loanda, PR, Elizabeth Kather, violado el sigilo de comunicaciones de asentamiento de trabajadores rurales vinculados al MST, divulgando su contenido por la Rede Globo. (<http://www.cidh.org/annualrep/2006sp/Brasil12353sp.htm> acceso el 18 de junio de 2008). El Paraná del Gobernador Jaime Lerner llevó a Brasil a ser denunciado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos también como resultado de la muerte de Sétimo Garibaldi, en noviembre de 1998, cuando grupos armados desalojaron familias de “sin -tierra” de la hacienda São Francisco, ye la misma jueza, Elizabeth Kather archivó el proceso. La CIDH entendió que el Estado no había envidado esfuerzos para arrestar a los criminales y decidió, en este como en el primer caso, llevar a Brasil a la Corte. (http://www.anexo10.com.br/news_det.php?cod=1405 acceso el 18 de junio de 2008)

73 BERNARDES, FLÁVIA, Empresa que ameaça índios e negros vai vigiar escolas, *Século Diário*, disponible en http://www.seculodiario.com/arquivo/2005/novembro/16/noticiario/meio_ambiente/16_11_06.asp, acceso el 18 de junio de 2008.

74 Valmir Mota de Oliveira, el Keno, muerto por pistoleros contratados por la Syngenta como vigilantes privados. Keno tenía 34 años, dejó la esposa Íris y 3 hijos, niños de 13, 9 y 7 años. En el episodio, los milicianos de la Syngenta hirieron gravemente a Couto Viera, Jonas Gomes de Queiroz, Domingos Barretos, Hudson Cardin e Izabel Nascimento de Souza que perdió la visión de un ojo.

social campesino, por haber realizado los fiscales Luciano de Faria Brasil y Fábio Roque Sbardelotto un “notable trabajo de inteligencia”:

“El informe que sigue hace por merecer ese concepto, presentando al MST como una amenaza a la sociedad y a la misma seguridad nacional. El resultado del trabajo de inteligencia inspirado en los métodos de la ABIN se compone, en su mayor parte, de innumerables materias de periódicos, informes del servicio secreto de la Brigada Militar y materiales, incluyendo libros y cartillas, aprehendidos en acampamientos del MST. Textos de autores como Florestan Fernandes, Paulo Freire, Chico Mendes, José Martí y Che Guevara son presentados como ejemplos de la “estrategia confrontacional” adoptada por el MST. En la misma categoría se incluyen expresiones como “construcción de una nueva sociedad”, “poder popular” y “sofocando con fuerza nuestros opresores”. También “se denuncia” la presencia de un libro del pedagogo soviético Anton Makarenko en el material encontrado en los acampamientos.” (Agência Carta Maior, Ação do MP gaúcho contra MST repete discurso anti-comunista pré-1964, disponible en http://www.cartamaior.com.br/templates/materiaMostrar.cfm?materia_id=15058)

Ya el Ministerio Público Federal en Rio Grande do Sul resolvió ir más lejos y, sin avergonzarse, invocó a la Ley de Seguridad Nacional para denunciar a ocho militantes del MST por crímenes contra la seguridad nacional.

Dirigentes del Sindicato de los Trabajadores en el Metro fueron, en su último paro, encuadrados por crimen contra la organización del trabajo.

Dirigentes del MAB, del MST y de la CPT también lo son continuamente.

Indígenas y quilombolas, y estudiantes van, también, encontrando encuadramiento penal cuando demandan reconocimiento de derechos.

CONCLUSIÓN

Lo que se ve, por una parte, como criminalización de los movimientos, se ve, por otra, como expansión de la democracia y de la sumisión a la Ley.

Es indiscutible que la reducción de la represión a parámetros legales constituye un avance frente al ejercicio de violencia desmedida de los particulares.

Lo que se ha explicado, muchas veces, como criminalización de los movimientos sociales, y que en este trabajo vemos como una combinación de diversos métodos represivos, no está de acuerdo con la constitución de un estado democrático de derecho, dado que este no puede ser reducido a mera enunciación de derechos formales.

A fin de cuentas, de nada vale la afirmación de la constancia de la legalidad, si esta es solamente una formalidad a la que le falta cualquier resultado práctico.

No se puede pretender que esté garantizado el ejercicio del derecho de manifestación y de expresión del pensamiento, si por medio de medidas administrativas o judiciales se intenta confinar el ejercicio de ese derecho a lugares distantes e inaccesibles; no se puede pretender que esté garantizado el ejercicio del derecho a la huelga, si se intenta establecer que ochenta o más por ciento de los trabajadores deban estar aprisionados a la labor; no se puede pretender que esté garantizado el derecho de acceso al conocimiento, si la lectura de un educador o sociólogo que no sea del agrado de la Gobernadora, que es quien les paga el sueldo, impulsa fiscales a afirmar que son criminales los trabajadores que los leen.

Hacerlo sería negar valor al derecho y afirmarlo a las maniobras de los leguleyos.

Admitir que el Estado es un instrumento a servicio de la dominación de clase no implica admitir que así deba ser. El reconocimiento de la dignidad humana como fuente de derechos, la constitución de la doctrina y de la normativa de los derechos humanos no permite más conformarse con tal admisión, poniendo en el campo de la exigibilidad la posibilidad de un estado que materialice esos derechos.

La condición de venir-a-ser de la sociedad no se ajusta a la idea de movimientos sociales criminalizados, por cuanto la expresión de la voluntad social se da por su expresión, antes de todo.

ESTRATEGIAS DE CRIMINALIZACIÓN SOCIAL O EL ASESINATO DE VLADIMIR HERZOG EN CARAZINHO-RS

*Aton Fon Filho y Suzana Angélica Paim Figueiredo*⁷⁵

La sociedad brasileña se ha enterado recientemente que en el extremo sur del País se articulaba una nueva experiencia para permitir el desarrollo de nuevos mecanismos represivos e instituir nueva coordinación de organismos autoritarios.

Lo que transpiró de la concertación de acciones contra el Movimiento dos Trabajadores Rurales Sin Tierra – MST -, engendrada por el Ministerio Público del Estado del Rio Grande do Sul y la sección local del Ministerio Público Federal, demuestra cabalmente, definitivamente, que más que el ejercicio de funciones legales, lo que se ve es la utilización de funciones y artificios legales para alcanzar objetivos ilegales y realizar, bajo la cobertura del régimen democrático, la violación de los derechos de la ciudadanía.

Las tentativas no son recientes, pero así como eran casi siempre derivadas de decisiones y actitudes individualizadas – cuadro que se ha modificado radicalmente ahora -, no había noticia anterior de tales grados de elaboración, articulación, decisión y subordinación a una estrategia predefinida.

Si no se puede decir que sea parte del juego democrático – en la medida que impedir las manifestaciones y demandas sociales constituye la propia negación de la democracia – las actitudes de combate a los anhelos de transformación son parte de la realidad. El propio acceso privilegiado a los cuadros de la magistratura y el ministerio público, consecuencia de la desigualdad material que impera en la sociedad, establece una atalaya a partir de la cual las clases dominantes observan y controlan los intentos de ascensión y disputa.

Solamente en situaciones en las que se siente amenazada por el crecimiento del adversario, o por el contrario, cuando lo siente debilitado y con capacidad de reacción disminuida, es que una fuerza social se lanza a atacar frontalmente a otra. Por eso, buscar reducir las posibilidades de reacción del oponente constituye una necesidad tan vital cuanto garantizar las propias energías para el ataque, pues en el caso de darse la primera hipótesis será necesario reducir las fuerzas del otro lado para disminuirle el ímpetu; y si la hipótesis enfrentada es la segunda, será necesario mantenerlo en la dificultad de resistir.

La confrontación entre dos fuerzas no se resuelve tan sólo en función de los recursos que cada una tiene a su disposición, sino de las posibilidades concretas de

⁷⁵ ATON FON FILHO es director, y SUZANA ANGÉLICA PAIM FIGUEIREDO es consejera de la Red Social de Justicia y Derechos Humanos (Brasil).

su utilización. Eso que es válido en los ámbitos militar y político, encuentra respaldo también en el terreno jurídico, en el que las partes tienen, por definición legal, acceso a determinadas alternativas, según situaciones predefinidas. No basta, por ejemplo, que se tengan ciertos elementos que puedan constituir pruebas, porque es necesario que esos elementos hayan sido obtenidos de modo lícito; no basta tener la previsión legal genérica de interposición de un recurso, si no se dan las condiciones específicas que la admiten; no basta que se tenga el derecho, si ya no existen - por caducidad, por ejemplo - las posibilidades de su pleito en juzgado.

Exactamente por eso, la garantía del derecho de defensa - de amplia defensa, en los términos constitucionales - es elemento regulador básico en el régimen democrático, pues es lo que garantiza a los ciudadanos contra los arbitrios del Estado. El derecho de defensa - amplio - no se puede traducir en mera formalidad que se pueda apartar por medio de circunloquios o tergiversaciones.

El elemento básico de cualquier defensa es, evidentemente, la ciencia del ataque, de sus condiciones e circunstancias; y de su importancia en el proceso quien mejor habló fue Franz Kafka con la experiencia de Joseph K. Sin saber de que lo acusan, ni K, ni nadie puede defenderse. Sin saber de que le fue abierto plazo para contestar o recurrir, el reo deja que se le escape la posibilidad de defensa.

El MST es reo en un proceso político.

No, no se están elaborando frases de efecto, sino simplemente afirmando lo que es una verdad cabal. La denuncia ofrecida contra los ocho militantes del MST en la Justicia Federal en la comarca de Carazinho es base de una acción política, porque los reos allí son acusados de violación a los artículos 16; 17, caput; 20, caput y 23, I, de la Ley de Seguridad Nacional:

Art. 16 - Integrar o mantener asociación, partido, comité, entidad de clase o agrupamiento que tenga por objetivo el cambio del régimen vigente o del Estado de Derecho, por medios violentos o con empleo de grave amenaza.

Pena: reclusión, de 1 a 5 años.

Art. 17 - Intentar cambiar, con empleo de violencia o grave amenaza, el orden, el régimen vigente o el Estado de Derecho.

Pena: reclusión, de 3 a 15 años.

Art. 20 - Devastar, saquear, extorsionar, robar, secuestrar, mantener en cárcel privada, incendiar, depre-
dar, provocar explosión, practicar atentado personal o actos de terrorismo, por inconformismo político o para obtención de fondos destinados al mantenimiento de organizaciones políticas clandestinas o subversivas.

Pena: reclusión, de 3 a 10 años.

Art. 23 - Incitar:

I – a la subversión del orden político o social;

Hay que percibir que de cuatro dispositivos penales utilizados, el primero criminaliza la pertenencia a una organización política; el segundo criminaliza la acción de esa organización política; el cuarto criminaliza la divulgación de su ideario, y el tercero es aquel cuyo objetivo es tan sólo el de intitular de terrorista a la asociación política que se quiere destruir.

En el plan jurídico, la elección de la Ley de Seguridad Nacional tiene el don de prohibir el ejercicio de la amplia defensa, pues obliga a cada uno de los reos a justificar todas las acciones de cualquier integrante de la organización a la que pertenece, pudiendo – en tesis – venir a ser condenados en Rio Grande do Sul por algún acto que haya sido practicado por otro integrante de la misma asociación – inclusive sin su conocimiento – en un remoto pueblo del Amazonas.

Sin embargo, lo que nos parece más importante señalar es que siendo los reos acusados de pertenencia a una organización que se dice que es criminal, es a la misma organización que, en verdad, se está acusando -criminalizando- sin que se le dé la posibilidad de defenderse. En cuanto a los reos, son ellos en realidad meros peones elegidos de forma aleatoria, pues cualquiera de los miles de integrantes del MST podría ser igualmente adecuado para figurar en la denuncia, aunque personalmente nada se pueda probar contra ellos, el simple hecho de que admitan o les sea probada la afiliación, ya justificaría la ojeriza del MPF en Rio Grande do Sul.

Tanto es así que, admítase la hipótesis, aunque todos, con excepción de uno, negaran su adhesión al MST y esta no quedara probada, el hecho de haber uno solo que lo haya admitido y que por eso fuera condenado, ya implicaría la existencia de una decisión estableciendo que él habría participado de “asociación, partido, comité, entidad de clase o agrupamiento que tenga por objetivo el cambio del régimen vigente o del Estado de Derecho, por medios violentos o con el empleo de grave amenaza”.

Lo que implicaría decir que el MST sería una tal “asociación, partido, comité, entidad de clase o agrupamiento que tenga por objetivo el cambio del régimen vigente o del Estado de Derecho, por medios violentos o con el empleo de grave amenaza”.

Así, resulta evidente que además de estar criminalizando al MST como entidad, como movimiento social, se está procediendo judicialmente de modo a impedir que ese movimiento se defienda en los autos del proceso, permitiéndose el MPF y la Justicia Federal elegir los ocho corderos para el sacrificio de la democracia.

Objetivando un ataque de exterminio de un movimiento social y de la vocalización de las demandas campesinas, cuidó el Ministerio Público Federal, en colusión con su equivalente gaucho, de impedir, desde luego, la defensa que su oponente pudiese realizar. Si en el plan jurídico se buscó la Ley de Seguridad Nacional para impedir amplia defensa, tratándose de un proceso político que tiene como objetivo

criminalizar las demandas y las actividades de una organización, pareció lógico impedir, desde un principio, esas demandas y esas actividades, reduciendo, en el plano político, las opciones de acción del MST.

El medio elegido como el adecuado para eso, y para garantizar las violaciones de los derechos de los reos en el proceso y las posibilidades de éxito en la acción que tiene en vista la penalización de toda la actividad de los Sin Tierra fue el secreto de justicia.

La Constitución Federal establece (Art. 93, IX) que “todos los juzgamientos de los órganos del Poder Judicial serán públicos... bajo pena de nulidad”. Autoriza la ley a limitar la presencia, en determinados actos, a las propias partes y sus abogados, o solamente a estos, cuando “la preservación del derecho a la intimidad del interesado en el sigilo no perjudique el interés público a la información”.

Se trata, en ese caso, de proceso de carácter político – el primero después de la dictadura militar – que tiene todo para volverse paradigmático. Están en juego allí los derechos de todos los ciudadanos a manifestarse y de cómo manifestarse; de demandar y de cómo demandar; de organizarse y de cómo organizarse.

A los reos se los acusa de pertenecer a una organización que se dice que es terrorista. Y se pretende que una tal acusación no sea de interés de la Nación, y por ese motivo se decreta secreto de justicia. No han sido los reos que plantearon, en defensa de su intimidad, ese secreto. Lo ha propuesto la Fiscal de Justicia oficiante y lo ha deferido el Magistrado presidente de la acción, alegadamente en defensa del interés público.

En verdad, uno y otro tienen como objetivo que los ciudadanos no pudiesen percibir que sus destinos allí están en juego; que no pudiesen reír del ridículo que contienen aquellos autos, y que no pudiese el MST denunciarlos como es debido y merecido.

Tienen los movimientos sociales – y lo tiene en especial el MST – como única arma frente a las necesidades de oponerse a las desigualdades y realizar los compromisos constitucionales, la fuerza de su manifestación y verbalización de sus pleitos.

Al impedir, por la vía del secreto de justicia, el conocimiento de cuanto sucede en aquellos autos del proceso de Carazinho, quisieron y alcanzaron, hasta ahora, el Ministerio Público y la injusticia del Estado brasileño restablecer el secreto que envolvió las mazmorras de la dictadura y permitir que al no ser alcanzados por la luz de la publicidad de los actos judiciales puedan ser inmolados los derechos democráticos, como han sido antes por detrás de las rejas del DOI-CODI.

Pero, así como el asesinato de Vladimir Herzog se denunció por el ahorcamiento en que las piernas estaban dobladas, el intento político de exterminio del MST, la criminalización del movimiento social se denuncia por las armas utilizadas para el efecto, la Ley de Seguridad Nacional y el secreto de justicia.

BIBLIOGRAFÍA

BERNARDES, FLÁVIA, Empresa que ameaça índios e negros vai vigiar escolas, *Século Diário*, disponible en http://www.seculodiario.com/arquivo/2005/novembro/16/noticiario/meio_ambiente/16_11_06.asp, acceso el 18 de junio de 2008.

CANDIDO, LUCIANA, Prefeitura de São Paulo quer restringir protestos em locais públicos, disponible en http://www.pstu.org.br/autor_materia.asp?id=7445&ida=40.

EPSTEIN, Barbara. 1995. "Political Correctness" and Collective Powerlessness". In: *Cultural Politics and Social Movements*. Marcy Darnovsky, Barbara Epstein e Richard Flacks (orgs.). Temple University Press, Philadelphia.

EVERS, T. "Identidade - a face oculta de movimentos sociais". *Novos Estudos Cebrap*, 10. 1989.

FILHO, ROBERTO CORDOVILLE EFREM, Direito Humano à Comunicação: Uma Afirmção Contra A Criminalização Dos Movimentos Sociais, disponible en http://209.85.215.104/search?q=cache:Tn_lcTIud-MJ:www.direitoacomunicacao.org.br/novo/index.php%3Doption%3Dcom_docman%26task%3Ddoc_download%26gid%3D218+Roberto+Cordoville+Efrem+de+Lima+Filho&hl=pt-BR&ct=clnk&cd=2&gl=br, acceso el 18/06/2008

GOHN, MARIA DA GLÓRIA, História dos movimentos e lutas sociais: a construção da cidadania dos brasileiros, São Paulo: Loyola, 1995

GOMES DE MATOS, AÉCIO, Organização social de base: reflexões sobre significados e métodos. Brasília: Núcleo de Estudos Agrários e Desenvolvimento Rural - NEAD / Conselho Nacional de Desenvolvimento Rural Sustentável / Ministério do Desenvolvimento Agrário, Editorial Abaré, 2003.

MARX, KARL, O Dezoito Brumário de Luiz Bonaparte, in Karl Marx e Friedrich Engels - Textos, São Paulo, Edições Sociais, 1982.

MOVIMENTO NACIONAL DE DIREITOS HUMANOS, A Criminalização dos Movimentos Sociais no Brasil: Relatório de Casos Exemplares, Brasília, 2006.

PAIVA, LUIZ EDUARDO ROCHA, Fronteira não pode ficar "a reboque" de índios, *diz general*, disponible en <http://www1.folha.uol.com.br/folha/brasil/ult96u417412.shtml>, acceso el 30/6/2008.

SOARES DO BEM, Arim. A centralidade dos movimentos sociais na articulação entre o estado e a sociedade brasileira nos séculos XIX e XX. *Educ. Soc.*, Campinas, vol. 27, n. 97, p. 1137-1157, set./dez. 2006.

WARREN, I. S. *Movimentos Sociais*. Florianópolis: UFSC, 1987.

Traducción: Beatriz Cannabrava

ALGUNOS EJES INTERPRETATIVOS SOBRE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y LA REPRESIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL EN CHILE.

Raúl Zarzuri Cortés⁷⁶

INTRODUCCIÓN

La represión que definida por la Real Academia de la Lengua consiste en el “acto, o conjunto de actos, ordinariamente desde el poder, para contener, detener o castigar con violencia actuaciones políticas o sociales” (RAE, 2002) ha sido un hecho recurrente al analizar el desarrollo de las movilizaciones y luchas de las organizaciones populares en América Latina.

Para el caso particular de Chile los hechos represivos a que se han visto expuestos los movimientos populares tienen una larga data. Quizás la máxima expresión de esa situación son los hechos acontecidos a partir del golpe militar del año 1973 que da origen a la dictadura militar que gobernará Chile autoritariamente durante 17 años. En los inicios de la dictadura, la represión caracterizada en detenciones realizadas por la policía de investigaciones y uniformadas ocurridas a partir del año 1973 sufren un fuerte aumento, afectando a más de un millón de personas el año 1977 (Rojas, s/f)⁷⁷. Cuestión que tiende a descender después de ese año –pero manteniendo cifras superiores a los quinientos mil detenidos por año-, para aumentar en los años ochenta, particularmente a partir del año 1983 inicio de las protestas nacionales, que van a conducir a la generación de un fuerte movimiento popular anti-dictadura que minará de alguna manera el poder político del general Pinochet y la Junta Militar y, conducirá al plebiscito del 88 y a las elecciones del 89 donde Pinochet perderá la elección, dando paso a la “recuperación de la democracia” en Chile.

El periodo de la democracia, llamado inicialmente “transición hacia la democracia”, se puede caracterizar como un período de fuerte desmovilización social y de falta de protagonismo por parte de los movimientos sociales

76 RAÚL ZARZURI CORTÉS es Sociólogo, Magister © en Antropología y Desarrollo (UCHILE). Profesor de la Escuela de Sociología de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano (UAHC) e investigador del Centro de Estudios Socio-culturales (CESC) en el área de estudios culturales y culturas juveniles. Ha dirigido diversos proyectos de investigación y publicado diversos artículos y libros sobre culturas juveniles urbanas, televisión y medios.

77 Sólo incluye detenciones realizadas por la policía, excluyendo a aquellas realizadas por los organismos de inteligencia de carácter político o los allanamientos efectuados por las fuerzas armadas.

en nuestro país. Pero hay que señalar también, que se asistía -particularmente desde los inicios del nuevo siglo- a una construcción incipiente de nuevas formas de acción colectiva, las cuales empiezan a adquirir ribetes nuevos, que no se expresan necesariamente en lo que se ha denominado clásicamente como movimientos sociales. Por lo tanto, podemos sostener, que ha habido un desplazamiento de las formas de organicidad colectivas tradicionales, a lo que algunos autores denominan la redes o colectivos, como expresiones más acordes a las realidades de participación en nuestro país y donde los jóvenes aparecen como un actor relevante.

Habría que señalar que cuando hablamos de desplazamiento, nos estamos refiriendo a una serie de hechos a nivel mundial que emergen durante el siglo XIX que posibilita la emergencia del movimiento social más característico o clásico, nos referimos al “movimiento obrero”, que al tenor de los cambios producidos en los años ‘60 es desplazado por lo que se conoce como “Nuevos Movimientos Sociales”, cuestión que en los finales de los ochenta y principios de los noventa cede el paso a los denominados “Novísimos Movimientos Sociales” (Feixa; Saura y Costa, 2002). Ese desplazamiento se manifiesta también, en el motor que da movimiento a estos movimientos. De esta forma, para algunos, pasamos de reivindicaciones situadas en lo económico y en transformaciones macro societales (típico del movimiento obrero) a reivindicaciones situadas en lo cultural, o en lo que algunos llaman las luchas por la identidad (Laraña, 1994). Para otros, estamos en presencia de una vuelta a las cuestiones estructurales matizadas de cuestiones culturales (Feixa; Saura y Costa, 2002).

Por otra parte, actualmente y para el caso particular de Chile, la represión no reviste necesariamente tintes tan represivos con las características que se manifestaron durante la dictadura⁷⁸, sino que nos vemos enfrentados a un nuevo tipo de represión que vamos a denominar “represión simbólica” llevada a cabo por los medios de comunicación, principalmente la televisión y la prensa escrita, que han contribuido a construir una mirada de ciertos sujetos y acciones reivindicativas como nuevos “bárbaros o monstruos sociales”, y donde la violencia –o cierto tipo de ella- utilizada por estos para visibilizarse, dado los procesos de invisibilización que se han instalado o mejor dicho perpetuados desde la dictadura, aparece o es leída como una “violencia sin sentido”, construyendo una otredad marcada por el estigma.

Estos elementos que se han señalado serán trabajados con mayor profundidad a continuación.

78 La excepción a esto lo constituye la persecución a que se ha visto el pueblo mapuche, particularmente sus dirigentes, los cuales ha sido hostigados y perseguidos; acusados de terroristas, cuestión que ha llevado al Estado Chile a la aplicación de la ley antiterrorista, cuestión que ha sido criticada por los organismos internacionales de derechos humanos.

I. - ALGUNOS ELEMENTOS DE CONTEXTO PARA ENTENDER A LOS MOVIMIENTOS SOCIALES EN CHILE

Hay que señalar, que los movimientos sociales se han manifestado en la sociedad chilena, desde mediados del siglo XIX, hasta su pleno desarrollo con el movimiento obrero en el siglo XX. Pero es sólo hasta los años sesenta, donde se configura un tipo de acción colectiva que concuerda con las definiciones más modernas de movimiento social y que van adquiriendo fuerza a partir de los años setenta como forma de enfrentar y resistir los embates de la dictadura que se instala. Una de las características en relación a los movimientos sociales, es la reconfiguración de estos, particularmente en la conducción, produciéndose un cierto recambio desde los actores más políticos partidistas hacia otros actores más sociales, en un cuadro de desarticulación de esas estructuras político-partidistas que daban base a la acción colectiva de esa época.

Es necesario señalar que el fuerte movimiento social popular que se organiza tímidamente después del año 1973⁷⁹ y que alcanza “madurez” a inicios de los años ochenta y que se visibiliza fuertemente al inicio de las protestas el año 1983 , generando un espacio de participación inédita durante la dictadura militar, es rápidamente cooptado por lo partidos políticos⁸⁰, quienes ven la posibilidad de comenzar negociaciones políticas con la dictadura militar, del mismo modo, que se intenta integrar a otros sectores sociales como fueron los estratos medios, relegando a los movimientos sociales de la conducción política, cuestión que se hará más manifiesta y que podemos interpretar como repliegue e invisibilización a partir de la llegada de la democracia con los gobiernos de la concertación, instalándose un discurso centrado en el pacto, el simulacro democrático que requiere de la desmovilización del movimiento popular, cuestión que es aceptada para resguardar la incipiente democracia, que se empezaba a construir bajo la tutela militar consagrada en la constitución del año 1980.

“El periodo de post dictadura ha sido por comparación y paradójicamente, el de una más notable ausencia de protagonismo de los Movimientos Sociales, en parte porque como lo explicita el propio tono sociológico de la pretendida transición a la democracia, una condición fundamental de la nueva etapa ha sido traspasar el protagonismo a actores institucionales depositarios de una racionalidad prudente y realista que

79 Hay que recordar que las protestas nacionales que comienzan el año 83, no son organizadas por partidos políticos, si no por organizaciones sindicales, particularmente pertenecientes a los trabajadores de la minería del cobre, quienes han sido y son los trabajadores mejor pagados de Chile.

80 La excepción a esta lógica, quizás sea el partido Comunista, quien desarrolla una estrategia de enfrentamiento político, pero al mismo tiempo militar en el marco de combinar negociación política con acumulación de fuerza y expresiones de lucha armada.

garantice tanto la estabilidad política como la gobernabilidad de los procesos sociales. La política ha devenido entonces en un subsistema autorreferente (Cousiño-Valenzuela) que se clausura restrictivamente en torno de lo representacional-parlamentario (Villalobos 1997; Vicuña).” (Urrutia, Ganter y Zarzuri, 2000:8).

Hay que señalar que respecto de este punto, los movimientos sociales fueron invisibilizados por la dictadura militar y con la llegada de los gobiernos de la concertación, tampoco hubo espacios para ellos, ya que en muchos casos primaron las visiones más funcionalistas, que veían a este tipo de acción con una fuerte carga anómica, como fue el caso de los análisis de Tironi y Valenzuela (1987) en los años ochenta⁸¹. Así, los movimientos sociales fueron considerados disfuncionales para la construcción de la incipiente democracia y deben replegarse, dejando paso a la administración y conducción de la democracia a los partidos políticos. Como señalan Urrutia, Ganter y Zarzuri (2000), este tipo de postura encontró rechazo en sectores con discursos políticos radicalizados, los cuales van a apelar al carácter confrontacional que caracteriza precisamente a los movimientos sociales.

Los años noventa, se caracterizan por su fuerte desmovilización social fruto de la retirada de los movimientos sociales. Sin embargo, comienza a instalarse un espacio de movilización en relación a determinadas “fechas emblemáticas” las cuales rescatan en categorías de memoria, hechos y situaciones particulares, como el 11 de septiembre día del golpe militar del año 1973, o el día del joven combatiente en recordatorio de la muerte de los hermanos Vergara Toledo, o el 12 de octubre día del descubrimiento de América, que se lee como fecha recordatoria del sometimiento de los pueblos indígenas por los colonizadores europeos. Se instala entonces un espacio de ritualidad combativa, en la cual los jóvenes van a ser su principales protagonistas, ya sea en las universidades o en determinados sectores populares de Santiago y de otras regiones.

81 Para el caso del funcionalismo, el surgimiento de los movimientos sociales se realiza a partir de “las tensiones originadas en el desarrollo desigual de los varios subsistemas de acción que constituyen un sistema social o una sociedad moderna diferenciada” (Riechmann y Fernández Buey, 1994:17). Por lo tanto, se aduce que hay desorganización social en el sistema social, lo cual lleva al desarrollo de respuestas individuales frente a estas tensiones estructurales. De ahí que para algunos autores los movimientos sociales sonsean considerados como una especie de terapia frente a la ansiedad de los cambios producidos por estaséstas situaciones de cambio. De esta forma, los movimientos sociales aparecen conformados por masas integradas por actores irracionales ciegos y salvajes (Turner y Killian, 1986. En: Laraña, Enrique, 1998), desarrollando formas de comportamiento desviado, los cuales se apartan de la norma, cuestionándola, transformándose en fenómenos divergentes de esas normas. El énfasis de este enfoque, esta entonces en considerar a las normas como fruto de la organización social, por lo tanto las conductas sociales deben ajustarse a estas normas, y en la medida en que se producen fisuras, como las que podrían provocar los MS, éstos son catalogados como conductas desviadas. Esta es precisamente la lectura que Tironi y Valenzuela realizan de los movimientos sociales en el Chile de los años ochenta, y le restan, precisamente por su carácter “anómico”, validez para ser considerados protagonistas de construcción de la democracia, cuando precisamente habían sido ellos los que habían logrado construir a través de las luchas implementadas, la posibilidad de acceso a la democracia.

Hay que señalar también, que a principios de los noventa hay acciones que van a estar protagonizadas por organizaciones político-militares que habían nacido en la época de dictadura y que mantienen un accionar de lucha armada, intentando mezclarlo con accionar político social, el cual no encuentra acogida en la población, aunque sí en algunos jóvenes. Esos referentes fueron: El Frente Patriótico Manuel Rodríguez Autónomo (FPMR- A), Movimiento de Izquierda Revolucionaria Ejército Guerrillero del Pueblo (MIR-EGP) y especialmente el Mapu Lautaro a través de su referente miliciano, el Movimiento Juvenil Lautaro (MJL), los cuales se manifiestan especialmente en las fechas conmemorativas.

La historiadora Tamara Contreras señala respecto de este período, la muerte de por lo menos 26 militantes de estos grupos y el encarcelamiento aproximadamente de 45 militantes que se autodenominan “presos políticos en democracia” en lo que se denominó la Cárcel de Alta Seguridad” (CAS).

“Es así como desde la llegada a la Democracia hasta el año 1994 se registraron 26 caídos en diversas circunstancias. Estos 25 hombres y 1 mujer eran militantes activos de las organizaciones FPMR, MIR, ML, MIR-EG-PPL.⁸² . En este mismo contexto, el 20 de febrero de 1994 se inaugura la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) con 45 presos políticos que son transferidos a esta. Amnistía Internacional confirma que durante el traslado los prisioneros son torturados y maltratados.”⁸³

Así, si bien los años noventa se pueden caracterizar como de una “relativa pasividad” del accionar social, la llegada del nuevo siglo trae consigo un proceso que tiende a revertir esto, y serán precisamente los jóvenes que darán la señal de movilizarse, al iniciarse a partir del año 2001 las primeras movilizaciones estudiantiles con el llamado “mochilazo”, donde varios millares de estudiantes secundarios salieron a las calles a protestar contra el abusivo costo del pase escolar, cuestión que estará en la antesala de las grandes movilizaciones del años 2006 y que darán origen a una serie de movilizaciones sociales en nuestro país.

Por otra parte, hay que señalar que la desmovilización de los movimientos sociales, provoca la emergencia de nuevos tipos de acción colectiva, las

82 Nombres completos y el detalle de las fechas en que se produjeron estas muertes en la página <http://www.nodo50.org/kaminalibre/extramuros/caidos.htm>

83 Fuente FLACSO y elaboración propia

cuales tendrán el carácter de ser altamente acotadas a objetos reivindicativos, cuestión que se observa particularmente en la nueva coyuntura a partir del año 2000. Si bien, hoy en día se asiste en lo que se podría llamar una “situación de efervescencia social”, lo que ha llevado a la proliferación de movilizaciones y de conflictos sociales, hay que señalar que estos son episódicos, a pesar de la gran fuerza con que se han desplegado en algunos casos. Se puede citar por ejemplo, las movilizaciones de los deudores habitacionales agrupados en la Asociación Nacional de Deudores Habitacionales (ANDHA), quienes en los últimos años se han visibilizado gracias a sus acciones espectaculares contra las autoridades de gobierno; el movimiento de los trabajadores subcontratistas particularmente de la empresa nacional del cobre (CODELCO), quienes han podido movilizar millares de trabajadores logrando incluir temas centrales como el “sueldo digno o ético” y renegociar sus contratos incorporándose a las plantas de trabajadores contratados; los trabajadores de la salud, por mejoras salariales y de infraestructura de atención; la reconfiguración del movimiento estudiantil universitario, desaparecido a mediados de los noventa, que se ha sumado actualmente a las movilizaciones de los estudiantes secundarios en la interpelación de la nueva Ley General de Educación (LEGE) que pretende reemplazar a la LOCE, agregando cuestiones más reivindicativas particulares, cuestión que se manifiesta en los distintos objetivos que persiguen los estudiantes de universidades públicas y privadas, por ejemplo.

Una mención aparte, es la movilización de los estudiantes secundarios, quienes el año 2006, “inauguran” las movilizaciones sociales, aunque hay que señalar que estas comenzaron tímidamente a principios del nuevo siglo. Paradójicamente, es un actor minusvalorado por la sociedad chilena; un actor secundario, que en términos estrictos, no es un ciudadano pleno; que está en términos biológicos entrando a la juventud (adolescencia para otros) o ya está en esta etapa, o sea, a medio camino de la adultez, lleva adelante una serie de movilizaciones con sentido de país, criticando fuertemente el sistema educacional imperante bajo una lógica de libre mercado. Pero una de las particularidades de estas movilizaciones, es que supuso la convergencia con otros actores: profesores, apoderados, trabajadores, convirtiendo las movilizaciones en una cuestión trasversal a la sociedad chilena.

Sin embargo, al inicio de estas movilizaciones, no faltaron las autoridades de gobierno y los medios de comunicación que intentaron bajar el perfil a estas movilizaciones tratando de construir una imagen de niños chicos, infantilizándolos y tratándolos de poco maduros, por lo tanto, considerados como no actores; no sujetos y poco dignos de ser considerados en las conversaciones sobre los problemas nacionales.

II.- MOVIMIENTOS SOCIALES, REPRESIÓN Y CRIMINALIZACIÓN

Para nadie es extraño, que hoy en día se asiste cada vez con mayor fuerza a la implementación de medidas de carácter punitivo que tienen como fin criminalizar una serie de problemas sociales que por supuestos se dejan de lado o se invisibilizan para hacerse cargo de un cierto discurso que se ha instalado en la sociedad asociado a la (in) seguridad ciudadana, cuestión que ha llevado a ciertos sectores de nuestra sociedad –paradójicamente esta es una solicitud transversal- ha solicitar cada vez mayor “mano dura” con la delincuencia por ejemplo, o cualquier manifestación que rompa los marcos normativos de nuestra sociedad, bajo el discurso de poner en peligro la “salud de la sociedad” o el funcionamiento normal del sistema social (Bauman 2005). De esta forma, asistimos a la emergencia de un discurso con un fuerte contenido higienista, de pureza y control social, cuestión que nos lleva directamente al tema del (des)orden.

Quienes aparecen como objeto predilecto y causa de este desorden y porqué no decirlo, de la contaminación o de la suciedad que se comienza a instalar en nuestra sociedad, son particularmente los pobres, los jóvenes y acciones de corte reivindicativo que se manifiestan por la precariedad de las situaciones (políticas, económicas, culturales o sociales) que tienen que enfrentar los sujetos que participan en este tipo de acciones. Así, éstos aparecen a los ojos de los ‘higienistas y buscadores de la pureza’ como transgresores de cualquier orden, incontrolables y por consiguiente, sujetos que pueden clasificarse como ‘sucios’, ‘agentes contaminantes’ en cuanto se estructuran como sujetos ilógicos –transgresores-, ya que no se encuentran en los lugares que se suponen deberían estar según los buscadores de la pureza y el orden, lo que provoca que éstos tensionen y dejen al descubierto la fragilidad normativa existente ya que traspasarán las fronteras establecidas con invitación o sin ella, convirtiéndose en agentes peligrosos para el orden social.

De esta forma, se asiste a la construcción de un sujeto que se puede etiquetar como “desechable”, o mejor dicho es un “sujeto residuo”, y a un Estado y sociedad –o cierta parte de esta- que intenta protegerse de estos sujetos instalando más políticas de control y más cárceles. Esto supone un análisis por parte de ciertos segmentos de nuestro país, en relación a entender que la única forma de contención de ciertos segmentos societales transgresores (jóvenes, pobres, los trabajadores precarizados, entre otros) es la construcción de un Estado cada vez más fuerte en sus políticas de control social; un Estado penal, policial, de seguridad, que intenta de alguna forma aislar físicamente estos “desechos de la sociedad” (Wacquant, 2001).

Un dato no menor de este proceso, es que precisamente el Estado actualmente se tiene que enfrentar en el ámbito del resguardo del orden –una de sus funciones principales- a un discurso en el cual éste aparece disminuido en esa capacidad; aparece también como incapaz de dar protección contra las inseguridades que se

presentan, cuestión que posibilita la construcción de un discurso relacionado con la pérdida de autoridad por parte del Estado.

Una pregunta surge de todo esto: ¿Cuál es la forma que el Estado, o mejor dicho cierto tipo de Estado, tiene de recuperar su legitimidad, su autoridad? La respuesta más sencilla es el apelar a la protección, instalando un discurso protector, que va de la mano de políticas represivas más duras, que lleva a la criminalización de ciertos sectores de la población, para lo cual se tiene que implementar grandes campañas contra la delincuencia, la violencia y la aplicación de medidas que en otro momento serían consideradas excepcionales pero que ahora pasan a constituirse como normales, como es el caso de la rebaja de la edad para hacerse responsable penalmente.

Hay que señalar, que esta implementación, viene presidida -como señalábam- os antes- por un discurso de mano dura, el cual puede ser visto como una rogativa de ciertos sectores de la sociedad -especialmente de derecha, pero también pobres que han sido permeados por el discurso de la seguridad ciudadana- para que el Estado actúe con más represión, cuestión paradójica, ya que son precisamente estos sectores los de derecha- lo que quieren un Estado más pequeño, menos intrusivo, pero al parecer -y aquí seguimos a Wacquant (2001)- el fin que busca involucrar al Estado en políticas más agresivas, es el intento de ocultar con este tipo de medidas, el deterioro social que ha traído la implementación de fuertes políticas económicas de corte neoliberal, que han dejado desamparados a vastos sectores de la población.

2.1. Algunos aspectos generales

Hay que señalar que respecto de la represión dirigida a los “movimientos sociales” en Chile, ha estado enfocada principalmente a detenciones en protestas masivas como se demuestran en los cuadros que siguen , y que en términos de volumen corresponde a detenciones en la calle bajo la acusación de “desorden en la vía pública” o “destrozos en la vía pública”. Los más afectados siempre han sido los jóvenes, no así, otros actores sociales. Si se puede señalar, que respecto de la mayoría de las detenciones que se realizan, los sujetos detenidos son puestos en libertad al cabo de unas horas y para el caso de los menores se les da aviso a sus padres y son devueltos a sus hogares.

En el siguiente cuadro, se puede apreciar lo señalado anteriormente, respecto de otros dos actores que se han movilizado durante estos último tres años, nos referimos a las movilizaciones de los trabajadores subcontratados de CODELCO y a los trabajadores de la salud, donde las detenciones son mucho menores.

Trabajadores de CODELCO

Nº detenidos	Lugar	Fecha
20	Calama	Abril 2008
34	Nacional	Enero 2008
10	Calama	Noviembre 2007
4	Calama	Agosto 2007
60	Rancagua	Junio 2007
18	Calama	Julio 2007
55	Rancagua	Enero 2006
Total: 201		

Movilización Trabajadores de la Salud

Nº detenidos	Lugar	Fecha
8	Valparaíso	Abril 2008
20	Concepción	Abril 2008
20	Concepción	Septiembre 2006
7	Valparaíso	Septiembre 2006
4	Santiago	Septiembre 2006
53	Nacional	Septiembre 2006
9	Concepción	Agosto 2006
Total: 121		

Respecto de los trabajadores subcontratados de CODELCO, resulta interesante analizar las bajas detenciones respecto del otro sujeto que se ha movilizado estos últimos años y que son los estudiantes secundarios. Respecto de esto, la movilizaciones que han emprendido estos trabajadores en muchos casos han utilizado la violencia como mecanismo para hacerse escuchar, realizando cortes de caminos y quema de vehículos, como lo fue, la quema de buses de transporte de personal o el descarrilamiento de un tren. Sin embargo, “la represión” a este sector, entendida como detenciones, no ha tenido la fuerza con la que se ha manifestado respecto de los estudiantes secundarios.

Hay que señalar que respecto de las movilizaciones de estudiantes, estas son altamente masivas al contrario de lo ocurre con otros actores movilizadas, donde estos son más adultos.

Movilización Estudiantil

Nº detenidos	Lugar	Fecha
280	Nacional	Abril 2008
530	R. M.	Abril 2008
200	R. M.	Junio 2007
26	R. M.	Octubre 2006
86	R. M.	Septiembre 2006
110	Maipó	Agosto 2006
4.425	Nacional	Mayo 2006
956	Concepción / R. M.	Abril 2006
Total: 6.613		

Por otra parte, hay que señalar, que las movilizaciones estudiantiles han sido más prolongadas en el tiempo, cuestión que se observó el año 2006, y que también se observa hoy en día, donde las movilizaciones estudiantiles a las cuales poco a poco se les han sumado otras organizaciones como el Colegio de profesores, llevan más de un mes y al parecer continuarán un tiempo más.

Dos son los casos que se van a analizar en este apartado. El primero tiene relación con la situación del pueblo mapuche, el cual ha venido reivindicando con mayor fuerza una serie de demandas asociadas a su reconocimiento como pueblo y demandas sobre tierras originarias, lo cual ha traído sobre ellos una fuerte represión y violaciones a los derechos humanos, constatadas por organismos internacionales. El segundo, corresponde a las movilizaciones realizadas por los jóvenes secundarios en Chile y la construcción por parte de la prensa de lo que se denomina “represión simbólica” y que ha sido acentuada –y esto es sólo una hipótesis- por la entrada en vigencia de la nueva ley de responsabilidad juvenil, que rebaja la edad punible de los jóvenes a los 14 años, precisamente, edad en que estos se encuentran en la educación secundaria.



2.2. El caso del pueblo mapuche


Como señala la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), en su misión internacional sobre la represión al pueblo mapuche, este se ha visto sistemáticamente vulnerado en sus derechos y se encuentra en el margen del proceso democrático que ha vivido la sociedad chilena.

En general, se puede señalar que el pueblo mapuche ha vivido una suerte de exclusión permanente con relación al resto de la sociedad chilena, acentuado con una fuerte discriminación que los hace vivir al margen de la sociedad, del país, lo cual se ve reforzado por la fuerte idea de considerarse distintos de los chilenos, ya que como dicen ellos, “son otro pueblo”, “otra nación”, porque tienen una historia, un idioma. Sin embargo, el Estado Chileno, ha intentado integrarlos en los últimos dos siglos, a través de diversas políticas que han tenido el carácter de “genocidas”, “de exterminio” y “de represión”, las cuales han perseguido la pérdida de identidad como etnia.

Frente a esta situación se han ido generando formas de resistencias que se manifiestan, preferentemente en la vuelta a las raíces valorando la cultura mapuche, especialmente para los mapuches que han nacido en la ciudad; de realizar trabajo comunitario, en las tomas de tierras, etc. De esta forma, para los mapuches la política, “su política” es la reconstrucción de su pueblo, de su nación, la recuperación de la tierra, del idioma, de la religión, de su cultura, etc., por lo tanto estos son aspectos centrales en su práctica política.

La respuesta del Estado chileno, ha sido principalmente represiva, creando una política penal que intenta dismantelar la protesta social generada por este pueblo, vulnerando de esta manera, derechos básicos de los individuos. Como señala el referido informe:

“La vulneración de los derechos individuales de personas mapuche como resultado de la política penal orquestada en respuesta a la situación de conflictividad social que experimenta el Sur de Chile hace particularmente patentes estos márgenes. La persecución penal de conductas tipificadas como delito cometidas en el marco de protesta social mapuche ha conducido a un número incontable de procesos en contra de personas mapuche bajo la legislación penal ordinaria, así como a una intervención generalizada de las fuerzas policiales en la vida cotidiana de las comunidades, dejando atrás costosas consecuencias



sociales y contribuyendo a reforzar pautas históricas de discriminación y estigmatización de las personas pertenecientes a este pueblo. Durante los últimos años, con la radicalización de la protesta, esta política penal se ha intensificado con la aplicación de regímenes penales especiales para la persecución y sanción de los supuestos responsables de actos de protesta social violenta, incluyendo la aplicación de la legislación especial antiterrorista. Líderes tradicionales y activistas mapuches han sido condenados a graves penas de prisión por amenazas o atentados contra la propiedad, asociados a reivindicaciones de tierras indígenas, bajo regímenes procesales de excepción regulados en la Ley Antiterrorista. Otros casos similares han sido juzgados conforme a otros regímenes penales especiales, como los de la Ley de Seguridad del Estado, o bajo la jurisdicción militar. Mientras tanto, los defensores y defensoras de los derechos humanos vinculados a los imputados en casos relativos a la protesta social mapuche o comprometidos con la defensa de los fines legítimos de esta protesta han experimentado un clima de creciente hostigamiento por parte de las instituciones chilenas.” (FIDH 2006:4)

De esta forma, se asiste a una serie de situaciones de arbitrariedad jurídica que perjudica fuertemente al pueblo mapuche, particularmente por la aplicación de la ley antiterrorista, cuestión que se verá a continuación.

Habría que señalar, que respecto al tema de detenciones en situaciones de protesta, el número “no es significativo estadísticamente” respecto por ejemplo de la represión en términos de detenciones practicada a los jóvenes estudiantes secundarios, cuestión que se puede ver a continuación, pero sí, es significativo a nivel simbólico.

Mobilización Causa Mapuche

Nº detenidos	Lugar	Fecha
15	Santiago	Enero 2008
8	Valdivia	Noviembre 2007
40	La Araucanía	Octubre 2007
31	Santiago	Abril 2006
13	Concepción	Mayo 2005
7	Angol	Noviembre 2003
Total: 114		

2.2.1. La Aplicación de la ley antiterrorista

Otro punto a analizar respecto del pueblo mapuche, es el uso de la ley antiterrorista, la cual desde los años 90 hasta la fecha ha sido utilizada particularmente para reprimir a grupos que optaron por la vía armada, cuyo caso paradigmático es el Movimiento Juvenil Lautaro. Posteriormente la ley ha sido utilizada a inicios del nuevo siglo, en la represión de la lucha del movimiento mapuche aplicándola a dirigentes y no dirigentes, cuestión que en opinión de organismos de derechos humanos internacionales, no puede ser aplicada por transgredir convenios internacionales de derechos humanos, ya que precisamente viola las garantías procesales fundamentales. Hay que señalar, que esta ley se ha aplicado principalmente a delitos contra la propiedad o sospechas de asociación ilícita, cuestiones que no constituyen un peligro directo para la vida, la libertad ni la integridad física o de violencia extrema, objeto de esta ley.

Esto ha llevado a largas detenciones previas a los juicios, a la utilización de “testigos sin rostro” lo que viola el debido proceso y a fuertes condenas con privación de libertad, cuestión que se puede ver en el siguiente cuadro.

Cuadro: Lista de líderes y activistas mapuche condenados al amparo de la Ley N° 18.319 que define las conductas terroristas y fija su penalidad: Nombre del condenado; causa; sentencia; pena de presidio; juzgado.

	Causa	Sentencia y juzgado
Juan Carlos Huenulao Lielmil	Incendio terrorista 3-5-2005	10 años y un día Angol
José Benicio Huenchunao Mariñan	Incendio terrorista 22-8-2004	10 años y un día Angol
Patricia Roxana Troncoso Robles	Incendio terrorista 22-8-2004	10 años y un día Angol
Juan Ciriaco Millacheo Lican	Incendio terrorista 22-8-2004	10 años y un día Angol
Florencio Jaime Marileo Saravia	Incendio terrorista 22-8-2004	10 años y un día Angol
Juan Patricio Marileo Saravia	Incendio terrorista 22-8-2004	10 años y un día Angol
Victor Ancalaf Ilaupe Lanz	Artefacto incendiario 4-6-2004	5 años y un día Concepción
Pascual Huentequero Pichún	Amenaza terrorista 27-9-2003	5 años y un día Angol
Segundo Aniceto Norin Catriman	Amenaza terrorista 27-9-2003	5 años y un día Angol

Fuente: FIDH, 2006

Los casos más emblemáticos respecto de las arbitrariedades cometidas por la aplicación de la Ley antiterrorista, se ejemplifican en los casos de los longko Aniceto Norín y Pascual Pichún, autoridades tradicionales de las comunidades de Norín (Lorenzo Norín) y Temulemu (Antonio Ñirripil), respectivamente. Ellos fueron condenados a cinco años y un día de presidio mayor por su supuesta responsabilidad en un delito de “amenaza terrorista” relacionada con el incendio del Fundo Nanchahue y de la casa habitacional del mismo, en la comuna de Traiguén (IX Región) en diciembre de 2001, que pertenecía a un ex ministro de los gobiernos de la concertación.

Hay que señalar, que a fines de ese año se estaba viviendo una fuerte protesta mapuche en la VIII y IX región, que como señala el informe del FIDH (2006), generó actos contra la propiedad de empresarios agrícolas y forestales, teniendo su máxima expresión, el incendio del Fundo Nanchahue que se ubicaba en “tierras antiguas”, que pertenecieron tradicionalmente al pueblo mapuche pero fueron arrebatadas jurídicamente a finales del Siglo XIX, quedando en manos de terratenientes chilenos. Estos longkos juntos a la ac-

tivista de la causa mapuche Patricia Troncoso, son absueltos en el año 2004 de los delitos terroristas. Sin embargo, esta medida es revertida por la Corte Suprema y nuevamente son sometidos a procesos, siendo posteriormente condenados.

Otro caso es el denominado Poluco Pidenco, que afectó a predios propiedad de la empresa forestal MININCO S.A. y que como señala el informe de la FIDH:

“El proceso judicial seguido contra los imputados en el caso Poluco Pidenco revistió características similares al caso de los longkos en aplicación de la legislación antiterrorista chilena: prisión preventiva prolongada; secreto durante la etapa de investigación; y uso extensivo de la figura de los testigos protegidos o “sin rostro”. En el curso del proceso, la defensa denunció una serie de irregularidades que, en su opinión, limitaron sustantivamente la capacidad procesal de sus defendidos. En particular, se denunció que las pruebas presentadas durante el juicio difieren sustancialmente de aquellas presentadas durante la investigación; la omisión de la valoración de la prueba presentada por la defensa durante el juicio sin que ésta fuera desestimada; los pagos realizados a algunos de los testigos protegidos que participaron en el juicio; la falta de imparcialidad del tribunal juzgador, que copió uno de los considerandos de la sentencia de un caso juzgado con anterioridad por el mismo tribunal; y la falta de un recurso adecuado de revisión de la sentencia condenatoria 132, entre otros.” (FIDH, 2006:41).

Estos casos, han llevado a la comunidad internacional ha pronunciarse, dejando de manifiesto los niveles de persecución que han sufrido las comunidades mapuches y sus dirigentes: “Esta persecución penal ha conducido a procesos y condenas que, por su elevado número, por sus relevantes consecuencias sociales, y por afectar casi exclusivamente a personas mapuche, vierten dudas razonables sobre la compatibilidad de la política penal existente con los objetivos de protección de los derechos humanos y de resolución de conflictos sociales en el marco de una sociedad democrática.” (FIDH, 2006:42)

Junto con lo ya señalado, hay que agregar otro elemento, la violencia ejercida por las fuerzas policiales, las cuales denunciadas e identificado el personal que ha actuado en estas situaciones, es juzgado por tribunales militares y no civiles como correspondería, quedando en la impunidad las denuncias.

III. - LA REPRESIÓN SIMBÓLICA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA “OTREDAD MONSTRUOSA” Y DE UNA “VIOLENCIA SIN SENTIDO”

Si bien la definición de represión alude generalmente a situaciones donde las fuerzas policiales o represivas -porque también pueden ser militares o civiles-, ejercen un accionar persecutorio de sujetos que se “manifiestan en contra de” y que conducen a acciones represivas de tipo físico, como por ejemplo las detenciones, también tenemos otro tipo de represión que puede ser aún más peligrosa, y que se instalan como imaginarios o representaciones sociales construyendo las percepciones y opiniones de los ciudadanos comunes y corrientes. Esto es posible debido a la fuerte penetración que tienen los medios de comunicación actuales y especialmente la televisión.

Para el caso de Chile, casi el 80% de la población se informa a partir de los noticiarios de la televisión, por lo tanto, es un medio muy relevante en la construcción de imaginarios al igual que la prensa escrita, claro está, que en menor medida por lo costos que tiene comprar diarios y revistas para un sector significativo de esta. Es entonces la prensa, que comienza a elaborar un tipo de discurso que construye a ciertos sujetos y demandas como peligrosas para el orden social o las políticas del consenso instaladas. Así ciertos sujetos y acciones van a pasar a ser denominados como “peligrosos”, “anárquicos”, “contrarios al orden social”, “subversivos” entre otros; etiquetamientos que actúan como estigmas sobre los sujetos que en muchos casos los construyen como sujetos no deseados socialmente. Por otro lado, las acciones donde se ocupa la “violencia” son vistas y elaboradas como acciones sin sentido, construyéndose la idea que toda la violencia es una “violencia sin sentido”.

3.1. Sobre la violencia en las movilizaciones y el sentido de estas: el caso de criminalización de los jóvenes en los medios

Respecto de este punto, hay que señalar que en el caso de la TV, estudios realizados por el Consejo Nacional de Televisión muestran que el tema de la violencia, a partir del concepto de seguridad ciudadana asociado a la delincuencia, ocupa el segundo lugar en las noticias de los noticiarios en Chile, señalando además, la “existencia de una tendencia general de incluir el tema de seguridad ciudadana dentro de las “primeras notas”, estructurando así la agenda informativa de los canales.” (CNTV, 2006). Este es un indicador interesante a la hora de analizar qué se ve en televisión, más aún, considerando que la gente se informa más por este medio, que por medios escritos como ya se había señalado. Entonces evidentemente, hay una fuerte presencia de la violencia en la

televisión. Por otro lado, la prensa escrita ha desarrollado un extraño interés por ciertos sujetos especialmente los jóvenes, particularmente a partir de su relación con la violencia, que no se condice con la cantidad de hechos violentos que cometen los jóvenes, descontando por supuesto los hechos catalogados de delictivos.

Por otra parte, si se toma el trabajo que realiza el Centro de Estudios Socioculturales (CESC) en relación al seguimiento de noticias escritas para monitorear la forma en que la prensa se aproxima al tema de los jóvenes, se puede señalar que para el año 2006 de un total de 3377⁸⁵ noticias analizadas, se pudo encontrar que sólo un 5% de estas (171) remitían a situaciones de violencia, lo que es un porcentaje bastante bajo como para atribuir a los jóvenes o catalogarlos de violentos como lo ha hecho la prensa.



Así, si se toman las movilizaciones protagonizadas por los estudiantes secundarios el año 2006, dando origen a lo que se llamó la “revolución pingüina”, la cobertura mediática de las primeras semanas estuvieron marcadas por una presentación de carácter violenta obviando el fondo del asunto: las demandas por una mejor educación, imagen que tuvo que cambiar cuando las manifestaciones fueron ganando simpatía en la población. Inicialmente, se puso el énfasis en el número de detenidos y en los incidentes “violentos” que se producen en las primeras marchas secundarias. La protesta estudiantil se construyó en la prensa como un

conflicto callejero y “vandálico”, como espacio de violencia y de desorden y no como expresión válida contra un sistema educacional que legitima la segmentación de clase y que distribuye diferencialmente, la calidad de la educación de acuerdo a los ingresos, no posibilitando la movilidad social, cuestión promocionada y validada por el gobierno y ciertos sectores de la sociedad.

La prensa, tanto escrita como televisiva, intentó restar validez al movimiento publicando frases como “la gran mayoría (de los escolares) desconocía las propuestas que presentarían ante el ministerio” o centrándose -como ya señalamos- en la violencia que se convirtió en el hilo conductor de las informaciones publicadas sobre los jóvenes. Sin embargo,

85 El CESC viene realizando un seguimiento de prensa desde el año 2005, que se muestra a través de un boletín de análisis mensual llamado “JÓVENESADIARIO” al cual se puede acceder a través de la página web: www.cesc.cl. Este análisis no es exhaustivo ya que sólo responde a las noticias publicadas en la Región Metropolitana, correspondiente a todos los diarios y revistas que circulan en la región, que sin embargo es bastante representativo a nivel nacional.

al avanzar los días y semanas, la visión de la prensa tuvo que comenzar a variar, cuestión que llama la atención para entender cómo, en un lapso corto de tiempo una protesta catalogada como un acto vandálico, pasó a ser considerada como una expresión válida casi de veneración por estos jóvenes que lograron instalar el debate sobre la educación en Chile, hacer demandas concretas y cambiar la agenda de la presidenta Bachelet.

Estos ejemplos, nos indican algunas cosas interesantes al momento de analizar la relación medios, jóvenes y violencia. Como señala Juris (2006), la violencia es un extraordinario icono simbólico, utilizado tanto por lo jóvenes como por los medios de comunicación. Estos últimos, señala el autor, utilizan la violencia para captar audiencias o como señala Juris leyendo a Glitin (1980) y Hall (1974), las imágenes de confrontación violenta utilizadas por los medios sirven para descontextualizar las performances violentas y reinsertar estas en ciertas narrativas hegemónicas que lo único que hacen es marginalizar, en este caso a los jóvenes, pero también a otros actores, como criminales y desviados, posibilitando así la realización de un ejercicio reinterpretativo de la violencia, donde ésta es leída como una “violencia sin sentido”, por lo que siguiendo a Juris, los medios actúan de cierta forma como filtros ideológicos al servicio de la hegemonía dominante. Por otro lado, el decaimiento de las noticias sobre la violencia, demanda hechos más violentos y espectaculares, constituyéndose así un círculo vicioso que no tiene fin, donde los medios demandan cada vez más violencia para poder vender y alcanzar altas sintonías.

De esta forma, la visibilización de la violencia por parte de los medios y sus asociados (delito, delincuencia, crimen, etc.) no hace otra cosa que objetivar el miedo en la sociedad el cual “se proyecta en una minoría, la de los portadores del miedo y la sospecha” (Bonilla y Tamayo, 2007). Asistimos entonces a la construcción de una otredad que es vista primero como extraña y después como monstruosa desatando una ola de “pánico moral”, particularmente porque el miedo a ese otro, (los jóvenes violentos,) es un miedo por no poder controlar a una otredad, o sea, se le teme a aquello que no se puede controlar, lo cual siguiendo a Baumann (2001) –quien sigue a Lévi Strauss- implica la adopción de tres posibles estrategias: la primera es la asimilación, o sea, el aniquilamiento del otro como otredad; la segunda es la expulsión, propio del vomitar a las otredades rebeldes, por lo tanto incomunicarlas y excluirlas, y por último, simplemente la eliminación. Todo esto nos lleva, como Bonilla y Tamayo (2007) nos señalan, a una “criminalización mediática” de cierto tipo de sujetos.

3.2. Para comprender la violencia juvenil: la llamada violencia performativa

Jeffrey S. Juris (2006) en un interesante artículo basado en sus experiencia de trabajo de campo realizado en Génova, en el marco de las manifestaciones antiglobalización siguiendo a los militantes del Black Block (Bloque Negro), que se caracterizaban por las tácticas de acción directa, que este autor llama violencia performa-

tiva, señala respecto de la violencia -y citando a Antón Block- que ésta no debía ser definida a priori como algo irracional o sin sentido, sino que, habría que “considerarla como una forma cambiante de interacción y comunicación, como un patrón cultural de acción significativa históricamente desarrollada.” (Block, 2000:24 en Juris 2006:188). Así Juris, ve la violencia como una forma de interacción social mediante la cual se va construyendo realidad con los modelos culturales de los cuales se dispone y siguiendo a otro autor como Riches (1986 en Juris 2006), va a señalar que la violencia se caracteriza por poseer, componentes práctico-instrumentales que intentan modificar el entorno social y componentes simbólicos-expresivos que “enfatan la comunicación y dramatización de importantes ideas y valores sociales” aunque la diferencia entre estos dos componentes es sólo de grado (Juris, 2006:188).

De esta forma, la violencia performativa es vista por Juris como una representación de rituales simbólicos que se manifiestan de forma violenta y que se manifiesta, como un mecanismo de comunicación y de expresividad cultural, mediante el cual los participantes en estos rituales, intentan hacer efectiva la transformación social mediante una confrontación de tipo simbólico, que se da en lo que se denomina performances violentos, donde la violencia adquiere dimensiones de espectacularidad icónica y la utilización de un lenguaje no verbal. Así, la violencia performativa es un recurso con el que cuentan estos grupos que están limitados en recursos (materiales), lo que habla de una economía de recursos a nivel simbólico (la violencia), que es utilizada dentro de una lucha simbólica. De ahí que la violencia contra ciertos “íconos del sistema capitalistas” (bancos, trasnacionales, etc.) sea la forma más llamativa y económica de lograr una victoria a nivel simbólico contra el poder hegemónico y de hacerse visibles mediáticamente, encontrándonos frente a lo que el autor llama “guerras mediáticas de interpretación simbólica”, donde los jóvenes,

“llevan a cabo performances violentas espectaculares, en parte para ganar acceso a los medios de comunicación comerciales, que buscan constantemente historia e imágenes sensacionales. Las formas cotidianas y rutinarias de la protesta no son noticia, mientras que las imágenes icónicas de coches en llamas y batallas callejeras entre manifestantes enmascarados y cuerpos policiales militarizados son retransmitidas al instante a través de las redes globales de comunicación.” (Juris 2006:190).

De esta forma la violencia puede verse como una forma de visibilidad y de presencia, en el marco de una cierta ritualidad expresiva en el cual la performance adquiere relevancia. Siguiendo a Rodrigo Díaz (2002) –quien sigue al antropólogo Max Gluckman-, la ritualización puede ser entendida como los comportamientos

convencionales y estilizados que segregan y/o se distinguen en un sistema jerárquico de posiciones y relaciones, particularmente en las sociedades simples y también complejas que ayudan a comprender las acciones sociales. Sin embargo, Díaz señala que Gluckman influenciado por Durkheim enfatizó demasiado en la estructura de status, posiciones y roles para un desempeño “correcto” en la sociedad (los aspectos normativos/ritualización domesticada) en desmedro de otros usos, que tienen las características de ser situacionales y que no están apegados a las normas y reglas (ritualización salvaje), como sería en este caso el uso de la violencia o quizás en un ejemplo menos complejo, el tatuaje –como señala Díaz- que segrega pero a la vez identifica e integra, por lo que esta práctica, emite muchos mensajes además del simple tatuarse, cuestión que se debe tener en consideración cuando nos enfrentamos al recurso de la violencia por parte de ciertos jóvenes. De este modo, se puede afirmar que el acto de ritualización está “configurado por acciones simbólicas que segregan e integran, que expresan algo y que las interpretaciones posibles de ese algo gestan tensiones, están en conflicto...” (2002:26).

Así, como señala Díaz, la ritualización se puede ubicar en el ámbito del performance (como uno de sus casos singulares), esto porque los rituales no son solamente redes de acciones simbólicas que emiten mensajes sino que además son una construcción social de la realidad que nos remite a hábitos y técnicas corporales. Ambos, performance y ritualización, están articulados por la creación de la presencia (recreación y un hacer presentes situaciones ya vividas que pueden reforzar a alterar disposiciones). El performance se puede entender entonces, como “un hacer que describe ciertas acciones que están transcurriendo, ejecutados en sitios específicos, atestiguados por otros o por los mismos celebrantes: es un hacer que focaliza esa presencia en tanto acto de creación...” (Díaz, 2002: 27) pero es un hacer que también conlleva campos discursivos preexistentes como las convenciones de género, tradiciones, tensiones políticas y sociales, etc. Entonces no es sólo un “repetir”, sino que es un repetir en un “presente performativo” que no está cerrado sino abierto, por lo tanto, posibilita el interpelar esos campos discursivos existentes.

De esta forma, los grupos se van haciendo visibles a través del performance haciendo y creando un acto de presencia, el cual puede ser entendido también como una “ceremonia definicional” señala Díaz. Así,

“la cualidad distintiva de las ceremonias definicionales es que se despliegan ahí donde un grupo, por ejemplo una banda, sufre de crisis de invisibilidad, de inexistencia, de marginalidad, de inferioridad estructural, de dominio y desconocimiento por una sociedad u otro grupo más poderoso. Por eso constituyen estas ceremonias “dramas simbólicos”: no son meras representaciones de condiciones y formas de

vida, sino que aluden a agentes creativos autoperformativos, que elaboran, organizan y recrean prácticas, discursos, creencias, valores y actitudes, memorias y proyectos políticos y culturales para hacerse visibles y existentes.” (2002:36).

Entonces, a partir de estos actos preformativos ritualizados que (re)crean dramas simbólicos, los jóvenes son capaces de trastocar el orden normativo en el plano cultural-simbólico más que en el político-social, constituyéndose estos actos performativos en una clase de poder; como actos de “reinvocación y resistencia”, que apelan a la creación y la imaginación de un futuro deseado, por lo tanto, dramatizan las identidades de los grupos, por lo que no es posible o no se puede concluir que al realizar estos performances los grupos sean efectivamente así. En el fondo instalan la necesidad del reconocimiento y del derecho a la diferencia.

A MODO DE CIERRE

Hay que partir señalando, que hoy en día, se ha instalado un discurso que domina lo que podríamos denominar la cultura pública, nos referimos a “la política del miedo cotidiano”, que nos lleva a la instalación de una política represiva y de control social, ya sea en la represión de las manifestaciones o en la construcción de más cárceles y el aumento de las penas, o como estamos asistiendo en estos momentos a la rebaja en la edad de discernimiento para los delitos cometidos por cierto tipo de jóvenes. Decimos cierto tipo, porque no son todos los jóvenes, ya que “casualmente” son jóvenes de sectores populares y pobres por ejemplo.

Brevemente habría que señalar, que el tema de la inseguridad es un problema complejo, en el cual los medios juegan un rol relevante, ya que estos tematizan distintos problemas, en particular de aquellos asociados a la pérdida de la seguridad, los cuales pasan a formar parte de la agenda pública. De esta forma, podemos señalar que los medios han irrumpido agresivamente en la cotidianidad de nosotros como sujetos, incidiendo en nuestra visión de mundo, conformando así, una cultura mediática a través de la que se influencia el pensamiento de la ciudadanía y su concepción de la realidad. De esta forma, la conciencia colectiva se va nutriendo de noticias que dan una cuenta parcial y selectiva de los hechos sociales, políticos y económicos que ocurren en la realidad nacional e internacional, constituyéndose los medios en aparatos de representación que construyen el discurso social de la inseguridad.

Un ejemplo de esto, son las construcciones que se hacen de los jóvenes, de los pobres, de los mapuches, o de las movilizaciones originadas en reivindicaciones, económicas, políticas o culturales, que denota una alta discriminación y baja tolerancia de ciertos segmentos de nuestra sociedad con estos. De esta forma, la mirada

desde los espacios de poder, han ido construyendo ciertos imaginarios que en nada ayudan a entenderlos este tipo de situaciones, sino que, al contrario, a partir de la construcción de ciertos estereotipos publicitados por los medios y, porqué no decirlo, por ciertos estamentos de la sociedad, no hacen más que estigmatizar a estos sectores, los cuales se van convirtiendo en perfectos extraños para segmentos relevantes de nuestra sociedad, cuestión que no provocaría problemas, ya que todos podemos y somos extraños en algún sentido, más aún en nuestras grandes ciudades, sino que el problema se da, cuando, a estos extraños se les adjetiva como peligrosos, violentos, delincuentes, terroristas entre otras cosas. De esta manera, se les encapsula bajo el eje de la desviación o desadaptación social y por lo tanto, se ubica a los sujetos y ciertas prácticas, como cuestionables para el orden social imperante en cuanto subversivas y fuente de peligro y riesgo.

Esto ha provocado, la instalación de una serie de “barreras de contención” para alcanzar niveles de seguridad, entre ellas: intentos de penalizar el graffiti, la detención por sospecha que si bien está derogada, aún se aplica especialmente con jóvenes de sectores populares y estudiantes bajo la denominación ahora de “control de identidad” y la instalación de la nueva ley de responsabilidad penal, que rebaja la edad de los adolescentes como sujetos que tienen discernimiento a los 14 años, cuestiones que nos lleva a preguntarnos si no estamos asistiendo a la construcción de un Estado penal.

Por otra parte, hay que señalar que en nuestro país no podemos decir que hay movimientos sociales en el sentido clásico del concepto. Lo más parecido a la concepción clásica, es el movimiento u organización que tienen los mapuches (aunque quizás ellos renieguen del concepto). Entonces, ¿qué tenemos? Lo que hay son orgánicas referidas a temáticas específicas que no alcanzan a constituirse en movimientos sociales. Esto ha sido una característica de los procesos de movilización actuales en nuestro país. Por lo tanto, para analizar los movimientos sociales, hay que volver sobre el concepto o categoría que se está utilizando, ya que existe la impresión que, por lo menos para el caso de nuestro país, la definición más tradicional no da cuenta de las nuevas formas de manifestaciones que se da la sociedad civil en estos momentos. El caso emblemático es la movilización de estudiantes secundarios del 2006 o la actual movilización de personas por el dictamen del Tribunal Constitucional que prohibió la distribución de la píldora del día después.

Del mismo modo, hemos asistido en los últimos años a una serie de movilizaciones, algunas con ciertas características nacionales, pero que están restringidas a espacios más acotados de lucha sin ninguna coordinación con otros espacios. Quizás el único caso destacado reivindicativo – y que paradójicamente fue llevada a cabo por jóvenes-, fue la movilización de los estudiantes secundarios quienes pusieron el tema de la calidad de la educación y también llamaron la atención sobre ciertos enclaves dejados por la dictadura militar en esa área, como es la Ley Orgánica Constitucional de Educación (LOCE).

Por otra parte, hay que señalar que las últimas movilizaciones de características sindicales, sólo han estado remitidas a espacios reivindicativos propios. Es cierto que han levantado

demandas de carácter nacional, como es el caso del ingreso mínimo, que se fue tomado por la iglesia y llevado al plano ético para demandar y discutir un “sueldo ético” o las reivindicaciones por una mejor educación de calidad, que sumó a otras organizaciones a este tema (padres y apoderados, colegio de profesores), pero que se ha diluido en cuando fue “capturado” por la institucionalidad –como ocurrió también con “el sueldo ético- y no generando nuevas movilizaciones o demandas sobre estos aspectos (hay algunos atisbos). Entonces, se asiste a luchas reivindicativas más particulares, como es el caso de los trabajadores subcontratados del cobre, los de la salud, los de las salmoneras o los deudores habitacionales, los cuales, una vez aceptadas sus demandas o entrando en procesos de negociación se repliegan, constituyéndose en una modalidad de movilización que se sumerge y emerge en determinados momentos.

Estas movilizaciones son tan particulares, que no tienen comunicación con otros espacios de demandas sociales; no hay ningún grado de coordinación o apoyo. Esto se puede ver, por ejemplo, en la lucha de los trabajadores subcontratados del cobre, de los trabajadores en las plantas de producción de salmón, o en la misma lucha de los mapuches en el sur, los cuales no se conectan con otros procesos reivindicativos. Ahora, habría que señalar que en estos momentos, no se cuenta con un gran espacio de agrupamiento sindical como lo fue la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) en épocas anteriores, sino que esta se ha diluido en pequeñas fuerzas sindicales con reivindicaciones particulares. ¿Es esto bueno o malo? Ni sí, ni no, pero ponen de manifiesto las nuevas formas de organización y de construir participación política y de agenciar movimientos.

Esto debilita los procesos de constitución de orgánicas de movimiento más duraderas. Esto es, al parecer una constante que se comienza a dar y por lo tanto un dato a considerar, dado que ya no se puede esperar tener fuertes movimientos a la usanza clásica, sino esperar luchas más de carácter micropolítico.

Sin embargo, esta situación que podría se leída como una pérdida de capacidad de la sociedad civil de manifestarse a partir de lo que se conoció como movimientos sociales en Chile, puede y debe ser leída en otro registro, ya que precisamente las expresiones de movimientos sociales de carácter más sostenido, ya no se articulan necesariamente sobre contenidos llamados “clásicamente políticos” como ha ocurrido en nuestro país hasta finales de los 80’s, sino, que estamos frente a un escenario donde emergen temáticas antes invisibilizadas, como son los derechos étnicos y de las minorías sexuales, los intentos a la vez integradores y contraculturales de los jóvenes, las luchas contra la discriminación de género y la destrucción del medio ambiente, entre otras prácticas discursivas, que representan ejercicios micropolíticos de producción de la realidad social y que tienen un alto grado de convocatoria, aunque habría que señalar que estas son esporádicas o episódicas⁸⁶.

Respecto del tema de la represión, hay que señalar, que en Chile si bien ya no tenemos violaciones flagrantes a los derechos humanos, salvo en el caso del pueblo

86 El 23 de abril, producto del dictamen del tribunal constitucional que declaró como ilegal la distribución por organismos públicos de la píldora del día después, se produjeron marchas que lograron en el caso de Santiago congregar a 15.000 mil personas, cuestión que no es posible hacer con otras convocatorias en el registro de la política más tradicional.



mapuche, quienes sistemáticamente han sido perseguidos mediante leyes represivas heredadas de la dictadura, queda todavía mucho por avanzar en el resguardo de las libertades de expresión, particularmente por el alto número de detenciones en manifestaciones callejeras que afectan principalmente a sujetos jóvenes, pero que no inmovilizan las acciones colectivas.

Por otro lado, hay que señalar, que la mayor preocupación tendría que ponerse en lo que se ha denominado la “represión simbólica”, que emana de discursos de gobierno y de los medios de comunicación, construyendo imágenes de ciertos tipos de actores sociales y de acciones reivindicativas, como simples interrupciones de grupos minoritarios, anómicos, incivilizados y proclives a la violencia; a una violencia sin sentido, negando el espacio a la protesta callejera, herramienta de lucha y de visibilización de los sectores más postergados.

Respecto de este punto, Zarzuri y Contreras (2005) señalan que la tradición de protesta callejera se remonta mucho más atrás en la historia social de Chile con las salidas y reventones sociales que expresan su fuerza eruptiva-volcánica de manera periódica a lo largo del siglo XX. Se trata de una tradición de un sector de la sociedad. El recurrir a la violencia para manifestarse revela una relación conflictiva entre el Estado, las élites dominantes y los sectores populares. Su expresión más radical de resistencia cultural fue el levantamiento social compuesto por los tres fenómenos clásicos de violencia: El motín urbano, el levantamiento minero y el bandolerismo rural. Por tanto podríamos hacer un recorrido cronológico en la historia social de Chile, e identificaríamos una secuencia de protestas sociales con diversas intensidades en el uso de la violencia por parte de los manifestantes y también por parte de la policía, en gran parte de los gobiernos republicanos del siglo XX⁸⁷. En palabras de Salazar (1990) “... las salidas de la clase popular chilena han tenido, desde el siglo XVIII, la misma recurrencia tectónica que las insurrecciones y malocas mapuche frente a la dominación hispánica”. (Zarzuri & Contreras, 2005:34)

Por último, el actual escenario de “efervescencia social” puede verse si se toma a un viejo cientista político argentino, José Nun, como la “rebelión del coro”, todavía incipiente, pero que comienza a demostrar, que los privilegios de estar contactados con los dioses, tal como sucedía en la tragedia griega a los que estaban en la parte central de escenario, hoy en día comienzan a ser cuestionados. Aparece el coro, que en la tragedia griega estaba relegado a ser un actor secundario, a ser invisibles, ya que sólo eran meros acompañantes de los héroes. De esta forma, el coro

87 Por sólo mencionar algunos: secuencia de huelgas obreras desde 1903 a 1907; Huelga obrera de Magallanes 1919; Sucesos de la oficina de San Gregorio 1921 y La Coruña 1925; Asalto a la FECH y juicio a los subversivos en la década del 20; Levantamiento campesino de Ranquil en 1935; Huelga de la chaucha en 1949; Secuencia de huelgas nacionales en la década del 50 y su culminación en la explosión social de abril de 1957; sucesos de la población José María Caro en 1960; sucesos de pampa Irigoyen en 1969; secuencia de violaciones a los derechos humanos y acciones de resistencia a la Dictadura entre 1973 y 1989; violencia política ejercida por organizaciones político militares durante la década del 90. Gabriel Salazar(1990) realiza una tipología de acciones de violencia política popular dentro de las cuales incluye incidentes, concentraciones, marchas, tomas, huelgas, paros, manifestaciones, agresión, ataque armado, sabotaje, enfrentamiento y rebelión.

comienza a querer tener o adjudicarse papeles centrales. De ahí que, al parecer hoy en día asistimos a la rebelión del coro.

BIBLIOGRAFÍA

- Alwin Oyarzún, José. Ombudsman y derechos indígenas en América Latina: estudio comparativo sobre el marco comparativo institucional. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José de Costa Rica 2006.
- Baumann, Zigmunt. La posmodernidad y sus descontentos. Akal Ediciones S.A., Madrid España, 2001.
- Díaz Cruz, Rodrigo. “La creación de la presencia. Symbolismo y performance en grupos juveniles.” En: Nateras, Alfredo. Jóvenes, culturas e identidades urbanas. Universidad Autónoma Metropolitana, México, D.F. 2002.
- Contreras, Tamara. “Los 11 en democracia: ¿vandalismo anómico nueva radicalidad política juvenil?”. En: Zarzuri, Raúl y Ganter, Rodrigo (Compiladores). Jóvenes la diferencia como consigna. Ensayos sobre la diversidad cultural juvenil. Ediciones Centro de Estudios Socioculturales (CESC). Santiago, Chile Agosto 2005.
- Contreras, Tamara, Guajardo, Sergio y Zarzuri, Raúl. Identidad, participación e hitos de resistencia juvenil en Chile contemporáneo. Documento de Trabajo, Centro de Estudios Socio-Culturales (CESC). Santiago de Chile, 2005.
- Juris, Jeffrey s. “Violencia representada e imaginada. Jóvenes activistas, el Black Bloc y los medios de comunicación en Génova”. En: Ferrandiz, Francisco y Feixa, Carles. Jóvenes sin tregua. Culturas y políticas de la violencia. Antropos Editorial, Barcelona, España, 2005.
- Laraña, Enrique. La construcción de los Movimientos Sociales. Alianza Editorial, Madrid, España, 1999.
- Merton, Robert. Teoría y Estructura Sociales. FCE, México 1972.
- Nun, José. “La rebelión del coro”. Revista Punto de Vista n° 20, Buenos Aires, 1984.
- Pinto Julio; Salazar Gabriel. Historia Contemporánea de Chile; V: niñez y Juventud. LOM Ediciones; 2002.
- Rojas, María Eugenia. “La represión política en Chile”. <http://www.derechos.org/nizkor/chile/libros/represion/>
- Salazar Gabriel. Violencia política Popular en las ‘grandes alamedas’. Santiago 1947- 1987. Sur Ediciones; Santiago; 1990.
- Stavenhagen, Rodolfo. Derechos humanos y cuestiones indígenas. Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos, 2003.

- Urrutia, Miguel, Ganter Rodrigo y Zarzuri, Raúl. “Movimientos Sociales en la Post-dictadura Chilena. Autopercepciones, Rupturas y Continuidades” Universidad Católica Blas Cañas, Departamento de Sociología. Santiago de Chile, 2000 (inédito)

- Wacquant, Loïc. Parias Urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio. Ediciones Manantial, Buenos Aires, Argentina 2001.

- Zarzuri, Raúl. “Culturas Juveniles y Ciencias Sociales: Itinerarios Interpretativos Transdisciplinarios. En: Zarzuri, Raúl y Ganter, Rodrigo (Compiladores). Jóvenes: la diferencia como consigna. Ensayos sobre la diversidad cultural juvenil. Ediciones Centro de Estudios Socioculturales (CESC). Santiago, Chile Agosto 2005.

- Zarzuri Raúl y Ganter Rodrigo; Culturas juveniles, narrativas minoritarias y estéticas del descontento. Ediciones UCSH, Colección monografías y textos; Santiago 2002.

- Zarzuri, Raúl y Ganter, Rodrigo (Compiladores). Jóvenes la diferencia como consigna. Ensayos sobre la diversidad cultural juvenil. Ediciones Centro de Estudios Socioculturales (CESC). Santiago, Chile Agosto 2005.



LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL EN MÉXICO

*Pablo Romo Cedano*⁸⁸



INTRODUCCIÓN

El presente documento es deudor del trabajo de un equipo joven de colaboradores y colaboradoras del área de investigación de SERAPAZ agrupados en el Observatorio de la Conflictividad Social en México⁸⁹(OCSM). Gracias a su trabajo, y a las observaciones que hemos recibido de diversos actores sociales en conflicto e instancias de la sociedad civil, desde la publicación del Reporte sobre la Criminalización de la Protesta en abril pasado, podemos llegar a este siguiente documento, para el seminario en Sao Paulo “Criminalización de la pobreza, represión a los movimientos

88 PABLO ROMO CEDANO es Sociólogo miembro del Observatorio de la Conflictividad Social en México, y de SERAPAZ - Servicios y Asesoría para la Paz, A. C.

89 Cf. www.serapaz.org.mx; ROMO, P. “El Observatorio de la Conflictividad Social en México como instrumento para la transformación positiva de conflictos”, en ATILANO URIARTE, M. Los retos del México actual. Centro de Promoción y Ecuación Profesional “Vasco de Quiroga”, A. C. México. Julio, 2007.



y luchas sociales en América Latina” que se llevó a cabo del 18 al 20 de junio de 2008: Criminalización de la Protesta Social en México.

La criminalización de la protesta social es un fenómeno que se extiende en el país y que muchas organizaciones sociales y civiles están denunciando, documentando y llamando la atención al resto de la sociedad. En los últimos meses se han incrementado las acciones para evidenciar esta política de acción por parte de las autoridades de los poderes de la República en sus diferentes niveles de gobierno. La Red Nacional de Organismo Civiles de Derechos Humanos “Todos los derechos para todas y todos” ha iniciado una campaña nacional intitulada “Protestar es un derecho, reprimir es un delito” en la que tiene por objetivo resaltar el incremento de violaciones a los derechos humanos en contra de líderes sociales, hombres y mujeres que ejercen su derecho de petición y protesta⁹⁰. Por su parte, decenas de organizaciones sociales se han reunido formando un frente social amplio, el Frente Nacional Contra la Represión (FNCR), para denunciar sobre la práctica constante de las autoridades de detener, encarcelar y torturar a dirigentes sociales. El FNCR trabaja con mucho ahínco por la libertad de todos los presos políticos del país, que ascienden a varios cientos⁹¹. La Liga Mexicana de Derechos Humanos (LIMEDH), en este mismo sentido ha elaborado un documento de denuncia muy importante que documenta la represión como política de Estado y que particularmente en los últimos años se ha incrementado⁹².

El conjunto de las denuncias ponen de relieve, no la novedad de la criminalización de la protesta social, que ya en tiempos del priísmo se vivía cotidianamente, sino particularmente las condiciones de deterioro de los derechos humanos que han tenido en los sexenios denominados de “transición”, a partir del año 2000. La criminalización de la protesta en los últimos años se desarrolla en un contexto de militarización del país en el nombre del combate al narcotráfico, versión mexicana de la lucha contra el terrorismo en muchos países del mundo⁹³.

La criminalización de la protesta está enmarcada también en el desarrollo de las reformas estructurales que desde los gobiernos neoliberales se iniciaron a fines de los años 80 y que se implementan en esta segunda fase. Estas reformas estructurales, de segunda generación⁹⁴, están modificando las leyes laborales; las de pensiones y ahorro para el retiro; las que norman la radio y la televisión, particularmente con el desarrollo de la digitalización; las leyes que norman la producción petrolera y las po-

90 Los diferentes grupos miembros están realizando informes al respecto. Cf. “Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan”. Guerrero: donde se castiga la pobreza y se criminaliza la protesta. Tlapa. Junio 2008.

91 Existen varias listas de los presos que están en cárceles mexicanas. Cf. <http://espora.org/comitecerezo/spip.php?article24>, y <http://comiteverdadjusticiaylibertad.blogspot.com/2006/09/lista-de-presos-politicos-y.html>

92 <http://espora.org/limeddh/>

93 Cf. SERAPAZ, Informe anual 2006. Observatorio de la Conflictividad Social en México. México. 2007

94 La primera generación de las reformas fueron en los años 80 y 90 y consistieron en la privatización de la mayoría de las empresas paraestatales, el control de gasto público, la reducción del presupuesto social, la aplicación de incrementos tributarios y otras acciones más.

sibilidades de privatización de ciertos espacios de la extracción del petróleo; las leyes que norman la producción de energía eléctrica y, las leyes que se adecuan a los tratados internacionales de seguridad y lucha antiterrorista: las reformas judiciales⁹⁵.

En el nombre del “combate al narcotráfico” y la “lucha antiterrorista” el país deviene un campo de batalla donde los verdaderos criminales permanecen en la impunidad y los líderes sociales son los perseguidos, criminalizados, encarcelados con procesos judiciales frecuentemente absurdos.

En el nombre del “combate al narcotráfico” y la “lucha antiterrorista” el país deviene un campo de batalla donde los verdaderos criminales permanecen en la impunidad y los líderes sociales son los perseguidos, criminalizados, encarcelados con procesos judiciales frecuentemente absurdos⁹⁶.

Para elaborar esta presentación se examinó la documentación que el Observatorio de la Conflictividad Social en México elabora día a día desde hace dos años y medio, con una colección de cerca de dos mil conflictos sociales en el país. De igual forma, se obtuvo información de varias instancias de la sociedad civil y de organizaciones sociales.

Agradecemos a la Fundación Rosa de Luxemburgo Stiftung por su contribución a esta investigación.

Puntos de partida

La criminalización de la protesta social está enmarcada fundamentalmente en un ámbito económico cada vez más complejo y difícil para quienes menos tienen. El gobierno federal continúa la política económica neoliberal impulsando reformas estructurales muy importantes tales como la privatización parcial de la industria energética, la apertura comercial del sector agropecuario de granos básicos; la entrada de semillas y productos transgénicos; la privatización de la seguridad social; la flexibilización de las leyes laborales (precarización); la mercantilización de recursos naturales y la instalación de megaproyectos en comunidades indígenas y rurales pobres del país. Por otra parte ha implementado una reforma fiscal que implicó una serie de aumentos en los precios de bienes y servicios, así como en varias tarifas públicas y forzó a las clases medias a pagar un nuevo impuesto que las grandes compañías eluden.

95 Los acuerdos contenidos en el ASPAN y en el Plan Mérida.

96 Tales son los casos de Ignacio del Valle sentenciado a 67 años de prisión por crímenes que notoriamente no cometió, en el contexto de los hechos represivos de San Salvador Atenco, Estado de México. Otro caso es el de los Srs del Sr. Flavio Sosa y Horacio Sosa, detenidos por crímenes que un año y medio después un juez federal calificó como inexistentes: en el tiempo que permanecieron en prisión fueron sometidos a torturas, trasladados de un reclusorio a otro, pasando por el de máxima seguridad del país.

En consecuencia de las políticas económicas, se mantiene la tendencia a profundizar los graves problemas de inequidad y pobreza que vive el país. Castigando a los más pobres, a las mujeres y a los pueblos indios. De acuerdo con Naciones Unidas, México registra una de las mayores desigualdades en el mundo, al ubicarse en el lugar 103 de 126 naciones estudiadas, donde el 10% de la población concentra el 40% del ingreso. Contando además con el nada honroso hecho de que un mexicano sea el segundo hombre más rico del mundo. El 60% de los mexicanos vive en situación de pobreza sin acceso al mínimo de satisfactores básicos y donde las mujeres representan más del 60%. Muchos mexicanos se han ido del país para sobrevivir, de hecho, 24 millones de personas en Estados Unidos son de origen mexicano. Las remesas que envían los mexicanos desde el extranjero son la segunda fuente de ingreso del país (más de 23 mil millones de dólares anuales), sólo por debajo de los ingresos petroleros y encima del turismo. En los últimos meses las cifras han decrecido debido a la crisis económica en Estados Unidos. Los pobres financian a los más pobres y dan soporte a la economía: el 86% de las remesas se destinan a la manutención de las familias, el 6% a educación y el 3% a la vivienda. Sin embargo, la migración ha sido la principal causa de ruptura del tejido social comunitario en pueblos y comunidades indígenas, algunas que muy recientemente se convirtieron en expulsoras de mano de obra, como es el caso de las comunidades tzotziles y tzeltales de Chiapas.

Las expectativas de crecimiento económico en el país van a la baja. Los pilares de la estabilidad macroeconómica mexicana en los últimos años han sido básicamente el crecimiento en EE.UU., el alto precio del petróleo, y las remesas de trabajadores en EE.UU

Estados Unidos esta viviendo una fuerte desaceleración económica que afecta a las economías mundiales. Esta crisis es consecuencia, según especialistas, de una crisis en la industria de la construcción causada por la especulación financiera en el ramo hipotecario. A esta crisis se aúna la crisis energética y la especulación en el mercado de futuros de los energéticos. México es uno de los primeros países en resentir estas crisis encadenadas por la dependencia económica con Estados Unidos. Durante el primer trimestre del 2007 se perdieron en México 180 mil empleos, en tanto que la inflación en los cinco primeros meses de 2007 alcanzó el 4.1%, frente al 2.2% registrado en el mismo periodo de 2006. De igual manera, la CEPAL registra este año una caída de 16 posiciones de México en competitividad internacional⁹⁷. A 15 años de la firma del TLCAN, los beneficios no han llegado al grueso de la población. Sobre los daños provocados por este acuerdo podemos decir que ha aumentado la dependencia comercial, financiera, tecnológica, alimentaria, energética, política y militar de México hacia Estados Unidos, e igualmente se profundizó nuestro subdesarrollo de acuerdo con índices nutricionales, educativos y de desigualdad socioeconómica y regional. Dado que el crecimiento estadounidense será muy bajo en 2008, entre 1.5%

97 CEPAL. La Inversión Extranjera en América Latina y el Caribe. 2007

y 2%, se espera que el crecimiento de México no pasará del 2.7%, según los especialistas, cifra insuficiente para crear empleo.

México registra un deterioro muy grave de los recursos naturales y los sistemas ambientales. Se multiplican los problemas de acceso, abastecimiento, potabilidad y distribución de agua. Los cada vez más frecuentes desastres “naturales” producen situaciones de retroceso económico muy severo en vastas regiones del país, como por ejemplo el año pasado en Tabasco, donde las pérdidas materiales ascendieron a varios miles de millones de pesos⁹⁸.

En este contexto, los conflictos sociales se han multiplicado y según el informe del Observatorio existe una tendencia al crecimiento tanto en número como en intensidad⁹⁹.

Al analizar los conflictos sociales que se están desarrollando en México en los últimos años encontramos tres momentos del proceso del conflicto, que si bien no son compartimentos estancos, nos pueden ayudar a clasificar metodológicamente.

1. La primera fase puede caracterizarse por una tendencia a la negación de la interlocución y a la invisibilización de los conflictos sociales por parte de las autoridades y de los medios de comunicación respectivamente. Así como al no reconocimiento de la legitimidad de los actores sociales en conflicto. En esta fase, por la otra parte del conflicto, se da el inicio de las movilizaciones sociales, se agrupan los elementos que componen el actor social, se afina la demanda y se empiezan a establecer las bases estratégicas para lograr el objetivo.

2. La segunda fase se caracteriza por un escalamiento social de la conflictividad en el que se generan formas de confrontación más radicales. Esto se da como consecuencia de la negación de interlocución y la invisibilización del conflicto.

3. El tercer momento se da a partir del cierre de canales de diálogo y el escalamiento en la confrontación. Ahí se genera una tendencia de respuesta por parte del Estado en torno a la represión y judicialización que tiene como objetivo el desgaste de los movimientos.

Esta acción espiral: negación – invisibilización – no reconocimiento – escala de la confrontación – represión, está reforzada por una estructura de leyes que favorecen la acción de represión ejercida por las autoridades, que deviene en una política

98 En los últimos meses hemos elaborado un documento de diagnóstico más amplio mediante el grupo Paz con Democracia intitulado “llamamiento a la nación” donde de manera más profunda se analiza el contexto nacional. Cf. <http://www.sera-paz.org.mx/paginas/Llamamiento%20a%20la%20nacion%20mexicana.pdf>

99 Observatorio de la Conflictividad Social en México. Op. cit. 2007

sistemática ejercida por el Estado y un andamiaje de construcción de opinión pública que justifica la política represiva.

Es preciso decir que a lo largo del documento entendemos por conflicto social en el marco teórico que desde el Observatorio de la Conflictividad Social en México hemos adoptado, a saber, el conflicto social es:

Un proceso de interacción contenciosa entre actores sociales que comparten orientaciones cognitivas, movilizados con diversos grados de organización y que actúan colectivamente de acuerdo con expectativas de mejora, de defensa de la situación preexistente o proponiendo un contraproyecto social¹⁰⁰.

El Sujeto Actor Criminalizado

La protesta social está protagonizada en la mayoría de los casos por sectores pobres o empobrecidos que tienen delante al Estado como contraparte. En la mayoría de los casos que el Observatorio ha podido obtener como muestra, los actores sociales en conflicto son los campesinos y campesinas, los trabajadores y trabajadoras en el comercio informal, los obreros y obreras y los sectores de las colonias pobres urbanas¹⁰¹. De tal manera que la criminalización de la protesta tiene un rostro claro definido básicamente en la clase pobre¹⁰². Dentro de ellos los pueblos indios tienen un protagonismo relevante con cerca de un 12% de los casos de conflictividad en el país, como lo muestra el siguiente gráfico (gráfico 1):



gráfico 1

El siguiente gráfico (gráfico 2) muestra a los actores que se confrontan con el gobierno según los datos del Observatorio de la Conflictividad Social. Vale decir que el 67% de los casos de conflictividad registrados en el año 2007 son contra el Estado.

100 CARDARSO LORENZO, Luis Pedro. Fundamentos teóricos del conflicto social. S XXI de España. 2001. Recomendamos al lector interesado en el marco teórico en ahondar en la sección de “marco teórico. Observatorio. Op. cit. 2006 pp.8 – 10.

101 El Centro de Reflexión y acción Laboral, A. C. documenta en sus informes cómo se está dando la feminización de la explotación en el ámbito laboral, particularmente de la maquila, y cómo genera graves violaciones a los derechos laborales. Cf. http://www.sjsocial.org/fomento/documentos/cereal_m.html

102 El investigador Roberto Hernández del CIDE afirma que “el 70% de los reclusos en las prisiones del país cometieron hurtos menores sin violencia. (...). Ocupamos valiosos recursos públicos en castigar la pobreza, y así agravar la situación de sus familias, mientras que la mayoría de los delincuentes peligrosos están libres”. Cf. Hernández, R. “Memorando. El objetivo de la reforma de los juicios orales”. CIDE. 30 de abril de 2006.

Actores que se confrontaron con el gobierno

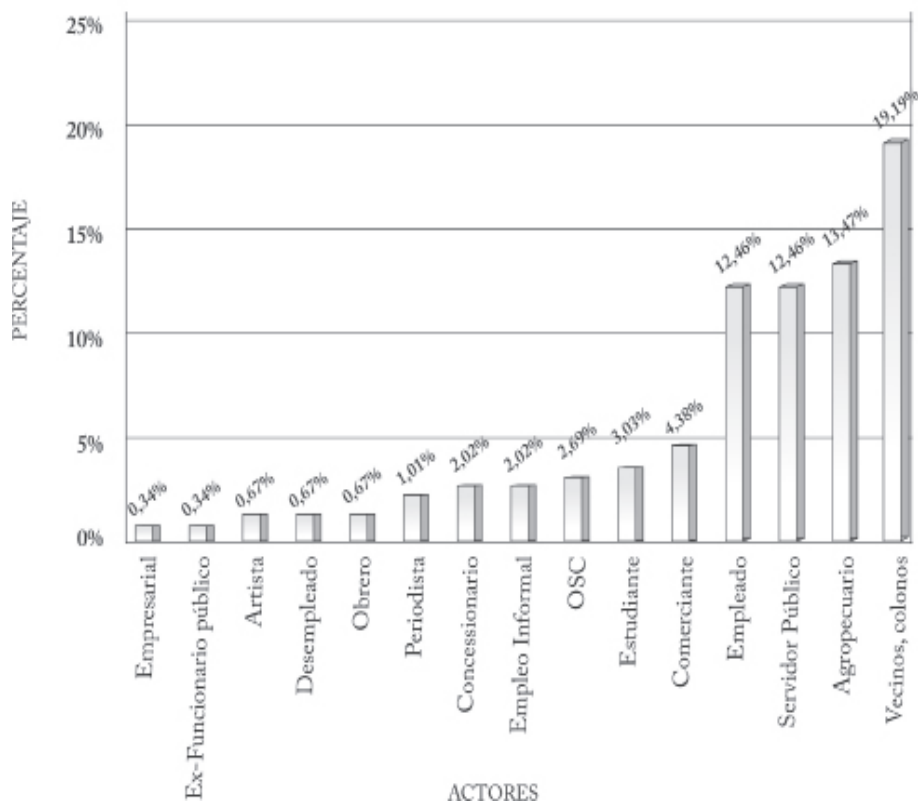


gráfico 2

Es importante señalar que el 70% de los casos señalados con contraparte del Estado no tienen una interlocución real con éste. Es decir no tienen un procesamiento del conflicto con su contraparte.

En este proceso de conflictividad que llega a la represión, las mujeres y los miembros de los pueblos indios son focalizados de una manera prioritaria por su significado simbólico y de reproducción de la lucha o de la ejemplaridad de la acción. El caso de Atenco, donde las mujeres detenidas y algunos hombres fueron abusados sexualmente por elementos de la policía cuando eran trasladadas a la cárcel, muestra como el cuerpo humano, particularmente el de las mujeres, es 'objeto de disputa' y 'espacio de represión'. En el informe de la Relatora Especial Yakin Ertürk, del sistema de Naciones Unidas sostiene que los altos niveles de violencia contra la mujer en México son al mismo tiempo consecuencia y síntoma de la generalización de la discriminación y la desigualdad por motivos de género. A ello se unen otros tipos de

discriminación por origen nacional, etnia o condición socioeconómica que van asociados a una falta de acceso equitativo a la protección del Estado, por lo que algunos grupos de mujeres -sobre todo las migrantes, las pobres y las indígenas- son particularmente vulnerables a la violencia¹⁰³. El caso de la Periodista Lydia Cacho ejemplifica claramente como la represión tiene un componente patriarcal cuando se trata de mujeres adversarias o en conflicto, de castigar no sólo la disidencia sino también su ser mujer¹⁰⁴. Ernestina Ascencio, Adelaida Amayo y Susana Xocohua, en Zongolica, Veracruz, son otros ejemplos, esta vez siendo sus victimarios militares.

Los casos donde militares son violadores, asesinos, hostigadores se han multiplicado en los últimos meses como más adelante detallaremos. Algunos ejemplos conocidos son las violaciones tumultuarias en la localidad de Castaños, en Coahuila; la violación a Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega de Acatepec y Ayutla de los Libres, en Guerrero y los ataques a la población civil indefensa de Nocupétaro, en Michoacán. La misma Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ha emitido en las últimas semanas varias recomendaciones a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) por casos de abusos y violaciones a los derechos humanos¹⁰⁵.

Consideramos que es importante dejar apuntado que el sujeto criminalizado con frecuencia es el que muestra más vulnerabilidad y que fácilmente es invisibilizado¹⁰⁶. Abordemos esta espiral de la confrontación y veamos algunos casos ejemplares de conflictos que van de alguna manera sustentando la reflexión.

1. Ni los veo ni los oigo

Entrevistado el Presidente Carlos Salinas de Gortari cuando un grupo de diputados por primera vez en la historia de la larga presidencia del PRI¹⁰⁷ se atrevió interrumpir con gritos y pancartas el discurso del Informe presidencial ante el Congreso, éste afirmó que “ni los veo ni los oigo”. El discurso presidencial siguió sin interrupciones y transmitido en los medios como si nada pasara. Muy pocas personas en el país tuvieron conocimiento que existió ese grupo de diputados que interrumpieron el Informe de gobierno en la Cámara de Diputados: fueron negados e invisibilizados por los medios y por la autoridad.

De igual manera, por años, la guerra sucia en el país fue ignorada y “no existió”¹⁰⁸. Lo mismo sucedió con la masacre de estudiantes en Tlatelolco, Ciudad de

103 Cf. Ertürk, Yakin. Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: la violencia contra la mujer. Misión a México. Informe E/CN.4/2006/61/Add.4 del 13 de enero de 2006. Vale la pena considerar que los estados más marginados del país (Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Veracruz e Hidalgo) son los que cuentan con mayores recursos naturales, con altos índices de migración y de conflictividad social.

104 Ver infra,

105 Cf. www.cndh.org.mx

106 En los informes del Observatorio hemos ahondado mucho más en este sentido. Cf. Informe 2006 y también Informe 2007.

107 La “dictadura perfecta”, periodo de 72 años que gobernó el Partido Revolucionario Institucional, de manera ininterrumpida hasta el año 2000.

108 Hasta hace muy pocos años se incluyó en los libros de texto gratuito de las primarias, en la asignatura de ciencias sociales el hecho de la masacre de Tlatelolco. Otras masacres a sectores campesinos no han sido incluidas aún.

México, de indígenas en Wolonchán, Chiapas o de activistas en Madera, Chihuahua, y de tantas otras: fueron negadas, invisibilizadas y desconocidas.

Hablar de invisibilización es hablar de la acción decidida, consciente y autoritaria que el Estado, o una de sus partes, genera ante ciertos actores sociales que le son incómodos o francamente antagónicos. El Estado ignora – niega deliberadamente al actor o a sus demandas, deslegitimando su interlocución o lo que pide – exige.

La negación por la vía de la invisibilización en los medios o por la no-interlocución de la autoridad, es un modo de hacer política, donde tanto los concesionarios de los medios de comunicación como autoridades actúan en común acuerdo con el fin de eliminar a los adversarios. Esta negación es el primer escalón del proceso de criminalización.

En muchas ocasiones esta práctica política funciona. Es una política disuasoria, que inhibe las acciones y busca incidir fundamentalmente en el ánimo social: “tú no existes y tu voz no vale”. O bien, la “lucha está terminada desde antes de iniciarla”, “tus demandas son absurdas” y “de poco interés para el conjunto social”. Peor aún, se fortalece la discriminación, el racismo, el machismo y enalteciendo el estatus social: “por ser pobre no te escuchan”, “por ser mujer no vales”, “por ser indio tu palabra no cuenta”: nadie los ve ni los oye.

El Observatorio de la Conflictividad Social en México ha documentado que el 70% de los casos de conflictividad en el país tienen como contraparte servidores públicos del Estado. La negación como práctica es uno de los instrumentos más frecuentemente usados por autoridades de cualquier orden para “resolver” conflictos. El caso de los feminicidios es elocuente, pues las autoridades ante su incompetencia o complicidad para resolver los crímenes contra las mujeres los invisibilizan, los niegan y publicitan que “se solucionan”. En el primer semestre de este año ya registró el mismo número de muertas que en todo 2007¹⁰⁹.

Según lo que ha podido verificar el Observatorio, la negación política termina por desintegrar una gran parte de las protestas sociales, manifestadas con formas pacíficas de confrontación con bajo perfil (denuncia pública, marcha, mitin). Los protagonistas de estas expresiones disueltas con frecuencia no están consolidados como actores sociales fuertes y seguros. Internamente, los actores sociales se ven frustrados frente a la incapacidad de encontrar canales de interlocución, donde su palabra tenga alguna incidencia en torno a las necesidades o intereses que le son afectados, y termina por desmovilizarse generando frustración o apatía. En otros casos los actores o movimientos, siguen buscando otras formas más efectivas

109 Hay que agregar en este sentido que en México el 50% de las mujeres, es decir, una de cada dos, ha sido o es víctima de agresiones física, psicológica, sexual o de otro tipo, y el 30 por ciento de estos casos se da desde el noviazgo. Cf. Informe INMUJERES. Dinámica de las relaciones en el noviazgo en mujeres estudiantes de bachillerato. México. 2008. <http://www.inmujeres.gob.mx/dgpe/vidasinviolencia/reto/index.htm>

de confrontación que sí les permitan reivindicar sus demandas. A esos casos nos referiremos en el siguiente apartado.

La negación política, entendida así, incluye no sólo la negación de interlocución con la autoridad, el no reconocimiento de actor en conflicto, sino también la invisibilización que los medios de comunicación realizan al mostrar o no mostrar cierto tipo de noticias relacionadas con la movilidad social o el conflicto.

Muchos han documentado esta práctica de invisibilización que los medios de comunicación hacen¹¹⁰. Lo sabemos muy bien, cuando el telediario y su controlador (y su posicionamiento con la autoridad) está a favor de la manifestación: incrementa las cifras de los participantes, exalta a los líderes y su probidad, enumera puntualmente las reivindicaciones que pretenden los peticionarios, señala el extraordinario comportamiento de los manifestantes y su pulcritud, y por supuesto la civilidad en el ejercicio del derecho de petición. Si el telediario –el poseedor de la concesión (y su correlación con la autoridad)– está en contra de tal manifestación, hablan de la misma resaltando el caos vial que produjo y no la agenda que exige; se habla de lo corrupto de los líderes, de los desmanes que se produjeron, de lo sucio que dejaron los “revoltosos” y los “mitoteros”, y de lo triste que resulta el “acarreo” de personas “ingenuas” o “ignorantes”. Los medios de comunicación construyen un imaginario en su audiencia que facilita o impide el cauce de solidaridad con los actores sociales. El ejemplo clásico es el desastre natural en donde el medio de comunicación construye rápidamente un imaginario para la audiencia mostrando una persona que es víctima, por lo general un niño, una niña o una mujer sola o abandonada. Este imaginario el controlador del medio lo capitaliza para sí y lo conduce con expresiones de solidaridad de la audiencia. De igual forma lo hace con actores sociales en conflicto que puede apoyar o denostar, enviando solidaridad o repudio.

Los casos de San Salvador Atenco y Oaxaca son muy claros en este sentido. En el primero, las televisoras pro-oficiales repitieron una y otra vez, hasta el cansancio, la imagen de unos jóvenes pobladores de Atenco golpeando un policía, y con ello generalizando a la conducta de la población en general de Atenco. La reacción fue un contundente de repudio contra los pobladores de San Salvador Atenco, fue un “linchamiento mediático contra el movimiento de protesta”. En el caso de la rebelión en Oaxaca en el 2006, grupos de mujeres tomaron varias estaciones de radio y desde ahí cambiaron la opinión de los radio escuchas: informaron y animaron al movimiento rebelde; las consecuencias fueron claras, miles de personas salieron a las calles a apoyar y a expresar su solidaridad con aquellos que habían hecho barricadas en las calles y movilizaciones¹¹¹.

110 El experto en medios de comunicación Jenaro Villamil ha realizado muchos trabajos al respecto, de igual manera el ex legislador Javier Corral.

111 Un informe muy completo sobre los dos casos son los elaborados por al Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos (http://cciodh.pangea.org/index_4atenco.html) y el Informe elaborado por Roberto Garretón, auspiciado por la Obra diakónica alemana, publicado por SERAPAZ, 2008. Cf. www.serapaz.org.mx De igual forma revisar los informes de amnistía Internacional.

Por ello, afirmamos que los medios masivos de comunicación juegan un papel importante de catalizador, tanto como precipitador o aletargador de los procesos, como legitimador o deslegitimador, y como creador de solidaridad en la dinámica de los conflictos sociales. Las autoridades lo saben y por ello lo usan.

Ciertamente existen otros factores de coyuntura que permiten que los conflictos sean visibles, por lo que los actores sociales tienen que estar atentos para encontrar la pertinencia de la visibilización, saberse ubicar. Por ejemplo, en el 2006 en el contexto del Foro Mundial del Agua realizado en la Ciudad de México¹¹², cientos de pequeños conflictos por problemas en torno al agua fueron visibilizados por los medios y pudieron tener otro nivel de interlocución con las autoridades que en otros momentos lo habían tenido.

Por otro lado, son interesantes las cifras que revela el Observatorio en cuanto a los protagonistas en conflictos y su modo de transformarlos, pues muestran que menos del 20% de casos de conflictos sociales con contraparte el Estado, en el 2007, entraron en algún proceso de negociación o transformación positiva. Es decir, uno de cada cinco conflictos en el país que tiene como contraparte alguna instancia de gobierno o algún funcionario público encuentra un cauce institucional. En la mayoría de los casos que se pudieron documentar en el mismo Observatorio, el Estado interviene de manera impositiva, es decir, con mecanismos legales pero sin diálogo con la contraparte. El uso de la política-política como instrumento de gobierno se retira y da paso a la judicialización de los procesos conflictivos o a diferir respuestas. La represión mediante las fuerzas del orden público, tiene un uso considerable, pues representa la tercera forma más recurrente en que se interviene frente a conflictos de carácter social, como lo veremos más adelante.

A diferencia de los sindicatos que cuentan con una estructura fuerte institucional para la negociación con el Estado y la visibilidad en medios; los movimientos sociales no agremiados y actores emergentes, como colectivos, grupos no tradicionales, o poco articulados, son más fácilmente invisibilizados por los medios de comunicación y negados por las autoridades. Los actores sociales que cuentan con una estructura orgánica más sólida tales como organizaciones laborales o sindicatos, son con frecuencia más fácilmente reconocidos como interlocutores válidos por el Estado y la sociedad en general¹¹³. Particularmente los sindicatos tradicionales, provenientes del corporativismo de la segunda mitad del siglo XX y algunos sindicatos independientes cuentan con mecanismos más institucionales para ejercer presión ante la contraparte empresarial como la huelga, y poseen también capacidad significativa de movilización y organización para presionar a la autoridad¹¹⁴.

112 El sitio oficial en Internet es: <http://www.worldwaterforum4.org.mx/home/home.asp>

113 La excepción es el sindicato minero, donde hay una lucha frontal desarrollada desde la propia empresa y la Secretaría del Trabajo contra los líderes del sindicato.

114 Vale la pena ahondar en el tema con los informes del Centro de Reflexión Laboral (CEREAL) cf. <http://www.reddtd.org.mx/wwwf/informes/2008/Informe%20cereal%2008.pdf>

De igual forma, estas estructuras obreras cuentan con recursos propios que pueden sostener luchas con más largo aliento que aquellas que no cuentan con recursos de emergencia para contingencias de lucha. De ahí que estas instancias sociales tengan mayor interlocución con las autoridades y sea menos fácil de invisibilizar. Sin embargo, muchas huelgas de mineros, de maestros y de constructores en el 2006 y 2007 fueron negadas por las autoridades e invisibles para los medios. Otro factor importante de estas estructuras corporativas es la corrupción y el patriarcalismo con el que funcionan con frecuencia.

Un conflicto muy significativo en este sentido es el que protagonizan las viudas de Pasta de Conchos, en Coahuila, donde un grupo de mujeres valientes demandan a la compañía y a su dueño el rescate de sus esposos atrapados en la mina donde trabajaban. Esta lucha es muy significativa por muchos motivos, uno de ellos porque las estructuras patriarcales sindicales han hecho muy poco por defender con hechos concretos el derecho de las mujeres por rescatar a sus maridos de la mina y en segundo lugar, las mujeres están exigiendo el rescate al dueño de la compañía, uno de los millonarios más grandes del mundo, el Sr. Germán Larrea. Este conflicto, ha sido invisibilizado por los medios, quizá por que son mujeres quienes protagonizan la demanda.

Hay que tener presente que el 31.3% de los trabajadores está sindicalizado, de los cuales el 8.2% son mujeres y el 23.1% son hombres, en tanto que del 68.7% restante la mayor parte no sindicalizadas son mujeres.

Otra forma de negación del actor social es la falta de canales orgánicos o institucionales entre autoridades y sociedad y también la falta de confianza en las existentes. Las estructuras autoritarias del pasado no se han reformado y permanecen funcionando en la actual administración federal y las estatales. Las instancias de administración y procuración de justicia en general en el país tienen poco o nulo crédito¹¹⁵. Cabe sin embargo señalar que, la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), y los similares en los estados puede considerarse un avance en cuanto posibilidad de acceso a la información¹¹⁶.

Los espacios de participación ciudadana, son pobres, escasos y en muchas ocasiones, cooptados por las autoridades. Existe una cultura de corrupción y de complicidad que impide o frena la crítica constructiva y la creación de espacios para la reflexión y elaboración de Políticas Públicas¹¹⁷. Muy ilustrativo es el hecho que, en el verano del 2006, el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria (CDH-

115 Estudios recientes muestran que son muy pocos ciudadanos que acuden ante el ministerio público para presentar una denuncia. Solamente un 23% formula una queja ante el Ministerio Público y un porcentaje muy reducido logra consignar ésta ante un juez. Cf. Hernández, Roberto. La Reforma Judicial. CIDE.2006. Según el informe dirigido por Luis de la Barreda, "México: Atlas delictivo del fuero común 1997 – 2006", del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la inseguridad, A. C. 2008, afirma que uno de cada cinco víctimas de algún delito lo denuncia.

116 Sin embargo, el Estado de Querétaro en abril del 2008 dio marcha atrás en su proceso de apertura y transparencia, reduciendo a su Instituto Estatal a una instancia que en vez de exigir información, simplemente recomiende que se otorgue.

117 Cf. OACNUDH. Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México. México. 2006.

FV) organizó con cientos de organizaciones civiles una serie de reuniones en las que invitó a los entonces candidatos a la presidencia de la República, con el propósito de discutir sobre la participación de la sociedad civil en la creación de Políticas Públicas del Estado mexicano. El objetivo era que los candidatos reconocieran públicamente que la sociedad civil organizada tiene derecho también a generar políticas públicas. El actual jefe del ejecutivo federal canceló su participación negando con los hechos el derecho de las instancias de la sociedad civil a generar políticas públicas. Vale agregar, para ilustrar mejor que a los pocos meses de asumir la presidencia de la República, canceló el espacio donde organizaciones de derechos humanos participaban elaborando el Plan Nacional de Derechos Humanos¹¹⁸. Para concluir, a finales de mayo del presente el encargado de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se retiró del cargo, presuntamente por generar espacios de participación donde organizaciones civiles y sociales auxiliaban en el diseño de políticas de derechos humanos¹¹⁹.

Un ejemplo aún más claro de falta de una relación incluyente, reconocimiento de actores, sociedad-gobierno, se puede encontrar en la implementación de los mecanismos de consulta establecidos por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la última Declaración de los Pueblos Indios, en lo que se refiere a la consulta a los pueblos indios sobre sus tierras, territorios y bienes naturales contenidos¹²⁰. Las leyes mexicanas obligan a tomar en cuenta mediante una consulta pública a la población indígena-campesina a la que se quiere expropiar sus tierras, con intereses normalmente de construir macroproyectos industriales en la zona. Sin embargo, se hacen toda clase de artimañas para engañar a la población en procesos jurídicos, como el cambio de uso de suelo, privándolos del más elemental derecho a la información, y buscando establecer a toda costa una sumisa relación clientelar con la población a través de mecanismos como la compra de votos y la simulación de asambleas agrarias. En muchas ocasiones la necesidad económica y las carencias en las que viven la mayor parte de la población obligan a los actores a canjear bienes por subsistencia, llámese votos por despensas, agua potable por concesiones etcétera. Hay que recordar que en México actualmente existen 25.9 millones de hogares, de los cuales 2.4 millones de hogares monoparentales son encabezados por mujeres y desde el Observatorio de la Conflictividad Social en México podemos inferir que las mujeres participan de modo significativo en los conflictos relacionados con la demanda de satisfactores básicos, la defensa de los recursos naturales y el territorio, y la lucha contra la impunidad (45.37%).

118 Si bien el espacio existe, se canceló la real participación de instancias reconocidas de proponer algo en la materia al gobierno federal.

119 Amerigo Incalcaterra, jamás reconoció públicamente que el gobierno mexicano haya solicitado su salida, ni tampoco el gobierno mexicano aceptó públicamente el hecho que solicitó su salida a las instancias de las Naciones Unidas. El hecho es que se fue sin motivo aparente, dejando interrumpido el trabajo de articulación entre algunas autoridades e instancias de la sociedad civil y social.

120 Artículo 6° del Convenio 169 de la OIT.

Tal es el caso del conflicto generado por el proyecto hidroeléctrico “La Parota” en Guerrero. Pues, con base en la compra de votos y simulación de asambleas agrarias, se ha pretendido realizar el cambio de uso de suelo ejidal¹²¹ que se requiere para la expropiación de las tierras en que se planea construir la presa. Hasta la fecha son 3 los juicios que cancelan las resoluciones de supuestas asambleas agrarias, en las que ni siquiera se había informado a la población de las cuestiones más básicas del proyecto. Desde hace varios años se constituyó en la zona un movimiento social a favor de la defensa de la tierra llamado “Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Parota” (CECOP), que se ha confrontado a estos mecanismos y planes del Gobierno Federal y Estatal reivindicando su derecho a la consulta, la información y en defensa de los recursos naturales de la zona .

En una situación similar en Zimapán, Hidalgo, se mintió a los ejidatarios de la zona en que se pretende realizar un confinamiento de desechos tóxicos, diciéndoles que se trataba de una planta de reciclaje que traería empleos a la zona. Y sólo después de la realización de la mayor parte de infraestructura de la obra, se descubrió de qué se trataba realmente. Ello generó el “Movimiento Cívico Todos Somos Zimapán”, que ha luchado por evitar una infraestructura que atenta contra su ya mermado derecho a la salud¹²².

Situaciones similares han pasado en distintas partes del país, como en el proyecto eólico de La Venta, en Oaxaca; en Paso de la Reina, en Oaxaca; en el Cajón, Nayarit y otros tantos, en donde el Estado, mediante sus funcionarios, suele estar coludido con intereses económicos de grandes empresas transnacionales, sin tomar en cuenta la voluntad de los pobladores donde se realizan los proyectos. Las autoridades niegan la existencia de los actores que luchan contra los megaproyectos y la prensa los invisibiliza logrando su “inexistencia mediática ”.¹²³

El caso es el mismo para las leyes federales y estatales. Nunca una ley se consulta previamente con el pueblo o al menos con los interesados, salvo cuando se trata de grandes empresas. Las conocidas Reformas Estructurales han ido pasando una a una sin consultas y en claro desajuste de la voluntad de las mayorías de la población. En México no está reconocido el derecho del pueblo de plebiscitar una ley o un proyecto¹²⁵. No existe el referéndum como mecanismo popular de control de los acuerdos copulares. El año pasado (2007) las reformas realizadas a la Ley del

121 El ejido es una forma de propiedad de la tierra establecida en la Constitución de 1917, que establece el derecho de usufructo de ésta pero la propiedad es de la Nación.

122 Este movimiento liderado por hombres la mayor parte de las personas que participan son mujeres.

123 Hay mucha información disponible sobre el particular. Vale la pena ver un video desde su propia perspectiva que está colocado en la red de Internet: <http://youtube.com/watch?v=-v70TW6QtH8&feature=related> También han elaborado un material filmico ganador de un “Ariel” llamado “Zimapán, Historia de un Confinamiento”, elaborado por Juan Manuel Sepúlveda en 2007.

124 Un político antiguo, Carlos Hank González afirmaba que “no aparecer en lo medios era como no existir (políticamente).”

125 Solamente en el Distrito Federal existe esta posibilidad mediante la ley de participación ciudadana publicada el 17 de mayo de 2004.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales a los Trabajadores del Estado (ISSSTE) no fueron consultadas ni siquiera a los asegurados de dicha institución que fueron los implicados directos, generándose en respuesta movimientos de repudio en todo el país y cientos de miles de amparos¹²⁶ en contra de la modificación legal¹²⁷. La modificación constitucional del estatus de la empresa PEMEX es un caso atípico, pues hace unas semanas se generó un movimiento civil muy amplio que culminó con la toma simbólica de las cámaras de legisladores y que provocó un pacto con los partidos para iniciar un proceso de debates con expertos por 71 días¹²⁸.

Antes de llegar al fin de este primer paso del proceso de criminalización, vale la pena decir que los pueblos indios con mayor protagonismo o visibilidad en conflictos sociales, según las cifras del Observatorio en el 2007 fueron los Choles, Zoques, Tlapanecos, Nahuas, Purépechas, Mixtecos, Zapotecos, Tojolabales, Mixes, Trikis, Tzeltales y Tzotziles. El siguiente gráfico (gráfico 3) muestra este protagonismo.



gráfico 3

Veamos algunos casos menos conocidos que pueden ejemplificar lo dicho hasta ahora en cuanto a la criminalización de la protesta social y cómo se fabrican delitos cuando se quiere, como en los casos que presentamos donde participan elementos del ejército.

126 El amparo es un recurso legal semejante al habeas corpus de algunos países de América Latina.

127 El 22 de marzo del 2007 la mayoría integrada por diputados de PAN, PRI, PVEM, Panal y Alternativa (313 votos) aprobó, la nueva ley del ISSSTE, que contempla la creación de un nuevo sistema de pensiones, aumenta la edad de jubilación, constituye una Afore pública (Pensionissste) con vigencia de sólo tres años, y promete sanear las finanzas de la institución. Hasta diciembre del 2007 se habían interpuesto cerca de un millón de amparos (habeas corpus) en contra de la ley.

128 El foro se llama “Análisis Constitucional de las Iniciativas de Reforma Energética” que se lleva desde el senado.

Frente en Defensa del Agua en Cuautla

El Frente en Defensa del Agua de Morelos, (FDAM) ha llevado a cabo una fuerte lucha en los últimos años en defensa del agua en el estado de Morelos, particularmente en la población de Cuautla. A lo largo del 2007 esta lucha se intensificó en contra de la construcción de un expendio de gasolina. La compañía Millenium 3000, dueña de la gasolinería contaba con más de 50 anomalías e irregularidades detectadas por los propios pobladores, los cuales denunciaron ante las autoridades enfatizando que causaría gran daño al manto acuífero que abastece al 80% la población de Cuautla. La gasolinería se construyó a 350 metros del pozo de agua “El Calvario” y a principios de enero del 2007 los activistas Jonathan González Suárez, Noe Neri y Silvia Espinosa de Jesús, denunciaron los riesgos de contaminación del agua por culpa de los tanques subterráneos del expendio de gasolina.

La primera respuesta por parte de las autoridades municipales y del Estado fue negar la validez de las demandas de los pobladores acusándolos de ignorantes, que “no saben de reglas ambientales”. Ante la insistencia de los pobladores de revisar el permiso de construcción del local o de reubicar la gasolinería, el conflicto se escaló: las autoridades negaron interlocución con los pobladores en tanto mantenían trato con la empresa constructora y con su dueño, Rafael Anguiano Aranda. La prensa local, cercana a los intereses de la empresa, o comprada por ésta, calificó en los mismos términos a los pobladores negándoles derecho de replica ante sus acusaciones. El 4 de mayo de 2007 policías municipales y estatales irrumpieron una manifestación disolviéndola. De igual forma, ese mismo día se corrió el rumor de que existían órdenes de aprehensión contra los líderes de la protesta.

La estrategia de difundir rumores de “órdenes de aprehensión” que en principio son secretas para poderse complimentar¹²⁹, se utiliza como mecanismo para disuadir y amedrentar a los participantes de las manifestaciones de continuar en su ejercicio del derecho de protesta o petición.

Tanto la prensa como las autoridades iniciaron una campaña de desprestigio contra el movimiento y a favor de la compañía de gasolina. La radio local difundió por semanas que los activistas eran agitadores que poco les interesaba la ecología y más bien su interés era desestabilizar el gobierno estatal. Los acusaron de tener relaciones con otros grupos sociales “peligrosos” o “subversivos”.

El 10 de octubre del 2007, de regreso de un foro realizado en Guadalajara, el Tribunal Latinoamericano del Agua¹³⁰, en donde denunciaron los atropellos sufridos

129 Cuando la detención se ordena por la autoridad judicial, es decir, una vez que el ministerio público ya ejerció la acción penal. El juez puede ordenar la aprehensión del probable responsable de un delito. La orden de aprehensión, la debe dictar por escrito un juez penal, haciendo específica referencia de la persona sobre la cual se libra: Nombre completo, delito. El juez sólo puede dictar una orden de aprehensión cuando el delito de que se acusa a una persona sea de los que ameritan pena privativa de la libertad y que existan datos que acrediten el cuerpo del delito y que hagan probable la responsabilidad del sujeto en contra de quien se ejerce la acción penal. La orden de aprehensión deberá ser secreta hasta ser cumplimentada.

130 <http://www.tragua.com/es/>

a su movimiento en defensa del agua, los activistas Jonathan González Suárez, Silvia Espinosa de Jesús y Noe Neri sufrieron un accidente donde el chofer del vehículo con el que se impactaron se dio a la fuga. En el percance perdieron la vida los dos primeros. El 30 de octubre elementos de la policía preventiva municipal detuvieron con violencia a Margarito Neri Gutiérrez y Gualberto Noé Neri Hernández, padre e hijo, acusados de amenazar a una actuario.

El conflicto fue reprimido y desde entonces la gasolinería funciona. En el fondo el conflicto permanece pues no se atacaron en ninguna medida de las autoridades las raíces del problema.

El Movimiento Pro Mejoramiento del Agro Guanajuatense

El Movimiento Pro Mejoramiento del Agro Guanajuatense (MPMAG) data del año de 1999. Desde esa fecha los campesinos integrantes de la agrupación emprendieron acciones buscando apoyo gubernamental, sobre todo de subsidio a las altas tarifas eléctricas. Este movimiento tiene fuertes articulaciones con otras organizaciones campesinas, particularmente en el estado de Chihuahua.

En el 2007 el movimiento ocupó nuevo relieve debido a la demanda que colocó de tarifas más justas en materia eléctrica y en subsidios para los campesinos usuarios del servicio. Sin embargo, los funcionarios del Estado no intervinieron porque presuntamente se trataba de un asunto de particulares con la empresa, Comisión Federal de Electricidad (CFE). Cabe decir que la empresa es paraestatal federal.

Los campesinos al no sentirse escuchados por sus autoridades escalaron la confrontación y realizaron marchas, mítines y otras formas de presión para ser atendidos y para que la prensa visibilizara su agenda. La respuesta de las autoridades del estado de Guanajuato fue la detención del líder local del movimiento, Rubén Vázquez acusado de delitos políticos.

Ante la detención de su líder, los campesinos agremiados cambiaron su principal demanda, de subsidios por su libertad. Días después fue liberado Rubén Vázquez, pero no se cumplieron las demandas de los campesinos en cuanto a su agenda.

El 14 de marzo del presente año, fue asesinado el dirigente de la organización Agrodinámica Nacional, Armando Villareal Martha, principal promotor de protestas contra el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), y articulado con el MPMAG.

El terror, la amenaza de cárcel y el canje de presos son factores importantes de desmovilización de grupos campesinos en muchos estados del país.

Casos de víctimas del proceso de militarización en el país

En las semanas recientes la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha emitido ocho documentos (Recomendaciones) que hacen referencia justamente al

procedimiento como actúan elementos del ejército en el presunto “combate al narcotráfico”. Son ocho casos ejemplares de muchos, ciertamente, que deben de existir y que no se atreven a denunciar.

Copio buena parte de la síntesis que la propia CNDH realiza de sus propias recomendaciones. El lector atento, podrá percibir el modus operandi repetitivo, no importando si se trata de criminales o no. Se criminaliza de entrada a los civiles y se les inculpa.

En las narraciones aflora cómo operan, no sólo los malos elementos del ejército, sino todo un mecanismo que acepta con normalidad la tortura, las detenciones arbitrarias, los malos trato, etc., sin hacer nada, ni levantar denuncias judiciales.

Santiago de los Caballeros

El proceso de militarización del país está generando que se criminalice a la población sin motivo alguno. Esta situación esta generando tensiones, miedo y una situación de sentimiento de persecución. Hay que recordar que la presencia del Ejército en las calles del país responde a un llamado de extrema excepción, que nada tiene que ver con la legalidad o la constitución.

El 26 de marzo de 2008, aproximadamente a las 21:00 horas, en la comunidad de “Santiago de los Caballeros”, municipio de Badiraguato, estado de Sinaloa, elementos militares dispararon sus armas de fuego contra el vehículo Hummer H2, que tripulaban Zenón Alberto Medina López (30 años), Manuel Medina Araujo (29 años), Edgar Geovanny Araujo Alarcón (28 años), Irineo Medina Díaz (53 años), Miguel Ángel Medina Medina (31 años) y Wilfredo Ernesto Madrid Medina (22 años), resultando muertos los primeros cuatro mencionados y herido el último. El motivo fue simplemente por no reducir la velocidad en un retén militar. La CNDH emitió la recomendación 036/08 por el caso¹³¹.

Los señores Celso Eleazar Pérez Peña y Jaime Olivas Rodríguez, fueron detenido arbitrariamente por elementos del ejército el 26 de marzo del 2008 cuando circulaban en una cuatrimotor en el camino de terracería con dirección a “Santiago de los Caballeros”, municipio de Badiraguato, Sinaloa, y a quienes se les retuvo acostados boca abajo en el suelo por aproximadamente siete horas después de su detención sin que se estableciera la causa legal de ésta¹³².

Reynosa, Tamaulipas

El 17 de febrero del presente la CNDH atendiendo a información periodística inició una investigación que concluyó con la verificación de violaciones a los

131 CNDH. Recomendación 036/2008. julio 2008.

132 Ibid.

derechos humanos por parte de elementos del ejército. Los hechos violatorios de derechos humanos se refieren a “uso excesivo de la fuerza pública y de las armas de fuego, violación al derecho a la vida y a la integridad y seguridad personal, de legalidad y seguridad jurídica y ejercicio indebido de la función pública en agravio de los señores Sergio Meza Varela y José Antonio Barbosa Ramírez, por parte de elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional.”

Servidores públicos adscritos a la Secretaría de la Defensa Nacional, señala la síntesis de la recomendación, se excedieron en el uso de la fuerza pública y de las armas de fuego, el 16 de febrero de 2008, “toda vez que, al momento en que intentaron detener la marcha del vehículo marca Chrysler Dodge Sebring, dos puertas, convertible, color verde, capota color beige, modelo 1998, placas 884 GGS, de Texas, Estados Unidos de América, accionaron sus armas de cargo en dirección del automotor citado, con lo cual se privó de la vida al señor Sergio Meza Varela, ya que de acuerdo a los dictámenes médicos de autopsias de la Procuraduría General de Justicia del estado de Tamaulipas, dicha persona falleció como consecuencia de disparo de proyectil de arma de fuego. Además, el señor José Antonio Barbosa Ramírez, resultó lesionado por proyectil de arma de fuego, como se acreditó con el dictamen médico previo de lesiones practicado al señor José Antonio Barbosa Ramírez, de 16 de febrero de 2008, emitido por un perito médico forense de la Procuraduría General de Justicia del estado de Tamaulipas, sin que existiera justificación alguna, pues los tripulantes del citado vehículo no portaban consigo armas de fuego, lo cual constituyó un abuso de poder en contra de los gobernados y se tradujo en una clara violación de sus derechos humanos”¹³³.

Huetamo, Michoacán

Elementos del ejército asesinaron al menor Víctor Alfonso de la Paz Ortega cuando realizaban un operativo en el contexto del “combate al narcotráfico”. Según la CNDH los elementos del Ejército Mexicano “transgredieron el derecho a la vida y se violentó lo establecido en los artículos 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 4.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 6.1 y 6.2 de la Convención sobre los Derechos del Niño, y 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y los numerales 4, 9 y 20 de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, relacionados con el derecho a la vida, en agravio del menor Víctor Alfonso de la Paz Ortega, quien falleció en el lugar de los hechos,

133 CNDH. Recomendación 035/2008. México. Julio 2008.

así como de Juan Carlos Peñaloza García, que no sólo fue lesionado a golpes, por personal militar, sino colocado en grave riesgo de perder la vida también, al encontrarse acompañando al ahora occiso” 134.

Estos hechos sucedieron a pesar de las medidas cautelares que solicitó la propia Comisión para la protección de las vidas y sus derechos de los pobladores de la región.

Tanhuato, Michoacán

El 7 de octubre de 2007, el señor Antonio Paniagua Esquivel fue atacado por elementos del ejército mexicano atentando contra su propiedad (allanamiento de morada, daños y robo), recibiendo tortura, trato cruel y/o degradante, detención arbitraria, violación al derecho a la integridad y seguridad personal, y a la legalidad y seguridad jurídica. Los hechos ocurrieron aproximadamente a las 05:00 horas, en el municipio de Tanhuato, en el estado de Michoacán. Según relata la CNDH en su Recomendación 033 elementos del 37/o. Batallón de Infantería del Ejército Mexicano adscritos a la Base de Operaciones Mixtas de Zamora, Michoacán, se introdujeron a su domicilio sin orden judicial, causaron daños a su inmueble, sustrajeron objetos de valor, lo detuvieron arbitrariamente y le causaron lesiones, mediante procedimientos de tortura, entre éstos, le colocaron una toalla en la cara, le echaron agua, sintiendo que se ahogaba y que hubo un momento en que le colocaron en sus genitales un tubo sintiendo toques eléctricos, para posteriormente ponerlo a disposición del agente del Ministerio Público de la Federación, donde se inició la averiguación previa AP/PGR/MICH/LP/214/2007, bajo el argumento de poseer armas 135.

Chauz, municipio de la Huacana, Michoacán

El 21 de agosto de 2007, a las 10 de la noche, según la Recomendación 032/2008 “el señor Jesús Picazo Gómez se encontraba fuera de la casa de su tía, ubicada en Uruapan, Michoacán, cuando cinco elementos del Ejército Mexicano, al mando de un teniente, le preguntaron su nombre y domicilio, además le solicitaron su credencial de elector y, al percatarse que es habitante de la localidad de Chauz, municipio de la Huacana, Michoacán, lo detuvieron, le quitaron una pulsera tipo esclava, un reloj, tres anillos, una cadena, una medalla y la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.), después lo tiraron al suelo, pateándolo en todo el cuerpo, vendándole los ojos y, posteriormente, lo trasladaron a la

134 CNDH Recomendación 034/2008. México. Julio 2008.

135 CNDH Recomendación 033/2008. México. Julio 2008.

Zona Militar de Uruapan, Michoacán, donde lo desnudaron y le colocaron una bolsa de tela en la cabeza, lo arrojaron al suelo y le sujetaron las manos y los pies, aventándole agua en la cara, mientras lo golpeaban en el abdomen, y permaneció toda la noche desnudo en un pequeño cuarto”. La narración continúa y agrega que “aproximadamente, a las 08:00 horas, del 22 de agosto de 2007, al señor Jesús Picazo Gómez lo llevaron a un cuartel militar hasta la ciudad de México y, en ese lugar, fue examinado por un médico, pero después algunos elementos militares continuaron golpeándolo e impactándolo contra la pared, mientras le mostraban unas fotografías y le preguntaban por algunas personas, sin embargo, al contestar que no las conocía comenzaron a meterle la cabeza en un tambo lleno de agua, al mismo tiempo que le daban toques eléctricos en el estómago, y tiempo después lo trasladaron a la agencia del Ministerio Público de la Federación en Morelia, Michoacán, con el argumento de que presuntamente portaba dos armas de fuego, tres kilos de marihuana, 30 gramos de perinol y varios cartuchos”. La Recomendación agrega que aproximadamente a las 03:00 horas, del 25 de agosto de 2007, diversos elementos del Ejército Mexicano se presentaron en el domicilio del señor Santos Picazo Carranza, ubicado en el Rancho el Chauz, municipio de la Huacana, Michoacán, y presuntamente seis de ellos ingresaron en forma violenta a su vivienda, revisando toda su casa, además aventaron al suelo a su menor hija de nombre DOPG, no obstante que se encuentra embarazada, y a su esposa de nombre María Delia Gómez Parra le apuntaron con sus armas por defender a su descendiente, además, al día siguiente dichos militares fotografiaron y videograbaron su casa, automóviles y familia¹³⁶.

Naco, Sonora

La Comisión Nacional de Derechos Humanos en su Recomendación 031/2008 señala que el 3 de agosto de 2007, elementos militares al encontrarse haciendo un recorrido por las inmediaciones del municipio de Naco, en el estado de Sonora, detuvieron a tres personas, de nombres Mario Alberto Sotelo Estrada, Filomeno Guerra Flores y Fausto Ernesto Murillo Flores, quienes se trasladaban para trabajar en un rancho ubicado en el municipio de Naco; que éste último estuvo desaparecido a partir de esa detención y las otras dos personas fueron trasladadas ante el Ministerio Público de la Federación en la ciudad de Agua Prieta, Sonora. Agrega la Recomendación que el 4 de agosto de 2007, fue encontrado el cadáver del señor Fausto Ernesto Murillo Flores en un paraje denominado “La Morita”, a la altura del kilómetro 28 de la carretera Cananea-Agua Prieta, Sonora, cuyo cuerpo se encontraba golpeado y con lesiones que probablemente le provocaron la muerte¹³⁷.

136 CNDH Recomendación 032/2008. México. Julio 2008

137 CNDH Recomendación 031/2008. México. Julio 2008



Colonia José María Morelos y Pavón en Morelia, Michoacán

El 13 de junio de 2007, según la Recomendación 031/2008 de la CNDH el señor Óscar Cornejo Tello “se encontraba en una casa ubicada en la colonia José María Morelos y Pavón en Morelia, Michoacán, acompañado de dos menores, quienes veían una película y, en esos momentos, se percataron que elementos del Ejército Mexicano estaban rompiendo los vidrios de la puerta que divide la cocina y los cuartos, acto seguido le gritaron ‘abre la puerta hijo de tu puta madre’, por lo que el agraviado la abrió inmediatamente y 15 elementos militares ingresaron al domicilio tirándolo al suelo y lo empezaron a golpear y le preguntaron si él era el tal ‘chino güenses’, a lo que el agraviado respondió que no, por lo que ante tal negativa los elementos del instituto armado le taparon la cara con una prenda de vestir, lo mojaron y le dieron toques eléctricos en los testículos que, inclusive, con la misma prenda de vestir se la pusieron alrededor del cuello para cortar la respiración; que dichos golpes fueron por aproximadamente 30 minutos, durante los cuales le estuvieron dando patadas, cachazos, puñetazos y utilizaron un cuadro que estaba en ese inmueble para lesionarlo. Que debido a que el agraviado no declaró en el sentido que querían los elementos militares, éstos optaron por llevárselo a una especie de rondín por diferentes partes de la ciudad para, posteriormente, trasladarlo a la 21/a. Zona Militar; que lo anterior, pudo ser identificado por el agraviado, ya que al llegar a dicha guarnición le descubrieron la cara; que en ese traslado lo esposaron de las manos provocándole heridas en las muñecas e inmovilidad en la mano derecha, que durante su estancia en la citada Zona Militar el agraviado pudo escuchar la conversación entre dos elementos militares, en la que uno de ellos afirmaba ‘ya la cagamos’ y otro más mencionaba ‘hay que echarle la bomba’; que, posteriormente, fue trasladado a las instalaciones de la Procuraduría General de la República, poniéndolo a disposición de la agencia Tercera del Ministerio Público Federal, quienes al ver la gravedad de los golpes que presentaba lo llevaron con un médico y fue hasta el día 15 de junio de 2007, en que tuvo la oportunidad de rendir su declaración ante el representante social de la Federación y fue entonces que conoció el parte informativo de la base de operaciones mixtas, en el que se asentó que fue detenido en un vehículo blanco, de la marca Seat, alrededor de la 1:00 am con armamento, una placa con las insignias de la Agencia Federal de Investigación, unas esposas, fundas para pistolas, un pantalón negro tipo comando, un par de botas y un uniforme tipo militar camuflajeado; lo cual señaló que es contrario a la verdad y a pesar de ello, lo ingresaron al Centro de Readaptación Social ‘Lic. David Franco Rodríguez’.

Asimismo, de la investigación realizada se infiere que, posterior al arbitrario y por consiguiente ilegal ingreso al domicilio donde se encontraba el agraviado por

los elementos del Ejército Mexicano, éste fue víctima de sufrimientos físicos, consistentes en recibir golpes, patadas, cachazos, puñetazos, y toques eléctricos en los testículos, taparle la cara con una prenda mojada de vestir, con la intención de impedir que respirara normalmente e, inclusive, con la misma prenda sujetarle el cuello, todo ello con la intención de que confesara si él era el ‘chino güences’, lo cual sin lugar a dudas se traduce en actos de tortura”¹³⁸.

Sonoyta, Sonora

En su Recomendación 029/2008 la CNDH relata que “el 7 de junio de 2007, siendo las 19:30 horas, aproximadamente, el señor José Fausto Gálvez Munguía se encontraba con otras personas en las faldas del cerro de ‘La Lesna’, ubicado en la frontera con Estados Unidos de América, cuando dos vehículos del Ejército Mexicano llegaron con personal que gritaba ser de la 40/a. Zona Militar y los encañonaron preguntando que quién era su jefe y en dónde se encontraba la marihuana y que si no ‘los iban a madrear y que, inclusive los iban ‘a matar’; mientras que ellos les explicaron a los elementos militares que la razón por la cual estaban en ese lugar era porque ‘estaban esperando a un pollero que los pasaría a la ciudad de Phoenix, lo que motivó que uno de los soldados le diera una patada en las costillas y le gritara mientes cabrón estás esperando droga para pasarla, dime quién es tu patrón y dónde está o te madreó’; que fue entonces que otro de los elementos militares lo agarró de los cabellos y ordenó a uno que le decían cabo Martínez, ‘súbelo al carro a este cabrón y ahí va a cantar’; que en ese momento, los elementos militares, dispararon sus armas a un lado de sus cabezas de las personas que lo acompañaban; que a él le trataron de sacar información, pero que, por ignorarla, no pudo contestar sus preguntas, motivo por el cual el militar, de nombre SPI, le propinó un puñetazo en la boca; que lo bajaron de la camioneta, le vendaron los ojos, lo arrastraron por el suelo, y fue cuando le metieron a la boca un tubo y lo obligaron a beber un líquido con sabor a alcohol con el propósito de ahogarlo y que, por la cantidad, estuvo vomitando, le metieron en las uñas de las manos y pies unos pedazos de madera, los cuales movían para hacerlo sufrir, hasta que le sacaron las uñas; asimismo, a pesar de que sangraba por la nariz y estaba golpeado los elementos militares lo abandonaron inconsciente, y que despertó entre las 11 y 12 de la noche moribundo, y fue auxiliado por una persona que lo llevó al hospital”¹³⁹.

2. El conflicto escalado

Los zapatistas a las pocas semanas de su levantamiento en armas enfrentaron severas críticas por parte de algunos medios de comunicación por el uso del pasamontañas. La respuesta que dieron fue muy simple: “nos tuvimos que poner el

138 CNDH Recomendación 030/2008 México. Julio 2008.

139 CNDH. Recomendación 029/2008 México. Julio, 2008.



pasamontañas para ser alguien, pues cuando no lo usábamos éramos simplemente unos indios de siempre y nadie nos hacía caso”.

Como se presentó en el apartado anterior, los actores sociales que se encuentran en una situación de conflicto, recurren a distintas formas de manifestación para hacer visibles sus demandas, dichas formas de manifestación en un principio están normalmente apegadas al marco normativo que contempla la ley, como formas de libertad de expresión, a éstas nos referiremos como formas institucionales de confrontación social. Sin embargo, la mayoría de estas formas son estrategias de confrontación de muy bajo perfil que no ejercen, sino en casos de grupos muy numerosos, suficiente presión. Los medios de comunicación no los considera relevantes y son invisibles y las autoridades con frecuencia no las considera interlocutores significativos y por tanto los niega. Las formas de confrontación institucionales más usadas son la denuncia pública, en algún medio de comunicación o directamente frente a la sociedad civil, con carteles o volantes; las marchas; mítines y las demandas legales.

Ante la negación de las autoridades y la invisibilización de los medios, los movimientos sociales cambian su dinámica recurriendo a formas de expresión de sus demandas que se ubican en la frontera del marco normativo. A estas formas de confrontación más directa con el Estado las llamaremos formas no institucionales de confrontación social.

Algunas de ellas, como los bloqueos a ciertas vialidades, se han vuelto más recurrentes por los actores sociales en conflicto. Otras como la confrontación física, la retención física de autoridades, la toma de instalaciones o la protesta armada, son

normalmente separadas de la legitimidad del contexto social que las acompaña y que trata de reivindicarse, siendo catalogadas por el Estado como delitos graves que son castigados. En este sentido, los y las dirigentes sociales que encabezan los movimientos dejan de ser tomados como interlocutores válidos, y se les persigue como a delinquentes. Por ejemplo, el caso de los dirigentes de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca, un día dialogaban civilizadamente con la autoridad política más alta del país y al día siguiente fueron detenidos como criminales y encerrados en cárceles de alta seguridad.

Comprendiendo que el conflicto social es en realidad un proceso y no un evento que surge de pronto, resulta evidente que un actor social en búsqueda de reivindicar sus demandas utiliza varias estrategias de confrontación frente al Estado, dependiendo de la dinámica con la que se vaya desarrollando el conflicto. La utilización de estas distintas estrategias, cambia a su vez los diferentes momentos y ritmos de confrontación que se dan con el Estado, e influye en algún modo en el tipo de respuesta del mismo. De esta forma, el conflicto puede llegar a niveles de confrontación más directa, en función de la interacción que ha existido entre los actores a lo largo del proceso, generando así, aquello que entendemos como escalamiento de un conflicto. Tal es el caso de los estudiantes de la Normal de Ayotzinapan en Guerrero, que inician su movimiento con mítines y alguna marcha y poco a poco escalan la confrontación para hacerse visibles, y generar una correlación deferente de fuerza con sus interlocutores, haciendo un plantón enfrente del Congreso del Estado y después tomando la caseta de cobro de la autopista Cuernavaca – Acapulco.

Normalmente, al ir escalando un conflicto se va haciendo más complejo el mismo, dejando al paso de su proceso presuntos delitos, demandas legales y acusaciones. En ciertos casos de confrontación el Estado toma como rehenes a presos para negociar su libertad a cambio de la desmovilización del proceso social de protesta. Con mucha frecuencia se ve que cuando un movimiento social en conflicto escala su confrontación, el Estado va tomando rehenes y amenaza con aprehensiones y encarcelamientos a cambio de “bajarle el tono al movimiento”.

Según nuestros datos en el Observatorio de la Conflictividad, la mayor parte de los actores sociales recurren a formas de confrontación institucional no violenta en un primer momento para exigir sus demandas. Más del 60% de las estrategias de confrontación utilizadas por actores sociales son institucionales.

Sin embargo, como excepción existen también ciertos grupos de actores sociales que tienden más a la confrontación física, principalmente frente a conflictos internos o con otras agrupaciones del mismo gremio. Tal es el caso de las disputas territoriales de transportistas concesionarios, entre simpatizantes o militantes de partidos políticos y algunos grupos campesinos y sindicales.

El siguiente gráfico (gráfico 4) muestra cuales son las estrategias de confrontación que los actores sociales usan en sus conflictos.

Estrategias de Confrontación

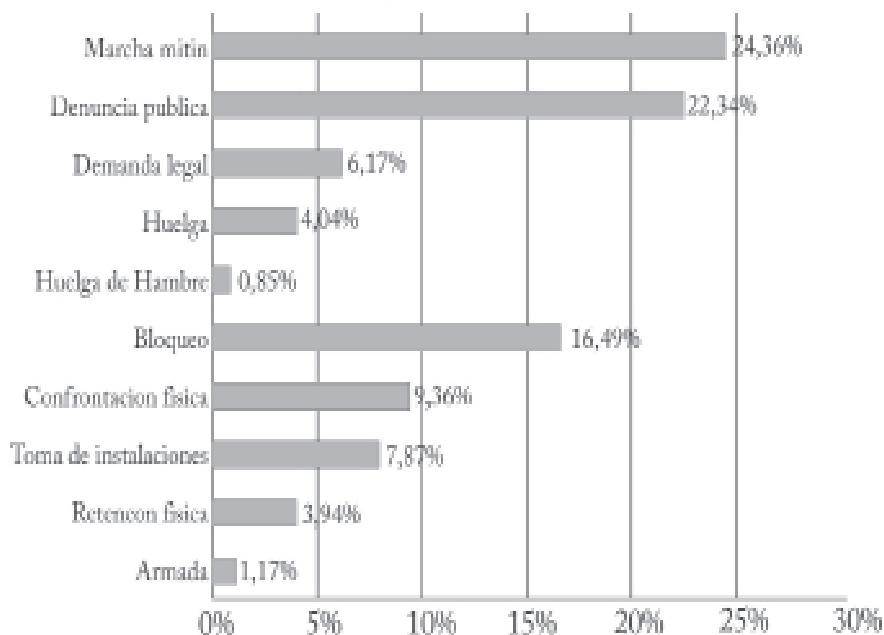


gráfico 4

La política de negociación al actor por parte de autoridades y la invisibilidad son elementos fundamentales para que los actores sociales en conflicto sientan la necesidad de escalar su expresión de confrontación. Es decir, los movimientos sociales que están movilizados por alguna demanda y no se sienten atendidos cambian sus estrategias de confrontación para posicionarse en un nivel diferente con respecto a la autoridad.

Al elevar el “tono” la confrontación se hace más visible y más vulnerable a la crítica de los medios y su uso mediático y real para criminalizar su protesta.

Así, en su proceso de confrontación con el Estado, la mayor parte de conflictos sociales en el país recurren en primera instancia a la denuncia pública para exigir sus demandas, posteriormente organizan una marcha o mitin para exigir interlocución y solamente al no ser escuchados acuden a los bloqueos como método de presión. Hasta ese momento suelen tener alguna respuesta por parte del gobierno, misma que con frecuencia no es favorable tanto en contenidos, como en forma, de manera que el movimiento requiere demostrar su fuerza con formas de confrontación aún más directas, que lo legitimen al menos como un interlocutor representativamente válido frente al Estado y sea contemplado.

La radicalización es parte del proceso de una errática o nula interlocución con los representantes del Estado, y las expresiones más combativas del movimiento ganan espacio al no verse atendidos y difamados. Al interior de los actores sociales se da con cierta frecuencia fisuras entre el liderazgo moderado y dialogante, con el radical y combativo. Esta fase del conflicto es usada por las autoridades y agudizada por los medios para calificar a los radicalizados de “ultras”, “intransigentes”, “miembros de organizaciones armadas”, “terroristas”, “desestabilizadores”, etc. En tanto que a la franja moderada la autoridad la procura corromper, comprar o chantajear.

De igual modo, en esta fase, en algunos conflictos aparecen los golpeadores, los “porros”, los infiltrados, quienes inician su labor de intimidación, espionaje y desestabilización de los liderazgos. Agudizando las contradicciones internas y provocando hacia la confrontación física. Las acusaciones internas de “traición” y “vendido” son utilizadas para fracturar la lucha. Las amenazas son frecuentes, sobre todo contra mujeres y los “incidentes de seguridad” se multiplican: Las mujeres, con mayor insistencia que los varones, son seguidas a sus domicilios, las pintas en las puertas de las casas de algunos activistas son con características amenazantes. Los “mensajes” desde las autoridades son más que de búsqueda de diálogo y acuerdos, de amenaza.

En esta fase aparecen con frecuencia las disidencias, las expresiones de otros pares que piden lo contrario. Por ejemplo, en Zimapán, Hidalgo, donde apareció un pequeño grupo empujado por autoridades del Estado y financiados por la empresa que construye el confinamiento de desechos tóxicos. Este grupo de pobladores de Zimapán, campesinos y personas pobres, apoya decididamente las acciones de la empresa y se confronta verbalmente primero y después a golpes contra sus pares que luchan por la salud de la comunidad y la no construcción del basurero tóxico¹⁴⁰. Otro ejemplo es en el conflicto por la defensa de la tierra contra la construcción de la gran presa “La Parota”, donde la empresa eléctrica (CFE) y el gobierno del estado de Guerrero apoyan al sector de campesinos a favor del megaproyecto y los financian para confrontar a los opositores. En las escuelas y universidades con mucha frecuencia se ven o bien grupos de “porros” financiados y apoyados por las autoridades educativas que golpean a los estudiantes que se manifiestan, o bien se apoya desde las mismas autoridades a los sectores “ultras” que “radicalizan el movimiento” y facilitan la criminalización mediática y real de los actores peticionarios.

Ilustremos con un caso de conflictividad lo que hemos dicho en este segundo apartado.

Comunidad de Santa Ana Xalmimilulco, Puebla contra la empresa Ecotérmica de Oriente

Durante abril de 2007 pobladores de la comunidad Santa Ana Xalmimilulco, municipio de Huejotzingo, Puebla, exigieron la clausura definitiva de la empresa Eco-

140 El 1° de mayo infiltrados en una marcha golpearon a uno de los dirigentes del movimiento “Todos somos Zimapán”, Crescencio Morales, hasta producirle fractura craneal.

térmica de Oriente dedicada al manejo de residuos biológico-infecciosos, debido a los daños que ésta produjo al medio ambiente y a la salud de los habitantes.

Gracias a las protestas, el horno de la industria fue clausurado; sin embargo, el 26 de abril el presidente auxiliar de Santa Ana Xalmimilulco, Óscar Juárez Macuitl, denunció que si bien el horno ya no funcionaba la empresa seguía operando sin la licencia ambiental correspondiente, lo cual constituye una violación a la Ley de Protección al Ambiente y al Equilibrio Ecológico del estado de Puebla. A pesar de esta denuncia, las autoridades estatales y ambientales federales ignoraron la situación.

El 8 de mayo del 2007, alrededor de 500 habitantes de la comunidad se reunieron para realizar un bloqueo en la carretera México – Puebla a fin de presionar al Gobierno Estatal y a la Procuraduría Federal de Protección del Medio Ambiente (PROFEPA) para el cierre de la empresa. Incluso en Santa Ana fueron suspendidas las clases con el propósito de que todos los estudiantes asistieran al cierre de la vía.

Al intentar realizar el bloqueo se produjo un enfrentamiento entre elementos de la policía estatal y los manifestantes. Los primeros emplearon gases lacrimógenos para dispersar al grupo y toletes para golpear a los líderes.

Consecuencia de la represión resultaron seis manifestantes heridos y una persona de edad avanzada detenida, a quien se le integró, junto con los demás detenidos, una averiguación previa por su probable responsabilidad en los delitos contra funcionario público y ataques a las vías generales de comunicación.

Al día siguiente, en protesta por la agresión que sufrieron, los pobladores de Santa Ana decidieron suspender las clases en todas las instituciones de la comunidad. A lo que el secretario de Educación Pública, Darío Carmona García, declaró que se interpuso una denuncia ministerial contra “quien resulte responsable” por obstruir el servicio educativo.

Por su parte, el delegado en Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Rubén Pedro Rodríguez Torres, declaró a los medios de comunicación locales que ya había sido clausurado el horno de la industria Ecotérmica de Oriente, pero que el resto de las instalaciones podían continuar en funcionamiento, pues no se detectó que provocaran un daño ambiental. Confirmó que existían “algunas irregularidades” dentro de la empresa, una de las cuales consiste en no contar con la licencia correspondiente para que opere el incinerador, pero aclaró que esto no implicaba la clausura definitiva de la empresa.

Hasta hoy se mantiene el estigma público, animado por los medios locales de comunicación de que los habitantes de Santa Ana son “alborotadores” y que “hay criminales infiltrados en sus protestas”.

3. La represión y el estigma de ser criminales

Wilfrido Robledo, uno de los responsables de la represión en Atenco, Estado de México, declaró ante los medios a los pocos días de los hechos que los manifes-

tantes de Atenco no le habían dado ninguna otra oportunidad para solucionar el conflicto. Por ello la policía “se vio obligada a intervenir”.

Frente al escalamiento del conflicto, el Estado suele obtener la legitimación que requiere frente a la sociedad en su conjunto, para evitar los altos costos políticos de la introducción de la Fuerza Pública.

Se sirve de la visión generalmente negativa que dan los medios de comunicación a la visibilización que por fin “han logrado” los movimientos, y en un mayor o menor tiempo dependiendo de los ritmos de oportunidad política, se reprime a los movimientos con un menor costo que evite un impacto fuerte en las urnas de las próximas elecciones.

Existe con mucha frecuencia, un “timing” o cálculo político de la pertinencia de la represión, que es realizada por el Estado en distintos momentos dependiendo del costo político que implique en términos de la legitimación de la acción. Por ejemplo, en el 2006 hubo dos represiones principalmente visibilizadas en medios. Por una parte, la represión en Atenco se dio en un solo día, sobre la base de un movimiento que seguía articulado y muy activo a pesar de ser un movimiento triunfante; por la otra, la represión en Oaxaca tardó meses en realizarse frente a un escenario nacional con un gobierno, urgido de legitimidad por los cuestionamientos existentes a las recién realizadas elecciones, y con una importante representación de maestros pertenecientes a la sección 22 de la CNTE.

Si la represión aún no resulta oportuna, es decir, políticamente rentable, se apuesta a procesos más largos de confrontación con una menor intensidad, bajo la premisa de dividir y confrontar. En ellos se deja a los movimientos o comunidades con liderazgos empoderados y en plena capacidad de confrontarse al interior de las dirigencias, al tiempo en que se busca cooptar a una parte de los mismos con diferentes ofrecimientos de poder político o económico. De esta manera, se busca que los movimientos vayan desgastándose lentamente y pierdan atención al conflicto que tienen el Estado para terminar confrontándose entre sus miembros.

Esto además deja sumamente vulnerables a los movimientos frente a ataques de grupos provocadores ligados al gobierno o en casos más extremos grupos paramilitares, donde al final de la confrontación los acontecimientos siempre serán calificados por el Estado como frutos de un conflicto intercomunitario ajeno a la responsabilidad gubernamental. Esto ha cobrado mucha fuerza en los últimos años.

Dependiendo del costo político que se esté dispuesto a pagar por la represión en función de la efectividad de los fines de desmovilización que se plantea, el Estado ocupa diferentes tipos de represión. El gráfico 5 muestra quiénes son los actores gubernamentales con quienes se confrontan los actores.

La represión masiva se aplica a grupos numerosos de personas. Tiene una mayor visibilidad y ello eleva su costo político. Suele ser más difícil de controlar pues se confronta libremente a las fuerzas policíacas con los movimientos sociales; ello permite actos de mayor brutalidad en los que suelen generarse violaciones a

los derechos humanos, cuya responsabilidad individual se oculta entre la confrontación entre grupos. Tales son los casos de Atenco y Oaxaca del 2006. Normalmente no distingue entre las personas que reprime y representa un altísimo costo humano para los movimientos.

Autoridades Confrontadas

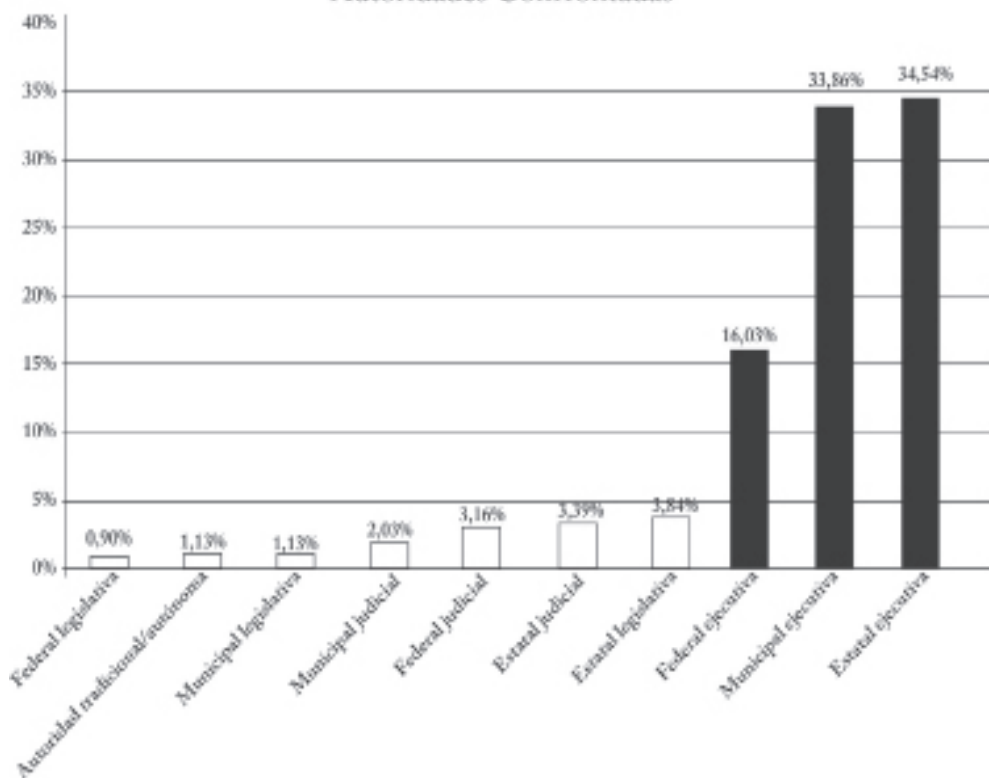


gráfico 5

Por otro lado la represión selectiva esta dirigida hacia líderes o individuos estratégicamente seleccionados de un movimiento u organización. La represión selectiva puede operar con aún más sigilo a través de la desaparición de miembros de movimientos u organizaciones cuya responsabilidad oculta nunca es reconocida por el Estado. Es el caso de los desaparecidos del Ejército Popular Revolucionario (EPR) durante el pasado año, Gabriel Alberto Cruz Sánchez y Edmundo Reyes Amaya, que al exigir su presentación con vida, han escalado su conflicto con estrategias de confrontación más radicales, mismas que logran un importante espacio mediático no visto con anterioridad en el país.

La represión selectiva, puede lograr su cometido al descabezar o desarticular por completo a un movimiento, sin embargo, puede encrespar los ánimos en las reacciones de distintos grupos al interior de la población o del movimiento, llegando a ser contraproducente para el Estado.

Lo principal a tomar en cuenta es que la forma de represión que ejerce el Estado siempre irá en función de la necesidad de legitimidad que este requiera, por parte de la opinión pública y la población en general. Y esta legitimidad está directamente relacionada con la imagen de criminales que ha fabricado de los actores que protestan.

Los movimientos con estructuras sólidas como los sindicales que reivindican sobre todo demandas laborales, han sido reprimidos en los últimos años pero con menor energía que otros sectores más débiles.

Organizaciones armadas como el EPR o incluso el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) han tenido la necesidad de generar una estructura sumamente fuerte a partir de su línea militar para evitar estas acciones.

Por otro lado, los movimientos más inorgánicos son reprimidos con más facilidad y deslegitimados ante la opinión pública, como grupos violentos que atentan contra la seguridad y el orden público, al no tener una estructura capaz de responder a embates de esta clase, lo cual genera una paralización de la solidaridad, y baja los costos políticos del gobierno.

No es trivial que la mayor parte de los casos de conflictividad social en el país reivindiquen demandas laborales, según nuestros datos representan alrededor del 30% de conflictos en el país. Esto muestra por un lado la ausencia de participación democrática más importante que se tiene en México, la laboral, pero también el espacio que más se legitima socialmente como válido, en su confrontación con el Estado. Sin embargo, la mayor parte de conflictos laborales en los que interviene el Estado, no son encabezados por organismos de estructuras fuertes y reconocidas como sindicatos y, difícilmente llegan a alguna clase de acuerdo.

Existen distintos mecanismos por los que la fuerza pública reprime en este juego de mantener la imagen de mayor legitimidad posible frente a la sociedad civil, cuando le hace falta. Ordenados del visibilizado como más al menos legítimo, algunos de ellos son los siguientes:

Las estrategias de confrontación más reprimidas en el 2007 según los datos del Observatorio de la Conflictividad Social en México son cuando hay algún tipo de confrontación física. El gráfico 6 muestra claramente las estrategias más reprimidas. El lector atento descubrirá que están organizadas en dos grupos, un conjunto de estrategias que no tienen contacto físico y un segundo donde la expresión física es mayor.

A. El actor social se manifiesta, con formas institucionales o no institucionales; La policía es enviada a contener; El actor confronta físicamente a la policía; La policía reprime.

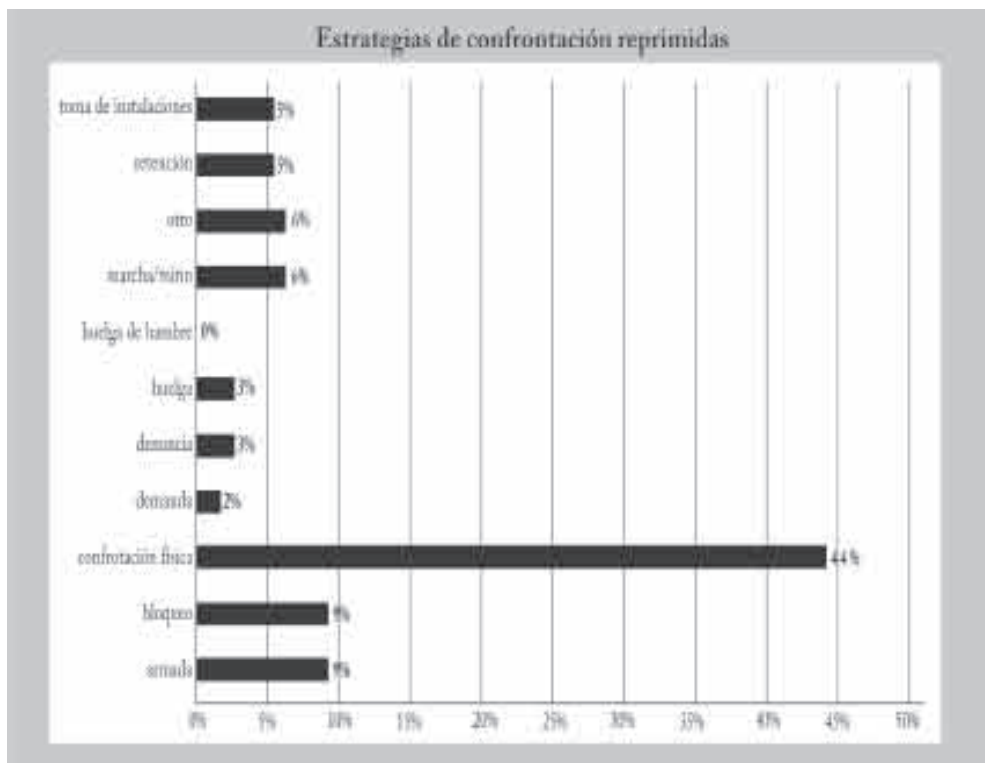


gráfico 6

Este tipo de represión es común frente a muchas marchas a las que se desea coartar o desviar y suele ser visibilizado como una falta de control del movimiento sobre su gente. Por lo mismo, tiene un bajo costo político para el Estado y es utilizado con cierta frecuencia. Nuevamente se presenta a los miembros del movimiento como gente violenta, frente a la cual el mando policial interviene con el pretexto de no permitir agresiones contra la autoridad que representan. Este tipo de estrategia de contención coarta los objetivos de manifestación de los movimientos, y suele ser utilizada como una provocación que suelta la represión y el desprestigio, en caso de que los movimientos muerdan el anzuelo.

Llega un operativo con la función de desalojar a un grupo que atenta contra la propiedad privada, o alguna forma de interés público, como las vías de comunicación; El actor social confronta al operativo; La policía reprime.

Este tipo de represión es visibilizada como más legítima en comparación con las otras frente a la sociedad civil, y por lo mismo, le genera un costo político más manejable al Estado, porque la presenta superficialmente en función de la defensa de un bien o derecho público. En estos casos se pueden presentar fácilmente imágenes que

contribuyan a la deslegitimación del actor social, por su modo de operación en determinado momento, sin tomar en cuenta, por supuesto, nada del proceso anterior.

Por ejemplo, en el caso de la represión realizada en contra de la población de San Salvador Atenco en el 2006 operó este tipo de represión, donde los medios de comunicación jugaron un papel importante luego de que presentaron una y otra vez las agresiones previas hacia a policías del municipio y el Estado.

El Estado se sintió después de ello con la capacidad plena de introducir a la fuerza pública con órdenes de realizar una represión tan brutal, como lo fue.

B. El actor social se manifiesta con formas no institucionales, tales como bloqueos, tomas de instalaciones o retención de autoridades. La policía llega inmediatamente a reprimir. En este otro tipo de represión el Estado puede pagar un costo político mayor por su intervención y presentarse como incapaz de negociar, e ineficaz o incluso inepto frente a un mayor número de grupos de la sociedad civil. A pesar de ello, al escudarse en su función fundamental de mantener el orden público y la seguridad social de la población, abogando por terceros perjudicados, puede desprestigiar gravemente las dinámicas de acción del movimiento que reprime, presentándolos como grupos que atentan contra la seguridad y el interés público.

Suele ser visibilizado como negativo hacia los movimientos sociales caracterizándoseles de delincuentes.

El actor social se manifiesta institucionalmente. La policía llega inmediatamente a reprimir.

Es el modelo de represión de más baja legitimidad de parte del Estado, visibiliza a un gobierno intolerante, incapaz de generar acuerdos y de respuestas sumamente violentas frente a la libertad de expresión de la población. Es un gobierno que viola los derechos humanos y esto llega a generar tanto presión interna como internacional. Muchas veces es invisibilizado por los medios de comunicación masiva a partir de criterios de interés político, pero en caso de un nivel de agresividad radical sale a flote fácilmente.

C. Otra estrategia del Estado para confrontar a los movimientos en combinación o no con la represión, es aquello que se ha denominado judicialización. Ello consiste en introducir a los movimientos sociales en largos procesos de confrontación legal que apuestan al desgaste interno de los movimientos, y que dejan a los actores sociales en una situación de profunda desventaja en términos de recursos tanto económicos como profesionales para afrontar su conflicto. Y aún teniendo la capacidad de llevarlo en orden, el resultado puede ser claramente inclinado en favor del Estado, por la vía de corrupción de autoridades.

Es el caso del proceso de confrontación legal que ha sufrido la periodista Lydia Cacho, quien denunció a partir de su libro “Los demonios del Edén¹⁴²” una red de

prostitución y pornografía infantil, en la que se encuentran coludidos poderosos empresarios y autoridades de gobierno, que fueron expuestos a la luz pública con pruebas claras de corrupción y tráfico de influencias. Sin embargo, Lydia Cacho recibió un fallo negativo por parte de la Suprema Corte de Justicia. Ello bajo una base que supone que la población no puede comprender las sofisticadas decisiones del poder judicial, donde se es incapaz de hacer justicia sobre lo que a cualquiera resultaría evidente.

La judicialización también es muy utilizada por el Estado, como método de represión más sutil de apariencia legal. Se utiliza para estancar a los movimientos en procesos penales fabricando a presos políticos, en los que el movimiento tiene que cambiar la prioridad de sus esfuerzos hacia la liberación de sus miembros encarcelados, perdiendo así gran parte de la capacidad de maniobra que tenían en un principio. Es el caso de los detenidos en San Salvador Atenco a raíz de la entrada de la policía en mayo del 2006, cuyos procesos judiciales han estancado al movimiento, mismo que ahora tiene que enfrentar una lucha frente a sentencias de 67 años contra sus líderes. El Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan CDHMT, ha documentado en su último Informe 73 procesos legales contra líderes sociales, 75 órdenes de aprehensión y 44 averiguaciones previas abiertas. Eso significa más de doscientas acciones penales en contra de líderes sociales solamente en lo que documenta el CDHMT en Guerrero.

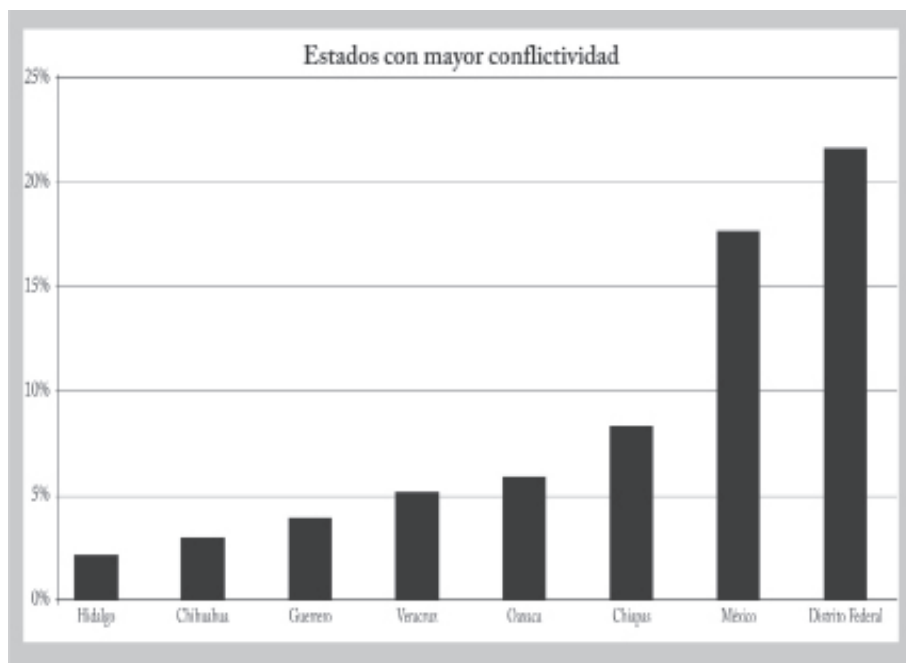


gráfico 7

El Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas” en su reciente Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Chiapas dedica en su capítulo 2º al tema de la criminalización y enfoca el tema desde los mecanismos de control, particularmente

el proceso de judicialización¹⁴³. El resto del desgaste de los movimientos se genera a partir de las propias condiciones precarias en las que se encuentran las poblaciones en que más surgen éstos. El Estado así, los orilla a un proceso en el que no pueden mantener una lucha de largo aliento bajo las condiciones tan fuertes de necesidad social, en que se generan la mayor parte de los conflictos. La cadena, se rompe efectivamente en el eslabón más débil, aquel donde la gente es más capaz de alzar la voz en la confrontación social desde los movimientos, porque tiene muy poco que perder. Pero es también a través de esa necesidad, que el Estado actúa para cooptar a sus miembros y los orilla a un proceso de desgaste más acelerado que a la larga y sin un proyecto de desarrollo alternativo, resulta incapaz de mantener.

Esto puede verse fácilmente en el hecho de que los estados donde nuestros datos reportan mayor conflictividad (gráfico 7), son precisamente aquellos en los que existe un mayor índice de marginación social y pobreza. Así mismo, son estados con un alto índice de presencia indígena, grupo social históricamente excluido y marginado en nuestro país. Los cinco estados que presentan un mayor nivel de marginación en el país: Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Hidalgo y Veracruz, son precisamente los estados de mayor índice de conflictividad social, salvo el Estado de México y el Distrito Federal. En el norte del país, Chihuahua, único estado de alta presencia de población indígena resalta por su número de conflictos.

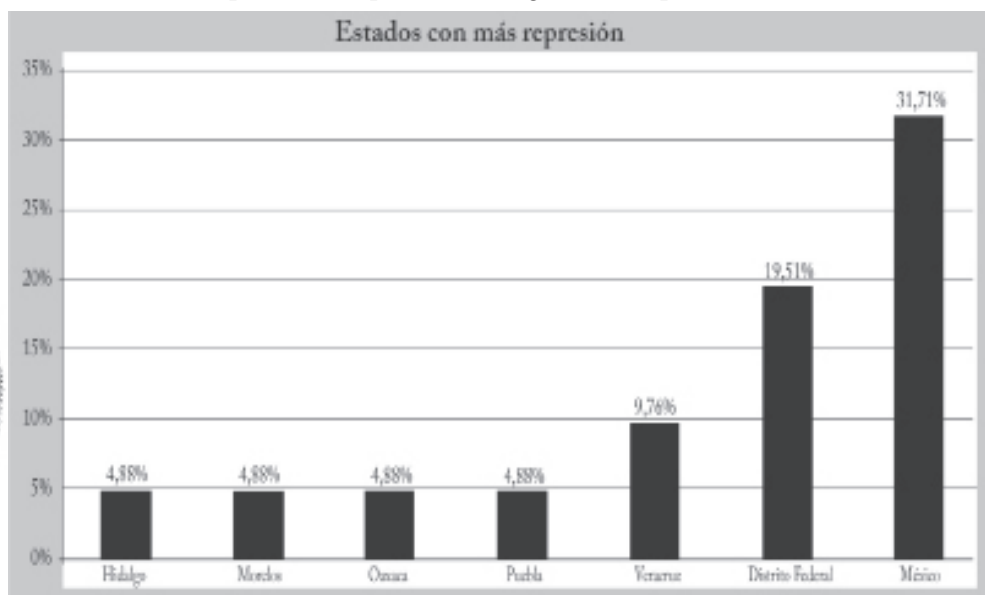


gráfico 8

De un total de 151 conflictos con una contraparte al menos indígena registrados por el Observatorio de la Conflictividad Social en México en el país, cerca de la mitad se ubican en Chiapas (47%), un 21% en Oaxaca y un 6% en Guerrero.

143 Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas" Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Chiapas. México. Julio 2008. Cap. 2. En su Anexo II documenta una serie de casos que considera son parte de la criminalización de la protesta en Chiapas. (pp. 139 – 145)

Igualmente son dichos estados en los que coincide una mayor presencia de recursos naturales estratégicos, y que el Estado pretende acaparar para la utilización que le marcan sus intereses y los de las empresas transnacionales, lo cual relaciona



gráfico 9

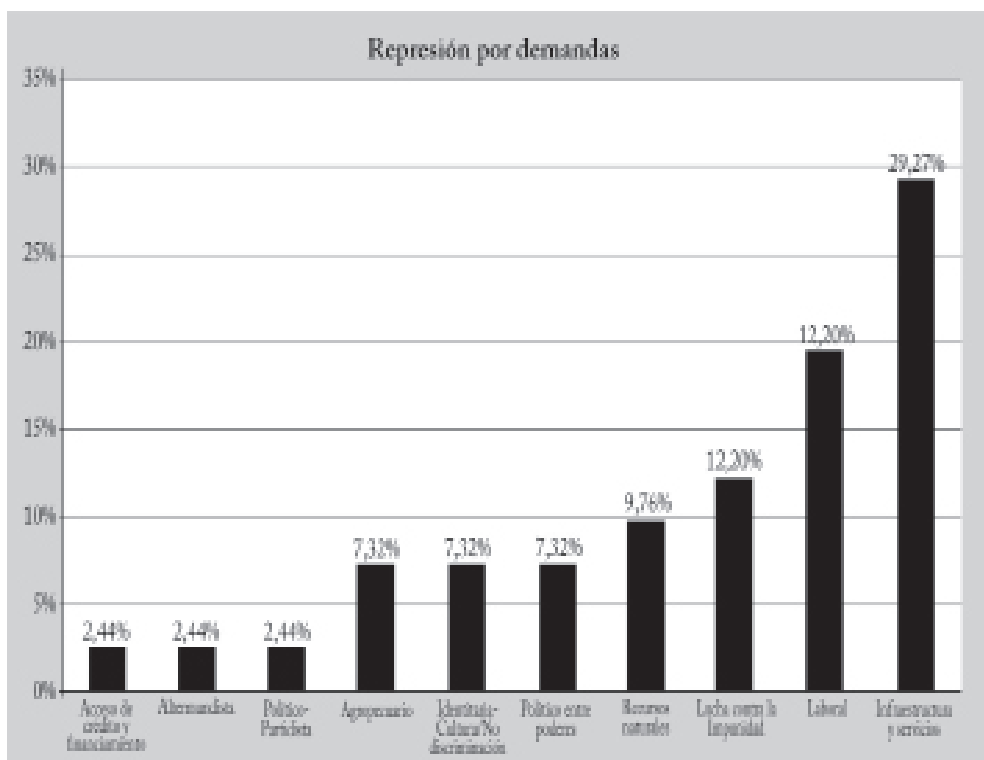


gráfico10

esta forma de intervenir en los conflictos a otros procesos de interés económico de tendencia principalmente neoliberal.

Cuando nos preguntamos cuáles son las demandas que más se reprimen y consultamos en el Observatorio encontramos que los conflictos laborales y que demandan infraestructura y servicios son los más reprimidos. Vale la pena señalar que la lucha contra la impunidad es una demanda muy notable y que es frecuentemente reprimida por las autoridades. A continuación presentamos en el gráfico 10 los conflictos reprimidos más recurrentes.

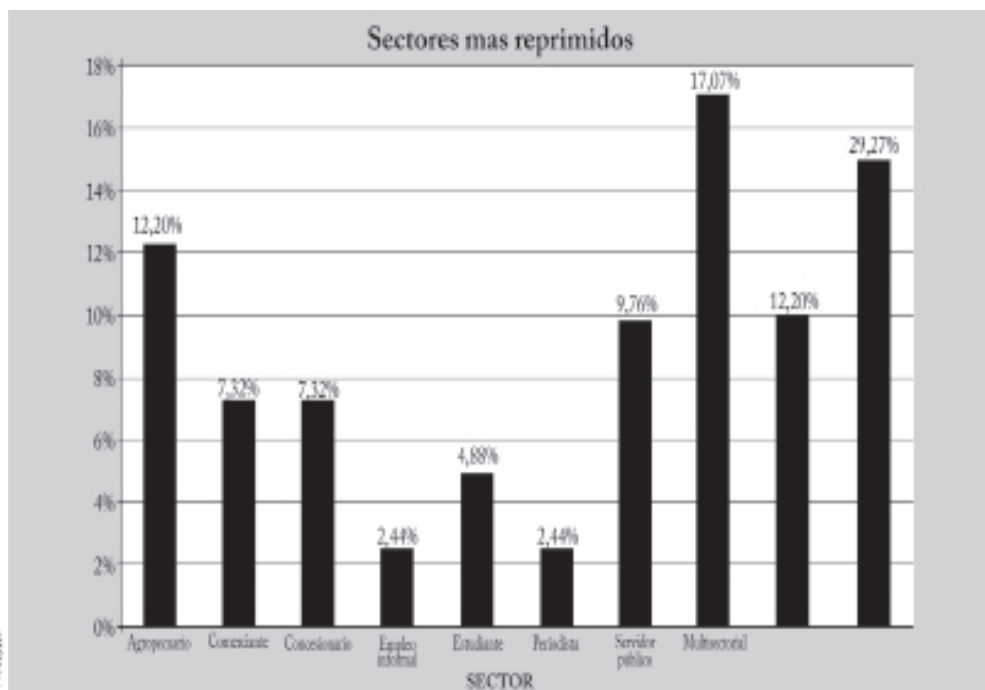


gráfico 11

De igual forma, el gráfico 11 señala claramente a los actores más reprimidos. La manera de abordar los sectores no permite ver el conjunto de actores indígenas que protesta y es reprimido, pero las cifras obtenidas por el Observatorio nos permiten afirmar que representa un 12% del total, es decir un poco por encima del porcentaje que el conjunto de los Pueblos Indios representa.

Veamos algunos casos de represión que se llevaron a cabo en el 2007. Obviamente los casos más conocidos y que se hablarán con más profundidad en este foro son los de Oaxaca y de San Salvador Atenco del 2006.

Movimiento de Estudiantes no Aceptados

Un grupo de estudiantes agrupados en el “Movimiento de Estudiantes No Aceptados” (MENA)¹⁴⁴ que no habían sido admitidos para estudiar en el Instituto Politécnico Nacional demandaban ante autoridades de la Secretaría de Educación Pública y del propio Instituto reconsideración de sus casos y más plazas de estudio. En una de sus manifestaciones el 7 de agosto del 2007 fueron desalojados por policías preventivos dejando un saldo de 9 detenidos.

Este caso es un poco distinto a los otros debido a que las autoridades educativas actuaron con mucha mayor rapidez en el proceso de represión. Pasaron de la negación de interlocución e invisibilización a la represión directa en muy breve tiempo.

Este caso es un poco distinto a los otros debido a que las autoridades educativas actuaron con mucha mayor rapidez en el proceso de represión. Pasaron de la negación de interlocución e invisibilización a la represión directa en muy breve tiempo.

Los detenidos fueron acusados de los delitos de secuestro, daño en propiedad ajena, motín y violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; posteriormente se les añadieron otros cargos tales como obstrucción al acceso de instalaciones y robo. Tales cargos fueron negociados cuando los estudiantes se reagruparon y continuaron sus demandas, añadiendo a las previas la libertad de los detenidos. La negociación fue, la libertad de los nueve detenidos sin cargos, siempre y cuando los estudiantes desistieran de las movilizaciones y sus peticiones de ingreso a estudiar en el Instituto Politécnico Nacional.

La negociación se realizó y se desmovilizaron los estudiantes, que se quedaron sin escuela para continuar sus estudios. Es decir, la judicialización fue parte del proceso de desmovilización.

Normal de Ayotzinapa en Guerrero

El conflicto de los maestros de la Normal rural de Ayotzinapa en Guerrero, es otro de los casos que hemos denominado como emblemático, pues reivindica demandas históricamente negadas por las autoridades del Estado en Guerrero y ha sido invisibilizado por los medios de comunicación. Este conflicto que se inicia el 11 de noviembre del año 2007, atraviesa por todo el recorrido de los movimientos, desde la negación de interlocución hasta una negociación, pasando por la consabida represión. En esta ocasión la represión se llevó a cabo no solamente por elementos de la policía local o estatal, sino que también participan cuerpos policíacos federales insinuando la presencia de grupos radicales y facilitando la criminalización del proceso.

144 Para más información sobre este movimiento cf. <http://www.odiseo.com.mx/lectores/2005/08/nete-al-movimiento-de-estudiantes-no.htm>

El movimiento de estudiantes agrupados en la Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México (FECSM) reivindicaba en su agenda tres puntos consistentes en la permanencia del sistema de internado, la licenciatura en educación primaria y la creación de 75 nuevas plazas para maestros de educación primaria. El conflicto escaló en la medida en que no fueron atendidos por las autoridades y sufrió una brutal represión el 29 de noviembre cuando un contingente de policías estatales y federales (PFP) agredió una manifestación que jóvenes profesores realizaban en la caseta de la Venta, en las afueras de la ciudad de Acapulco, resultando 56 personas detenidas, varias heridas, una de ellas de gravedad. El 18 de diciembre se aceptan las dos primeras demandas señaladas arriba no aceptando la creación de las 75 nuevas plazas para maestros. En la negociación que dio fin al menos a esta etapa del conflicto, uno de los puntos de la minuta fue que se regresaban los vehículos detenidos por los estudiantes y el gobierno impulsaría el “desistimiento de la acción penal” contra los manifestantes detenidos.

Ayutla de los Libres, en Guerrero

El 17 de abril en Ayutla de los Libres, estado de Guerrero, Manuel Cruz Victoriano, Orlando Manzanarez Lorenzo, Natalio Ortega Cruz, Raúl Hernández Abundio y Romualdo Santiago Enedina, integrantes de la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM), defensores de derechos humanos, fueron detenidos en un retén policíaco-militar en cumplimiento de una orden de aprehensión en su contra por el homicidio de Alejandro Feliciano García el 1 de enero de 2008. Hasta poco antes de su detención, la investigación en torno a este homicidio, que de acuerdo con denuncias anteriores de la OPIM fue obra de un grupo paramilitar al que éste pertenecía, había estado completamente estancada. Fueron dictaminadas las órdenes de aprehensión en contra de los cinco integrantes de la OPIM a pocas horas de la exhumación del cuerpo de la víctima y en el contexto de la ofensiva del gobierno del estado de Guerrero contra la organización indígena.

El Proceso puede tomar varios años en resolverse, en tanto los defensores permanecen en la cárcel, a pesar de las modificaciones legales que aseguran la presunción de inocencia hasta no demostrar lo contrario.

Altamirano, Chiapas

Más de 4 mil militantes y simpatizantes de los partidos del Trabajo, Convergencia, Verde Ecologista y Acción Nacional, en su mayoría indígenas, marcharon en

la cabecera de Altamirano, Chiapas el 30 de diciembre del 2007 para exigir la anulación de las elecciones municipales. La ganadora de los comicios según el conteo del Instituto Estatal Electoral fue la priísta Heidy Pino Escobar. Los inconformes exigieron la integración de un Consejo Municipal, pues aseguran que durante el proceso electoral, hubo compra de votos a favor de la priísta. En el transcurso de la marcha se registraron enfrentamientos con integrantes del PVEM y del PRI en Altamirano, Chiapas. Al final de la protesta policías estatales detuvieron a una veintena de personas y dispersaron la manifestación con gases. Pocas horas después los manifestantes fueron puestos en libertad.

Mazatlán Villa de Flores, Oaxaca

La asociación civil Mie Nillu Mazateca que opera la radiodifusora comunitaria Radio Nandía en el poblado Mazatlán Villa de Flores, Oaxaca; ha sufrido diversos actos de hostigamiento y represión por su posición política. Ya desde el 24 de agosto de 2006 un grupo de personas, de filiación priístas, presuntamente enviados por el gobernador de Oaxaca Ulises Ruiz, se apoderaron del equipo de transmisión y agredieron físicamente a los operadores. Ese mismo día, el servicio eléctrico fue cortado por las mismas personas que anteriormente los habían agredido. Al acudir al centro de carga, dichas personas amenazaron a la gente de la radio Nandía y tuvieron que retirarse. Al día siguiente no fue posible ingresar a la radio debido a que la chapa había sido violada. Dos días después, el 26 de agosto, integrantes de la radio intentaron ingresar a las instalaciones pero no les fue posible debido a que las mismas personas, que ejercieron el hostigamiento con anterioridad, con armas en mano y amenazando con disparar impidieron la entrada de los integrantes de la radio a la misma. Por todo esto, la radio comunitaria Nandía ha tenido que suspender sus transmisiones.

En los últimos meses se han reanudado los hostigamientos y por diversos medios, tanto intimidatorios como judiciales han intentado que la radio comunitaria Nandía sea clausurada.

4. Conclusiones

En la confrontación movimientos-Estado, se están reduciendo las condiciones para las salidas negociadas. Por un lado el Estado está cada vez menos dispuesto a hacer concesiones sustantivas a los movimientos sociales, trata de justificar su endurecimiento calificándolos de extralegales e ilegítimos, de no ser interlocutores válidos que merezcan incorporarse a través de la presión a ningún tipo de negociación-acuerdo.

Por otro lado, un número significativo de movimientos sociales está cada vez menos dispuesto a ceder frente a la decisión vertical o frente al daño o despojo que

sufren. Es frecuente que las movilizaciones sociales resulten insuficientes y hasta contraproducentes para presionar a la clase política y a los gobiernos a favor de una solución negociada. En esta circunstancia, este número significativo de movimientos sociales promueve cada vez menos una política de acercamiento, de diálogo y negociación estratégica con el gobierno.

Al mismo tiempo, la disputa y los reacomodos entre la clase política no deja claro quién es el interlocutor válido para los acuerdos. Y dentro de los movimientos, la multiplicidad de las direcciones o la presión de las bases radicalizadas, relativiza a las direcciones políticas como interlocutores para la negociación.

Se constata que cada vez hay una mayor participación de las mujeres en los movimientos sociales. Muchas veces en tensión seria con sus compañeros varones.

De igual forma, la presencia indígena en los movimientos sociales y el protagonismo de las organizaciones indígenas es un hecho muy relevante y representa un 12% del total de actores que está cambiando con toda claridad la agenda social en su conjunto.

El espacio de negociación es utilizado por el Estado para mediatizar los conflictos estratégicos, y por los movimientos como un recurso táctico para ganar fuerza. Por ello, el margen de negociación se está haciendo frágil y estrecho. Las mesas de diálogo están tendiendo a convertirse en mesas tácticas, no de fondo ni estratégicas o en espacios para resolver transitoriamente conflictos laborales, gremiales o muy locales. En el caso concreto del Ejército Popular Revolucionario y el Gobierno Federal aún es prematuro para calificarlo.

Existe todo un proceso de confrontación de parte del gobierno contra los movimientos sociales que apuesta al desgaste paulatino de estos últimos y que inicia con la invisibilización, y termina con la represión o judicialización de los conflictos. Dicho proceso está basado en la misma estructura de relación sociedad civil-gobierno mantenida históricamente con partidos de Estado y mecanismos clientelares y corporativistas, que lo enmarca en una política de Estado más allá del partido que gobierne en turno.

Para poder responder a la Criminalización que existe actualmente en el Estado mexicano se requiere, entre otras cosas:

- Impulsar una apertura de corresponsabilidad participativa hacia la sociedad civil para la transformación de dichos mecanismos. Esto implica entre otras cosas, explorar nuevos mecanismos para transformar conflictos, acudiendo a instancias de la sociedad civil especializados; acudir a instancias de derechos humanos civiles y públicos; documentar con mayor precisión las violaciones a los derechos humanos; dar mayor protagonismo a sectores invisibilizados al interior de los propios movimientos, como son las mujeres y los indígenas.

- Los movimientos sociales deben prepararse en estrategias más complejas de acción, que incluyan medidas de seguridad para evitar y prevenir la represión.

- Los movimientos sociales deben asumir en sus agendas las demandas de gé-

nero no como asuntos tácticos, sino como elementos sustantivos de constitución. De igual manera debe asumir la inclusión en su visión de país a todos los sectores sociales, uno de ellos es el constituido por los pueblos indios, reconociendo su propia especificidad y agenda.

- Mantener la articulación entre los diversos sectores y movimientos sociales como parte de la estrategia de defensa ante la criminalización promovida por el Estado.

- Generar procesos de sensibilización y acercamiento con los medios de comunicación, así como crear y enriquecer los mecanismos de comunicación alternativos.

* * *



Acrónimos

AI	Amnistía Internacional
ASPAN	Acuerdo para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte
CECOP	Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Parota
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEREAL	Centro de Reflexión Laboral, A. C.
CDHFV	Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria”, A. C.
CDHFBLC	Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”, A. C.
CDHMT	Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.
CNTE	Coordinadota Nacional de Trabajadores de la Educación
EPR	Popular Revolucionario
EZLN	Ejército Zapatista de Liberación Nacional
FECSM	Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México

FNCR	Frente Nacional Contra la Represión
FDAM	Frente en Defensa del Agua de Morelos
IFAI	Instituto Federal de acceso a la Información Pública
ISSSTE	Instituto de Servicios y Seguridad Social para los Trabajadores del Estado
LIMEDH	Liga Mexicana por los Derechos Humanos,
MPMAG	Movimiento Pro Mejoramiento del Agro Guanajuatense
MENA	Movimiento de Estudiantes No Aceptados”
OACNUDH	Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OCSM	Observatorio de la Conflictividad Social en México
OPIM	Organización del Pueblo Indígena Me'phaa
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección del Medio Ambiente
PAN	Partido Acción Nacional
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PGR	Procuraduría General de la República
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección del Medio Ambiente
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
SERAPAZ	Servicios y Asesoría para la Paz A. C.
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SNTE	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte

Bibliografía

Libros y artículos en libros

CACHO, Lydia. Los Demonios del Edén. México. Grijalbo. 2004

CARDARSO LORENZO, Luis Pedro. Fundamentos teóricos del conflicto social. S XXI de España. 2001.

ROMO, P. “El Observatorio de la Conflictividad Social en México como instrumento para la transformación positiva de conflictos”, en ATILANO URIARTE, M. Los retos del México actual. Centro de Promoción y Ecuación Profesional “Vasco de Quiroga”, A. C. México. Julio, 2007.

Páginas en Internet consultadas

<http://www.tlachinollan.org/inicio.htm>

<http://espora.org/comitecerezo/spip.php?article24> ,

<http://comiteverdadjusticiaylibertad.blogspot.com/2006/09/lista-de-presos-politicos-y.html>

<http://espora.org/limeddh/>

<http://www.worldwaterforum4.org.mx/home/home.asp>

<http://youtube.com/watch?v=-v70TW6QtH8&feature=related>

<http://www.tragua.com/es/>

<http://www.odiseo.com.mx/lectores/2005/08/nete-al-movimiento-de-estudiantes-no.htm>

<http://www.redtdt.org.mx/wwwf/index.php>

<http://www.redtdt.org.mx/wwwf/informes/2008/Informe%20cereal%2008.pdf>

Informes

Barreda, Luis, México: Atlas delictivo del fuero común 1997 – 2006. Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, A. C. México. 2008.

CEPAL. La Inversión Extranjera en América Latina y el Caribe. 2007

Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas” en su reciente Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Chiapas. México. Julio 2008.

Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan”. Guerrero: donde se castiga la pobreza y se criminaliza la protesta. Tlapa. Junio 2008.

Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos. Informe Preliminar 4ª visita de la Comisión Internacional de Observación por los Derechos Humanos, a raíz de los hechos de Atenco. Barcelona, 2006.

Comisión Nacional de Derechos Humanos. Recomendación 036/2008. México. Julio 2008.

Comisión Nacional de Derechos Humanos. Recomendación 035/2008 México. Julio 2008.

Comisión Nacional de Derechos Humanos. Recomendación 034/2008 México. Julio 2008.

Comisión Nacional de Derechos Humanos Comisión Nacional de Derechos Humanos. Recomendación 033/2008 México. Julio 2008.

Comisión Nacional de Derechos Humanos. Recomendación 032/2008 México. Julio 2008.

Comisión Nacional de Derechos Humanos. Recomendación 031/2008 México. Julio 2008.

Comisión Nacional de Derechos Humanos. Recomendación 030/2008 México. Julio 2008.

Comisión Nacional de Derechos Humanos. Recomendación 029/2008 México. Julio 2008.

Ertürk, Yakin. Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: la violencia contra la mujer. Misión a México. Informe E/CN.4/2006/61/Add.4 del 13 de enero de 2006.

Garretón, Roberto. Informe de la Visita de la Comisión Internacional de Juristas y la Obra Diacónica Alemana a Oaxaca, México. SERAPAZ, 2007.

Hernández, Roberto. La Reforma Judicial. CIDE. 2006.

Hernández, R. "Memorando. El objetivo de la reforma de los juicios orales". CIDE. 30 de abril de 2006.

Informe INMUJERES. Dinámica de las relaciones en el noviazgo en mujeres estudiantes de bachillerato. México. 2008. <http://www.inmujeres.gob.mx/dgpe/vidasinviolencia/reto/index.htm>

SERAPAZ, Informe anual 2006. Observatorio de la Conflictividad Social en México. México. 2007

OACNUDH. Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México. México. 2006.

OIT, Convenio 169.

Paz Con Democracia. Llamamiento a la Nación. Octubre 2007.

cf. <http://www.serapaz.org.mx/paginas/Llamamiento%20a%20la%20nacion%20mexicana.pdf>



CRIMINALIZACIÓN DE MOVIMIENTOS SOCIALES EN PARAGUAY: ALGUNOS ELEMENTOS PARA COMPRENDER SU MAGNITUD¹⁴⁵

Marielle Palau y Ramón Corvalán ¹⁴⁶

¿Orden de registro o instalando conmoción y pavor?

Entre las 06.30 y las 09.30 hs., aproximadamente, del martes 1 de julio de 2008, en la calle 6, distrito de Horqueta, Concepción, Paraguay, más de 300 efectivos policiales, sin mostrar en ningún momento orden de allanamiento, realizaron un “allanamiento” de un campamento de campesinos y pobladores de la mencionada calle. El procedimiento tuvo las siguientes características: ingresos de la policía a domicilios de los pobladores de manera violenta (alzando del cuello a las personas), sin explicar motivo de la aprehensión, disparos contra pobladores del campamento obligándolos a hacer cuerpo a tierra, con las manos en la nuca. Estando en esta posición, los policías procedieron a pisarles las espaldas, caminando sobre los mismos; otros golpeaban a los campesinos en la cabeza con las culatas del fusil; varios policías orinaron sobre los pobladores que se encontraban en el suelo. Al mismo tiempo, los policías proferían amenazas de que les quemarían vivos, que antes de que llegue la fiscal estarían todos muertos con la excusa de que hubo enfrentamiento pero que antes de matarlos serían violados porque todos eran guerrilleros y delincuentes. Algunos de los campesinos fueron obligados a comer tierra; los policías les explicaban que esa era la manera más rápida de conseguir tierra propia. Una mujer que le reclamó a la policía por los maltratos fue amenazada que sería quemada viva si seguía insistiendo; la dijeron que se tranquilice, que en realidad, ella estaba preocupada porque ya no tendría “machos” que le puedan satisfacer sexualmente. A todo esto se le agregó el hecho de que los efectivos policiales robaron de los pobladores celulares, dinero en efectivo, machetes, linternas, mochilas, zapatos, desodorantes, pantalones, remeras, guantes, billeteras, cargadores de celulares, pinza de manos, radios portátiles, colchones, entre otras cosas. Los policías finalizaron el procedimiento faenando cerdos de los vecinos que luego comieron en forma de asado¹⁴⁷.

145 El documento que se presenta no es el resultado de un estudio en particular, sino la síntesis de varias producciones de BASE.IS y Serpaj, con el apoyo de información proveída por la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay. Así, mucha de la información utilizada ya ha sido publicada en diferentes trabajos.

146 MARIELLE PALAU y RAMÓN CORVALÁN son integrantes del BASE-Investigaciones Sociales y Servicio de Paz y Justicia -Paraguay.

147 La descripción del procedimiento se basa en el texto de la denuncia del hecho elaborado y presentado por el equipo jurídico de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) al Fiscal con copia a la Comandancia de la Policía Nacional y la Comisión de Derechos Humanos de las Cámaras de Diputados y Senadores.

Este particular procedimiento de “allanamiento” en realidad se ajusta más a los principios de la estrategia conocida como “impacto y pavor”. El creador de esta doctrina la había definido como “el impacto y pavor busca, mediante el uso de todo nuestro poder físico y psíquico, que el enemigo se sienta tan vulnerable e intimidado por nuestra capacidad que vea inútil cualquier resistencia. Su objetivo son la voluntad, percepción y comportamiento del adversario”¹⁴⁸. Coincide esto con una de las conclusiones del Informe Chokokue cuando se señala que “muchas de estas ejecuciones arbitrarias estuvieron encaminadas a causar terror en comunidades campesinas, a detener espirales de resistencia y protesta social o descabezar organizaciones de base” (CODEHUPY, 200).

En este documento se presentan algunos elementos de análisis para intentar comprender, ubicar y explicar la práctica de la criminalización de los movimientos sociales en Paraguay. Las respuestas del Estado paraguayo a las demandas de las organizaciones campesinas particularmente combinan una serie de estrategias que pasan desde procedimientos aparentemente legales hasta dejar que sicarios contratados por particulares se ocupen de realizar desapariciones y/o ejecuciones.

Un corazón estratégico

El estar ubicado en el “corazón de América del Sur” al decir de muchos, le otorga al Paraguay una alta importancia geopolítica ya que -desde territorio paraguayo-, prácticamente, todos los países de la región se encuentran equidistantes. Ello se constituye en uno de los tantos motivos que explican el interés de los Estados Unidos de Norteamérica por incrementar su presencia militar, no sólo física sino casi como un “fantasma” omnipresente, la cual -si bien se viene realizando de manera sistemática ya desde la época de la dictadura de Stroessner- tiene un repunte significativo en los últimos años (CADA, 2006), justificada por la supuesta existencia de células vinculadas al terrorismo en la zona de la llamada triple frontera.

Gran parte de la Región Oriental del país -la más poblada y fértil- se encuentra ubicada sobre el Acuífero Guaraní. Es decir, sobre una de las reservas de agua potable más grandes del planeta que podría satisfacer indefinidamente las necesidades diarias de 360 millones de personas¹⁴⁹ (Candiotti, 2007); además

148 “Conmoción y pavor” de los USA contra su propio Síndrome de Vietnam en Irak en <http://nodo50.org/gpm/ guerra2003/05.htm>

149 Su volumen se estima en 55.000 kilómetros cúbicos. Cada kilómetro cúbico equivale a un billón de litros de agua. Explotando anualmente 40 kilómetros cúbicos podría abastecerse a unos 360 millones de personas con una dotación diaria de 300 litros de agua por habitante. La recarga se estima entre 160 y 250 kilómetros cúbicos por año. El área más importante y fundamental de recarga y descarga es el corredor transfronterizo entre PARAGUAY, BRASIL y ARGENTINA, ubicado en la zona de la TRIPLE FRONTERA. <http://www.rel-uita.org/radiorel/texto/23.htm>

es en territorio paraguayo donde se produce la mayor recarga del mismo y la prospección de más fácil acceso.

Como en el resto de nuestro continente, la biodiversidad existente en el suelo paraguayo es otra de sus importantes riquezas, y sobre la que ya han puesto sus ojos empresas transnacionales. El Bosque Atlántico es uno de los ecosistemas más importantes tanto por su fauna como por su flora, es decir, ideal desde el punto de vista de los intereses del capital, para el patentamiento genético y cultural, en especial de los conocimientos medicinales ancestrales, cuya riqueza es bien conocida y su uso altamente difundido entre el pueblo paraguayo. A través de la política de canje de deuda por naturaleza, se está perdiendo la soberanía sobre las regiones más importantes, muchas de las cuales son reservas que ya se encuentran administradas por organizaciones conservacionistas apoyadas por la USAID y por la WWF (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y Fondo Mundial para la Naturaleza, respectivamente).

La riqueza energética es otro de los recursos naturales con los que cuenta el país. Por un lado la proveída por las hidroeléctricas, Itaipú (compartida con Brasil) y Yacyretá (compartida con Argentina), aprovechadas principalmente por ambos “socios”, y otras de menor envergadura de propiedad del Estado paraguayo. Estos mismos ríos son los que probablemente se convertirán en los corredores de los agronegocios y están incluidos en los proyectos de IIRSA (Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana). Por otro lado, cada vez se menciona más la existencia de reservas de gas y petróleo en la vasta y despoblada Región Occidental o Chaco, cuya exploración ya fue cedida a empresas norteamericanas y canadienses.

Finalmente, y no por ello menos importante, es el alto rendimiento agrícola del suelo. Desde la época colonial hasta el presente –como ya se ha señalado- Paraguay ha jugado, en la economía regional y mundial, el rol de agroexportador de materias primas. En este momento la vedette es la soja (principal generador de divisas del país). El 24% de las tierras cultivables fueron ocupadas por este rubro destinado principalmente a satisfacer la demanda de forraje del mercado europeo; el 60% de la exportación de la oleaginosa está controlada por tres transnacionales: Cargill, ADM (Archer Daniels Midland Company) y Bunge. Se espera que en los próximos años la soja compita con la caña de azúcar y otros rubros que están siendo promovidos para la fabricación de agrocombustibles (biodiesel y etanol).

Así, el capital para garantizar la penetración e implementación de sus políticas impulsa una serie de mecanismos que son parte de una estrategia que por lo general se tiende a verlos de manera aislada, y no como parte de un engranaje en el cual se funden intereses internacionales con la cotidianidad de las luchas sociales, es decir, con la persecución y la criminalización de las mismas.

Expansión del Plan Colombia

A pocos años del inicio de la apertura política, empezaron de manera sistemática las acusaciones¹⁵⁰ de que sectores campesinos estaban realizando entrenamiento militar para la formación de un movimiento guerrillero. Este tipo de acusaciones que nunca se sustentó con pruebas concretas, se fue haciendo más y más frecuente, llegando a su punto álgido en el año 2001, cuando se acusa a una organización política de izquierda de estar involucrada en un secuestro, con el asesoramiento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Posteriormente, para la Fiscalía van apareciendo cada vez más pruebas que vinculan a las organizaciones campesinas con la posesión de “propaganda ideológica” (libros de Marx o Fidel Castro, afiches del Che Guevara, manuales de entrenamiento militar), desencadenándose así una fuerte persecución a organizaciones sociales.

A partir de este hecho, se profundizan las relaciones entre el gobierno paraguayo y el colombiano para el asesoramiento antisequestro e intercambio de información, en tablándose un diálogo sustentado en supuestas similitudes entre ambos países: en Paraguay, cultivo de marihuana, en Colombia, coca y amapola; secuestros en ambos; lavado de dinero, en Paraguay vinculado no sólo al narcotráfico sino también a supuestas células terroristas en la Triple Frontera, que financian a Al Qaeda. En este marco, un gran número de jueces y fiscales son entrenados directamente por personal colombiano.

El Plan Colombia surgió con la excusa del combate al narcotráfico, sin embargo, ha utilizado el territorio de ese país hermano para resguardar el control político-militar en el norte de América Latina. Desde allí ha ido avanzando con fuerza hacia todo el continente con el propósito real de acallar cualquier voz que pretenda cuestionar o poner en riesgo los intereses del capital. No puede dejar de mencionarse que el Plan Colombia se complementa con la Iniciativa Mérida, que no es otra cosa que el Plan Colombia para México y Centro América, ya que también con el pretexto de combatir el narcotráfico y el crimen organizado justifican la intervención directa en la zona.

La implementación del Plan Colombia en Paraguay se orientaría fundamentalmente a consolidar, desde este país privilegiado geopolíticamente, la dominación del sur del Continente, entrenando -en este caso- no a las fuerzas militares sino al aparato judicial encargado de legalizar, proteger y defender las actividades y acciones que favorezcan el proceso de control interno de la población, de manera a que la misma no se constituya en una amenaza para los intereses del gobierno de George Bush.

150 Las primeras acusaciones fueron iniciadas por el diputado Celso Velázquez, del Partido Liberal Radical Auténtico, entre los años 1991 y 1993.

El control del movimiento social

En el año 2003 Nicanor Duarte Frutos emitió el Decreto 167, por el cual se autoriza a las Fuerzas Armadas a actuar en acciones de seguridad interna, es decir, salir a las calles para todo aquello que se considere necesario, desde persecución a la delincuencia común, hasta, y principalmente, a intervenir -ahora legalmente- en las represiones al movimiento popular. Se debe recordar que esto ocurre un año después que a través de una movilización de 16 días, en la que se dio una unidad de acción de las principales fuerzas del campo popular lideradas por el movimiento campesino, se detuvo el proceso de privatización y la aprobación de la ley antiterrorista.

Desde ese momento, los desalojos a ocupaciones campesinas y la vigilancia de sojales, fue realizada por la policía conjuntamente con fuerzas militares, en un marco de recrudescimiento de la criminalización de las luchas sociales, de acusaciones de vinculación con las FARC y de imputaciones masivas a dirigentes campesinos. Como puede observarse en el siguiente cuadro, construido en tomando en cuenta solamente información periodística, la violencia hacia las organizaciones campesinas se dio mayoritariamente durante los primeros años del gobierno de Nicanor Duarte Frutos, con el objetivo no sólo de controlarlo sino buscando su desmovilización.

Cantidad de desalojados y heridos por año

Año	Desalojados		Heridos	
	Nº	%	Nº	%
2003	1800	28,41	132	56,65
2004	3666	57,86	63	27,04
2005	sd		sd	
2006	120	1,89	18	7,73
2007	sd		sd	
2008	750	11,84	20	8,58
Total	6336	100,00	233	100,00

Fuente: elaboración de BASE.JS

En el año 2003, a través de un decreto del Ministerio del Interior el gobierno crea oficialmente las Comisiones de Seguridad Ciudadana (CSC)¹⁵¹ con la excusa de incentivar la participación de la ciudadanía en la solución de los problemas de inseguridad, aunque apunta indirectamente a la legalización de fuerzas parapoliciales que vienen funcionando ya de tiempo atrás en áreas rurales. De los 93 casos de campesinos asesinados a partir del año 1989, los autores del 38% de los mismos fueron civiles armados y a ninguno de ellos se les abrió proceso judicial. (www.cde.org.py).

Campeñinos asesinados en el marco de la lucha por la tierra según autor

Año	Policía		Civiles armados		Otros		Sin datos		Total
	N	%	N	%	N	%	N	%	
1.990	2	10,00			4	21,05			6
1.991					1	5,26			1
1.992	1	5,00	3	8,33	3	15,79	1	5,56	8
1.993									0
1.994	1	5,00	3	8,33	2	10,53	4	22,22	10
1.995	1	5,00	2	5,56	4	21,05	4	22,22	11
1.996			6	16,67	1	5,26	2	11,11	9
1.997									0
1.998	1	5,00	2	5,56	1	5,26			4
1.999	1	5,00	5	13,89					6
2.000	3	15,00	5	13,89	1	5,26	7	38,89	16
2.001	2	10,00	2	5,56	1	5,26			5
2.002	3	15,00	1	2,78					4
2.003	2	10,00							2
2.004	2	10,00	2	5,56	1	5,26			5
2.005			5	13,89					5
2.006	1	5,00							1
	20	21,51	36	38,71	19	20,43	18	19,35	93

Fuente: Centro de Documentación y Estudios, (www.cde.org.py).

151 Se debe tener en cuenta asimismo, la constante presencia de grupos armados de este tipo en la historia política paraguaya. En la década del 40, durante el gobierno liberal de José Félix Estigarribia, se conforma el movimiento de los Guiones Rojos "un destacado grupo de militantes colorados, entre los que figuraban universitarios, estudiantes y obreros (que) decidieron crear una organización clandestina contra la arbitrariedad imperante y para procurar las libertades públicas conculcadas tan prepotentemente" (Benítez Rickmann, 1989). Esta organización tuvo un papel tenebroso durante la llamada revolución del '47, en la que se enfrentan por un lado, sectores militares y del Partido Colorado, y por otro, un segundo sector militar con el apoyo del Partido Liberal, el Partido Febrerista y el Partido Comunista. Durante cinco meses se desarrolla una cruenta guerra civil, logrando la victoria el Partido Colorado que -pocos años después- permitiría el ascenso de Stroessner al poder (Yore, 1992).

La conformación de las CSC -también conocidas como “comisiones garrote”- no generó mucha sorpresa ya que es “habitual” que sectores vinculados al Partido Colorado se encuentren habilitados para ejercer el poder en todas sus dimensiones, inclusive el poder de las armas. Mientras -sobre todo en los sectores organizados- la desconfianza y el temor inicial se fueron confirmando ante la cada vez mayor cantidad de denuncias de asesinatos, torturas y atropellos de todo tipo que los integrantes de estos grupos armados vienen cometiendo, fundamentalmente contra militantes de organizaciones campesinas. Hasta la fecha, la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) cuenta con una serie de denuncias de asesinatos y atropellos cometidos. El siguiente cuadro presenta algunos de los casos atendidos por la CODEHUPY¹⁵²

Caso	Mes	Lugar
Comisión Vecinal Sin Tierra 1 de mayo. Objeto de desalojo violento y arbitrario por parte de propietario de inmueble. Se destruyen 19 casas que luego fueron quemadas.	Diciembre 2007	Itapúa
Detenciones ilegales, allanamientos y torturas policiales a integrantes de Comunidad Nueva Fortuna.	Noviembre 2007	Concepción
Detención de seis dirigentes de la Mesa Coordinadora de Organizaciones Campesinas (MCNOC) por supuesta invasión de inmueble.	Febrero 2008	Itapúa
Dirigente campesino de la MCNOC imputado por invasión de inmueble. Había sido sobrecsido de forma definitiva en 2006 pero luego fue nuevamente imputado en 2008.	Mayo 2008	Ñeembucú
Comunidad 1º de marzo desalojada luego de 8 años de ocupación. El desalojo lo realizó el Grupo de Operaciones Especiales (GOE) sin	Mayo 2008	Itapúa
Sin Techos, represión de movilización con 20 miembros detenidos.	Abril 2008	Asunción

152 El cuadro fue elaborado en base a los datos consignados en los Informes del área jurídica de la Codehupy presentados en las reuniones plenarios mensuales de esa organización.

Dirigente campesino baleado por dos jóvenes brasileños en su propia casa.	Abril 2008	San Pedro
Detenciones de aproximadamente 70 miembros de una comunidad tras una ocupación.	Junio 2008	Itapúa
Tortura de campesinos en calle 6 en el marco de ocupación de una propiedad.	Julio 2008	Concepción
Privación de libertad y lesión grave de un miembro de una organización campesina (OLT)	Julio 2008	San Pedro
Comisión Vecinal Sin Tierra demandada en un amparo por "tentativa de invasión de inmueble".	Agosto 2008	Paraguari
Miembro del Movimiento Campesino Paraguayo asesinado por sicarios.	Agosto 2008	Paraguari
Represión a manifestantes de una comunidad exigiendo clausura del vertedero de una empresa.	Agosto 2008	Departamento Central
Campesinos apostados al borde de unas tierras reivindicadas son atropellados por civiles armados.	Agosto 2008	San Pedro

Esta segunda manera de implementar las políticas de seguridad, apunta fundamentalmente al control interno, es decir, a reprimir el movimiento popular, prioritariamente campesino, de manera a evitar que el mismo siga avanzando en sus formas organizativas y, por otro lado, a garantizar una zona segura para la instalación de los agronegocios vinculados a la soja. Las denuncias presentadas por las organizaciones sociales, principalmente campesinas -como puede observarse en el siguiente cuadro- han estado orientadas a dar a conocer los impactos del modelo de los agronegocios (contaminación, intoxicaciones y deforestación), al tiempo de denunciar la violencia que trae aparejado este modelo y la inacción del gobierno ante el avance del mismo.



Tipo de denuncia por año

	Avance de la soja	Violencia y represión	Impacto agrotóxicos	Inacción del gobierno	Otro	Total
2003	12	2	38	11	8	71
	16,90%	2,80%	53,50%	15,50%	11,30%	100,00%
2004	3	18	23	1	2	47
	6,40%	38,30%	48,90%	2,10%	4,30%	100,00%
2005	1	6	19	5	1	32
	3,10%	18,80%	59,40%	15,60%	3,10%	100,00%
2006	2	12	14	4	5	37
	5,40%	32,40%	37,80%	10,80%	13,50%	100,00%
2007	1	3	12	7	1	24
	4,20%	12,50%	50,00%	29,20%	4,20%	100,00%
2008		2	5	8	1	16
		12,50%	31,30%	50,00%	6,30%	100,00%
Total	19	43	111	36	18	227
	8,40%	18,90%	48,90%	15,90%	7,90%	100,00%

Fuente: elaboración de BASE.15

La criminalización de las luchas sociales

Así como las luchas populares han sido una constante a lo largo de la historia, también lo ha sido la respuesta represiva del Estado. Ambas van cambiando en cada momento histórico, dependiendo de la coyuntura política y de la relación de fuerzas existente. Durante la dictadura, la represión se realizaba al desnudo; militantes y dirigentes eran detenidos, torturados, asesinados y muchos hasta hoy se encuentran desaparecidos; las manifestaciones sociales eran reprimidas brutalmente. Reunirse, organizarse, manifestarse, eran excusas para ser tildados de subversivos o comunistas, pretendiendo descalificar así la lucha por los derechos. Durante esta época los derechos humanos, inclusive los más elementales, eran pisoteados por el Estado.

Con la apertura política de 1989, la represión a las luchas se mantuvo, pero cambió de forma. El nuevo escenario político -producto en parte de las luchas que fueron tan duramente reprimidas- obligó al Estado a un mayor respeto a los derechos humanos y a las libertades básicas amparadas en la Declaración Universal. Los órganos represivos ya no podían actuar tan abiertamente como lo habían venido haciendo, ahora debían reprimir guardando las formas, es decir, escudándose en marcos legales. Las manifestaciones, por ejemplo, continuaron siendo reprimidas, pero ahora amparadas en resguardar “el derecho de terceros”, “el libre tránsito” o la conocida “ley del marchódromo” Se inició un periodo en el que la represión venía de la mano con la ley.

Así, la gran mayoría de las represiones se produce en presencia de fiscales cumpliendo con los requisitos legalmente establecidos, en muchos casos alentando éstos a la violencia policial, cuando lo que deberían hacer es justamente lo contrario. El Ministerio Público sólo

se convierte en un órgano eficiente cuando de reprimir y perseguir a organizaciones populares se trata. El cuadro siguiente, muestra como durante el año 2004 el gobierno de Nicanor desató contra el movimiento campesino una fuerte política represiva, la criminalización se evidencia en las detenciones a campesinos y en la judicialización de la mayoría de ellos.

Cantidad de detenidos por año

Año	Detenidos	
	N	%
2003	206	12,32
2004	1164	69,62
2005	62	3,71
2006	96	5,74
2007	52	3,11
2008	92	5,50
Total	1672	100,00

Fuente: elaboración de BASE.IS

Si bien la detención de dirigentes populares ha sido otra constante dentro del padrón represivo, la variante importante que se incorpora, es la apertura de causas judiciales a dirigentes sociales ya sea por participar en movilizaciones, o por haber participado en cortes de ruta o por haber realizado una ocupación, en la actualidad existen más de dos mil militantes sociales imputados según denuncian organizaciones campesinas, acusados en la mayoría de los casos de invasión de inmuebles, asociación criminal, exposición de peligro en el tráfico terrestre o coacción.

La judicialización coloca a la lucha social en un terreno desconocido y que siempre le ha sido hostil: el legal. En este terreno de poco sirve la combatividad y la larga experiencia de lucha de las organizaciones, ya que se orienta a proteger los intereses de las minorías, privilegia los derechos individuales antes que los colectivos, y donde la propiedad privada está por encima del derecho a la vida misma.

Pero la represión y la persecución, muchas veces en lugar de obtener su objetivo -frenar o apagar las luchas- despierta la solidaridad de otros sectores y se generan olas de movilizaciones ante las cuales la respuesta vuelve a ser más represión, con mayor intensidad y fuerza, y afectando a más sectores sociales. Ante esta realidad es necesario -desde la lógica de la dominación- aislar a los sujetos en lucha, lograr que la ciudadanía los perciba negativamente, que los vea como peligrosos, es decir como delincuentes y criminales. Los medios comerciales de comunicación llevan adelante esta tarea, la de descalificar y deslegitimar la lucha por los derechos.

De este modo, al tiempo de justificar las persecuciones y represiones, algunos medios de comunicación utilizan todos sus recursos para presentar a los luchadores y las luchadoras sociales como si fueran delincuentes que atentan contra los derechos individuales, contra la propiedad privada, creando las condiciones que legitimen la represión y la persecución legal. Pocos muestran o hacen referencia, aunque sea esporádicamente, a que la situación actual del conflicto social es producto de la falta de políticas sociales y del no funcionamiento de los canales institucionales que deben dar respuesta a los reclamos de los sectores sociales. Tienen el poder, tal como lo dijo una dirigente campesina, de “hacer aparecer como verdad la mentira”.

Este proceso represivo, en el cual se conjugan la fuerza bruta y la aplicación de la ley legitimadas por la prensa, es denominado “criminalización de las luchas” y de sus militantes. La criminalización es una estrategia pensada y montada desde el Estado para enfrentar las luchas sociales y colocar en el plano judicial (delictivo) los problemas sociales, de manera a deslegitimar las luchas por los derechos. Apunta a la desmovilización social, ya sea por medio de la represión directa o de atemorizar a sectores sociales con perder su libertad.

Al criminalizar, el Estado selecciona un acto de protesta (que está amparado legalmente) y lo transforma en delito, y sobre los sujetos que lo llevan adelante, cae todo el poder coercitivo del mismo, lo cual se va agravando con el intento de endurecer aún más los marcos legales.

Como parte de este endurecimiento de la represión y del estrechamiento de las libertades democráticas, el Parlamento Nacional inicia las modificaciones del Código Procesal Penal, incluyendo en él un capítulo sobre antiterrorismo. Durante el año 2007, nuevamente se logra detener la aprobación de la “ley antiterrorista” a partir de la unidad de acción de diferentes sectores, aunque no ocurrió lo mismo con otros artículos que penan con mayor rigor la “invasión a la propiedad privada”, es decir que estos artículos serán utilizados para frenar al movimiento campesino y garantizar que los sojales sigan avanzando.

La tentativa de disolver el Estado Social de Derecho

Un componente clave de la estrategia para otorgar un discurso legal a la estrategia de criminalización de los movimientos sociales consiste en la reestructuración del Estado en la dirección de un Estado policial y militar. Esta reestructuración resulta coherente a la apertura tendencialmente ilimitada al capital financiero y a las corrientes de divisas y mercancías. La institucionalidad propia del Estado Social de Derecho se disuelve para dar paso a un Estado particularmente presente en su dimensión punitiva dirigida hacia determinados sectores.

Desde esta perspectiva puede abordarse el intento de modificación del Código Penal en Paraguay que en el año 2007 se logró detener, conforme se menciona más

arriba. Como proceso, en realidad, se inició en el año 2004 cuando la Ley 2.403 crea la Comisión Nacional para el Estudio de la Reforma del Sistema Penal y Penitenciario. De esta Comisión se esperaba que elaborara propuestas de modificación de la Ley N° 1.160 “Código Penal”, de la Ley 1.286, “Código Procesal Penal” y Ley 210 “Del Régimen Penitenciario”.

En el año 2005, la CODEHUPY acerca a la mencionada Comisión propuestas pero pese a pedidos reiterados, la sociedad no participó en el proceso de elaboración. Recién a fines de julio del 2007, la Comisión de Derechos Humanos del Senado, a cinco días hábiles antes del tratamiento de la propuesta de Ley que modificaría el Código Penal, convoca a una Audiencia Pública.

Pese a todo esto, no se modificaron los artículos referidos a desapariciones forzadas y tortura conforme a los principios de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (Ley 933/96), Convención Interamericana para prevenir y sancionar la Tortura (Ley 56/90) y la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas crueles, inhumanos y degradantes (Ley 69/90). También la Corte Interamericana de Derechos Humanos había ordenado al Estado paraguayo la adecuación de la normativa interna de los dos artículos (desaparición forzada y tortura) a los estándares internacionales de protección de los derechos humanos. Llamativamente la Comisión Nacional hizo caso omiso a toda la normativa indicada en la elaboración de sus propuestas. De esta manera, hasta hoy en Paraguay no existe la tortura; el Código Penal tipifica lesión, lesión corporal en ejercicio de funciones públicas o privación de libertad y la desaparición forzada debe comprobarse.

El punto que generó el despliegue de toda una campaña contra un Código Penal que no respetaba los derechos de la gente se centró especialmente en la sección denominada “Hechos punibles Contra los Pueblos” donde se incluyeron tres tipos penales: Terrorismo, Asociación terrorista y Financiamiento del Terrorismo que se definían como crímenes imprescriptibles. La propuesta obtuvo media sanción en Cámara de Diputados en mayo de 2007.

La redacción de los tipos penales mencionados desconocía técnicas elementales del discurso jurídico. Por ejemplo, en ningún momento se define “terrorismo”; simplemente se recurrió al procedimiento de mencionar tipos penales ya existentes en el Código Penal que podían adaptarse a la figura del terrorismo. Así, veinte conductas delictivas dispares y autónomas eran redefinidas mediante los tres nuevos tipos penales, quedando al arbitrio del Juez la determinación de las conductas desde el marco del “terrorismo”.

La propuesta es rechazada en Cámara de Senadores en agosto de 2007 en el contexto de una intensa movilización social. Puntualmente el rechazo impide la inclusión de la sección “Hechos punibles contra los pueblos”; de cualquier manera, aún persisten en el Código Penal criterios que, por ejemplo, hacen que delitos y crímenes contra bienes de las personas tengan penas más graves que los que vulneran la inte-

gridad física y la autonomía sexual. También se aumentaron las penas en los delitos para reprimir a organizaciones sociales en sus reivindicaciones de derechos fundamentales. Es el caso del tipo penal “invasión de inmuebles” que llega hasta 5 años de privación de libertad.

Las ejecuciones y desapariciones como respuestas del Estado

De cualquier manera, a pesar de la no inclusión del “terrorismo” como tipo penal en la propuesta de modificación del Código Penal, el comportamiento del Estado paraguayo ante las demandas y las luchas de las organizaciones campesinas se caracteriza por desplegar estrategias que apuntan, como se señaló al principio del documento, generar terror en las comunidades rurales como forma de control de las protestas sociales.

El Informe Chokokué precisamente da cuenta puntual de los perfiles de esta estrategia. Presentado en junio de 2007 al Relator Especial de ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias del Consejo de Derechos de la Organización de las Naciones Unidas y elaborado por un equipo de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY), el documento analiza 75 ejecuciones arbitrarias y 2 desapariciones forzosas (que incluye una mujer con 8 meses de embarazo) que se verificaron en el marco de la lucha por la tierra en el Paraguay. El estudio abarca el período de 1989 al 2005.

De la cantidad mencionada, el 84 por ciento de los casos se concentran en los ejes Norte (Concepción/San Pedro) y Este (Caaguazú, Alto Paraná y Canindeyú) de la Región Oriental, zonas de mayor conflicto campesino por el acceso a la tierra. Además, se abrieron 62 causas penales para investigaciones de los hechos y sólo 3 causas penales fueron impuestas y cumplidas sanciones penales. En la práctica esto supuso la condena de 1 sicario como único autor sin investigarse co-autoría, instigación o complicidad. En todos los otros casos se registra absoluta impunidad.

El Informe señala que “los atentados se dirigieron fundamentalmente en contra de trabajadores rurales pobres, hombres, adultos jóvenes, vinculados a organizaciones campesinas o a luchas por acceder a la tierra en el contexto de la reforma agraria y pertenecientes al grupo lingüístico de los monolingües guaraní”¹⁵³. El 66 por ciento las víctimas estaba concentrado en niveles de base de las organizaciones, ya sea como asociados, militantes o colaboradores y dirigentes de base, y en 53 casos son sindicados como victimarios guardias parapoliciales o sicarios, en tanto que 22 ejecuciones arbitrarias están atribuidas a agentes de la Policía Nacional. En todos los casos se constató que el Estado incumplió su deber de prevención y garantía o su deber de investigación y sanción, e incluso ambos deberes respecto de un mismo caso.

153 Informe Chokokué, citado anteriormente.

Finalmente, la estrategia para criminalizar se da de la misma manera -ciertamente con muy pocas variantes- en gran parte de nuestro continente, lo que indica que responde a una táctica que es aplicada obedientemente por nuestros Estados para garantizar y salvaguardar los intereses del capital.

Bibliografía

- BASE Investigaciones Sociales (2007). Agronegocios en el Paraguay. Empresas que integran el sistema agro alimentario nacional. Asunción, Iniciativa Paraguaya para la integración de los Pueblos.
- CADA (Campaña por la Desmilitarización de las Américas) 2007. Misión Internacional de Observación a Paraguay. Informe. (Sd:CADA)
- Cámara de Senadores, Comisión de Derechos Humanos (2006). “El andar de los Derechos Humanos en el Paraguay. Informe 2005-2006”. Asunción, Congreso de la Nación.
- Ceceña, Ana Esther y Motto, Carlos (2005). Paraguay: eje de la Dominación del cono Sur. Buenos Aires, Observatorio Latinoamericano de Geopolítica.
- Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY). Informe Chokokue. Ejecuciones y desapariciones en la lucha por la tierra en el Paraguay (1989 – 2005), Asunción, 2007.
- Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY). Derechos Humanos en Paraguay 2007, Asunción.
- Palau, Marielle (2006). El lado militar de la ofensiva neoliberal en Paraguay. En OSAL N° 20, Buenos Aires
- Romero, María Victoria (2007). Leyes antiterroristas en el MERCOSUR. Una sombra que se asienta en la región. www.prensamercosur.com.ar
- Martens, Juan (2006). “Descontrol de las “comisiones garrote”. En: Revista Acción N° 262, Abril 2006. Asunción, Centro de Estudios Paraguayos Antonio Guash.
- Matta Aldana, Luís Alberto (2001). “El Plan Colombia: Desafío neoliberal contra América Latina”. <http://rebellion.org>
- Zibechi, Raúl (2005). “El nuevo militarismo en América del Sur”. Informe Especial del IRC Programa de las Américas. <http://www.visionesalternativas.com/militarizacion/geoestrategia/3front.htm>
- Zibechi, Raúl (2006). “Paraguay: plataforma para la hegemonía continental”. Programa de las Américas del IRC. www.ircamericas.org

“La criminalización de los movimientos sociales en Alemania – una mirada rápida”

Corinna Genschel¹⁵⁴ y Peter Stolle¹⁵⁵

I. INTRODUCCIÓN

El 9 de mayo del 2007, de golpe hubo registros policiales en 40 casa-proyecto¹⁵⁶ y proyectos de vivienda alternativa, y en algunas empresas autogestionadas, en varias ciudades alemanas. A nivel nacional, participaron 900 policías de la acción. La presencia masiva del poder del estado un mes antes de la cumbre del G8 en Heiligendamm (Alemania del norte), estaba relacionada con dos instrucciones de sumario contra 20 personas acusadas de “formar parte de una asociación terrorista”. En un caso, las instrucciones del sumario se dirigieron a 17 personas que estuvieron acusadas de haber fundado y formado parte de una asociación terrorista llamada “Campaña militante hacia la cumbre de la economía mundial – G8 – en Heiligendamm”. A los otros tres se les acusó de formar parte de la asociación terrorista “grupo militante” (mg), responsable de varias acciones de incendio desde el 2001. Fue confiscado mucho material, tales como listas con direcciones de correo, computadoras, proyectos de Internet o cuentas de correo electrónico. El procedimiento fue iniciado por el consejo del Bundesverfassungsschutz (servicio de inteligencia que funciona internamente).

Entonces la oficina central policíaca “Bundeskriminalamt” puso en práctica su contingente completo de “medidas de monitoreo del proceso penal” (Beck, 2007, 27) que está a disposición libre de la policía alemana en casos de semejantes procedimientos: supervisión de teléfonos, de la comunicación por correo electrónico y uso cibernético, la utilización de retransmisores, localizadores GPS, fiscalización de entradas a domicilios, a través de cámaras de video, supervisión de la comunicación por correo común, y muchas más. Con esto, se colocó a otros cientos de personas en el foco, miles de nombres aparecieron en las actas de instrucción.

El procedimiento, la fiscalización inmensa y completa, y luego las redadas masivas que les siguieron, se basan en una ley especial en el Código Penal alemán: el § 129a.

154 CORINNA GENSCHTEL es Encargada de las relaciones con movimientos sociales en la fracción parlamentaria del partido “Die Linke” y miembro del Comité para los Derechos Fundamentales y la Democracia.

155 PETER STOLLE es Abogado en Berlín, miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Abogadas y Abogados republicanos, RAV

156 Se denomina así en Alemania a experiencias de habitación colectiva con emprendimientos político culturales comunitarios que se realizan en esas mismas viviendas.

Aquel párrafo fue aprobado en 1976 en un momento culminante del histerismo y de la persecución a los “grupos armados de resistencia” que, siendo tanto política como numéricamente siempre marginales, se habían formado durante el desmoronamiento del movimiento estudiantil en 1970.

Esta ley penal puede ser calificada como el núcleo del código penal especial político de la República Federal Alemana. Pone la fundación, asociación, colaboración o la publicidad de una asociación terrorista bajo apercibimiento. El punto de partida de las investigaciones y persecuciones según el § 129a no son delitos penales cometidos, sino la acusación de terrorismo, que permite investigaciones amplias y proclamaciones de penas, como prevención de aquellos delitos penales.

La criminalización de los movimientos antiglobalizadores y anticapitalistas (muchas veces llamados izquierdistas radicales) en Alemania, no resultó como estaba previsto. En la misma noche de las redadas, hubo manifestaciones espontáneas con varios miles de participantes en diferentes ciudades alemanas. Diversos movimientos, partidos de oposición de izquierda, organizaciones para los derechos ciudadanos, se solidarizaron con los acusados, y la prensa informó extensa y críticamente. Para procedimientos conforme el §129a, esto no es nada común.

Posteriormente se puede decir que el intento abierto de criminalización de este movimiento (o de sus partes radicales) produjo un impulso a la movilización de la campaña contra el G8, generando un nuevo y amplio debate sobre la represión y la criminalización.

Medio año más tarde, en octubre del 2007, el Superior Tribunal de Justicia (Bundesgerichtshof) promulgó el juicio de que el hecho de terrorismo no se cumplió. Sin embargo, los procedimientos no están clausurados. En el caso de los procedimientos conforme el § 129a, esto no está fuera de lo común, ya que al 95% de todas las instrucciones de sumario no tienen consecuencias penales. Sin embargo, eso causó daños, y se cumplió una meta: la investigación “legal” de movimientos, sus perfiles de actuación, formas de comunicación y las relaciones entre ellos.

Cambio de escena

Un mes después de los registros policiales, empezó la cumbre del G8 en Heiligendamm. El G8 es uno de los encuentros más significativos de los jefes de estado de las ocho naciones más ricas y dominantes. Las cumbres del G8 son momentos en los que las relaciones de dominio se densifican y se vuelven palpables. No sólo en Alemania esto convoca la resistencia y las protestas de los movimientos sociales. Así, las fotos de las grandes manifestaciones y de la represión masiva y bestial por parte de la policía y de la violencia de la cumbre del G8 en Génova, en junio del 2001, fueron publicadas en todo el mundo. Por consiguiente fueron intensos los preparativos de la cumbre, por parte de los poderosos: se encontró un lugar poco poblado y logísticamente fácil de aislar. Se construyó, entre otras medidas de seguridad, una valla de protección que

rodeaba el área ampliamente; alrededor de esta valla se creó una “zona de derecho especial”, que permitió restringir “legalmente” el derecho a reunión libre como también el derecho de libre circulación. Fue creada una especie de instancia policial especial (llamada Kavala) en la que colaboraban todas las autoridades estatales (en intercambio internacional intenso) y a la que fue encomendada toda actuación policial. La Kavala llegó a ser una especie de autoridad superior, actuando autónomamente, en la que la separación entre la fuerza policial y militar, entre nación y departamentos, y entre servicios secretos y policía, desaparecieron. “Todos los mandatos de separación y principios de división de poderes que deben evitar excesos de poder de parte de los ejecutivos y de la policía, según la estructura de la constitución de las leyes fundamentales, fueron minadas.” (Donat, 2007, 45). Éstos fueron fijados en la Constitución después de la experiencia del fascismo, justamente para evitar un aparato policial descontrolado.

La Kavala no sólo asumió la dirección del planeamiento, sino también la de las “medidas operativas”. Con este paso se hizo destinataria de cualquier tipo de decisión sobre derecho a reunión libre. Y siempre actuó según la norma de su “pronóstico de peligro antiterrorista”: quien quisiera fomentar su derecho a reunión libre¹⁵⁷ en el territorio creado como zona de peligro, perturbaba de forma fundamental el concepto de seguridad, y se convirtió en potencial terrorista y enemigo. Posteriormente resultó que en ningún momento hubo un peligro concreto de atentados terroristas. Sin embargo este “pronóstico de peligro” se hizo directriz de la actuación de la justicia (que debería ser independiente, según los principios del estado de derecho): no sólo se suspendió la separación entre policía y justicia en las oficinas creadas recientemente, a la Kavala también se le permitió describir la realidad en sus “reportes de la situación” para los y las juezas –con todas las consecuencias para el derecho a reunión libre, la legitimidad de protección contra las medidas policiales asegurada por el estado de derecho y las acciones de procesos legales. Lo nuevo de aquella variante también fue que la policía y la Kavala prepararon y llevaron a cabo el trabajo ofensivo e independiente de relaciones públicas y el de prensa. Éste se caracterizó por publicar autónomamente comunicados de prensa con pronósticos de peligro engañosos, lo que provocó un ambiente público intensamente denso. En total 20 000 policías estuvieron en acción: 350 soldados fueron comandados para proteger el espacio aéreo (con vuelos sobre los campamentos de los manifestantes contra la cumbre), 1100 soldados estuvieron instalados para la ayuda ejecutiva. Se produjeron 1112 privaciones de libertad. 850.000 personas fueron controladas en las fronteras del pacto de Schengen. 155 fueron rechazadas. 401 personas fueron impedidas de ingresar en las fronteras externas del pacto de Schengen. Se llevaron a cabo 890.000 controles de personas. En los casos de procedimiento penal se sancionaron especialmente infracciones a la prohibición de cubrirse el rostro¹⁵⁸ (y del armamento pasivo) y también perturbaciones del orden público (RAV, 2007; S. 49).

Pero también estuvieron presentes casi 100.000 activistas desde el 1º hasta el 9 de junio: 80.000 personas participaron en la manifestación del 2 de junio en la ciudad de

157 El derecho a reunión libre está fijado en la constitución como derecho fundamental, volvemos más tarde a eso.

158 “Prohibición de tapujo” en el texto original.

Rostock; a pesar de restricciones y trabas masivas, vivieron 10.000 – 15.000 personas en tres campamentos “anticumbre”. A pesar de la presencia masiva de policías, se llevaron a cabo manifestaciones grandes y chicas todo los días, y se bloquearon durante tres días los accesos por tierra al lugar de la cumbre, a pesar de la orden general (la prohibición del derecho a reunión libre en el área de la zona de derecho especial de 40 km²), confirmada por el Supremo Tribunal Federal (Bundesverfassungsgericht).

Visto desde la perspectiva de los movimientos sociales, como también en relación a la práctica democrática, éste es uno de los resultados más importantes: a pesar de todas las restricciones policiales, políticas, mediáticas y jurídicas, los activistas de los movimientos antiglobalizadores consagraron y practicaron el derecho garantizado en la Ley Fundamental de Alemania, tan apreciado por el Supremo Tribunal Federal: el derecho a la libre reunión.

No empezamos nuestro aporte sobre “la criminalización de los movimientos sociales y de las protestas sociales en la República Federal Alemana” con estas dos “historias”, porque creyéramos que esta experiencia pudiera ser traspasada inmediatamente a la “cotidianidad” de la criminalización, ni que pudiera reseñarla exhaustivamente. Pero la cumbre del G8, como también la movilización contra esa cumbre por diferentes movimientos –antiglobalizadores, antimilitaristas, migratorios, críticos de la política de refugiados y de la política de desarrollo – tuvieron una incidencia enorme para los movimientos de Alemania Federal. Allí surgieron nuevas alianzas, y especialmente gente joven se politizó a través de esta campaña y de las actividades concretas. Se experimentaron formas nuevas, y más que nada los bloqueos (de los accesos al lugar de la cumbre) mostraron que son posibles otras y amplias formas de resistencia y militancia. El derecho a la manifestación se puede imponer en momentos y lugares en los que eso resulte necesario.

Justamente de eso tenían “miedo” los aparatos de seguridad estatales, reaccionando correspondientemente de esa forma masiva. Pero los acontecimientos del G8 recolocaron el interés de los movimientos en la discusión sobre represión, “seguridad interna” y los aparatos de poder en el escenario político. Esto fue tratado durante mucho tiempo, quizá demasiado, exclusivamente por “expertos antirrepresivos” tanto de los movimientos como de las organizaciones para los derechos civiles, abogados izquierdistas y sus asociaciones (como, por ejemplo, RAV), y de organizaciones de autoayuda como las comisiones de pesquisa (Ermittlungsausschüsse) y del Auxilio Rojo.

Las dimensiones de la represión mostraron una vez más que ésta no se dirige solamente contra las partes más radicales de los movimientos, sino contra todo el movimiento. Estos se sintieron ofendidos y actuaron en este contexto de manera radical: los derechos fundamentales y los derechos humanos se protegen destacadamente cuando y si se los practica.

Seguramente la criminalización/represión de estos movimientos nuevos, amplios y radicales, fue sólo un “objetivo” de la acción policial más extensa en la his-

toria de la República Federal. Bajo la pretensión del “pronóstico antiterrorista” se mostraron previamente y durante la cumbre los contornos de un estado modernizado de seguridad preventiva. Éste se expresa en diferentes niveles y es acompañado por el desvanecimiento de los principios centrales del estado de derecho federal republicano (la separación de la fuerza policial y la militar, de policía y servicio de inteligencia y de la distribución descentralizada de los poderes de la policía), realizado a través de medidas técnicas.

Así que creemos que tanto el ejemplo de los registros policiales como la misma cumbre del G8, muestran actual y concretamente los elementos de criminalización de los movimientos sociales (o de la nueva izquierda desde 1968) en la República Federal Alemana:

- El rol de los servicios secretos y del derecho penal especial político (especialmente, pero no sólo en las “Leyes antiterroristas” § 129a en el Código Penal), que sirve fundamentalmente para criminalizar, investigar a los movimientos y formas de protesta potencialmente radicales, y aislarlos entre ellos y de la población. Anteriormente mostramos que en este caso los procedimientos de investigación especiales policiales son legales. Se trata de procedimientos (uso de los servicios de inteligencia, la suspensión de la suposición de inocencia y de los derechos de los sospechados y de los abogados penalistas) que no serían posibles en el estado de derecho (liberal-democrático) alemán.

- En la misma cumbre del G8 se destacaron mecanismos de “criminalización” o de tratamiento estatal de la protesta y resistencia, que sobrepasan el derecho especial político respecto a los movimientos sociales radicales. Una práctica rígida en el tratamiento de “reuniones públicas (políticas) al aire libre” y la adquisición extensa de datos, son características cotidianas en relación a protestas y actividades de resistencia.

- Las dimensiones de la represión/ criminalización durante la cumbre del G8, junto con la voluntad práctica de los gobernantes de disolver los principios centrales del estado de derecho federal alemán, con la legitimación de la lucha y defensa antiterrorista, marcan la remodelación del estado de derecho liberal en lo que llamamos estado de seguridad preventivo, enfocado en la estrategia policial preventiva (ésta tiene además una dimensión crecientemente europea).

Preparando este seminario pensamos cómo podríamos contribuir a la discusión, teniendo en cuenta el poco tiempo de duración y preparación, y de la supuesta no-comparación de la criminalización de los movimientos sociales en América Latina y en la RFA (o Europa Occidental): los movimientos sociales en Alemania son bastante débiles y están raramente organizados como movimientos de masas. Eso quiere decir también que la criminalización de los movimientos sociales concierne de manera directa relativamente a pocas personas en comparación con la población total del país. Esto se evidenciaría más aún si eligiéramos los números de detenciones, heridos y muertos como escala de comparación. El control y la supervisión de personas, lugares, móviles, comunicación, en cambio, concierne a mucho más personas, o sea, a la sociedad entera.

Bajo este contexto, decidimos no intentar describir sistemáticamente la criminalización de los movimientos sociales y de la protesta social en la República Alemana. Más que nada queremos darles una impresión de la proporción de la cultura de protesta, y del poder estatal, en un país que por un lado hace que defiende el estado de derecho, que lo fijó en el Código Penal, y que por otro lado no se caracteriza por disturbios sociales fuertes. Queremos explicitar con los conceptos del “estado de seguridad preventivo” y de la “estrategia policial preventiva”, hasta qué punto con el pretexto de la “lucha y defensa antiterrorista” y con las posibilidades técnico-burocráticas de un registro extenso, los movimientos sociales (y los ciudadanos) pueden ser más controlados, previamente criminalizados y localmente oprimidos.

Al igual que en otros países, los bien cuidados sueños de los poderosos se vuelven realidad, al usar la clave del “terrorismo” (y eso ya antes del 2001).

Particularidades del estado de derecho alemán

Antes de bosquejar en puntos concretos la historia de la criminalización de los movimientos sociales en Alemania, y las medidas concretas de control, supervisión y criminalización, queremos destacar algunas particularidades en y para la consideración de los movimientos sociales y la protesta social en Alemania.

1. La República Alemana actual abarca las historias de dos estados: la historia (de represión) de la antigua República Federal Alemana y la historia (de represión) de la República Democrática Alemana. Las dos historias se diferencian mucho entre ellas. La RDA es conocida por su supervisión y control extenso de la población entera, especialmente mediante una policía especial trabajando como servicio de inteligencia –la STAatsSicherheit (seguridad del estado)-. Los órganos represivos de la RDA se caracterizaban por una idea muy amplia de lo que era subversión y actividad contraria o peligrosa para el estado, por lo que impedía, criminalizaba y sancionaba duramente a casi todas las actividades y organizaciones independientes, críticas, políticas, y les dejaba poca posibilidad de defensa legal (en el sentido del estado de derecho). Estas instituciones, las bases normativas y legislativas y sus sistemas, fueron

disueltos después de 1989. La nueva República Federal Alemana procedía jurídica, política, y normativamente, sin rupturas, de la vieja RFA. Por eso, para la evaluación de la situación actual, la criminalización en la RDA juega un rol poco importante, por lo que no vamos a dedicarnos más a la historia de la criminalización en la RDA.

Por supuesto la RFA tiene servicios de inteligencia también. Ya fueron mencionados en el primer ejemplo, porque juegan un rol importante en la criminalización de las protestas del G8, y también en la investigación y junto con ésta en la criminalización de movimientos sociales en general. El Verfassungsschutz es una autoridad que actúa como servicio de inteligencia interna y es poco controlable. Formalmente está encargada de proteger al estado de los “enemigos de la constitución” o de los enemigos del “orden básico liberal democrático” (FDGO), mediante la observación, documentación y el análisis de actividades anti-estatales, revolucionarias. Estos “datos evaluados” son (intencionalmente) puestos a disposición de las oficinas policiales y políticas para su uso en la iniciación de procedimientos oficiales policiales.

Queremos mencionar aquí brevemente algunos puntos claves de los principios de democracia y del estado de derecho alemán (no de la realidad legal). Estos principios claves son “tratados” o disipados masivamente política y policialmente, en diversos puntos. La cumbre del G8 mostró, cómo son disipadas los principios del estado de derecho en la práctica y cómo también son movidos a nivel legislativo:

- Los servicios de inteligencia no pueden actuar o tomar medidas compulsivas. Como resultado de la experiencia del fascismo, está fijada en la Constitución del estado la separación entre la fuerza de policía y los servicios secretos, para evitar la formación de un aparato policial omnipotente.

- También la independencia de la justicia y el control jurídico de la policía y de la legislación, están fijados constitucionalmente, es decir que jueces formalmente independientes tienen que confirmar las medidas policiales que son solicitadas por la fiscalía y que interfieren profundamente en los derechos básicos. También pueden rechazarlas sin explicaciones. En base a estas leyes pueden estar impugnadas las medidas policiales y las decisiones jurídicas en instancias superiores, hasta llegar al Supremo Tribunal Federal o Tribunal Federal Administrativo.

- A causa de la organización federal de la República, hay una distribución concreta de las competencias entre la unión y los estados. Justamente la policía y la justicia están organizadas de forma descentralizada –otra consecuencia de la experiencia del fascismo-. Debe ser evitada la formación de aparatos de poder centralizados y demasiado poderosos. Por eso existe una policía nacional, que solamente puede ser usada para actividades bien específicas (defensa de las fronteras, del ferrocarril y de la seguridad del espacio aéreo). Autoridades de investigación policial a nivel nacional (como Bundeskriminalamt) deben actuar exclusivamente en casos especiales (criminalidad masiva y defensa del estado), y están obligadas a ponerse de acuerdo con la federación.

• La ley en vigor no incluye el uso interno de la fuerza militar para contener el peligro (únicamente en petición de asistencia judicial, por ejemplo en la protección contra las catástrofes y la colaboración en la logística policial).

• Está fundamentalmente fijado el derecho a un abogado de elección propia (comunicación privilegiada, se pueden hacer objeciones), igualmente vale la opción “en caso de duda a favor del acusado”

• En la constitución hay derechos centrales que protegen la articulación y asociación política, que son condiciones básicas para los movimientos sociales. Aquí hay que mencionar el derecho a reunión libre en espacios cerrados como también al aire libre (Art. 8 GG), libertad de opinión, libre expresión y pública difusión (Art. 5 GG) como también el derecho a la formación de asociaciones (Art. 9 GG). Como derechos fundamentales, son considerados bienes judiciales altamente valorados. Se los considera un bien jurídico que debe ser normativamente protegido, es decir que hay que protegerlos de restricciones (por ejemplo policiales). A nadie le extrañará que esto no sea la realidad legal. Son directamente restringidos, como lo muestra el ejemplo del G8, lo que tiene como consecuencia la criminalización de los movimientos sociales. Se los restringe también o mediatiza a través de otras leyes. Más tarde vamos a explicarlo más detalladamente, ya que dominan la articulación móvil en el cotidiano. Sin embargo, estos derechos fundamentales forman un módulo normativo y legislativo que usan los movimientos y sus abogados, para imponer sus libertades y restringir la criminalización.

2. En el título del seminario se habla de la criminalización de los movimientos sociales y de la protesta social. Acá nos limitamos a la criminalización de los movimientos sociales, sabiendo que con eso dejaremos aparte un campo complejo de diferentes protestas sociales y muchas veces también individuales. Creemos que la criminalización y el control, tanto como la marginalización y restricción represiva de la protesta social, necesitarían un aporte propio, y también requeriría una definición del concepto.

¿Qué quiere decir “protesta social”? ¿Se refiere al ancho de banda de la protesta social, empezando por el robo de comida, pasando por la resistencia individual contra policías, hasta llegar a la disidencia social y rebeliones sociales (sin determinados objetivos políticos)? ¿Se pueden resumir las formas de protesta sociales y políticas en una sola cosa? ¿Se dejan separar a la inversa tan fácilmente como nosotros lo hacemos?

Nos gustaría discutir sobre eso más tarde, porque creemos que justamente por la ampliación del “estado de seguridad preventivo”, esas formas de protesta y disidencias se desvían mucho más al campo visual del control estatal, de la sanción y de la supervisión, y que justamente estas formas de protesta crecerán bajo las condiciones sociales agravadas del capitalismo globalizado. Esto, sin embargo, no puede ser tratado dentro de este aporte.

Sin embargo los movimientos sociales y/o la oposición extraparlamentaria, son una forma especial de la organización de la crítica política, protesta, resistencia,

que se opone a las formas tradicionales de “hacer política” en partidos políticos etc., y que intenta influir en la vida política de otra manera. Entonces, cuando hablamos de la criminalización de los movimientos sociales, nos referimos en este caso a la criminalización de aquellos movimientos y personas, que organizan la protesta y la resistencia política. Con el método de la desobediencia civil, es decir, la transgresión consciente de normas legislativas-estatales (por ejemplo bloqueos, llamados a la deserción, contravención de prohibiciones policiales locales de reuniones etc.), pero también a través de “enfrentamientos radicales” (por ejemplo exponerse a la confrontación con la policía u oponerse prácticamente al derecho y la protección de la “propiedad privada”), muchas veces no sólo quieren hacer valer sus derechos, sino también democratizar los fines de lo político y “cambiar el sistema”. Con eso, los movimientos sobrepasan necesaria y repetidamente los límites de la libertad y de la articulación política legalmente permitidas. Sabemos que también hay movimientos de derecha que actúan “cambiando el sistema”. Sin embargo en nuestro reporte nos referimos a los movimientos que actúan con perspectivas democráticas y emancipatorias¹⁵⁹.

3. Hablaremos en este reporte de la criminalización, supervisión y del control por parte del estado o específicamente por los aparatos del estado. Especialmente en el ámbito de la discusión entre empresarios y sindicalistas es importante considerar esto, porque ésta no transcurre sin represiones: así los enlaces sindicales y los sindicalistas activos son espíados, puestos bajo presión y también se les denuncia. Justo ahora se supo que en muchos consorcios se espía a los trabajadores, y que sus datos telefónicos fueron registrados sistemáticamente. Esto ocurre a nivel económico individual-privado y no a nivel estatal, y seguramente no tiene dimensiones comparables a las de la criminalización de sindicalistas en América Latina. Aquí no actúa el estado mismo. Sin embargo se le puede reprochar la falta de leyes de protección de los datos personales, o la falta de protección jurídica de los derechos de los trabajadores.

El hecho de que los sindicatos alemanes nunca o raras veces son objeto de supervisión y criminalización estatal, tiene que ver con un modelo corporativo de asociación específica alemana que fue negociado y desarrollado en 1949 en la República Federal Alemana: el estado social y de derecho de la RFA. Los sindicatos y respectivamente la unión de sindicatos (con sus sindicatos individuales) son integrados como socios de negociación legítimos para los asuntos e intereses de los empleados, lo que incluye el procedimiento específico de huelga y legaliza huelgas “regularizadas”¹⁶⁰ por salarios. La afiliación a sindicatos está protegida legalmente, así, por ejemplo, los empleadores no tienen el derecho de averiguar, al emplear a alguien, sobre su pertenencia al sindicato; los comités de empresa y respectiva-

159 Los “movimientos derechistas” llegaron a obtener una gran relevancia especialmente desde los años 90, porque también los partidos políticos y organizaciones derechistas se dirigen mucho más a las formas de organización como antes (Grunke, 2008, p. 475 y siguientes). Consecuentemente también están expuestos a la criminalización, supervisión por la Seguridad de la Constitución (Verfassungsschutz) y a la introducción de soplones.

160 Las huelgas regularizadas son las que sigue un guión previamente establecido por el Estado de medidas a cumplir previo a su declaración.

mente las uniones de representantes de los empleados (Arbeitnehmervvertretung) son reguladas legalmente con la ley de la constitución de las empresas (Betriebsverfassungsgesetz) y pueden ser demandadas.

Pero a la inversa, la protección del derecho a la huelga (social) y la posición importante de los sindicatos dentro de la estructura de poder republicana alemana, les quitó el derecho político a la huelga. Es decir, en general, algo como un mandato político (los sindicatos son extrapartidarios, por ejemplo). En Alemania no se puede entrar en huelga contra guerras, reformas del sistema de jubilaciones o leyes del estado de emergencia, como en otros países. Claro que los sindicatos también llaman a participar en manifestaciones políticas, están activos políticamente, y entonces pueden volverse objeto de criminalización como cualquier ciudadano político.

También hubo “huelgas bravas” y ocupaciones de empresas por la plantilla en la historia de la Alemania occidental. Pero aquí entran en vigor los mecanismos de sanción privados económicos, más que los mecanismos de sanción estatales. Una vista concreta de estos mecanismos de sanción requeriría otro tipo de trabajo.

La integración de los sindicatos en la representación de intereses, o sea el modelo socio-estatal de la República Federal, ha caracterizado decisivamente la forma de discusiones sociales, como también la relación entre sindicatos y movimientos sociales a partir de 1949.

Los sindicatos (y las asociaciones de beneficios públicos) estaban encargados en primer lugar de resolver los conflictos sociales. Regularon las negociaciones de sueldos, horarios laborales y otras cuestiones socio-políticas más amplias, por medio de sus métodos de lucha (las huelgas) y su sitio en “la mesa del gobierno”. Para cuestiones de la sociedad que sobrepasan estos temas, están encargados, ahora como antes, los movimientos sociales y otras organizaciones políticas que han surgido de esta constelación, manteniendo muchas veces gran distancia de los sindicatos y sus aparatos. Recién con los ataques neoliberales en los últimos años se formaron movimientos sociales más amplios (por ejemplo el movimiento de los desempleados) en el ámbito de la confrontación socio-política, que cuestionan “la pretensión de representación” de los sindicatos en el ámbito de la política social. Así los sindicatos mismos se vieron presionados por la remodelación masiva del estado social (democrático), de tal manera que nuevas políticas de alianzas más allá de los “mandatos propios” son deseadas y experimentadas.

4. Cuando se diferencia entre represión/criminalización estatal y la supervisión/el control y la represión por actores “privados”, eso obtiene una relevancia especial para un movimiento social: el movimiento antifascista (ANTIFA). Un movimiento, que organiza tanto la resistencia y protesta contra los nazis organizados, como la lucha contra la propagación de la ideología derechista en la vida cotidiana y en las comunidades (muchas veces rurales). La ANTIFA ha crecido a medida que los movimientos derechistas se han extendido, ejerciendo “terror”, especialmente en las regiones rurales, durante los años noventa. Los activistas de este movimiento

están confrontados tanto con los mecanismos comunes de criminalización de los movimientos sociales de parte del estado, como con la violencia física de sus enemigos. Los grupos/ partidos/ movimientos de derecha, tienen listas propias con todos los datos personales de los activistas ANTIFAS, y realizan repetidamente sus amenazas de violencia, dirigidas tanto a la ANTIFA bien organizada como también a personas que se parecen a activistas ANTIFAS o a gente de izquierda, por medio de grupos de pendencieros. Los migrantes y refugiados están altamente afectados por la violencia física de los nazis, más que otros. Por eso la cuestión hacia la ANTIFA, refiriéndose al estado, no sería solamente si y cómo esté criminalizado por parte del estado, sino en qué medida el estado protege su integridad física, castiga ¹⁶¹ las violaciones a la misma y si permite o imposibilita protestas contra los nazis (por ejemplo contra sus manifestaciones).

5. Al final se destaca una particularidad en la criminalización de grupos enteros de la población, ya antes de formar organizaciones o movimientos. Esto se refiere a la represión contra migrantes y refugiados. Gran parte de la criminalización y represión contra migrantes y refugiados, sin estatus de residencia permanente, se sitúa antes de la formación de un movimiento social, y casi imposibilita la formación de algún movimiento. A causa del rearme de las fronteras europeas externas y la política masiva de aislamiento, sólo muy pocos refugiados llegan a sobrepasar las fronteras de la Unión Europea. Muchos se ahogan en el Mar Mediterráneo, son rechazados inmediatamente si consiguen entrar, o son detenidos en los “campos extraterritoriales” fuera de las fronteras de la Unión Europea. Aquellos que consiguen entrar en la RFA sin ser expulsados, van directamente a la clandestinidad, se vuelven “ilegales” sin papeles ni derechos (y sin tener la posibilidad de hacer valer sus derechos humanos). En la vida diaria están expuestos a hostigamientos racistas por la policía, abusos y un tratamiento generalizadamente desigual. Aquellos que logran presentar una solicitud de asilo, son registrados por completo e internados en los llamados “Ausreisezentren”, centros de emigración ¹⁶². Allí están legalmente sometidos a leyes especiales que están en vigor únicamente para ellos, por ejemplo la “obligación de residencia”. La “obligación de residencia” prohíbe la movilidad “no-autorizada” fuera del lugar de permanencia (que está definido por las autoridades, mientras examinan la solicitud de asilo, lo que muchas veces dura años), e impide que los refugiados se puedan encontrar y reunir “legalmente”. Con esta ley, los refugiados son excluidos de los derechos fundamentales a la reunión libre, a la formación de asociaciones, y el derecho a la movilidad hacia otro lugar. Ellos son criminalizados por transgredir la “obligación de residencia”. Más tarde volveremos a otra “ley especial” que tiene vigor primariamente para las personas sin pasaporte alemán, porque castiga la asociación y colaboración con una organización criminal/terrorista extranjera.

161 Lo que no hace consecuentemente por todas las instancias: a las amenazas no se las toma en serio, los procedimientos policiales no son hechos correctamente y también hubo casos en los que la policía le pasó nombres de demandantes Antifas a los nazis acusados.

162 Son lugares especiales en los que residen en condiciones de falta de derechos, hasta salir del país.

6. Por último, intentamos aclarar los conceptos de “militancia” tanto como el de “lucha armada” en Alemania, pues siempre vuelven a aparecer en la descripción de la historia de los movimientos sociales y en su criminalización en la RFA, pero seguramente podrían causar malentendidos, porque sugieren otra cosa. En 1970 se fundó la Fracción Ejército Rojo (RAF), y también el “movimiento 2 de junio” (como respuesta al desmoronamiento del movimiento estudiantil y también a la creciente polarización de la sociedad). Se autodefinieron (en típica sobreestimación) como guerrilla urbana, y adhirieron a la “lucha armada”. De hecho, al contrario de todo el resto de la izquierda, actuaban en la clandestinidad (no pretendieron crear una “base de masas”), estaban armados, y abogaron por la violencia contra objetos y también contra seres humanos, hasta ponerlo en práctica (son responsables de varios atentados con víctimas mortales). El concepto de la “lucha armada” nunca fue compartido por toda la izquierda, tampoco por sus corrientes radicales, ni hablar de la población. Ambas agrupaciones se quedaron aisladas, y la mayoría de sus miembros se encontraron en prisión a partir de los setenta. Sin duda en los años setenta existía un fuerte movimiento de solidaridad con los miembros encarcelados. Pero éste no se refería a las acciones, sino a las condiciones especiales de detención (“arresto aislado”), y también recibía una parte de su fuerza del esfuerzo del estado de criminalizar, atemorizar y controlar a toda la izquierda radical a través de la persecución de la “lucha armada” (Semmler 2007). Aunque la “lucha armada” por sí no haya sido muy relevante, lo llegó a ser por la réplica del estado. Eso debería explicar por qué se basa una mayoría de la historia de criminalización en estos grupos.

También el concepto de “militancia”, tal como se usa en alemán, no es tan fácilmente adaptable. Éste se desarrolló con el movimiento estudiantil y su discusión sobre la “violencia como método legítimo” (y permaneció en este sentido en el lenguaje alemán). Hasta 1967, cuando murió el estudiante Benno Ohnesorg en una manifestación contra el Sha en Berlín, el movimiento estudiantil actuó con el signo de la “desobediencia civil”, estimando legítima la transgresión de leyes y normas vigentes a favor de un bien jurídico mayor (huelgas de brazos caídos, ocupaciones, bloqueos, manifestaciones no permitidas, acciones ilegales pegando carteles, daño de propiedades privadas mediante bombas de pintura, etc.).

Con la muerte de Benno Ohnesorg el clima cambió. Aparte del deseo de defensa, creció la necesidad de dañar la propiedad del “contrincante” (la Casa Americana -Amerika-Haus -, etc.). Con la escalada de la violencia policial, escaló la defensa de los afectados, y junto con ella surgió un concepto de militancia en base a la resistencia exitosa contra la violencia policial. “Militancia” significa no dejarse vapulear y detener sin oponerse, realizar manifestaciones de forma ofensiva (o sea, también se ataca intencionalmente a policías) y más tarde, “aumentar” el gasto para el estado causado por las consecuencias de estas confrontaciones, los daños materiales y la creación de “imágenes negativas”. Si a continuación se habla de manifestaciones y movimientos “militantes”, más que nada se trata de una definición propia de los movimientos men-

cionados (y no necesariamente la nuestra). Quiere decir que no se evita la confrontación con la policía, y que a veces hasta se la busca.

Una delimitación concreta de los diferentes movimientos, o una delimitación de carácter poco estratégico y ritualizado de la “militancia”, han marcado y desmoralizado a los movimientos sociales en el llamado “debate sobre la violencia”.

II: SITUACIÓN EN LA RFA A PARTIR DE 1945

A continuación se expone una idea breve de la historia de los movimientos sociales y de su criminalización, explicando algunos puntos claves:

1. Los años cincuenta y el inicio de los sesenta: la prohibición de la KPD (Partido Comunista Alemán) y el anticomunismo como directriz estatal

Después de la liberación del fascismo, se fundó la RFA (y también la RDA) en 1949. El fascismo había destruido a la oposición entera, y sus estructuras culturales, sociales y políticas (partidos, asociaciones, estructuras solidarias, etc.). Un gran número de sobrevivientes pertenecientes a la izquierda, prefirieron vivir en la RDA, y participar en la construcción de un estado comunista. También por eso los años cincuenta en la RFA fueron un período de “poco movimiento”.

La primera resistencia más amplia que se organizó en la joven RFA, se dirigió contra el rearme de las Fuerzas Armadas Alemanas (Bundeswehr), o sea, contra la remilitarización de la RFA. La movilización generó con sus actividades, reacciones públicas bastante amplias. En un plebiscito que más tarde fue prohibido, se habían juntado nueve millones de votos contra el rearme. Sin embargo, en la época de la guerra fría y la integración de la RFA en la unión occidental (ingreso en la OTAN en 1955, fundación de las Fuerzas Armadas Alemanas (Bundeswehr) en 1956), todas las discusiones políticas básicas fueron tapadas por la posición dominante contra el comunismo y su acompañante represión. La KPD, que era un partido legal hasta 1956 y tenía sitios en el parlamento y el Bundestag (parlamento federal), participó activamente en la movilización contra el rearme. Además mantuvo contacto con la RDA y con su partido socialista unificado, la SED.

En la época de la guerra fría, a eso se lo consideraba alta traición. La KPD intercedió a favor de la reunificación de las dos Alemanias. El gobierno de Adenauer contrapuso la integración occidental.

La KPD fue prohibida en 1956: el partido se disolvió obligatoriamente, los mandatos fueron retenidos y además se prohibió la fundación de organizaciones sucesorias, y se iniciaron miles de procedimientos judiciales contra miembros individuales. Ya en 1950 el gobierno había promulgado el llamado “Decreto de Adenauer” (Adenauer- Erlass) que exigía la lealtad constitucional de los funcionarios públicos, prohibiendo así la afiliación a

organizaciones anticonstitucionales. Consecuentemente se despidió a muchos funcionarios del servicio público. En 1951 el gobierno presentó la solicitud de inconstitucionalidad de la KPD al Tribunal Constitucional de la RFA, a la que le dio la razón ese mismo Tribunal en 1956. La prohibición se basó en la acusación de alta traición, como en la constatación de que los fines de la KPD eran incompatibles con el orden fundamental liberal-democrático, porque se presentaba como “partido de lucha marxista-leninista” y rechazaba “principios e instituciones cuya importancia y existencia condicionaban el mantenimiento del orden liberal-democrático”, porque quería que surgiera una situación revolucionaria.

Para los miembros de la KPD y los movimientos sociales recién surgidos o surgiendo, esta prohibición tenía consecuencias graves. El partido tenía que ir a la ilegalidad por tercera vez en su historia, y eso causó miles de procedimientos y juicios¹⁶³.

El número de investigaciones judiciales iniciadas entre 1956 y 1968 se calcula en 125.000 y más –mucho más del número total de miembros de la KPD-. Tal investigación judicial podría tener consecuencias, porque la sospecha podía justificar un despido laboral, que valía aunque el procedimiento se hubiera cancelado, y hasta la simple actividad política en el ámbito laboral justificó el despido. Se conocen casos en que el Servicio de Inteligencia interno (Verfassungsschutz) al emplearse a un comunista informó sobre su pasado político, lo que podía significar nuevamente su despido. El número de los juicios firmes en casos de transgresión de la prohibición se calcula entre 7.000 y 10.000¹⁶⁴.

Contra la prohibición de la KPD no hubo protestas relevantes, tampoco de parte de los obreros. Tanto la justicia política como los procesos políticos importantes no llegaron a tener mucha atención mediática en los años cincuenta. Esto probablemente se debía a la llamada etapa de reconstrucción, al esfuerzo del “milagro económico” (Wirtschaftswunder). También se supone que el anticomunismo producido durante la “guerra fría” por los poderosos y por los gobernantes, aplicado hasta los años setenta una y otra vez contra movimientos sociales y la oposición, especialmente en un país dividido y de frontera como la RFA, contribuyó lo suyo. Al mismo tiempo, revela el alto número de procesos de investigación que la prohibición de la KPD tuvo como consecuencia: represiones contra movimientos sociales mucho más allá del partido –probablemente a propósito-.

Aunque no se puede comparar la prohibición de la KPD con las difamaciones de McCarthy en los EE.UU. tampoco se la puede considerar tan sólo como la prohibición de un partido político particular, sino como un mecanismo de criminalización e inmovilización de los movimientos sociales y de la protesta social en los años cincuenta y sesenta.

163 El mismo día de la sentencia, la policía cerró las oficinas del partido, confiscando las imprentas y deteniendo a 33 funcionarios. Parte de la cúpula directiva se escapó a la RDA ya antes del juicio. Los bienes del partido, entre ellos inmuebles, imprentas y 17 diarios con una edición en total de 150.000 ejemplares, fueron confiscados y suministrados al uso de “interés común”.

164 La mayoría de ellos por causa de su afiliación a organizaciones anticonstitucionales (§ 88-98 StGB, primero asociación traicionando la constitución, luego infracción de la prohibición de partidos políticos), delitos de organización (§ 128-129^a), incluía entre otras cosas la formación de uniones secretas y asociaciones criminales), amenaza de la seguridad del estado (§ 88-98 StGB) y traición de la nación (§ 99-101 StGB). Tan sólo hasta el 1958 a nivel federal hubo 80 prohibiciones de organizaciones que se creían dirigidas por la KPD y que por eso caían bajo ese juicio. En total se calcula el número de organizaciones y asociaciones prohibidas, por clasificarlas de organizaciones sustitutivas a más de 200.

2. El final de los años sesenta y los setenta: la formación de la Nueva Izquierda y la creación del concepto “Seguridad Interna” –la histeria anti-terrorista- y el “Otoño Alemán”

Recién a partir de mediados de los sesenta empezó la formación de movimientos extraparlamentarios y formas de protesta como la Nueva Izquierda¹⁶⁵. Para el desarrollo de los años sesenta y los comienzos del movimiento estudiantil, el problema de procesar o silenciar el pasado fue de mayor importancia. Recién a partir de 1963 (con los procesos de Auschwitz) empezó un debate público sobre el rol de (ex) nazis en posiciones importantes en la economía, justicia y el estado, acompañado por el fortalecimiento de la NPD¹⁶⁶. Otros factores que caracterizan el desarrollo político a finales de los años sesenta son la primera grave crisis mundial económica, el acuerdo entre los dos “partidos populares” CDU y SPD¹⁶⁷, que se aliaron en una coalición (lo que impedía la oposición parlamentaria), el anuncio de leyes de emergencia, la colaboración en la guerra estadounidense contra Vietnam, y la cooperación con regímenes reaccionarios en el hemisferio sur. Una gran parte de los jóvenes y estudiantes no podían seguir identificándose o resignándose con el gobierno, sintiendo el abismo entre ellos y los que silenciaban y/o toleraban el pasado. La reacción del estado a las primeras protestas estudiantiles masivas fue clásica: represiones, violencia policial masiva y demagogia. El 2 de junio de 1967, la policía mató al estudiante Benno Ohnesorg en una manifestación contra el régimen del Sha.

Poco después le siguió el atentado a uno de los líderes del movimiento estudiantil: Rudi Dutschke (los movimientos vieron la culpa en las difamaciones por parte del estado y la prensa). Las formas de protesta se radicalizaron y se amplió el arsenal de protestas (empezando por la defensa en manifestaciones, hasta atentados planeados a propiedades (no a personas) como la Casa Americana (Amerikahaus), centros comerciales, etc. Además se ampliaron las protestas a otras partes de la sociedad, como estudiantes secundarios, aprendices y sindicatos. Así se explica las “discusiones de reformas” extensas de los partidos dominantes sobre “el combate consecuente de todas las acciones anticonstitucionales extraparlamentarias”, como también la imposición de las “leyes de emergencia” en 1968, planeadas ya desde 1956. Éstas disponen que en caso de defensa, conflicto o catástrofe, como en el caso de emergencia interna, se proclama la situación de emergencia y se traspasa el poder ejecutivo y el comando sobre las Fuerzas Armadas al canciller (centralización del monopolio de poderes, suspendiendo la separación de poderes).

165 En sus puntos básicos, esta descripción de movimientos sociales y la ampliación del aparato policial y estatal, se sigue al libro *Staatsgewalt. Politische Unterdrückung und Innere Sicherheit in der Bundesrepublik* (Violencia del estado. Opresión y Seguridad Interna en la RFA) de Enno Brand (Göttingen, 1998).

166 Nota de la traductora: Partido Nacional-Demócrata Alemán con orientación derechista- nazista. Se entiende como el partido sucesorio de la NSDAP.

167 Nota de la traductora: CDU, Unión Democrática Cristiana, partido conservador; SPD, Partido Social Demócrata

Los años setenta se caracterizan por un factor doble en la relación entre el aumento del poder estatal y la criminalización de los movimientos sociales. Mientras las formas de protesta se radicalizaron cada vez más (al menos en grandes partes de los movimientos), las manifestaciones fueron más militantes, provocando una y otra vez detenciones masivas, mientras se constituyen la llamada guerrilla urbana RAF y el “Movimiento 2 de junio” (con conceptos de lucha armada) en 1970, el gobierno (SPD a partir del 1969) presenta y realiza una solicitud de “modernización e intensificación de la lucha anticriminal”. Esto significa más que nada la creación de una policía centralizada responsable para la investigación de delitos contra la seguridad del estado y la reorganización de la cooperación entre los servicios de inteligencia. Allí, fanáticos de una seguridad interna perfeccionada y totalizada asumen la dirección. A este elemento se suma el elemento de polarización. Para calmar la densa situación política interna se promulga una especie de ley de amnistía en 1969, que propaga la impunidad en casos relacionados a las manifestaciones de los años pasados. Están afectadas alrededor de 10.000 personas. Los delitos considerados como crímenes no están incluidos.

La nueva autoridad policial federal para casos de “seguridad del estado” se dedica con toda su fuerza organizativa a la persecución de estos grupos y corrientes militantes durante los próximos años. No se exagera diciendo que en los años setenta, justamente esas persecuciones caracterizaban tanto el clima político como las experiencias concretas de criminalización, más allá de los marginados grupos “armados”. En 1972 se promulga el “decreto de radicales”, que implica la prohibición de trabajar en el servicio público en caso de sospecha de anticonstitucionalidad -lo cual fue averiguado regularmente hasta mediados de los años ochenta por el Servicio de Inteligencia Interno (Verfassungsschutz)-. Hasta la negación de esta averiguación regular se controló nacionalmente a 1.4 millones de personas en total. A aproximadamente 1.100 de ellas se les prohibió entrar o permanecer en el servicio público, 130 fueron despedidas. También siguieron varios programas para la expansión de las autoridades policiales y del Servicio de Inteligencia interno bajo la clave de la Seguridad Interna.

Investigaciones extensas, laboriosas y costosas, con búsquedas sistemáticas, cortes de calles, redadas de masas y detenciones, continuaron durante todos los años setenta. Una y otra vez fueron asesinadas personas por la policía. Los contactos y referencias de algunas de estas personas con “grupos armados” son cuestionables y hasta dudosos. En el caso de las investigaciones no se trataba únicamente de la detención concreta de acusados, sino también de registros de datos y la atemorización (separación y polarización) de la izquierda. Como las investigaciones vinieron acompañadas de propaganda, se supone que el estado se quería presentar con ellas como “estado fuerte”.

Los años setenta fueron dominados masivamente por la expansión de un poder ejecutivo omnipotente, representado por la policía, los servicios de inteligencia y la justicia, que fue legitimado públicamente con la “lucha contra el terror” de los “grupos armados”. Los planes de ampliación de la policía fueron agravados todos los días.

Allí evolucionaron la “protección del estado” y las “medidas preventivas” (o sea, no la persecución de crímenes cometidos sino la actuación policial previa a los crímenes), que llegaron a ser los puntos claves de las actividades estatales.

Sobrepasa las posibilidades de este aporte mostrar detalladamente los pasos de evolución del aparato represivo y de la criminalización (y sus posibilidades) por parte del estado. Es importante subrayar que al correr los años setenta, la autoridad policial federal (Bundeskriminalamt, Ofical Federal de crímenes), se convirtió en la autoridad de registro de datos más importante de toda Europa, y que fueron creados comandos y unidades especiales de la Policía Federal, que estuvieran a disposición para manifestaciones futuras. Con la promulgación de § 129a en 1976 y con la institución de la Fiscalía General Federal, había surgido un aparato de seguridad con una rígida organización centralizada. Éste podía ejercer poderes ejecutivos no controlados, al menos durante un tiempo, sin la participación del parlamento y las autoridades policiales de los estados, y sin tener que declarar el estado de emergencia.

En 1977 el desarrollo descripto culminó en lo que después sería recordado como “Otoño Alemán”. La réplica a la escalada de las acciones de la RAF en 1976/77 (secuestro y asesinato del procurador general Buback, del bancario Ponto, del presidente de la asociación de empresarios Schleyer, como también la intención de atentado de misil a la Fiscalía General en Karlsruhe), fue una especie de estado de emergencia durante seis semanas, con bloqueos de información, redadas por todo el país, bloqueo del contacto entre 70 detenidos, limitación o derogaciones de los derechos a un abogado defensor y de la libertad de prensa. Se sumó la difamación de los “colaboradores intelectuales del terrorismo” que afectó a personajes conocidos del campo liberal-democrático, y también incluyó a periodistas críticos. En octubre murieron los tres líderes (Enslin, Baader, Raspe) de los primeros tiempos de la RAF en la prisión de alta seguridad en Stammheim. Sin embargo, casi nadie se atrevió a tomar partido en público, o directamente cuestionar la teoría oficial del suicidio de los presos.

3. Confrontaciones militantes en los años ochenta: la generalización de la lucha “antiterrorista” (§ 129a) y la escalada de acciones policiales en manifestaciones

Ni las confrontaciones sociales y políticas, ni la expansión del “estado de seguridad” en los años setenta, se pueden reducir al conflicto entre el poder estatal y los grupos de la “lucha armada”. Los años setenta en general fueron “años agitados”. Los movimientos sociales organizaron ocupaciones, las defendieron, y lucharon por centros juveniles autogestionados. Organizaron campañas contra los aumentos de los precios del transporte público, luchas laborales más radicales, y las primeras manifestaciones en contra de las centrales nucleares, que más tarde se convertirán en un punto clave de los movimientos sociales radicales. Especialmente estos movimientos

críticos al sistema, caracterizaron las “confrontaciones y los movimientos militantes” de los años ochenta. También fueron éstos, además de aquellos que protestaron contra las condiciones especiales de los “presos políticos”, quienes se hicieron objetos favoritos de la criminalización de los movimientos sociales y sufrieron fuertemente las consecuencias del aparato estatal y policial masivamente ampliado y centralizado en los años setenta.

Hasta finales de los ochenta hubo 300.000 procesos de “delitos contra la seguridad del estado”¹⁶⁸. Se trataba de procesos por “alta traición”, “incitación pública a cometer delitos judiciales”, “perturbaciones del orden público”, “pegar carteles ilegalmente” y hasta la acusación de “asociarse, hacer publicidad o colaborar con una asociación terrorista”. Sin embargo, se condenó a un número de personas mucho menor. La cuota baja seguramente no se explica por falta de trabajo policial o jurídico, sino más bien indica que el estado alemán puso su atención en la atemorización, el amedrentamiento, la polarización, separación y el control.

Ya a mediados de los años setenta apareció y se discutió el reclamo de parte del estado, de una defensa anticriminal más amplia –más allá de los grupos de la RAF y del “movimiento 2 de junio”- enfocada hacia una “verdadera prevención de crímenes”. Separados o criminalizados, iban a crear el “ambiente político” contra la formación de grupos militantes, mediante “medidas policiales preventivas” y “operaciones del servicio de inteligencia”. Los movimientos debían estar desconcertados, perturbados y controlados. Esta ampliación de responsabilidades se explica sin duda por el creciente desarrollo de movimientos con “carácter de masas” y expresión militante. Movimientos que trabajaron totalmente de otro modo que la RAF clandestina y marginalizada (que ni para la política de los movimientos ni tampoco para la sociedad adquirieron relevancia alguna en ningún momento) y por eso significaron otro “peligro para el estado”.

Las confrontaciones siguientes y la criminalización de los movimientos sociales fueron caracterizados por un lado por la persecución por parte de los servicios de inteligencia, y la justicia ética política (según el § 129a). Por otro lado se caracterizaron los años siguientes por la prohibición brutal y masiva del derecho a “reuniones al aire libre” por parte de las fuerzas policiales.

1. La ampliación del aparato policial con unidades especiales, unidades de la protección de las fronteras (Bundesgrenzschutz) desembocó en los años setenta –sólo hay que mirar algunas fotos – en una actitud policial ya casi “militar”. En consecuencia fueron heridas y detenidas –a veces con condenas de largas penas de prisión, que seguramente debían servir como factores disuasorios -muchas personas durante numerosas manifestaciones grandes con miles de participantes entre 1975 y 1985 (especialmente en el ámbito de la lucha antiatómica, las ocupaciones, la resistencia contra la ampliación del aeropuerto en Frankfurt/Startbahn West y más tarde en confrontaciones antimilitares)-. Dos años sin libertad condicional por perturbaciones

168 Conforme informaciones de la Policía Federal había entre 1974 y 1986 128.605 casos investigados por “delitos políticos”

del orden público no fue una condena extraña en estos tiempos. También se intentó cobrar desde entonces una y otra vez los gastos de daños materiales y el “costo” del trabajo policial a los manifestantes. Otra novedad fue que no sólo se registraron datos sistemáticamente por la policía, cortando las calles alrededor de las manifestaciones, sino que también lograron, por ejemplo en 1977, en el centro nuclear planeado Kalkar, detener a manifestantes al llegar al lugar de protesta¹⁶⁹. En otras ocasiones, parte de los manifestantes o manifestaciones enteras tuvieron que reunirse rodeadas de policías, o en otras se separó a las corrientes radicales sospechosas previamente de la manifestación (así pasó en Krefeld en 1983).

Esta actitud de la policía en manifestaciones y previo a ellas, se vuelve modalidad en manifestaciones grandes o en acciones con carácter y temas “críticos al sistema” durante el próximo período. También se practica la táctica de “la separación y el dominio” entre supuestamente pacíficos activistas, manifestando legítimamente, y aquellos a los que propagandísticamente, ya previo a la acción, se los estigmatiza como extremistas, violentos y terroristas. Bajo el pretexto de las “confrontaciones violentas” se prohíben manifestaciones o se los restringe tanto que se cuestiona el sentido de la manifestación.

En 1985, el Supremo Tribunal Federal de la RFA reacciona a la situación de restricciones masivas de la libertad de reunión, con la llamada “sentencia de Brokdorf”. Los motivos fueron las restricciones ilegales (un decreto generalizado, o sea, una prohibición general de manifestar en el lugar deseado) de parte de la policía y tribunales locales, en una manifestación contra la construcción de un centro nuclear en Brokdorf en 1981. Desde entonces la llamada “sentencia de Brokdorf” constituye el módulo normativo y judicial (aunque raras veces cumplido).

Allí se constató: “Las manifestaciones ofrecen la posibilidad de influencia pública en el proceso político, para el desarrollo de iniciativas pluralistas o alternativas, o también de crítica y protesta. Contienen una parte de democracia original, indomada, directa, que sirve para proteger los procesos políticos públicos de la rutina laboral”. Por eso el estado (democrático de derecho) tiene el deber de permitir las posibles reuniones al aire libre de tal manera, que lugar, tiempo y forma, permitan la articulación de la protesta de manera razonable y audible. Por eso, una prohibición o la disolución de una manifestación existente, podría ser posible sólo con la protección de bienes judiciales equivalentes. Nos referiremos más tarde a las diferentes restricciones de los derechos fundamentales a través de prohibiciones generalizadas, como en el caso de la cumbre del G8, por los llamados decretos generalizados o por condiciones policiales que interrumpen o directamente evitan las reuniones.

El Comité para los Derechos Fundamentales y la Democracia, una de las organizaciones para los derechos ciudadanos, que se formó a continuación del Otoño Alemán en 1980, concluye por eso: “El derecho fundamental a la libertad de reunión, Art. 8 GG, se diferencia de la mayoría de los otros derechos humanos fundamen-

169 De un total de 70 .000 personas, se detuvo a 20 .000. Los otros 50 .000 se vieron confrontados con 10 .000 policías.

tales centrales, como están definidos en la Constitución, por dos elementos más. Es un derecho ciudadano individual, pero conecta políticamente a los ciudadanos (la política comienza, según Hannah Arendt, con una mayoría de personas). En este sentido, además, es un derecho ciudadano colectivo. En esta característica se basa el otro elemento. Con el derecho fundamental a libre reunión, principalmente en cualquier momento y en todos los lugares, se transplantó una espina radical democrática a la carne de la democracia representativa.”¹⁷⁰

No sorprende que “la sentencia de Brokdorf” no haya cambiado la práctica de la prohibición de la libertad de reunión (se recuerda el ejemplo inicial durante la cumbre del G8). De hecho parece que las autoridades y aparatos estatales arriesgan intencionalmente sentencias posteriores de instancias superiores, que les confirman que no han actuado dentro del “margen legislativo”. Además, a eso nos referiremos en el párrafo siguiente. Hay métodos mucho más útiles para restringir y privar el derecho a libre reunión, sin tener que prohibir las manifestaciones del todo. No sólo se limita el derecho a reunión libre, sino los movimientos “aprenden” que se detiene y se hace permanecer en prisión preventiva a cada vez más personas, y que también el gobierno arma procesos y sentencias arbitrarios (por ejemplo después de la manifestación contra la visita de Reagan a Berlín en 1981).

2. El segundo elemento básico de la criminalización de los movimientos sociales en esta época, se encuentra en la ampliación o la generalización de la “justicia ética”, con el § 129a, mucho más allá del motivo que llevó a su aprobación (el ámbito relativamente pequeño de la “lucha armada”).

Contra aquellos que son sospechados no sólo de “colaboración” sino de participación concreta en crímenes de “terrorismo”, se actúa de forma rígida hasta dispararles intencionalmente (tan sólo en 1978/79 se mata a tres acusados, uno es herido muy gravemente). Quien sobrevive a la detención puede contar con las penas más duras (detención de por vida), bajo condiciones de justicia y detención especiales. Tampoco los abogados son protegidos. Tres de ellos son procesados en 1981 por colaboración. Contra el así llamado “ambiente rodeante” se toman medidas rígidamente. Eso se muestra especialmente en los

170 “La constitución de la RFA está hecha de forma de un “absolutismo representativo”, sigue explicando el comité refiriéndose a la teoría de democracia (ver también: Art. 20 Abs. 2 GG). Tal “absolutismo”, es decir la representación para “el pueblo” y no actuación y cogestión por “el pueblo”, más correcta- y constitucionalmente “la población”, es también cuestionable en el contexto representativo- democrático. También fijaría la democracia representativa sin el disturbio ‘popular’ dado en la constitución. Justamente por eso el derecho ilimitado a la manifestación ocupa teórica y prácticamente un rol tan importante en la democracia y dentro de lo que es la constitución liberal democrática. Por eso también, queda por entendido, es tan discutido. Se vive más cómodamente de forma representativa absolutista que preocupado por los pinchazos manifestativos de la población. Lo que pasa es que constitucionalmente en el sentido de una interpretación ‘norma normans’, norma trascendente principalmente por todos los derechos dados (norma normates), no se deja justificar semejante comodidad. Esta interpretación activa radical democrática, principalmente ilimitada, forma el módulo de perspectiva observante y justificante del comité.” (en: *Gewaltbereite Politik und der G8 Gipfel. Demonstartionsbeobachtungen des Komitee für Grundrechte und Demokratie*, 2007, p. 18 ff)

años ochenta con la criminalización de aquellos que están a favor de las demandas de los presos de la RAF (a través de huelgas de hambre), por mejores condiciones de prisión, y que quieren difundir informaciones sobre eso en público. La criminalización de los así llamados “simpatizantes” (un término jurídicamente muy poco preciso), toma dimensiones que no pueden ser subestimadas tampoco en su efecto “psicológico”. El § 129a es el instrumento adecuado para esto, porque como ya se sabe, no pone bajo pena sólo a delitos cometidos y la asociación, sino también a la colaboración y publicidad para organizaciones terroristas. Editoriales e imprentas son revisadas sistemáticamente, acusadas de hacer publicidad/colaborar y son detenidos sus trabajadores.

Entre tanto el § 129a se convierte en instrumento contra los movimientos militantes autónomos, a los que no se les puede imputar relaciones con la “lucha armada de la RAF”. El movimiento antinuclear es declarado una “asociación terrorista”, o sea, se inician más y más procesos contra grupos de éste y de otros movimientos. Un motivo es obviamente el aumento de actividades “militantes” de los movimientos (en general daños materiales): al lado de la “defensa militante” del derecho a la manifestación, se organizan también otras actividades durante los años ochenta. Por ejemplo, se derrumban una y otra vez líneas eléctricas, son saboteados trechos de ferrocarriles y carreteras. Para saber más detalles sobre estas escenas organizadas de forma descentralizada, y los movimientos (los así llamados autónomos), se introduce regularmente a soplones del Servicio de Inteligencia interno y de la policía, a lo que los movimientos reaccionan en parte con cuidado adecuado, pero por otra parte con aislamiento y paranoia. La expansión de los movimientos también se limita por su propia actitud. La censura y criminalización de revistas y periódicos de la izquierda (radical) se vuelve normalidad (por ejemplo se inician procesos contra los editores de la revista antinuclear según el § 129a). El campo de “temas relevantes para atentados”, como lo expresa la Fiscalía General (Bundesanwaltschaft) en casos de “protección del estado”, es ampliado de tal manera que en los años ochenta de hecho se podría referir a cualquier movimiento. En 1987 se amplía el catálogo de delitos judiciales en el § 129a a “típicas formas de terrorismo surgidas durante los tiempos recientes”.

Desde 1967 se realizaron varios miles de procesos de investigación según el § 129, 129a y a partir del 2002 el 129b. Sin embargo, se canceló entre un 80 y un 97 por ciento de éstos sin llegar a una sentencia. Entre el 2002 y el 2004 hubo en total 404 procesos contra 509 acusados. Sólo 37 fueron juzgados. En la mayoría de los casos se tomaron las medidas necesarias para supervisar la telecomunicación, naturalmente se afectó con eso a una cantidad de personas no involucradas para nada.

4. “Die Wende – La virada” y las modificaciones de las estructuras de actuación

Con el final de los años ochenta y la así llamada virada en 1989, se terminó esta política especial de los movimientos (caracterizada por bastantes masas y militancia). A causa de la presión de los movimientos civiles de la RDA y la implosión de la estructura económica-política de la RDA misma, se derrumba la RDA y se incorpora con nuevos estados federales en la RFA. Los aparatos e instituciones de la sociedad de la RDA son disueltos, los bienes estatales y sociales son vendidos, y los representantes de los aparatos de policía y de los servicios de inteligencia son sometidos a procesos penales. Sigue una revelación de las operaciones de la STASI (el extenso servicio de seguridad de la RDA) y de sus colaboradores y funcionarios (especialmente los muchos “colaboradores informales”, que estuvieron presentes en todas partes de la sociedad de la RDA). Estos procesos son fomentados por el estado alemán, pero también por los movimientos civiles de la RDA.

Por eso los años noventa se distinguen de las décadas anteriores, aunque los aparatos de poder de la RFA sigan siendo los mismos. Mientras los primeros años después de la virada se presenta una especie de florecimiento de los movimientos pacíficos civiles de la ex RDA, se quiebra justamente una parte de la izquierda radical de la Alemania occidental, o al menos ellos necesitan los años noventa para reorientarse, en parte, en los movimientos antiglobalizadores. Esto sin duda no quiere decir que los movimientos sociales hubiesen dejado de actuar (especialmente en la discusión antinuclear mantienen fuertemente su presencia), y mucho menos que la criminalización de los movimientos sociales y de sus actores pertenecieran al pasado. Así sucedió que aparecieron otros nuevos actores en la política de los movimientos, como también en el registro de los aparatos de poder, confrontados con la supervisión, control y criminalización estatal, especialmente desde los años noventa.

Aquí hay que mencionar por un lado el movimiento ANTIFA. Su significado ha aumentado en el contexto de la “virada”, porque se desparramaron masivamente los movimientos derechistas (extremistas). En especial la primera mitad de los años noventa, se caracteriza por programas contra alojamientos de refugiados y cazas y acosos con sentido racista. En 1993, la política oficial actuó derogando el derecho a asilo para refugiados políticos, que antes formaba parte de los derechos fundamentales. Gente de derecha logró crear en lugares singulares de Alemania “no go areas”, áreas donde no pudieran pasar refugiados y migrantes, como jóvenes de izquierda (reconocibles). La gente de derecha en general se presenta en lugares públicos cada vez más y más ofensiva. A eso reacciona la ANTIFA defendiendo “sus espacios”, protesta contra grupos de derecha en la calle, y ofensivamente contra movilizaciones de derecha (manifestaciones, acciones, conciertos). Eso convierte a la ANTIFA no solamente en objeto de persecución por los derechistas mismos, sino también por la represión estatal. Otro grupo, que está registrado y afectado por primera vez por

la represión estatal, son las organizaciones de la izquierda partidaria migratoria que huyó de la persecución en sus países, y que fundan o mantienen sus organizaciones también en la RFA (especialmente la izquierda turca y curda, que emigró a Alemania por causa del golpe militar en Turquía en 1980). Organizaciones y asociaciones son prohibidas, si violan el “orden constitucional” de la RFA (o sea, se refiere directamente a los crímenes o delitos cometidos en Alemania misma). En el 2002 además, se añade al § 129 el § 129b, lo que reclamó el consejo de la UE ya desde 1998. Ahora, con este párrafo también se puede perseguir y procesar a miembros o colaboradores de organizaciones que operan en el exterior. Esto se refiere primeramente a los llamados “dormidos”¹⁷¹, pero afectó a organizaciones (pertenecientes a la izquierda) como la PKK también. En el 2006 hubo más de 60 procesos de investigación. Y como ya sabemos del § 129a, se llenaron las organizaciones migratorias políticas de soplones e informantes de los servicios de inteligencia. A partir de finales de los noventa o quizás más concretamente a partir del siglo XXI, los movimientos antiglobalizadores se hacen famosos. Característica de éstos es la red internacional de contactos, el gran número de sus actores, y el repertorio amplio de formas de protesta. La criminalización toma su lugar más y más en el módulo europeo.

Los elementos claves y modos de criminalización presentados en este texto, empezando por la prohibición de la KPD, y el acompañante anticomunismo de la Guerra Fría, la expansión del “estado de seguridad”, la histeria de la RAF y “la cacería de los terroristas” de los años setenta, como también la generalización y expansión de “la lucha antiterrorista” en relación con casi todos los movimientos sociales críticos al sistema, con la consiguiente ampliación del aparato policial “proactivo”, son trasladados de forma fundamental al desarrollo del “estado de seguridad preventivo”. En la parte siguiente explicaremos éstos y las incluyentes “medidas policiales preventivas” y especialmente vamos a señalar el carácter “europeo” de estas prácticas.

III. ESTRATEGIAS POLICIALES PREVENTIVAS

Elemento central de la represión de los movimientos sociales, es una estrategia policial preventiva que se expresa en diferentes niveles y que se realiza más que nada por medidas técnicas.

El objetivo de esta estrategia policial es evitar ya de antemano la escalada de conflictos sociales, y especialmente prevenir situaciones incontrolables en protestas callejeras. Fue desarrollada –al menos en el ámbito del control de protestas callejeras–, para reaccionar a las confrontaciones parcialmente grandes y militantes en manifestaciones de los años ochenta. Para eso usa una variedad grande de métodos de control y super-

171 Denominan así a personas que estuvieron o están vinculadas a movimientos perseguidos por el Estado, que aunque no estén actuando activamente en la actualidad, permanecen “dormidos”, temiéndose que en algún momento reanimen sus contactos y sus actividades.

visión, un concepto policial provocativo para el “crowd control” (controlador de masas) y el derecho penal que se puede aplicar ya previo a situaciones de peligro concretas.

1. Amplio registro de datos

Las autoridades estatales en Alemania tienen a su disposición una variedad de medidas técnicas, con las cuales no sólo se pueden registrar los datos de los activistas políticos, sino de todos los ciudadanos. Primeramente hay que mencionar el registro obligatorio, que hace que todos los ciudadanos estén inscriptos con su dirección de domicilio en una base de datos central. Todos los ciudadanos además están obligados a obtener una cédula de identidad o un pasaporte, en el que, desde el 2007, están grabadas en forma electrónica las huellas dactilares. Además se obliga a los servicios de telecomunicación a guardar todos los, así llamados, datos de transición (Verkehrsdaten) de sus clientes, a partir del 2008. Eso incluye en el caso del correo electrónico la indicación de las casillas de correo, con quién haya mantenido, cuándo, durante cuánto tiempo, a través de qué servidor, contacto a Internet, quién habló, cuándo, con quién por teléfono. En el caso de los móviles además se tienen que guardar los datos del lugar en el cual se encontraba la persona y por eso resulta posible reconstruir el perfil de movilidad completa de la persona afectada.

La policía además administra amplias bases de datos sobre personas que estuvieron en contacto con la policía en el pasado. La policía federal posee 340.000 muestras de identificación de ADN, y respectivamente tres millones de huellas dactilares y fotografías oficiales (con 80 millones de habitantes). Al lado de estas bases de datos generales existen varias bases de datos políticas, por ejemplo, sobre activistas antiglobalizadores, activistas violentos de izquierda, etc. En estas bases se guardan todas las informaciones policiales, por ejemplo procesos de investigación, condenas, pero también órdenes de expulsión del terreno. La policía tiene la posibilidad de acceder a estas bases de datos en el lugar mismo y detener a personas registradas en las bases de datos políticas preventivamente o evitar su participación en una manifestación.

2. Prácticas policiales rígidas en manifestaciones

Esta práctica policial proactiva y preventiva se demuestra más claramente en manifestaciones y reuniones públicas. En Alemania no es común ni tampoco posible ahora, reunirse en algún lugar, y llevar a cabo una manifestación, sin que la policía se entere. Las reuniones públicas tienen que estar registradas con 48 horas de anticipación. Está prohibido por ley –y también puesto bajo pena- llevar armas o cualquier objeto peligroso, como las así llamadas armas de protección. Bajo éstas se cuentan objetos que podrían protegerle a uno del poder policial, por ejemplo cascos, máscaras de gas, y protecciones de codos y rodilleras. También se prohíbe llevar objetos que podrían hacer imposible o complicar la identificación de la persona. Por ejemplo

lentes de sol, pañuelos, gorras y gorros y suéteres con capucha. Hasta se pone bajo pena si se lleva uno de estos objetos prohibidos en el camino hacia la manifestación.

La policía tiene la posibilidad de establecer exigencias, por ejemplo cambiar las rutas de las manifestaciones de tal manera que se tiene que manifestar bien alejado del destinatario. Además se puede prohibir llevar zapatos pesados y tener pancartas que midan más de un metro cincuenta.

Antes de una manifestación –especialmente de la izquierda radical– se instalan puestos de control, en los que la policía revisa y controla a los activistas y son comparados con las bases de datos. Muchas veces previamente a acciones grandes la policía va a buscar a los activistas políticos a sus casas, y les aconseja no participar en la manifestación planeada. En algunos casos también se condiciona el registro de la persona o se la detiene preventivamente.

En manifestaciones más que nada de la izquierda radical hay “riot cops”¹⁷², justo al costado de la manifestación y la acompañan, a veces hasta van en fila. Por eso para gente no involucrada, muchas veces no es visible quién está manifestando allí ni por qué razones. Se filman todas las manifestaciones. Todas las unidades policiales tienen a un policía equipado con una cámara filmadora. Algunas unidades hasta tienen cámaras instaladas directamente en los cascos.

La policía alemana tiene mucha experiencia en el “crowd management”¹⁷³. Pueden rodear fácilmente a una gran cantidad de personas y separar grupos de otros. También tienen unidades especiales (BFE – unidades del dispositivo de seguridad de pruebas y de detenciones) que pueden intervenir de forma muy rápida en grupos pequeños en la manifestación y allí pegar palo a gente singular o detener a gente y luego retirarse rápidamente. Una orientación ofensiva de la manifestación ya se impide desde el principio; las confrontaciones masivas son evitadas.

A parte de eso, hay delitos penales especiales, como la perturbación masiva del orden público. Según ése, participantes de una manifestación se vuelven penales cuando colaboran en acciones violentas. Muchas veces ya alcanza el hecho de que se haya tirado una piedra y –aunque no se haya lastimado a nadie – para que se lo condene con un año de prisión.

3. La prohibición de asociaciones

En Alemania muchas veces se prohíbe a organizaciones políticas. Aunque en los años pasados se vieron afectados por estas prohibiciones sobre todo asociaciones de derecha y organizaciones islamistas, también se prohibió una y otra vez a organizaciones y movimientos sociales. Eso afecta especialmente a las asociaciones y organizaciones de grupos políticos extranjeros, como la organización turca de orientación marxista-leninista DHKP-C o el

172 Miembros de unidades especiales de la policía, formados especialmente para combatir insurrecciones urbanas

173 Manejo de multitudes

partido de trabajadores kurdo PKK. La prohibición también se dirige contra el hecho de mostrar los símbolos, defender los fines de la organización, o fundar otra organización subsidiaria de ella. Con eso no se criminaliza a una organización nomás, sino a todo lo que la rodea y a la defensa de sus fines políticos. De hecho puede significar la prohibición de la actividad política de los líderes de estas organizaciones.

4. § 129, 129a y 129b

Como norma penal especial para la criminalización de los movimientos sociales sirven los § 129, 129a y 129b. Ponen bajo pena la asociación en publicidad y colaboración para una asociación criminal/terrorista (extranjera). El § 129a del Código Penal fue creado especialmente para la lucha contra grupos armados en los años setenta y ochenta en la RFA. En este los párrafos no sirven predominantemente para la detención de activistas de izquierda, sino más bien para la supervisión e investigación de los movimientos sociales y de conexiones políticas de la izquierda. Los § 129 y siguientes, posibilitan investigaciones amplias hasta la supervisión del intercambio entre detenidos preventivos con sus abogados, el aislamiento dentro de la cárcel hasta la facilitada proclamación de detención preventiva. El año pasado se llegó a comprobar que activistas de izquierda fueron fiscalizados y observados por completo a veces desde hace ocho años (cámaras de video en las puertas de las casas y los trabajos, supervisión y grabación de conversaciones por teléfono y de las conexiones a Internet, la localización de celulares para crear un perfil de movilidad, retransmisores de GPS en los autos, a veces también interceptaron los apartamentos o casas y los autos). Estuvieron afectados internacionalistas, activistas antiglobalizadores, antifascistas, y otros activistas de izquierda. Aunque en ningún caso fue abierto un proceso judicial, igualmente quedaron grabados los datos e informaciones de aproximadamente 2.000 personas.

En el margen de la cooperación europea en la lucha antiterrorista, por un lado fue modificado el § 129a, y por otro lado fue ampliada la aplicabilidad de este párrafo a organizaciones extranjeras. Hasta ahora fueron iniciados procesos contra las asociaciones islamistas Ansar al Islam y Al Qaeda, que terminaron en penas de prisión muy altas. En el momento se lleva a cabo un proceso contra la organización turca marxista-leninista DKHP-C. La Fiscalía General intentó perseguir también a las FARC y al ELN, pero esto le fue inhibido por el Ministerio de Justicia. Con el § 129b es posible la persecución a miembros de organizaciones que están en el país, pero cuyas organizaciones trabajan exclusivamente en el extranjero. Suponemos que en el futuro estarán afectadas organizaciones de países con los cuales Alemania se encuentra en guerra.

IV. EUROPA

Dentro de la Unión Europea se suprimió el control en las fronteras dentro de Europa en los años noventa. Es decir, controles de pasaporte e identidad ocurren generalmente tan sólo en las fronteras externas de la Unión. Esta falta de controles de fronteras dentro de la UE causó una extensión de la colaboración transfronteriza y del intercambio de datos de las autoridades de seguridad nacionales, y la creación de instituciones de seguridad europeas. Especialmente en la defensa contra la migración ilegal se prueban nuevos sistemas de seguridad. Se guardan las huellas dactilares y fotos de identidad de todos los refugiados no-europeos, en una base de datos central europea (sistema del VIS y SIS), a la que tienen acceso también las autoridades de seguridad nacionales.

Así ya existe una autoridad policial europea, la llamada Europol, y una Fiscalía general europea Eurojust, cuyas responsabilidades están siendo ampliadas constantemente, y se supone que pronto se las usará para la persecución de activistas sociales y políticos dentro de Europa.

Más y más se usan unidades policiales nacionales dentro de Europa, por ejemplo en protestas contra cumbres, pero también en eventos como copas de fútbol. Se planea además continuar creando una asociación policial paramilitar dentro de Europa. Asociaciones policiales paramilitares existen por ejemplo en Francia, Italia y España, los Países Bajos y Portugal. Se piensa formar con parte de estas asociaciones un cuerpo policial de toda Europa, que se podría usar en disturbios, rebeliones, levantamientos y enfrentamientos violentos. (Se llamaría European Gendarmerie Force, con 3.000 policías). A través de la lucha antiterrorista internacional se debilitan todas las normas de protección del estado de derecho. Los límites entre guerra, actividades del servicio de inteligencia, e investigación de crímenes, se disuelven más y más, y ya no tienen ni control parlamentario ni público. Algunos ejemplos: muchas organizaciones y personas privadas, aparecen en la lista europea de terroristas, entre ellos, la PKK y sus organizaciones vinculadas, la DHKP-C, pero también una serie de organizaciones del movimiento vasco izquierdista de independencia. Una vez registradas en esta lista, las personas son sometidas a una amplia “prohibición de actividades civiles”. Nadie debe hacer contratos con las personas afectadas, venderles cosas, alquilarles apartamentos, dar o pagarles servicios del estado. Se habla del “suicidio civil”. El procedimiento con el que las personas son incorporadas a los listados o borradas de la lista es turbio y poco comprensible.

Especialmente después de la invasión militar en Afganistán y en Irak se suman los casos en los cuales la CIA había deportado a personas que sospechaba de terroristas, los había llevado a campos secretos ilegales y allí fueron torturados –a veces con el soporte y la ayuda o al menos con el conocimiento de gobiernos europeos-. Los afectados son puestos fuera del sistema de derecho: no solamente son privados del beneficio de algunas leyes, sino que se les quitan todos los derechos.

Aunque estén afectados sobre todo grupos y personas islámicas, la historia demuestra que semejantes medidas pueden ser ampliadas a gran velocidad a otros movimientos y grupos sociales y políticos. La persecución del movimiento izquierdista de independencia en el País Vasco, es buen ejemplo de eso.

V. RESPUESTAS DE LOS MOVIMIENTOS

Al final queremos tratar de enseñar algunas de las respuestas de los movimientos sociales a su criminalización.

Según el lema, la mejor protección contra la privación de los derechos humanos y civiles es practicarlos. Los movimientos sociales intentaron una y otra vez ejercer en la calle y ante la ley sus derechos a la libertad de opinión y libre reunión, a la integridad física, a la disposición de los datos personales y muchos más. Para eso muchas veces las corrientes radicales de los movimientos usan tácticas confrontativas (militantes), lo que causó, especialmente en los años ochenta (y ya en el ejemplo de la RAF) intensos “debates sobre la violencia” dentro de la izquierda. No pocos de los movimientos sociales se distanciaron de las partes “militantes” y no asistieron a semejantes acciones (de forma que tampoco pudieron dar mucha “protección”). A veces hasta se organizaron diferentes manifestaciones básicamente para los mismos fines, para no tener que interactuar. Otras corrientes desarrollaron conceptos mucho más fuertes de desobediencia civil (bloqueos “pacíficos”, ocupaciones, etc.), para expresar sus peticiones. Otras elaboraron conceptos innovadores para poner en práctica los derechos en la calle, sin tener que confrontar con el aparato policial altamente armado (justamente en la campaña del G8 este concepto de bloqueos y la “táctica de los cinco dedos”¹⁷⁴ tuvo éxito).

Paralelo al desarrollo de la cultura de los movimientos sociales y de su criminalización (y también de la ampliación del “estado de seguridad”) se desarrolló una escena heterogénea de organizaciones de derecho civil (Liga para los Derechos Humanos Internacionales, Comité para los Derechos Ciudadanos y Democracia, Unión Humanística, Asociación de Abogad@s Republicanos, Asociación Gustav Heinemann, Pro Asyl, Asociación de Juristas Democrátic@s, Nueva Asociación de Jueces). El margen va desde orientaciones liberal-democráticas hasta orientaciones de izquierda liberal en la defensa de derechos humanos y civiles (individuales y colectivos) a través de un trabajo de información y publicidad profesionales (incluso más allá de la criminalización), acciones fundamentales y con apoyo a personas y movimientos afectados por la criminalización. Las organizaciones de derechos civiles en la RFA no son tan fuertes en su movilización como los movimientos sociales. Su rol importante consiste más bien en el trabajo político profesional de informar el público, y de colaboración y aporte. Especialmente el RAV y el Comité para los Derechos Fundamentales y la Democracia (que representamos ambos aquí) trabajan, sobresaliendo ese nivel,

174 La táctica de cinco dedos describe un concepto pacífico para ignorar bloqueos de la policía. Los manifestantes se dividen en cinco grupos y avanzan siempre dónde sea posible, subdividiéndose nuevamente si hace falta. En Heiligen-damm, varios miles de manifestantes lograron bloquear las vías de accesos al local del encuentro.

también en manifestaciones únicamente con los movimientos actuando allí. Mientras la RAV apoya a manifestantes con sus abogados y defiende sus derechos inmediatamente o en procesos posteriores a largo plazo (en la cumbre del G8 como Equipo Legal europeo, por ejemplo), el Comité para los Derechos Fundamentales y la Democracia desarrolló el concepto de la “observación de manifestaciones”, documentando una manifestación desde el principio hasta el final, evaluando las confrontaciones y dándoles al público y a la prensa, como también a la policía y los puestos estatales, la información en forma de reportes de la manifestación. Muchas veces con esto surge una imagen totalmente diferente de la que mostraron la policía y la prensa convencional.

De los movimientos sociales mismos surgieron al paso de las últimas cuatro décadas estructuras anti-represivas, que funcionan por parte como autoayuda, por parte como un intento político de crear perspectivas políticas. Hay que mencionar más que nada los Comités de Investigación, la Rote Hilfe (Auxilio Rojo) y el Servicio de Emergencia de Abogados.

Los Comités de Investigación (EA) existen desde los años ochenta en diferentes ciudades de Alemania y están disponibles en manifestaciones. Su número de teléfono está repartido en manifestaciones y se pide a los manifestantes llamar en casos de intrusión o detención temporal propios o de otros. Un EA junta, aparte de informaciones generales sobre intrusiones, detenciones y detenciones temporales, más que nada los nombres, fechas de nacimiento de heridos/detenidos (temporales). Mantiene el contacto con los abogados, y hace posible con eso que los detenidos tengan soporte jurídico a tiempo. Además intenta investigar a cuál comisaría o centro de detenidos se los ha llevado y adelanta los procedimientos en esos lugares. También da aporte psicológico a través de mostrarles a los afectados y a la policía que hay una instancia pública que se ocupa de los detenidos.

Los EA colaboran con los Servicios de Emergencia de Abogados. Estos son compuestos muchas veces por representantes del RAV. Los abogados deben cubrir diferentes sectores dentro del servicio de emergencia. En caso de manifestaciones o acciones, están en el lugar mismo, para apoyar a los afectados en la realización de sus derechos, y representarlos frente a la policía. También intentan estar presentes en los centros de detenidos, y representar a los afectados en audiencias oficiales jurídicas. Los contactos los hacen los respectivos Comités de Investigación. En la cumbre del G8, la RAV organizó más allá de eso un servicio de emergencia europeo, el así llamado Equipo Legal, que estuvo en el lugar con oficina propia y 100 abogad@s (sin remuneración).

La Rote Hilfe es una organización de Solidaridad que se entiende como ayuda a los perseguidos políticos del ámbito de izquierda. El aporte lo reciben todos aquellos que son acusados y condenados judicialmente por sus acciones políticas de izquierda, por ejemplo por responsabilidades jurídicas por textos difamantes al estado, o los que por colaborar en la demanda de la unificación local de detenidos políticos pierden su trabajo. La Rote Hilfe no se entiende como organización caritativa, sino proclama que ofrece ayuda y aporte político y material, prepara procesos jurídicos y

los acompaña. Contrario al EA, trabaja a nivel nacional a largo plazo y políticamente. De esta forma existe desde 1986 y tiene 4.300 miembros (hubo formas anteriores, por grupos relacionados al Partido Comunista).

A pesar del buen trabajo anti-represivo de los movimientos y del trabajo político de las organizaciones para los derechos civiles, resulta importante destacar que sólo pocas veces hubo momentos en los que fue posible intervenir exitosamente (en el sentido de un cambio) en contra de la criminalización práctica y de su discurso de la “Seguridad Interna”, más allá de los movimientos afectados. Claro, muchos procesos no llegan a la acusación fiscal o al juicio. Pero es probable que eso no tenga que ver mucho con la presión pública, sino que más bien no es deseado terminar todos los procedimientos. Además, la criminalización masiva de los movimientos sociales radicales, su supervisión sistemática y la infiltración de soplones en muchos casos, hizo que la escena se haya aislado cada vez más. Los debates sobre la violencia en los años ochenta (como también las manifestaciones ritualizadas y dispuestas a violencia) aportaron lo suyo para la marginalización de ellos, que estuvieron afectados en grandes dimensiones de la criminalización.

Además el tema de la “Seguridad Interna” fue sostenido, ya mucho antes del 11 de septiembre del 2001, casi siempre por un público amplio, y los partidos populares representados en el parlamento (CDU/CSU, SPD), la FDP con su tradición liberal, desempeñó un rol ambiguo. En general salió la demostración de la expansión de la policía y de sus responsabilidades como única respuesta posible a la “militancia” de los movimientos, y como defensa contra el daño mayor que iba a tener que sufrir el estado. Esto cambió un poco recién con la formación del partido “Los Verdes”, en su etapa inicial, con su orientación pacífica y orientada a los derechos civiles, en los años setenta, y su ingreso en el parlamento en 1982. Venían originalmente del mismo movimiento, y no sólo sabían de la criminalización de grandes partes, sino también fueron a las mismas manifestaciones y se vieron afectados por la violencia policial masiva y la privación de sus derechos fundamentales. Los Verdes fueron el primer partido que se expresó también parlamentariamente contra los planes legales respectivos, fueron los que aportaron a los afectados por la criminalización, e intentaron hacer posibles sus manifestaciones. A partir de 1991 ese partido de oposición fue complementado en sus exigencias por la PDS (más tarde DIE LINKE). Hasta hoy en día son ellos los que luchan en el ámbito parlamentario contra la agudización legal y la derogación del § 129a, hasta la abolición de los servicios de inteligencia (con restricciones). Sin embargo no ven como tarea principal el fortalecimiento del estado de derecho democrático a través del debilitamiento del poder estatal, la abolición o el control de los servicios de inteligencia y la pelea por la “Seguridad Interna”. Obligados por las directrices de la UE, Los Verdes lograron en el 2002 apaciguar el § 129a en la coalición de gobierno con la SPD. También a nivel federal se lograron reformas pequeñas (insignificantes), como por ejemplo la obligación de identificación de la policía, la reforma del control del Servicio de Inteligencia interno de Berlín, etc. Eso también se debe a razones tácticas, porque especialmente después del 2001, no se gana mucho con la crítica

fundamental de la “Seguridad Interna” en el discurso público. Y así pasa que ambos partidos si están en una coalición de gobierno, actúen de forma dispuesta a ceder y que estén a favor de agudizaciones y ampliaciones (por ejemplo de las leyes generales federales de orden y seguridad). No sólo porque estos partidos están versátiles y además se encuentran generalmente en posición de minoría; la izquierda extraparlamentaria (los movimientos sociales y las organizaciones para los derechos ciudadanos) muy pocas veces confiaron en los procedimientos e influencias parlamentarias.

Traducción: Lisa Buhl



TESTIMONIOS DE CRIMINALIZACIÓN



FRENTE POPULAR DARÍO SANTILLÁN (ARGENTINA)

La masacre de Avellaneda

*“ el poder mundial todavía no ha encontrado
el arma para matar a los sueños,
mientras no la encuentre
seguiremos soñando;
es decir triunfando”*

Subcomandante Insurgente Marcos

Es necesario, en primer lugar, hacer un breve contexto histórico para enmarcar en qué situación política y social se sucede la conocida masacre de Avellaneda.

Muchas veces no se entiende por qué tuvo tal repercusión el caso, no porque no sea importante el asesinato de 2 compañeros, sino porque lamentablemente, en la historia de lucha de nuestro pueblo latinoamericano, hemos sufrido numerosas masacres y muchas compañeras y compañeros han sido asesinados; como por ejemplo en Oaxaca, México o compañer@s del Movimiento Sin Tierra del Brasil, por citar arbitrariamente algunos casos.

*“Sostén en lo más hondo
cuálquier repulsa con el da
coyó cualquier en cualquier
part del mundo”*

De

1) El contexto previo a la masacre de Avellaneda

Desde 1996 y 1997 tiene lugar una recomposición del campo popular en la Argentina. En esos años surgen las primeras organizaciones de desocupados que comienzan a plantear la exigencia de trabajo a partir de una metodología de protesta basada en los cortes de ruta. En esos años, y en un contexto de fuerte desocupación debido a la implementación de las políticas neoliberales, surgen las organizaciones piqueteras.

El ciclo de protestas populares que se abre en esta época alcanza su punto más alto en las jornadas del 19 y 20 del 2001, que terminan con el gobierno del presidente Fernando De la Rúa.

Luego de un breve período, y ante la ausencia de una alternativa popular capaz de capitalizar esta situación de crisis política y económica, Eduardo Duhalde, el hombre fuerte del Partido Justicialista, el cual había perdido en las últimas elecciones democráticas, termina ocupando la presidencia con el objetivo de poner punto final a la protesta social.

En este marco, la conflictividad social sigue en ascenso, y el movimiento piquetero se encuentra en el centro de la disputa y la confrontación.

2) Breve crónica de lo ocurrido el 26 de junio de 2002

Hacia el mes de junio de 2002, un conjunto de organizaciones piqueteras lanzan un plan de lucha que tenía un componente fuertemente reivindicativo (El pago de los subsidios de desempleo, aumento de los planes de 150 pesos a 300 pesos, Implementación de un plan alimentario bajo gestión de los propios desocupados, insumos para las escuelas y centros de salud de los barrios, desprocesamiento de los luchadores populares y el fin de la represión). En ese momento, las organizaciones se plantean bloquear los accesos a la Capital Federal.

Desde el gobierno, con el objetivo de poner orden y terminar con la protesta, se va generando, con la complicidad de los medios de prensa, un clima propicio para la represión.

El lunes 17 de junio el presidente advirtió que “los intentos de aislar a la capital” con cortes de ruta y piquetes “no pueden pasar más” “tenemos que ir poniendo orden”...¹⁷⁵

Durante los días previos a la protesta distintos funcionarios del gobierno hacen referencia a los planes supuestamente “desestabilizadores” de los piqueteros y a la decisión de no permitir el corte de los puentes.



175 Extracto Darío y Maxi dignidad piquetera, página 81.

En el libro Darío y Maxi Dignidad piquetera. El gobierno de Duhalde y la planificación criminal de la masacre del 26 de junio en avellaneda se muestra cómo fue armado todo el plan para la represión desde los más altos estamentos del poder ejecutivo del gobierno nacional.

El rionegrino Carlos Soria, secretario de inteligencia... en el mes de febrero de 2002 había difundido unos supuestos informes producidos por el general Carlos Mugnolo y el estado Mayor conjunto de las Fuerzas Armadas sobre la presunta infiltración de las FARC de Colombia entre las asambleas populares y piqueteros¹⁷⁶.

Durante los días 17, 18 y 19 de junio, una semana antes del 26, el presidente Duhalde impulsó la realización de cinco reuniones con la participación de miembros del gabinete, de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, de los servicios de Inteligencia del Estado, de hombres clave de la justicia y del gobernador de la Provincia de Buenos Aires. En esas reuniones el gobierno instruyó a todos los organismos y funcionarios involucrados acerca de la decisión política adoptada respecto a la represión del conflicto social. Se sentaron las bases para la planificación, justificación y puesta en marcha del plan integral en torno a la Masacre de Avellaneda¹⁷⁷.

Entre los funcionarios que crearon el clima de violencia institucional y quienes apretaron el gatillo, hubo mucho más que coincidencias discursivas. Existió una planificación general que englobó cada declaración y cada actitud tras el objetivo de justificar la represión sistemática contra la lucha popular. En Fanchiotti y sus hombres recayó la responsabilidad operativa de la masacre. El comisario mayor Vega, un protegido político del presidente del PJ de la provincia de Buenos Aires, le asignó la misión.

El subsecretario de Inteligencia y amigo personal del Presidente, Oscar Rodríguez, fue el nexo entre la Casa Rosada y la maldita policía. El entonces secretario de Seguridad Álvarez garantizó el brutal operativo conjunto de las fuerzas de represión interna sobre el cual montar los fusilamientos. Voceros del poder económico, a través de los medios de comunicación, agitaron y justificaron la represión y las muertes. El presidente Duhalde encabezó la decisión de llevar a cabo una represión “aleccionadora” que lo mostrara fuerte ante su estructura política y los organismos internacionales¹⁷⁸.

Todo esto se da en el contexto de una aguda crisis económica donde el gobierno de Duhalde buscaba demostrar ante los organismos internacionales de crédito su capacidad para controlar la protesta. Con ese objetivo se organizó, desde los más altos niveles del Estado, un plan criminal que desembocó en la muerte de dos jóvenes piqueteros: Darío Santillán y Maximiliano Kosteki.

Cabe recalcar que el saldo de la represión fue de 160 compañeras y compañeros detenidos, la mayoría con heridas de bala de goma; 32 heridos con balas de plomo y 2 muertos.

176 Ídem. anterior, página 118

177 Ídem. anterior, página 81

178 Darío y Maxi Dignidad Piquetera, página 109

Al mismo tiempo que sucedía la represión e inmediatamente luego de esta, el gobierno, con la colaboración de los principales medios de prensa, intentó ocultar los hechos, argumentando que todo había sido consecuencia de un enfrentamiento entre los mismos piqueteros.

El diario de mayor tirada nacional tituló en el matutino del 27 de junio “la crisis causó dos nuevas muertes”, “no se sabe aún quiénes dispararon contra los piqueteros”.

El título no revela quién fue el asesino; ¿acaso fue el gobierno?, ¿acaso fue la policía?..., para el diario fue la crisis, así a secas.

Por otro lado, la foto de la tapa, pertenece a una serie de tomas que mues-

tra como Darío es asesinado por dos policías. Esas fotos en esta edición fueron ocultadas y posteriormente, fruto de la presión popular tuvieron que ser publicadas.

Como segundo paso, el gobierno, empezó a accionar los mecanismos para judicializar la protesta social y encauzar a los luchadores sociales. El mismo día 27 de junio El presidente Duhalde, a través de su ministro de Justicia Jorge Vanossi, presentó al día siguiente de la Masacre de Avellaneda una denuncia ante la justicia federal por la comisión de delitos que violaban la Ley de Defensa de la Democracia: asociación ilícita o banda, intimidación pública, apología del crimen, alteración del orden, alteración del libre ejercicio de sus facultades o la deposición de alguno de los poderes públicos, sedición, atribuirse derechos del pueblo e impedir la ejecución de las



leyes, usurpación con clandestinidad, entre otros cargos, al lado de éstos, menores. La presentación judicial encuadraba la supuesta comisión de todos estos delitos en la teoría de que existía un “complot” para derrocar al gobierno de Duhalde y “atentar contra los poderes constituidos de la República”.¹⁷⁹

3) La respuesta popular

La respuesta popular frente a los dos asesinatos fue inmediata. Al otro día de ocurrida la “masacre de Avellaneda”, y pese a que los grandes medios nacionales ocultaron

179 Ídem anterior, página 97

durante varias horas las fotografías y videos que demostraban que habían sido las fuerzas de seguridad las responsables de los dos asesinatos, una multitud salió a la calle a repudiar la represión del gobierno. Y una semana más tarde, el día 3 de julio, se realizó una gran marcha desde la Estación Avellaneda hasta la Plaza de Mayo, en el centro de Buenos Aires. Esta marcha fue la respuesta desde el conjunto del campo popular, en donde los sectores de desocupados, trabajadores asalariados y estudiantiles, mostraron que no se iba a permitir nunca más una represión abierta de esas características en la Argentina. Con las heridas de la dictadura militar aún no cerradas, y a 6 meses de los sucesos de diciembre del 2001 el pueblo argentino en su conjunto salió de vuelta a la calle en donde 40.000 personas llegaron a plaza de mayo. También era notorio como la gente que no participaba de la marcha aplaudía a medida que la columna avanzaba, a su vez que desde los balcones de los edificios llegaban gritos de aliento y repudio a la represión.

La consigna que se empezó a instalar fue “Darío y Maxi no están solos” con el motivo de contrarrestar la intención del gobierno de aislar al movimiento piquetero de la sociedad.

Esa reacción popular tuvo un efecto político muy importante y obligó al ex presidente Eduardo Duhalde a resignar su candidatura presidencial y adelantar el llamado a elecciones.



Si bien muchos piqueteros fueron asesinados durante cortes de ruta entre 1997 y 2002, la mayoría de los casos habían ocurrido en el interior del país, en provincias alejadas del centro del poder político. En este sentido, la masacre de Avellaneda, ocurrida en el límite entre la Provincia de Buenos Aires y la Capital Federal tuvo un impacto político muy fuerte y condicionó las estrategias de los sectores dominantes.

Luego de la insurrección popular de diciembre de 2001, que dejó un saldo de más de 30 muertos en todo el país y de la “masacre de Avellaneda”, tanto los sectores dominantes como una parte de la clase política advirtieron que ya no sería posible apelar a la represión abierta sin pagar altos costos políticos.

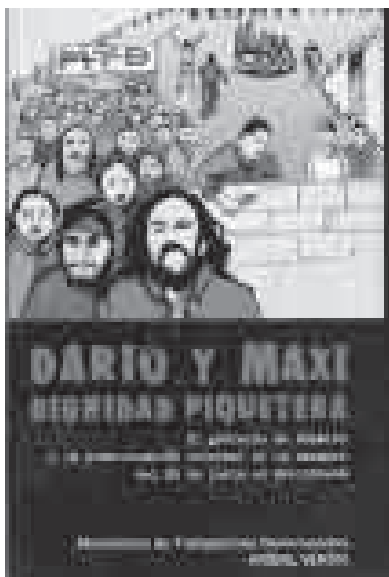
4) El pedido de justicia luego del 26 de junio

Después del 26 de Junio de 2002 el reclamo de justicia para los responsables políticos y materiales de la “masacre de Avellaneda” constituyó uno de los ejes de lucha más importantes para las organizaciones que integramos el Frente Popular Darío Santillán.

Una de nuestras acciones fue escribir el libro Darío y Maxi dignidad piquetera, para que nosotros mismos contemos los hechos de ese día ya que después si no, la historia

la terminan contando otros, en beneficio de las clases dominantes. Otros de los objetivos fue que sirva como insumo para la búsqueda de justicia y la lucha con la impunidad. Uno de los ejes principales del libro es dejar en claro la vinculación política del gobierno de turno con la masacre de avellaneda y cómo el presidente Duhalde tuvo ingerencia en la decisión de reprimir y asesinar.

A lo largo de más de cuarenta meses, luego de la masacre, todos los días 26 de cada mes, se realizaron cortes sobre el Puente Pueyrredón reclamando el esclarecimiento de los dos asesinatos. Como consecuencia de este proceso sostenido de movilización popular (también estuvimos acampados durante 45 días frente a los tribunales de Lomas de Zamora), a comienzos de 2006 se logró la condena a reclusión perpetua de dos policías de la provincia de Buenos Aires, responsables materiales de los dos asesinatos. Es importante señalar que se trata de un hecho inédito, ya que prácticamente todos los asesinatos de luchadores populares en la Argentina en los últimos diez años han quedado impunes (Teresa Rodríguez, Aníbal Verón, etc.).



5) El gobierno de Kirchner y la protesta social

Como dijimos anteriormente, en un contexto de resquebrajamiento del paradigma neoliberal imperante hasta ese momento, el gobierno de Néstor Kirchner adoptó una política que tenía por objetivo fundamental recomponer el funcionamiento del sistema político y de las instituciones luego de la crisis de diciembre de 2001. Como el propio Kirchner dijo en varias ocasiones, lo que se buscaba era construir un “capitalismo en serio”.

Muchos sectores de las clases dominantes también advirtieron que ya no había margen para la aplicación de las políticas de ajuste que se venían aplicando hasta ese momento y que el kirchnerismo ofrecía una salida posible frente a una crisis de hegemonía sin precedentes.

Sin afectar sustancialmente los intereses de los sectores más concentrados de la economía, el gobierno avanzó en una estrategia tendiente a desmovilizar y fragmentar a los sectores populares evitando la represión abierta. Como ejemplo de esto se puede mencionar la reunión a la cual nos convoca el presidente Kirchner, en la cual nos comenta la intención de avanzar en el esclarecimiento del juicio a través de una comisión independiente. Que para hacer posible esto, nosotros deberíamos abandonar la calle y el corte del puente Pueyrredón, cosa que nosotros no accedimos porque entendemos que la única garantía que se cumplan los intereses del pueblo es a través de la movilización y la lucha.

En este sentido, las políticas apuntaron a la fragmentación de algunas organizaciones, a la cooptación de otras y a una política muy dura en términos de acceder a los reclamos reivindicativos de las organizaciones piqueteras, las que paulatinamente fueron quedando aisladas y perdieron consenso, al compás de una reactivación de la economía en un contexto internacional muy favorable.

El doble discurso del gobierno de Kirchner se puso en evidencia en casi todos los terrenos, pero sin duda uno de los más importantes fue el de los derechos humanos. Si bien no se apeló a la represión abierta, se fue avanzando en distintas formas de criminalización de la protesta social, al punto de que son miles los activistas y militantes sociales procesados por la justicia por participar en reclamos populares.

En los últimos años, la desaparición de Julio López, quien era uno de los testigos claves en el juicio a uno de los jefes policiales que comandó la represión ilegal en los años setenta, y el asesinato de Carlos Fuentealba, un docente de la provincia de Neuquén que se encontraba participando de un corte de ruta, muestran con toda claridad que el aparato represivo del Estado no ha sido desmantelado y que sus integrantes gozan aún de impunidad. Los informes de organismos de derechos humanos, como la Correpi (Coordinadora contra la represión policial e institucional) dan cuenta de la continuidad de ciertas prácticas contra militantes políticos y sociales (aprietes, secuestros y amenazas) así como la continuidad de torturas y malos tratos en las cárceles y en las sedes policiales.

6) A modo de conclusión

• La masacre de avellaneda dejó como saldo dos militantes muy valiosos asesinados por el poder político; pero también demostró que la represión y asesinato abierto son cosas que la sociedad argentina no está dispuesta a tolerar, entre otras cosas, por la dictadura genocida que hizo desaparecer a 30.000 personas entre el 76 y el 83.

• Remarcar cómo actuaron los medios de comunicación masivos, totalmente cómplices con el poder político y las clases dominantes. Es en este sentido que cobran fundamental importancia los medios de comunicación alternativos ya que si nosotros como pueblo no contamos nuestra propia historia, otros se encargaran de contarla en función de sus propios intereses y conveniencia.

• Es necesario construir una alternativa popular real, que le dispute el poder a los sectores hegemónicos capitalistas; no sólo en el plano electoral sino sobre todo en el territorio, en las calles, en los lugares de trabajo y también en el plano cultural, en la vida cotidiana, en el imaginario colectivo.

Desde el Frente Popular Darío Santillán decimos que el cambio social o el socialismo es nuestro horizonte estratégico y a la vez lo tenemos que ir construyendo día a día en cada uno de estos espacios antes nombrados.

Por ultimo y a modo de cierre queremos citar una frase que quedó escrachada en la puerta del Tribunal de Lomas de Zamora en donde se llevó a cabo el juicio a los autores materiales del asesinato:

“La sangre derramada no se olvida, no se perdona, no se negocia”

Darío y Maxi Presentes!!! / Dónde nos vemos? / En la lucha!!! / Piqueteros Carajo!!!

Frente Popular Darío Santillán

COORDINADORA DE MUJERES OAXAQUEÑAS PRIMERO DE AGOSTO (MÉXICO)

La lucha social en Oaxaca

El Estado de Oaxaca es una de las regiones más ricas de México por su diversidad cultural y ambiental, donde todos los ecosistemas están presentes. Sin embargo, no existen políticas que reconozcan la interrelación entre pueblos indígenas y recursos naturales para contribuir a su desarrollo. Los programas que se realizan han deteriorado la producción en el campo, dañan el ambiente y excluyen a la población que ante este panorama, se ve obligada a emigrar; recursos vitales como el agua, se concesionan para beneficio de empresas transnacionales.

Es una entidad expulsora de mano de obra barata hacia los centros de mayor crecimiento económico del país y del extranjero. La violación a los derechos humanos ha sido constante; se reprime a quienes en uso de sus derechos constitucionales se manifiestan; se coarta la libertad de expresión, al interior del estado se fortalecen los cacicazgos; se crean grupos de paramilitares en las regiones. La justicia se aplica con discrecionalidad y las instituciones encargadas de hacer cumplir las leyes se han convertido en herramientas del poder, con las que se reprimen a líderes y opositores políticos.

No hay transparencia ni rendición de cuentas en las acciones de gobierno. Se privilegia la simulación y la manipulación en la asignación de la obra pública, para favorecer a empresas de familiares y gentes cercanas al gobernador; incluso, los programas sociales —federales y estatales— son utilizados por el gobierno estatal con propósitos político-partidistas. El gobierno atenta contra nuestras tradiciones. Comercializa nuestra cultura en una forma burda e insultante para la población.

El movimiento magisterial del 2006 al no encontrar respuestas a sus demandas laborales y sociales, inicia un plantón en el mes de mayo. Una de sus demandas principales era la rezonificación económica de Oaxaca como una entidad de vida cara y apoyo comunitario a zonas de mayor marginación. La respuesta del gobierno fue la descalificación del movimiento magisterial a través de los medios de comunicación y la represión a los maestros el 14 de junio donde fueron desalojados con gases lacrimógenos. La represión generó la solidaridad del pueblo, rechazando esa forma de ejercicio despótico del poder gubernamental.

A partir de ese momento, el movimiento magisterial se convirtió en popular, asumiendo como principal demanda la destitución del gobernador. En junio, pueblo y maestros conformamos la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO), en un acontecimiento sin precedentes en la historia local.

En este sentido se despliegan una serie de movilizaciones jamás vista en el Estado, en las regiones se conforman las representaciones de la APPO, las comunidades

indígenas realizan foros para defender sus derechos, sus recursos naturales y contra la discriminación. Ante el cerco mediático injusto por Ulises Ruiz, las mujeres de Oaxaca, en agosto del 2006, marchamos por las calles exigiendo justicia y nos trasladamos a la corporación de radio y televisión controlada por el gobernante asesino, donde al negársenos un espacio en el que las mujeres pudiéramos dar un mensaje a la comunidad, las mujeres decidimos tomar esa corporación para darle voz al pueblo, a partir de ese momento la televisión del fascista, asesino, es controlada por nosotras.

Eso nos permitió a diversas mujeres que no nos conocíamos, intercambiar puntos de vista sobre la lucha, sobre nuestras vidas, sobre nuestras experiencias, sobre el futuro que queríamos para nosotras mismas y para nuestros hijos e hijas. En ese espacio vimos desfilar el dolor de los que nada tienen, de niños descalzos que llegaban a apoyar a sus maestros y maestras, de amas de casa que denunciaban que el dinero no les alcanzaba para comer, de mujeres indígenas que rechazaban esa política del gobierno neoliberal que estaba saqueando sus recursos naturales.

El miedo se apoderaba de nosotras cuando llegaban a disparar sus balas los paramilitares para intimidarnos, o nos enviaban mensajes a los celulares amenazándonos con violarnos, con secuestrar y asesinar a nuestros hijos. Día y noche cuidamos ese espacio del pueblo durante 21 días, porque posteriormente fueron baleadas las antenas y destruido el transmisor por los esbirros del gobierno.

El pueblo en la madrugada de ese mismo día, decidimos tomar las radios comerciales para difundir el movimiento. En esta ocasión, cuerpos policíacos asesinan despiadadamente a un compañero. Al día siguiente instalamos barricadas en toda la ciudad como un mecanismo de autodefensa, para contrarrestar a los grupos paramilitares denominados “caravanas de la muerte”.

En agosto constituimos la Coordinadora de Mujeres Oaxaqueñas Primero de Agosto, la cual es un esfuerzo plural, donde se suman mujeres de diferentes edades y de diversas organizaciones sociales, colectivos, amas de casa, profesionistas, trabajadoras de todos los sectores y universitarias, mujeres de comunidades indígenas, cuyos ejes de lucha son: la salida de Ulises Ruiz Ortiz, la libertad de los presos políticos, la lucha contra la discriminación de las mujeres, la violencia en todas sus formas y por la transformación profunda del Estado de Oaxaca, donde los derechos de las mujeres sean una prioridad.

En noviembre, cuando llevamos a cabo el Congreso de la APPO, elaboramos la Declaración de los Pueblos de Oaxaca, donde se apunta la necesidad de un gobierno que represente al pueblo en toda su diversidad: pueblos indígenas, población urbana, campesinos, trabajadores, empresarios, mujeres, hombres, niños, jóvenes y las comunidades lésbico-gay; un gobierno cuya acción prioritaria sea establecer los puentes de diálogo en donde se incluyan todas las voces; que implante instituciones, leyes y políticas acordes con las culturas y la autonomía de los pueblos y comunidades de Oaxaca.

Días más tarde los empresarios y los partidos políticos, inclusive el PRD que se dice de izquierda, piden la entrada de la Policía Federal Preventiva, la cual llega después de que miembros del partido del gobierno asesinan al periodista estadounidense Brad Will. De esta manera el gobierno de la derecha representado por el presidente Vicente Fox envía sus tropas, sembrando el terror y la muerte, porque al tratar de impedir la entrada de la Policía Federal Preventiva es asesinado otro compañero al estallarle en el pecho un petardo lanzado por la policía.

En el 2007, el estado reactivó a los grupos paramilitares con la intención de generar un clima propenso a una intervención militar. La violencia, la seducción mercantil y el conflicto de identidad al enfrentar a unos indígenas con otros, son algunas de las herramientas que utilizan los de arriba para acabar con ellos. El objetivo encubierto es la recuperación del territorio indígena: petróleo, gas, energía eléctrica, biodiversidad, agua dulce, maderas, uranio y la posibilidad de instrumentar megaproyectos depredadores al servicio del gran capital nacional y extranjero.

En el ámbito indígena, tenemos que lamentar que las mujeres de la región triqui sigan siendo un objetivo de ataque pues las hermanas Daniela y Virginia Ortiz Ramírez de 20 y 14 años originarias del pueblo El Rastrojo, fueron secuestradas y desaparecidas el 5 de julio del 2007, asimismo, grupos paramilitares asesinaron el pasado 7 de abril en una emboscada a Teresa Bautista y Felicitas Martínez, locutoras de la radio comunitaria de San Juan Copala “la voz que rompe el silencio”; Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Cruz Sánchez fueron desaparecidos el 25 de mayo del 2007 y Lauro Juárez, indígena chatino fue visto por última vez el 30 de diciembre del 2007. En ninguno de estos casos, los gobiernos federal y estatal han adoptado medidas de reparación y justicia, o mecanismos para que los hechos no vuelvan a repetirse. El Tirano de Oaxaca mantiene militarizado el territorio oaxaqueño y sigue reprimiendo a las y los luchadores sociales.

Por ello, las mujeres de la COMO hoy alzamos la voz para seguir exigiendo la libertad incondicional de los prisioneros políticos de este gobierno y de los anteriores, como lo son: Isabel Almaraz y los presos de Loxicha y de Xanica, entre otros. Todos los días necesarios saldremos a la calle a gritarle al mundo que aquí en Oaxaca ¡SÍ PASA ALGO! queremos ver libres a nuestras presas y presos políticos; vivas a las desaparecidas y desaparecidos; queremos una vida digna para todas y todos los oaxaqueños, porque estamos hartas de tanta impunidad. Que los costos de vidas humanas durante la represión del 2006, que fue brutal y salvaje ya que hubo más de trescientos detenidos y desaparecidos, no queden impunes.

Las mujeres, sabemos que nuestra participación ha sido un hecho fundamental en la historia por la liberación de nuestros pueblos, sin embargo, se nos excluye de los cuerpos de dirección y decisión de los movimientos revolucionarios como parte de una voluntad o principio, en nuestra APPO las mujeres también hemos dado la batalla para ser parte de la toma de decisiones.

Y decimos basta de opresión y misoginia, que nuestros compañeros también participen en el proceso de reeducación, situación básica para el avance revolucionario, porque la lucha para transformar este mundo es de ambos sexos.

Hoy la COMO se hermana a las causas de nuestra Latinoamérica lastimada por los gobiernos imperialistas, y declara: “que no vamos a dejar de luchar porque así como parimos a los hijos de la patria, así también seremos capaces de tomar un fusil si fuera necesario para defenderla”. En Oaxaca decimos: las mujeres ya dejamos el mandil y si fuera necesario tomaremos el fusil.

Por todo esto, construyamos unidos el principio de Simón Bolívar de hermanarnos y unirnos todos los pueblos de Latinoamérica, para que juntos todos nuestros esfuerzos demos una lectura clara a los gobiernos y al mundo, de que seguimos en pie de lucha por una vida mejor para todas y todos. Gracias.

¡El puño de la mujer atenta contra el poder!

COORDINADORA DE MUJERES OAXAQUEÑAS PRIMERO DE AGOSTO



FRENTE DE PUEBLOS EN DEFENSA DE LA TIERRA (MÉXICO)

San Salvador Atenco a 18 de junio del 2008.

Reciban un fraternal y combativo saludo del FPDT.

Existen antecedentes Históricos en Atenco de la lucha por la tierra, la hicieron nuestros antepasados, Nezahualcoyotl y sus guerreros, Zapata y sus revolucionari@s y en esta época el FPDT. En la cual la mujer no es ajena y se suma por la necesidad de sobrevivir y defender, su tierra, su hogar, su historia, etc.

En San Salvador Atenco y pueblos circunvecinos la lucha de la mujer ha sido constante, histórica, hemos avanzado juntas aunque sin conocernos, hemos luchado por nuestros derechos, haciendo valer nuestra palabra, nuestra decisión, contra el machismo, si, porque no únicamente es contra los gobiernos sino también en el hogar, en el estudio, en el ámbito social

y laboral, no ha sido sencillo, nos falta mucho por hacer, “es todo un proceso de cambio al cual nos toca dar continuidad”, nos decía el compañero Ignacio del valle (preso en el penal de máxima seguridad, del altiplano, antes la palma).

El 22 de octubre del 2001, los gobiernos estatales y federales, expropiaron, nuestros terrenos de siembra, siendo afectadas 5.200 hectáreas de los pueblos de Atenco y Texcoco, ofreciéndonos; \$7,20 por metro cuadrado, tratamos de tener una entrevista con los gobiernos, federal, estatal y municipal, no obteniendo respuesta, nos vimos en la necesidad de unirnos y organizándonos, tomando el machete que es una de las herramientas de trabajo del campo, tener identidad como campesinos y para hacernos visibles ante los medios de comunicación y los gobiernos, pues los gobiernos decían que éramos 80 personas violentas de ciudad Netzahualcoyotl, Estado de México.

Una de las primeras marchas hacia el Distrito Federal fue el 14 de noviembre del 2001, el compañero Ignacio del Valle (Nacho) comento, las mujeres mayores, los niños y los ancianos no irán a la marcha, una mujer de edad avanzada contesto; no iras tú Nacho, porque yo sí voy, es una de las formas en la que las mujeres de Atenco y los pueblos circunvecinos, decidimos participar en la lucha social, no ha sido sencillo desprendernos de nuestro hogar y participar, hemos generado un cambio, con la solidaridad de tod@s Uds. Así lo decidimos por la necesidad de que nuestros pueblos no fueran exterminados, participando en la organización, en el área de la administración, salud, educación, en la toma de dediciones, cocina, etc. Explotando cada una nuestras habilidades y aquí cabe mencionar el lema de que “cuando una mujer avanza, no hay hombre que retroceda” así fue como derogamos un decreto expropiatorio el 1° de agosto del 2002, claro sin hacer a un lado la participación de los valientes compañeros y todas aquellas organizaciones nacionales e internacionales que se solidarizaron con el FPDT.

Las ideas de nuestras compañeras que ni siquiera sabían que existían derechos de la mujer, ahora saben de ellos y los hacen valer. Se escuchaba decir de las compa-

ñeras; ya no soy la mujer que agacha la cabeza y obedece, ahora ya tomo dediciones y el gobierno nos abrió los ojos, lejos de espantarnos porque nos quieren desaparecer, nos hizo reaccionar, ahora nos unimos y nos organizamos, ya no pedimos permiso para salir, ahora avisamos que saldremos a realizar alguna actividad, de participar en peregrinaciones y procesiones de la religión católica pasamos a participar en marchas, mítines, hacer carteles, participar en foros, ruedas de prensa, actos político-culturales, investigamos nuestra historia, etc.

Para los gobiernos estatal y federal no fue muy grato, haber derogado un decreto expropiatorio, no haber permitido instalar el gran negocio del capitalismo y los gobiernos estatal y federal de México; “el aeropuerto internacional”, utilizando los medios masivos de comunicación, fundamentando que era de utilidad pública.

Posteriormente y después de haber derogado el decreto expropiatorio, el objetivo del FRENTE DE PUEBLOS EN DEFENSA DE LA TIERRA (FPDT), fue iniciar proyectos productivos del campo, de educación, gestionar beneficios para las escuelas y además brindar solidaridad a organizaciones sociales de México, entre ellas a los floristas de Texcoco, que luchaban por tener un espacio en una banquetea y poder vender sus flores, los días festivos, como el 3 y 10 de mayo, 12 de diciembre, entre otras fechas, sobre esto existe un video donde el gobierno estatal y los floristas hacen un convenio de forma verbal, estando presentes compañer@s del FPDT, convenio que no respeta el gobierno y realiza una represión pero este fue realmente un pretexto, ya que fue una venganza por no haber permitido realizar el aeropuerto, esta represión fue el 3 y 4 de mayo del 2006, allanando nuestras casas, haciendo destrozos en las mismas, robando artículos de valor y dinero, torturando física y psicológica a nuestro pueblo, realizando vejaciones y violaciones sexuales a nuestras compañer@s, aunque por nuestra cultura, los hombres no denunciaron públicamente, como nuestras compañeras que si tuvieron el coraje y la rabia para denunciarlo, sabemos que es esa la forma de querer callarnos a las mujeres, también sabemos que desde hace más de 500 años esas son las estrategias que los gobiernos han utilizado, para que la mujer se arrodille y pida perdón por levantar la cabeza, la voz y exigir que sus derechos sean respetados y ahora esos gobiernos justifican las ordenes que dieron a sus perros(policías) y dicen: se les pasó la mano y también señalan que las mujeres que fueron violadas así lo hacen saber pues es lo que las luchadoras sociales tienen que decir para defenderse, entre otras tonterías que declaran los autores intelectuales.

Yo fui detenida el 4 de mayo en San Salvador Atenco al acudir a hacer unas compras a la tienda y únicamente por pasar por la plaza principal, ese fue el delito, detuvieron a toda aquella persona que encontraron a su paso, fui encarcelada en el penal de Santiaguito, Estado de México, junto con 45 compañer@s, al llegar a ese lugar estábamos con la mirada perdida, no alcanzábamos a asimilar lo que había sucedido, en ese momento me entere cómo varias compañeras fueron vejadas y violadas sexualmente, preguntamos cuál era el delito del cual éramos acusadas y nadie sabía contestar a esta pregunta, los policías nos con-

testaron sólo recibimos indicaciones, afortunadamente estuve detenida 15 días, durante ese tiempo estuvimos incomunicadas, sin atención médica, torturadas psicológicamente, en cuanto pude hacer una llamada telefónica, me comuniqué con mi esposo e hijo, les dije que se tenían que salir de la casa pues me enteré que los granaderos estaban allanando las casas, mi hijo me contestó: “No nos vamos a abrir”(no daremos marcha atrás), en ese momento se me hizo un nudo en la garganta y le dije que únicamente hiciéramos una pausa dentro de la lucha, que continuaríamos juntos en cuanto yo saliera del penal.

Al salir del penal mi esposo me esperaba en la puerta, así como vari@s compañer@s solidari@s, en la casa estaban mi hijo y mi hija a cargo de unos familiares, mi esposo me comentaba que pensó que al salir yo iba a dejar de participar en la lucha social, que yo iba a regresar espantada y ocuparme de las labores de la casa y de mi trabajo como antes lo hacía, pero no fue así, ya que ahora hasta “grosera” me volví a lo cual contesté que no encontraba ya la forma de expresar mi coraje, mi impotencia, mi indignación, que era una mujer que no únicamente había nacido para parir hijos y ser ama de casa que ahora había aprendido algo nuevo a buscar más formas de defensa, que si se quería separar de mi por las diferencias de forma de pensar que estaba dispuesta, pero no me retiraría de la lucha ya que ahora era por defender nuestros derechos y hacerlos respetar que yo sola no lo lograría que tenía que continuar con la organización, ¡ya basta de que la mujer sea sometida, humillada, pisoteada, violada!, etc. Además tenemos compañer@s pres@s y no descansaríamos hasta lograr la libertad de tod@s, se quedó sorprendido y callado ante mi respuesta. Pero sobre todo agradezco el apoyo que hasta ahora continúa proporcionándome.

Compañer@s esta es una parte de lo que hemos vivido y la resistencia que continuamos dando como mujeres del FPDT.

Es esta forma con la que creemos que contribuimos a la lucha nacional, e internacional.

A 2 años de la represión, actualmente tenemos a 3 compañeros detenidos en un penal de máxima seguridad, sentenciados a 67 años y medio de prisión además de 13 compañer@s en el penal molino de flores Texcoco así como a vari@s compañer@s exiliad@s.

La comisión nacional de derechos humanos, dentro de sus recomendaciones, no ha exigido castigo a los culpables materiales e intelectuales, únicamente menciona que sí hubo violaciones a los derechos humanos.

Mas, sin embargo, el gobierno de México a través de los medios masivos, criminaliza nuestra lucha social, acusándonos de delitos como; delincuencia organizada, secuestro equiparado y ataque a las vías de comunicación, en algún momento también nos han acusado de terroristas, pero como FPDT, decimos que somos defensores de la tierra, de la historia, cultura y tradiciones, defensores de Derechos Humanos como ustedes. El 3 de mayo utilizó estas formas de criminalización hacia el FPDT repitiendo las escenas por la televisión como gente de Atenco golpeaba en los genitales

a un policía, mas nunca paso las imágenes de las compañeras que fuimos torturadas física y psicológicamente y violadas sexualmente, amenazadas de muerte.

Exhortamos a todas las compañeras a participar en sus diferentes formas y actividades, además de proponer alternativas para avanzar en la lucha social, articulándonos, moviéndonos en una misma dirección para denunciar que nuestros derechos no son reconocidos, ni respetados.

Actualmente como FPDT continuamos reorganizándonos y trabajando con proyectos del campo, para contrarrestar lo que dice el gobierno que son tierras infértiles, proyectos de comunicación y educación entre otros para nuestras comunidades, retomando el trabajo que veníamos haciendo ya antes de la represión, así como realizando actividades para recabar fondos y darle continuidad a la lucha social.

Algunas de las propuestas que tenemos como FPDT, para contrarrestar la criminalización a los movimientos sociales, son:

-Realizar enlaces y articular las luchas, nacionales e internacionales, para que de esta forma se continúen denunciando públicamente, de todas las formas posibles, lo que sucede en nuestros países y comunidades.

-Crear más medios de comunicación alternativos, comprometidos con la lucha social.

Nuestra prioridad en este momento es la libertad de los pres@s politic@s no sólo de Atenco sino de todo el país y del mundo entero, pues también estamos participando en Frente Nacional contra la Represión (FNCR).

¡No más violaciones a los derechos de la mujer, ni a las garantías individuales!

¡No más violaciones a los Derechos Humanos!

¡Ni un paso atrás compañer@s!

¡Pres@s politic@s libertad!

¡Zapata vive... la lucha sigue!

FRENTE DE PUEBLOS EN DEFENSA DE LA TIERRA

EL CRIMEN DE SER MST (BRASIL)

Leandro Gaspar Scalabrin ¹⁸⁰

Hace 500 años cazamos indios y obreros
Hace 500 años...
No somos nada violentos
Hace 500 años
...
soñamos la paz de Suecia
con suizas militares,
Hace 500 años
La policía nos dispersa

Que país é esse? AFFONSO ROMANO DE SANT'ANNA

Criminalizar significa considerar como crimen. Considerar como crimen actos y protestas o los integrantes y líderes de movimientos sociales no es ninguna novedad en Brasil o en América Latina donde asesinatos, amenazas, difamaciones por la prensa, prisiones y espionaje de defensores de derechos humanos son hechos comunes que suceden todos los días.

Ahora bien, criminalizar la existencia de un movimiento social bajo la acusación de “defender al socialismo”, “desarrollar la conciencia revolucionaria”, poseer una “opción leninista” o rendir culto a personalidades del comunismo como Karl Marx y Che Guevara eran cosas que no sucedían en Brasil desde hace más de 20 años, cuando la campaña por las “directas ya” anticiparon la derrocada de la dictadura militar.

El Estado de Rio Grande do Sul, conocido en todo el mundo por haber sido la sede de los primeros Foros Sociales Mundiales en Porto Alegre, pasó a atraer el foco de atención de los demócratas de todo el país, al ser el escenario de un conjunto de acciones obscurantistas, dignas del auge de la guerra fría y las dictaduras militares en América Latina.

El 11 de marzo de 2008 el Ministerio Público Federal de Carazinho ingresó con acción criminal, aceptada por la justicia federal, en contra de ocho supuestos integrantes del MST por haber cometido delitos contra la “Seguridad Nacional”, con base en la Ley de Seguridad Nacional (LSN) promulgada en 1983, al final de la dictadura militar. Según la denuncia, en los años de 2004, 2005 y 2006, los agrupamientos a que pertenecían los acusados “constituyeron un *“Estado paralelo, con organización y leyes*

180 LEANDRO GASPAR SCALABRIN Abogado del Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra - MST y miembro de la Red Nacional de Abogados y Abogadas Populares - RENAP.

propias”, se habrían resistido a cumplir órdenes judiciales, “*ignoraron la legitimidad de la Brigada Militar*”¹⁸¹, habrían utilizado tácticas de “guerrilla rural” y estarían recibiendo apoyo de organizaciones “extranjeras”, tales como Vía Campesina y las FARC – Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia¹⁸². “Ellos (los “sin tierra”) afrontaron al Estado de Derecho de forma sistemática” declaró en entrevista a la prensa la procuradora que ingresó con la acción. Estos hechos se encuadran en los artículos 16, 17 y 20 de la LSN cuyas penas máximas sumadas son de 30 años de reclusión y tratan de los “integrantes de agrupamientos” que tengan por objetivo el cambio del Estado de Derecho con uso de violencia y actos de terrorismo por inconformismo político.

Si todo mal trae con él un bien, el mérito de esta acción penal fue el de divulgar la existencia de tres documentos “secretos” que la procuradora usa como “pruebas” contra los acusados. El primer de estos, intitulado “Situación del MST en la región norte de RS”, de mayo de 2006, elaborado por el coronel Waldir João Reis Cerutti, comandante del Comando Regional do Planalto de la Brigada Militar de RS. En ese informe del servicio secreto de la BM (PM2), de carácter “RESERVADO”, se demuestra que órganos públicos federales como el INCRA y la CONAB, un diputado estadual y movimientos sociales (MST, MAB y MPA) son objeto de investigaciones de los servicios secretos de la Policía. En las conclusiones se presentan varias “tesis”: vinculación del gobierno federal al MST; del MST con el PCC; del MST con las FARC; presencia de extranjeros en los campamentos para dar entrenamiento militar; y la más espectacular de todas, la de que el movimiento objetiva crear una “zona de dominio” territorial en el sur de Brasil, en la región comprendida entre la Hacienda Anoni (donde están asentadas 400 familias) y la Hacienda Guerra (área cuya desapropiación se reivindica para reforma agraria), por ser una región “estratégica” desde el punto de vista geopolítico, por su ubicación que permitiría el acceso a las fronteras con Argentina, y por ser una de las más ricas y productivas regiones del Estado. El coronel¹⁸³, que es el principal testigo en la acción por crimen contra la seguridad nacional, califica a la mayoría de los “sin tierra” como “masa de maniobra” de líderes de la Vía Campesina.

El segundo, el informe de inteligencia “reservado” n° 1124-100-2007, elaborado por el servicio secreto de la BM (la PM2) a pedido del subcomandante general del Estado Mayor, coronel Paulo Roberto Mendes Rodrigues, concluye que la actuación

181 Denominación de la Policía Militar de RS.

182 Cabe destacar que, a pedido de la procuradora, la Policía Federal de Passo Fundo, investigó al MST de RS durante el año de 2007 y no logró encontrar prueba de la existencia de vínculos del movimiento con las FARC o presencia de extranjeros realizando entrenamiento de guerrilla en los campamentos del movimiento, concluyendo por la inexistencia de crímenes contra la seguridad del Estado, sin indiciar cualquier acusado y requiriendo que se archive el proceso policial.

183 Cuando ha pasado a retiro, en 2007, en entrevista al diario Periódico Central de Passo Fundo, el coronel declaró que durante la dictadura militar brasileña, en los años 80, estuvo alrededor de 03 años infiltrado en el MST, en el campamento de la Encrucijada Natalino. Con el apodo de Toninho, se presentó como un empleado barbudo y melenudo del INCRA que conquistó la simpatía de parte de los acampados donde dejó 34 ahijados de bautizo y casamiento. “Me quedé alrededor de tres años en el Servicio de Inteligencia. Vivía en las tiendas juntamente con los “sin-tierra”. Cuando tenía la oportunidad pasaba informaciones para el comando por una radio escondida en una gomería cercana. Mi objetivo era convencer las personas a ir para los asentamientos ofrecidos por el gobierno. Asenté mucha gente en Mato Grosso”.

de la Vía Campesina – en especial el MST – afronta el orden público y el orden constituido, caracterizándolos como movimientos que dejaron de realizar actos típicos de reivindicación social para realizar acciones criminales, tácticamente organizadas como si fuesen operaciones paramilitares.

El coronel Mendes es el principal articulador de esta visión sobre los movimientos sociales de RS en el Estado Mayor de la Policía Militar y del actual gobierno estadual, habiendo sido promovido al cargo de comandante general de la corporación el 11 de junio de 2008, la misma fecha en que comandó el mayor episodio de represión que se ha visto en el Estado en los últimos 10 años. Una paseata de 400 personas por las calles de Porto Alegre contra la corrupción en el gobierno estadual fue violentamente disuelta con gas lacrimógeno, bombas de efecto moral, disparos de balas de goma y caballería, dejando 12 manifestantes heridos (uno de ellos de gravedad, con hemorragia interna) y otros 12 detenidos. “No podemos aceptar desorden” y “no vamos abrir mano del uso de energía” fueron las declaraciones del coronel a la prensa al referirse a los movimientos sociales.

El conocimiento del informe 1124-100 permitió que los movimientos comprendiesen el motivo por el cual la actuación de la Policía Militar pasó a ser abusiva, desproporcionada, violenta y militarizada, como si estuviese actuando en una guerra contra un “enemigo interno”, en los últimos dos años (2007 y 2008). En este periodo fueron descubiertas incontables interceptaciones telefónicas clandestinas, ocurrieron aprehensiones ilegales de documentos y agendas de manifestantes, infiltración de agentes de la PM2 como agitadores en protestas, monitoreo de personas y locales de entidades e identificación criminal “masiva” de los participantes de actos públicos, ya sean de estudiantes, sindicalistas o integrantes de movimientos sociales¹⁸⁴. En la mayor parte de los desalojos y protestas hubo movilización de grandes contingentes policiales (de 100 a 800 policías) del BOE – Batallón de Operaciones Especiales, con el uso de uniforme camuflado (similar al del ejército), acuartelamiento de las tropas, movilización de la banda marcial y formación de pelotones con caballería y manada de perros.

Algunos hechos son ilustrativos de este “nuevo modo de gobernar” protestas populares: el 23 de marzo de 2007, 600 policías militares fueron movilizados para desalojar 36 familias sin techo que ocupaban un edificio en Porto Alegre; el 24 de abril de 2007, 3 empleados en el comercio fueron heridos al ser expulsados de la portada de una tienda donde realizaban acto de la campaña salarial; el 28 de noviembre de 2007, 300 integrante del MTD fueron forzados a marchar “en paseata” hasta la comisaría; el 14 de marzo de 2008, estudiantes y profesores fueron IMPEDIDOS de protestar frente a la Secretaria de Educación del Estado, una profesora fue retirada esposada del lugar; el 4 de abril de 2008, 50 mujeres campesinas (dos embarazadas) fueron heridas en una protesta contra el “desierto verde” y la multinacional Stora Enzo,

184 Se estima que más de 2000 manifestantes y liderazgos fueron “identificados” por la PM2 en estos dos años y por lo menos 200 han respondido a procesos judiciales.

una fue aprisionada y las trescientas quedaron detenidas y sin comida por casi diez horas; el 4 de junio de 2008, 100 PMs y un helicóptero bajo el comando del Coronel Mendes, fueron movilizados para impedir que 27 “sin tierra” (4 niños) montasen un campamento al borde de una carretera estadual. Todos han recibido voz de prisión y después de ser “identificados” fueron liberados.

Sin embargo, el hecho más significativo de todos quizás haya sido la actuación conjunta de la Policía Civil (60 agentes), Policía Militar (800 policías), Policía Federal, Cuerpo de Bomberos y Policía de Carreteras del Estado, para EMPASTELAR, desbaratar, disolver, 40 años después de que la dictadura militar brasileña disolvió el Congreso de la Unión Nacional de los Estudiantes – UNE – en Ibiuna, SP, el XXIV Congreso Estadual del MST. La coartada para la disolución fue el cumplimiento del mandado de búsqueda y aprehensión de R\$ 200,00, una cámara fotográfica y un anillo. Este ejército de mil hombres y aproximadamente cien vehículos, helicópteros, caballería, cercó todos los accesos a la comunidad de COANOL, en el asentamiento de la Hacienda Anoni (cuna del MST en Brasil). El área quedó “congelada” durante todo el día. Desde las seis de la mañana ni uno de los mil quinientos participantes del congreso pudo entrar o salir del lugar. Todas las actividades programadas para o último día, cuando se tomarían las principales deliberaciones fueron suspendidas. Los presentes querían hacer valer su derecho de reunión; la PM quería ingresar e identificar criminalmente a todos los participantes. Al final de la tarde, alrededor de 200 policías ingresaron al lugar y revisaron ómnibus y alojamientos: nada fue encontrado. El congreso estaba clausurado. En el caliente 17 de enero de 2008 ahí estaba el coronel Mendes comandando la operación de guerra en el “cuartel general” de su “enemigo”.

El tercer documento revela que el Consejo Superior del Ministerio Público del RS, órgano independiente de los otros tres poderes de la República, que tiene por misión defender la Constitución Federal, instauró un procedimiento administrativo y designó a dos fiscales para realizar un levantamiento de datos sobre las actividades del MST. Los investigadores enfocaron en su tarea la “actividad de inteligencia”, “fundamental para... planificación estratégica”, formulando un informe con los siguientes ítems: “1. Comprensión del fenómeno MST, 2. Identificación de sus focos de actuación, 3. Esclarecimiento de su modus operandi, 4. Relación de las consecuencias de su actuación, fácticas y jurídicas; 5. Proposición de líneas de enfrentamiento al problema.” Las conclusiones de la investigación, mucho más políticas que jurídicas, son similares a las del servicio secreto de la PM. Se caracteriza al MST como “organización criminal”, de “carácter paramilitar” que estaría buscando la estructuración de un “Estado paralelo”. Al presentar el informe conclusivo de las investigaciones al CSMP, el consejero-relator procurador Gilberto Thums defendió la necesidad de “desenmascarar al MST”, por tratarse, según él, de una organización criminal, con nítida inspiración “leninista”, que se utiliza de “tácticas de guerrilla rural”. El procurador criticó la complacencia del poder público, notada-

mente de los “gobiernos de izquierda” que se limitarían a “suministrar canastas básicas, lonas para las tiendas, aguardiente, entrenamiento en escuelas para conocer la cartilla de Lenin, etc.” El procurador tilda a los “sin tierra” de “vagabundos” e “invasores movidos a aguardiente” y propone que se ingresen acciones judiciales para la “disolución del MST y declaración de su ilegalidad”; “suspender marchas columnas, u otros desplazamientos masivos de sin tierras”; “investigar los integrantes de campamentos y la dirección del MST por práctica de crimen organizado”; intervenir “en las tres ‘escuelas’... de influencia externa del MST”; desactivar los campamentos “que estén siendo utilizados como ‘base de operaciones’ para invasión de propiedades”; investigar los “asentamientos promovidos por el INCRA o por el Estado del Rio Grande do Sul”. Finalmente, sugiere la *“formulación de una política oficial del Ministerio Público... con la finalidad de protección de la legalidad en el campo”*.

En la reunión del 3 de diciembre de 2007, el voto y los encaminamientos propuestos por el procurador fueron sometidos y aprobados por UNANIMIDAD por el CSMP. El consejo decidió también “que el expediente [el proceso administrativo n° 16315-09.00/07-9] tiene carácter confidencial...”.

Después de haber sido denunciado públicamente el contenido de esta deliberación, el CSMP esclareció que el 7 de abril de 2008 se reunió en nueva sesión, solicitó informaciones sobre el cumplimiento de las medidas aprobadas, ocasión en que sus miembros manifestaron “total apoyo a los Promotores de Justicia designados por tratarse de tema de seguridad pública” y al final, decidieron desclasificar al proceso administrativo cuanto a su carácter sigiloso y rectificar el acta del 3 de diciembre de 2007, para suprimir la determinación anterior de presentación de acción civil pública para la disolución del MST y la declaración de su ilegalidad. Tan grande fue la repercusión y reacción de los sectores democráticos de la sociedad brasileña, incluso del mismo Ministerio Público del RS, que el 30 de junio de 2008, en nueva reunión del CSMP, hubo nueva rectificación de la famosa acta, afirmando que todo no pasó de un equívoco, que todo lo que constó del acta no fue aprobado, haciendo constar que la deliberación del consejo habría sido tan solamente de designar “Promotores de Justicia para conocer el expediente y llevar a efecto las medidas legales aplicables” y no los encaminamientos propuestos por el procurador Thums.

Equívocos a parte, cabe cuestionar el motivo por el cual el CSMP ha decidido investigar al MST. O mejor, porque no ha decidido investigar otros “movimientos” que también podrían considerarse “acciones criminales” y “formación de cuadrilla”, con peculiar “modus operandi”, como la actuación de empresas trasnacionales y de terratenientes en el contrabando de semillas transgénicas, en la implantación del “desierto verde” o en la construcción de hidroeléctricas. Cabe cuestionar también si es de competencia del CSPM, órgano administrativo de la institución, tomar decisiones vinculantes para sus miembros, hecho que la Constitución Federal veda, y también cuestionar el motivo del fiscal de la ley de no haber procesado a los comandantes de

la PM por haber invadido la esfera de competencia de otras policías y por haber realizado procedimientos ilegales, similares a los de la época de la dictadura militar. ¿Por qué no investiga las tierras públicas que han sido ilegalmente apropiadas por el latifundio? ¿Por qué no investiga a los integrantes de la FARSUL que están amenazando de muerte a propietarios que se disponen a vender tierras para la reforma agraria?

Cuestionamientos aparte, el hecho es que varias decisiones propuestas por el relator del proceso fueron ejecutadas por integrantes del MP en todo el Estado del RS. Varias acciones con el objetivo de impedir marchas, prohibiendo marchas de ingresar en la Comarca de Carazinho, con vistas a cancelar los títulos electorales, sacando niños de marchas, solicitando desalojos de campamentos que ya habían sido ingresados. El 11 de junio de 2008, el mismo día en que el coronel Mendes dispersaba una manifestación en las calles de la capital gaucha, varios promotores ingresaron con una acción judicial y obtuvieron liminar para el desalojo de dos campamentos del MST existentes en áreas particulares, propiedad privada legalmente cedida por sus propietarios para los acampados; y el 17 de junio de 2008, los mismos Promotores de Justicia ingresaron con otras tres acciones en las Comarcas de São Gabriel, Canoas y Pedro Osório, creando zonas de restricción de derechos alrededor de tres haciendas que son reivindicadas para fines de reforma agraria por el MST. Eso demuestra que estas acciones son resultado de la decisión aprobada por la instancia máxima del Ministerio Público del Rio Grande do Sul y componen una estrategia institucional que tiene por finalidad “desmantelar” el MST. La lógica de todas las acciones parte de un argumento central: el MST es una organización criminal, paramilitar, es preciso “desmontar bases” [no es casualidad que las cuatro Acciones Civiles se dirigen contra los cuatro principales polos de campamento del MST actualmente existentes en el Estado]. En la práctica las acciones crearon zonas especiales, en que el derecho de ir-y-venir, el derecho de reunión y manifestación están suspendidos, y ponen en riesgo la integridad física de aproximadamente 800 familias que están a merced de la violencia y abuso de poder de la PM que ahora tiene respaldo judicial para “combatir” a su “enemigo”.

Los hechos que están sucediendo en RS, materializados en tres “frentes de lucha” simultáneos contra el MST, muestra que históricamente los movimientos sociales se combaten de tres maneras: ignorándolos, cooptándolos o criminalizándolos. Cuando no se logra cooptarlos, después de haber sido ignorados y continuar existiendo, el remedio es considerarlos crimen. Y al considerarlos crimen no es porque se esté contra el “movimiento” en sí, este ser abstracto, sino por estar en contra de aquello que propone de concreto.

En RS lo que se asiste es reacción contra la reforma agraria, esa menguada reforma agraria que el MST poco ha logrado ayudar a hacer, a cuenta-gotas, a cuenta-granos. Ese es el crimen del MST. Y si es verdad que la mejor forma de defender un derecho es ejerciéndolo, no hay otra manera: para “descriminalizarse” el MST tendrá que seguir haciendo reforma agraria, tendrá que seguir siendo MST.

LA LEGUA YORK (CHILE)

Represión de los pobres y los movimientos sociales desde la perspectiva de la juventud

*Gustavo Arias*¹⁸⁵

Generalmente no nos hemos puesto a pensar acerca de este tema tan en particular, que es cómo se vive la represión en nuestro país, que levanta banderas de una llamada democracia participativa.

Bueno, a partir de la invitación al encuentro latinoamericano realizado en Brasil, junto a otras miradas de este tema hemos llevado una ardua conversación, donde yo desde mi punto de vista de poblador, de joven y de dirigente social puedo aportar que cada día en este país llamado Chile la primera represión es mediática, ya que muchas veces a través de estas masivas vitrinas son acusados, sentenciados y estigmatizados sectores poblacionales, movimientos sociales, personas naturales y dirigentes sociales.

La situación es tan grave que esta vez la llamaremos homicidio mediático, ya que muchas veces al ocurrir tal enjuiciamiento la búsqueda de expectativas o de sobré vivencia se ve truncada de forma casi absoluta, ya que el nivel de cuestionamiento hacia lo que plantean los medios masivos es casi nula de parte de la ciudadanía, lo que provoca un estado de credibilidad masivo a lo expresado por estos medios de desinformación.

Es así que podemos hablar de ésta, como la más actual y evidente represión vivida, pero no es la única, ya que físicamente la represión se vive en las poblaciones más emblemáticas de nuestro país. Esas mismas que sólo ayer eran llamadas poblaciones combativas, hoy son sindicadas como focos de drogadicción y delincuencia, lo cual pretende justificar un estado de sitio de parte de la policía donde en cada esquina te hacen control de identidad y no de la mejor forma precisamente, existen testimonios acerca de este tema que constata el atropello a los derechos humanos básicos en estas practicas policiales, a tal punto de desnudar a las personas en plena vía pública, registro de ropas, bolsos y lo que es peor registro incluso anal o vaginal a mujeres para ver si portan drogas.

Eso es nivel de lo que hoy llaman intervención desde el estado a los lugares de alto riesgo, al final del escrito adjunto algunos testimonios, pero más allá de lo que territorialmente reconocemos como poblaciones con una dinámica cultural ligadas al mundo cultural y político, vemos como la población infanto-juvenil en su conjunto hoy son sujeto de represión y persecución constante desde el estado,

185 GUSTAVO ARIAS, más conocido como el Lulo de la banda hip hop y colectivo cultural Legua York (Santiago – Chile), es militante de la Juventud Comunista, allí se desempeña como encargado nacional de cultura y su actuación partidaria va inscripta dentro del pacto “Juntos Podemos Más”.

por ejemplo con la rebaja de la edad de detención, con las persecuciones por la forma de vestir, con la falta de oportunidades educacionales y laborales.

Muestra de aquel agotamiento ha sido sin duda la llamada revolución pingüina donde el conjunto de necesidades de la juventud actual encabezada sin duda por algo tan básico como lo es la educación a hecho levantar la voz para exigir derechos y necesidades, situación que sin duda ha sido fuertemente reprimida desde el estado policial que encabeza el Ministerio del Interior como respuesta a los movimientos sociales en nuestro país.

Testimonios de habitantes de La Legua (Fuente: www.lalegua.cl)

Había dejado a mi hijo en el colegio y venía de regreso a mi casa cuando en la calle Cabildo una patrulla de carabineros me paro y me pidió mi carné de identidad, como no lo traía le di el número, me preguntaron que hacia por ahí? le dije que vivía aquí en La Legua, había un carabinero muy antipático y otro que era mas amable, después de un montón de preguntas, uno de ellos me quería revisar ahí en la calle, les dije que para eso me iban a tener que llevar a la comisaría, porque no iba a dejar que ninguno de los 2 me tocara, uno de ellos le dijo al otro - ya dejémosla si su único pecado es vivir en La Legua - le respondí que como podía decir eso y su respuesta fue ya puede irse.

Tengo 27 años y soy nacida y criada en La Legua. El jueves 6 de abril iba caminando a dejar a una chica a Toro y Zambrano, aproximadamente a las 17:00 horas, se me exigió el carné de identidad, cuestión que no tengo. Tampoco quise detenerme, lo que provocó que me tomaran como si fuera delincuente a la fuerza con malas palabras, me esposaron y me tiraron arriba del furgón policial llevándome a la 50ª comisaría, me golpearon y maltrataron, preguntándome: ¿Quién llevaba la droga? Después me desnudaron y uno de ellos me pegó un palazo en la rodilla. Yo llevaba en el guante dos papelillos de pasta base que los ocupo para consumo personal, ya que soy adicto. Me dijeron que tenía que esperar hasta que llegaran los del pesaje, después de tres horas me soltaron.

Caminando por la calle Pedro Alarcón, casi al llegar a Toro y Zambrano, a las 22:30 horas aproximadamente del 22 de noviembre una patrulla de carabineros nos detiene junto a mi compañero, exigiéndonos el carné de identidad. Nosotros que veníamos de dejar a un amigo en el colectivo, a dos cuadras de la casa en que vivíamos, no llevábamos nuestro carné. Nos hicieron ingresar al furgón policial y desnudarnos porque como decía uno de los carabineros "si tuvieran carné el trato sería distinto...Así po señores si no quieren arriesgar 6 horas de detención, podríamos llevarlos por 3-6 horas. Deben traer su carné".

A propósito que vecinos, transeúntes, amigos se empezaron a acercar para saber lo que sucedía y del grito de un niño de no más de cinco años diciendo “pacos culiaos” el carabinero dijo “el 90% de la gente de La Legua es así, hay que tener cuidado con ella porque desde los niños de dos años se le enseña, incluso antes de decir papá, decir paco culiao... ¡creí que estamos aquí porque queremos?! Porque el gobierno nos manda, porque el gobierno tiene un programa, si fuera por mí, yo dejaría que se maten solos, que los mate la droga...” Nosotros tuvimos sentimientos ambivalentes, entremezclados. Desde impotencia por cómo se daban las cosas hasta de indignación por entender que se trata de una injusticia permanente. Ganas de terminar luego con todo, tanto así que viejos y solidarios vecinos quedaron discutiendo con carabineros por el trato entregado y su evidente desprecio para con los seres humanos que le rodeaban. Mientras nosotros decidimos retirarnos... retirarnos de una situación que nos competía directamente, pero en la que nos sentíamos profundamente indefensos, denostados, vulnerables y desatendidos, impotentes y amargos.

En menos de dos semanas fui tres veces detenido por carabineros que trabajan en la población en la que vivo. En dos de las cuales me obligaron a desnudarme, en lo que fueron constantes en las tres veces fue en la agresión verbal y psíquica que viví, palabras que denotaban un sentido desprecio, rabia y desdén tanto por su trabajo como por la gente de nuestra población.

Obligado ha mostrar el culo, obligado a desnudarte, a bajar los pantalones y la cabeza, la conciencia y la comprensión. Da hambre, ¿de qué se trata? De decir que no y pasar hasta que les dé la gana en la celda, ¡por no andar con carné de identidad, por no portar el papel por el cual el Estado nos reconoce, nos da vida, nos hace existir, ser... nos deja pasar!

Esto ocurrió entre las once y treinta y las doce del día 15 de febrero en la intersección de las calles Santa Elisa y Alcalde Pedro Alarcón.

Íbamos en el furgón con mi papa y mis dos sobrinos, Martín y Antonia los cuales tienen 3 y 2 años respectivamente, rumbo a la Gran Avenida, con Carlos Valdovinos, donde compramos casi todos los días la mercadería que mi papá vende en el puesto que tiene en la feria. Yo manejaba tranquilamente y a la velocidad que la ley exige cuando aparece un carabinero indicando que me detenga en la orilla, me detengo, apago el motor, coloco el freno de manos y el paco me pide mi licencia de conducir, se la entrego sin ningún problema, luego me pide los papeles del furgón (permiso de circulación, patente, seguro, revisión técnica, revisión de gases, padrón.) se los doy y todo esta bien, todo al día y ningún papel con fecha vencida. El paco me pregunta por mi dirección y le respondo: Cabildo 3831, que es la dirección de mis papás y me dice que me sacará un parte porque en mi licencia aparece otra dirección (Progreso 386, dirección de la casa de mi hermana) y no la que le dije, luego se queda mirándome y me dice “otro parte por manejar sin cinturón de

seguridad”, o sea ya eran dos. Uno por no haber cambiado la dirección de la licencia (actualización de dirección) y otro por cinturón de seguridad.

Hablo con el paco explicándole que para nosotros era difícil pagar un parte por que el trabajo estaba malo y realmente no tenía ni tengo cómo pagar el parte, al paco no le interesa, le pido hablar con el jefe de carro o de la unidad policial que nos había detenido, le contamos lo mismo de lo imposible que era para nosotros pagar ese parte y el paco nos dice que el parte lo va a cursar igual. Cuando me dice eso yo lo agarro a garabatos y mi papá me sigue en la ira mientras en la discusión me acuerdo de los niños que estaban en el furgón a estas alturas muy asustados.

El paco agarra a mi papá para llevárselo detenido, y yo le pego en el brazo para que lo suelte, la discusión era cada vez más fuerte y le digo al paco que me deje ir a dejar a los niños a la casa por que estaban muy nerviosos, y él me dijo que bueno, me subo al furgón rumbo a la casa de mis papás que queda como a tres calles desde donde nos tenían detenidos, dimos la vuelta por Cabildo y como a cincuenta metros se cruza un carro de fuerzas especiales y dos carros de carabineros, se bajan raudamente, abren la puerta del furgón, uno me toma del pelo y otros me apuntan con sus armas de fuego mientras me bajan del furgón, uno me golpea en la espalda con la culata de su ametralladora, me tiran al suelo y me esposan subiéndome al carro policial, entre tanto nerviosismo y preocupado por los niños -ya aterrados- les decía a los pacos que dejaran a los niños en la casa.

Me llevaron a la 50° comisaría junto a los niños, mi papá y el furgón.

Luego me trasladaron al Barros Luco a constatar lesiones, me encontraron un hematoma y me inyectaron dos dosis de antitetánica.

El parte que hicieron los pacos fue por maltrato a obra de carabineros y nos dejaron citados a la fiscalía militar.

Yo llegue a la población hace un año y algunos meses, andaba buscando casa junto a un amigo, veníamos desde la Legua Nueva hacia legua Emergencia a visitar a algunos amigos y familias, bajando por la calle Carlos FAU hacia Canin, era de noche un 25 de febrero cuando una patrulla de carabineros nos detuvo, nos preguntaron ¿De dónde éramos? ¿Qué andábamos haciendo? ¿Por qué tan tarde? ¿Dónde vivíamos? ¿Qué mira tanto? Yo no le respondí ya que pensaba para mí: “Qué le pasa a este paco”, podía traer más preguntas o peor, que las preguntas se acabaran, lo único que pude decir fue que me intimidaba, él siguió: ¿Está nervioso? ¿Porta droga?... mejor que no cabrito, aquí pa dentro altiro, yo le conteste que no llevaba droga y que sólo caminaba a ver a algunos amigos...a sí ah...carné...lo perdí antes de ayer, le conteste, otro abrió la puerta de la patrulla y me preguntó mis datos, yo se los dictaba mientras el otro me tomaba del brazo para subirme a la camioneta, allí comenzaron a registrar mis cosas personales, el bolso, cuadernos, lápices, luego las zapatillas, yo se las

mostré y respondió: “¿A sí?, sácate los calcetines” y luego cierra más la puerta y la tapa con su cuerpo, ya no podía ver a mi amigo, ya era pánico lo que sentía, me dijo que me baje los pantalones, yo no reaccioné y sólo me salió un: ¿Qué?, el paco me dice: Mira hueon, te voy a decir una vez no más, porque soy nuevo aquí, esta población esta intervenida por el estado, así que has lo que digo no más, si no queri que te lleve pa al comisaría, y hay no te vamos a andar explicando hueas, no me hagas perder el tiempo, yo me bajé los pantalones y luego me indicó que los calzoncillos también, al hacerlo él se rió burlescamente y me dijo riéndose: “Ya ándate con cuidado hueon, que aquí no estay en tu casa, aquí las cosas se mueven distinto”. Yo me bajé de la patrulla pálido y veía la impotencia de mi amigo que había pasado por lo mismo, los dos sin saber que hacer o más bien como poder seguir con dignidad después de esa vejación, seguimos caminando, encendimos un cigarro para tranquilizarnos, mientras nos acercábamos a la próxima esquina de San Gregorio donde estaba la misma patrulla registrando y vejando a otro.





rls

Rosa-Luxemburg-Stiftung

WWW.RLS.ORG.BR

Rede
Social
de justiça e direitos humanos

WWW.REDESOCIAL.ORG.BR

